



DIARIO DE SESIONES



XLIX PERÍODO LEGISLATIVO
3.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN 7

14 de mayo de 2020

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador, Cr. Marcos Gabriel KOOPMANN IRIZAR

SECRETARÍA

De la Arq.^a María Eugenia FERRARESSO

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

De la Dr.^a Rocío Aylen MARTIN AIMAR

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Del Cr. Jorge Luis ACUÑA

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO

ABDALA, Lorena Vanesa
CAPARROZ, Maximiliano José
CHAPINO, Germán Armando
DU PLESSIS, María Laura
GAITÁN, Ludmila
MURISI, Liliana Amelia
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio
RIVERO, Javier Alejandro
VILLONE, María Fernanda

JUNTOS POR EL CAMBIO

AQUIN, Luis Ramón
CASTELLI, Lucas Alberto
ESTEVEZ, Leticia Inés
GASS, César Aníbal
MONTECINOS VINES, Karina Andrea
QUIROGA, María Ayelen

FRENTE NUEVO NEUQUÉN

GALLIA, Fernando Adrián

JUNTOS

RICCOMINI, Carina Yanet

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO

ROLS, Francisco José

FRENTE DE TODOS

BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio
GUTIÉRREZ, María Ayelén
MANSILLA, Mariano
MARTÍNEZ, María Soledad
PARRILLI, María Lorena
PERALTA, Osvaldo Darío
RIOSECO, Teresa
SALABURU, María Soledad

PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO

CAMPOS, Elizabeth
COGGIOLA, Carlos Alberto
MUÑOZ, José Raúl

SIEMPRE

BONOTTI, María Laura
PERESSINI, Andrés Arturo

UNIÓN POPULAR

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

JURE, Patricia Noemí

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

BLANCO, Tomás Andrés

Í N D I C E

1 - APERTURA	8
2 - DIARIOS DE SESIONES (Art. 172 - RI).....	8
3 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts. 173 y 174 - RI).....	8
3.1 - Comunicaciones oficiales	8
3.2 - Despachos de comisión.....	8
3.3 - Comunicaciones particulares	9
3.4 - Proyectos presentados.....	9
4 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 - RI) (Hora 10:47)	14
4.1 - Asuntos reservados en Presidencia	14
4.1.1 - Expte. D-99/20 - Proy. 13 123.....	14
4.1.2 - Expte. D-9/20 - Proy. 13 034	14
4.1.3 - Expte. O-10/20 - Proy. 13 277	15
4.1.4 - Expte. D-217/20 - Proy. 13 255	15
4.1.5 - Expte. D-222/20 - Proy. 13 260 y Expte. D-239/20 - Proy. 13 278.....	16
4.1.6 - Expte. D-228/20 - Proy. 13 266.....	16
4.1.7 - Expte. D-242/20 - Proy. 13 281.....	17
4.1.8 - Expte. D-243/20 - Proy. 13 282.....	18
4.1.9 - Expte. D-244/20 - Proy. 13 283.....	18
4.1.10 - Expte. D-245/20 - Proy. 13 284.....	19
4.1.11 - Expte. D-246/20 - Proy. 13 285.....	20
4.1.12 - Expte. D-249/20 - Proy. 13 288.....	20
4.1.13 - Expte. D-250/20 - Proy. 13 289.....	22
4.1.14 - Expte. D-251/20 - Proy. 13 290.....	23
4.1.15 - Expte. D-252/20 - Proy. 13 291.....	23
4.1.16 - Expte. D-253/20 - Proy. 13 292.....	24
4.1.17 - Expte. D-254/20 - Proy. 13 293.....	25
4.1.18 - Expte. D-255/20 - Proy. 13 294.....	25
4.1.19 - Expte. D-256/20 - Proy. 13 295.....	27
4.1.20 - Expte. D-257/20 - Proy. 13 296.....	27
4.1.21 - Expte. D-258/20 - Proy. 13 297.....	28

4.1.22 - Expte. D-262/20 - Proy. 13 301	30
4.1.23 - Expte. D-264/20 - Proy. 13 303	30
5 - PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS (Art. 175 - RI).....	32
4.1.24 - Expte. D-221/20 - Proy. 13 259	32
4.1.25 - Expte. D-225/20 - Proy. 13 263	32
4.1.26 - Expte. D-241/20 - Proy. 13 280.....	33
4.2 - Homenajes y otros asuntos.....	34
6 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 716 (Expte. E-53/19 - Proy. 13 001).....	47
Consideración en particular del Proyecto de Ley 13 001. Se sanciona como Ley 3231.	
7 - POSTULACIÓN DEL EQUIPO ARGENTINO DE ANTROPOLOGÍA FORENSE AL PREMIO NOBEL DE LA PAZ (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-99/20 - Proy. 13 123).....	48
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2889.	
8 - ANIVERSARIO DE LA LIBERACIÓN DEL CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE AUSCHWITZ (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-9/20 - Proy. 13 034).....	50
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 2890.	
9 - XVI ENCUENTRO ANUAL DE SPE STUDENT CHAPTERS: «VIAJE A LA INDUSTRIA HIDROCARBURÍFERA EN CINCO DÍAS» (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. O-10/20 - Proy. 13 277).....	51
Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por mayoría. Se sanciona como Declaración 2891.	
10 - SOLICITUD DE INFORME A LA COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE (Expte. D-217/20 - Proy. 13 255).....	52
10.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI).....	52
10.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI).....	54
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Resolución 1059.	

11 - REPUDIO POR BENEFICIO DE PRISIÓN DOMICILIARIA (Expte. D-222/20 - Proy. 13 260 y ag. Expte. D-239/20 - Proy. 13 278)	55
11.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI).....	55
11.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI).....	67
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2892.	
12 - REPUDIO POR DICHOS DEL DIPUTADO NACIONAL SÁNCHEZ (Expte. D-262/20 - Proy. 13 301).....	67
12.1 - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art. 144 - RI).....	68
12.2 - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 - RI).....	72
12.3 - Reconsideración de la Declaración 2893 (Art. 138 - RI).....	73
Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona como Declaración 2893.	

A N E X O

Despachos de comisión

- Expte. D-99/20 - Proy. 13 123
- Expte. D-9/20 - Proy. 13 034
- Expte. O-10/20 - Proy. 13 277
- Expte. D-217/20 - Proy. 13 255
- Expte. D-222/20 - Proy. 13 260 y ag.
- Expte. D-239/20 - Proy. 13 278
- Expte. D-262/20 - Proy. 13 301

Proyectos presentados

- | | |
|--------------------------|--------------------------|
| - 13 255 de resolución | - 13 283 de resolución |
| - 13 259 de ley | - 13 284 de comunicación |
| - 13 260 de declaración | - 13 285 de resolución |
| - 13 262 de resolución | - 13 286 de resolución |
| - 13 263 de comunicación | - 13 287 de resolución |
| - 13 264 de resolución | - 13 288 de resolución |
| - 13 265 de resolución | - 13 289 de resolución |
| - 13 266 de ley | - 13 290 de comunicación |
| - 13 267 de declaración | - 13 291 de ley |
| - 13 268 de resolución | - 13 292 de resolución |
| - 13 269 de declaración | - 13 293 de resolución |
| - 13 270 de ley | - 13 294 de ley |
| - 13 271 de comunicación | - 13 295 de resolución |
| - 13 272 de resolución | - 13 296 de resolución |
| - 13 273 de resolución | - 13 297 de declaración |
| - 13 274 de resolución | - 13 298 de resolución |
| - 13 275 de resolución | - 13 299 de resolución |
| - 13 276 de resolución | - 13 300 de resolución |
| - 13 278 de declaración | - 13 301 de declaración |
| - 13 279 de resolución | - 13 302 de declaración |
| - 13 280 de ley | - 13 303 de resolución |
| - 13 281 de comunicación | - 13 305 de ley |
| - 13 282 de resolución | |

Sanciones de la Honorable Cámara

- Ley 3231
- Declaración 2889
- Declaración 2890
- Declaración 2891
- Resolución 1059
- Declaración 2892
- Declaración 2893

Abreviaciones

ag./ags.	agregado/agregados
Arts./Art.	artículos/artículo
cde.	Corresponde
CN	Constitución Nacional
CP	Constitución Provincial
DC	despacho de comisión
DHC	despacho de la Honorable Cámara en comisión
Expte./exptes.	Expediente/expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy./proys.	Proyecto/proyectos
RI	Reglamento Interno
MP	moción de preferencia
MST	moción de sobre tablas
TG	tratamiento en general

Comisiones

A	Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia
B	Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
C	Desarrollo Humano y Social
D	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
E	Producción, Industria y Comercio
F	Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte
G	Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento
H	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
I	Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales
J	Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones
K	Parlamento Patagónico y Mercosur

1

APERTURA

A las 10:25 del 14 de mayo de 2020, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días, señoras diputadas y señores diputados.

Vamos a dar inicio a la Reunión 7 del jueves 14 de mayo de 2020.

Por Secretaría, se pasará lista a los diputados y a las diputadas presentes a los fines de establecer el quórum reglamentario. *[Así se hace]*.

Con la presencia de 34 señores diputados y señoras diputadas, se da por iniciada la sesión.

Invito al diputado Fernández Novoa y a la diputada Gaitán a izar las banderas nacional y provincial; y a los demás diputados y diputadas, funcionarios y funcionarias del Poder Legislativo, periodistas y público presente, a ponernos de pie. *[Así se hace. Aplausos]*.

Tiene la palabra la diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA. —Gracias, presidente.

Es para justificar la ausencia del diputado Castelli.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Por Secretaría, se dará lectura a los asuntos entrados.

2

DIARIOS DE SESIONES

(Art. 172 - RI)

De las Reuniones 28, 29 y 30 correspondientes al XLVIII período legislativo; Reuniones 1 y 2 correspondientes al XLIX período legislativo: aprobados. Pasan al Archivo.

3

ASUNTOS ENTRADOS

(Arts. 173 y 174 - RI)

3.1

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

Expte. O-28/20: se gira a la Comisión C.

Exptes. O-29/20 y O-30/20: se giran a las Comisiones A y B.

3.2

Despachos de comisión

Expte. D-99/20, Proy. 13 123:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Buen día, presidente.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. D-9/20, Proy. 13 034:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Expte. O-10/20, Proy. 13 277:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Buenos días, señor presidente.

Para solicitar la reserva en Presidencia.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

3.3

Comunicaciones particulares

Expte. P-14/20: se gira a la Comisión J.

3.4

Proyectos presentados

13 255, de resolución, Expte. D-217/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Pido la reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 259, de ley, Expte. D-221/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Si bien esto no lo habíamos conversado en Labor Parlamentaria, vamos a pedir reserva en Presidencia para una posterior moción de preferencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 260, de declaración, Expte. D-222/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias.

Buen día, señor presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 262, de resolución, Expte. D-224/20 y ag. cde. 1: se gira a la Comisión A.

13 263, de comunicación, Expte. D-225/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Presidente, pido que se reserve en Presidencia para su posterior tratamiento.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 264, de resolución, Expte. D-226/20: se gira a la Comisión C.

13 265, de resolución, Expte. D-227/20: se gira a la Comisión C.

13 266, de ley, Expte. D-228/20: se gira a la Comisión C.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sra. ESTEVES. —Gracias.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 267, de declaración, Expte. D-229/20 y ags. cde. 1 y 2:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración el pase a Archivo.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Pasa al Archivo.

13 268, de resolución, Expte. D-230/20: se gira a la Comisión J.

13 269, de declaración, Expte. D-231/20: se gira a la Comisión D.

13 270, de ley, Expte. D-232/20: se gira a las Comisiones C, A y B.

13 271, de comunicación, Expte. D-233/20: se gira a la Comisión F.

13 272, de resolución, Expte. D-234/20: se gira a la Comisión H.

13 273, de resolución, Expte. D-235/20: se gira a la Comisión H.

13 274, de resolución, Expte. D-236/20: se gira a la Comisión H.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Es para hacer una reconsideración sobre el Proyecto 13 271. Si no debiera ir a la Comisión H en vez de a la F porque es un pedido de informes sobre la situación del basural; entiendo que tendría que ir a la Comisión de Medio Ambiente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A reconsideración lo que plantea la diputada Gutiérrez.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se gira a la Comisión H.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias.

13 275, de resolución, Expte. D-237/20: se gira a la Comisión H.

13 276, de resolución, Expte. D-238/20: se gira a la Comisión H.

13 278, de declaración, Expte. D-239/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Según lo acordado en Labor Parlamentaria, se unificaba con el Proyecto 13 260, que es del mismo tenor, para el tratamiento sobre tablas.

Se pide la reserva en este momento.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la unificación.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la unificación con el Proyecto 13 260.

Se reserva en Presidencia.

13 279, de resolución, Expte. D-240/20: se gira a la Comisión G.

13 280, de ley, Expte. D-241/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Pido reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 281, de comunicación, Expte. D-242/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Buen día.

Gracias, señor presidente.

Para hacer reserva de este proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 282, de resolución, Expte. D-243/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 283, de resolución, Expte. D-244/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 284, de comunicación, Expte. D-245/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias.

En el mismo sentido, hago reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 285, de resolución, Expte. D-246/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Montecinos.

Sra. MONTECINOS. —Gracias, presidente.

Buenos días.

Para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 286, de resolución, Expte. D-247/20: se gira a la Comisión J.

13 287, de resolución, Expte. D-248/20: se gira a la Comisión F.

13 288, de resolución, Expte. D-249/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Es para pedir reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 289, de resolución, Expte. D-250/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

En el mismo sentido, reservarlo en Presidencia.

13 290, de comunicación, Expte. D-251/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Para hacer reserva en Presidencia, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 291, de ley, Expte. D-252/20:

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Aquin.

Sr. AQUIN. —Gracias, señor presidente.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 292, de resolución, Expte. D-253/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA. —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 293, de resolución, Expte. D-254/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Es para pedir reserva en Presidencia, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 294, de ley, Expte. D-255/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Es para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 295, de resolución, Expte. D-256/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 296, de resolución, Expte. D-257/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 297, de declaración, Expte. D-258/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Peressini.

Sr. PERESSINI. —Presidente, es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 298, de resolución, Expte. D-259/20: se gira a la Comisión H.

13 299, de resolución, Expte. D-260/20: se gira a la Comisión F.

13 300, de resolución, Expte. D-261/20: se gira a la Comisión H.

13 301, de declaración, Expte. D-262/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Buenos días.

Para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

13 302, de declaración, Expte. D-263/20: se gira a la Comisión J.

13 303, de resolución, Expte. D-264/20:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Para hacer reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Es para pedir, por favor, que tome estado parlamentario el Proyecto 13 305 emitido recientemente por el Ministerio Público Fiscal, por el cual se expresa el pedido de extensión de plazos para la prisión preventiva.

Que tome estado parlamentario nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración lo solicitado por el diputado Caparroz.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Toma estado parlamentario.

Pasa a la Comisión A.

Antes de iniciar con el detalle de los expedientes reservados, solicito autorización para dar lectura, por Secretaría, a dos notas de la Comisión de Desarrollo Humano y Social referidas a la integración en representación del Poder Legislativo del Órgano de Revisión de Salud Mental y del Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia, respectivamente.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias.

Damos lectura por Secretaría.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Dice así:

Neuquén, 16 de abril de 2020.

Señor presidente de la Honorable Legislatura del Neuquén, contador Marcos Koopmann.

Nota 23/20 de Secretaría de Cámara.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de presidente de la Comisión de Desarrollo Humano y Social a efectos de informarle que en el día de la fecha esta Comisión resolvió, por mayoría, proponer la designación de los diputados Javier Alejandro Rivero y María Soledad Martínez como representantes titulares de la Honorable Legislatura y a Maximiliano José Caparroz y Eduardo Sergio Daniel Fernández como suplentes para conformar el Órgano de Revisión de Salud Mental, según lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 3182.

Sin otro particular, lo saludo con atenta consideración.

Doctor Javier Rivero, diputado provincial.

La segunda nota también es de fecha 16 de abril de 2020, dirigida al señor presidente de la Honorable Legislatura del Neuquén contador Marcos Koopmann:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de presidente de la Comisión de Desarrollo Humano y Social a efectos de informarle que en el día de la fecha esta Comisión resolvió, por mayoría, proponer la designación de las diputadas Ludmila Gaitán y María Soledad Salaburu como representantes titulares de la Honorable Legislatura y a las diputadas Lorena Vanesa Abdala y María Ayelén Gutiérrez como suplentes para la integración del Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia, según el artículo 39, inciso 3, de la Ley 2302.

Sin otro particular, lo saludo con atenta consideración.

Doctor Javier Rivero, diputado provincial.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tomado conocimiento, se realizarán las comunicaciones de forma.

Comenzamos con los asuntos reservados en Presidencia.

4

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 - RI)

(Hora 10:47)

4.1

Asuntos reservados en Presidencia

4.1.1

Expte. D-99/20 - Proy. 13 123

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-99/20, Proyecto 13 123, de declaración, con despacho, por unanimidad, de la Comisión G.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

De acuerdo con lo convenido en Labor Parlamentaria para este despacho y los dos despachos que siguen, vamos a solicitar que pasen al orden del día para poder ser debatidos en el día de la fecha.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente despacho.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

4.1.2

Expte. D-9/20 - Proy. 13 034

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-9/20, Proyecto 13 034, de declaración, con despacho, por unanimidad, de la Comisión G: establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del septuagésimo quinto aniversario de la liberación del campo de concentración Auschwitz.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Esto tuvo despacho unánime de la comisión.

Y, evidentemente, es algo que conmueve las fibras de la humanidad en función del genocidio pre Segunda Guerra Mundial, así que por supuesto que vamos a pedir que se reserve para ser tratado. Evidentemente, es una fecha que conmueve al mundo —como dije—, y creo que, habiendo despacho por unanimidad, no va a haber problema para que la Cámara se exprese de esa manera.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente despacho.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

4.1.3

Expte. O-10/20 - Proy. 13 277

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente O-10/20, Proyecto 13 277, de declaración, con despacho, por mayoría, de la Comisión J: establece de interés del Poder Legislativo el Encuentro Anual de SPE Student Chapters: «Viaje a la industria hidrocarburífera en cinco días».

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Gracias, señor presidente.

De acuerdo con lo acordado en Labor Parlamentaria, voy a solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto. Trae despacho, por mayoría, de la Comisión J.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente despacho.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

4.1.4

Expte. D-217/20 - Proy. 13 255

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-217/20, Proyecto 13 255, de resolución: solicita a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), Delegación Neuquén, informe sobre la situación de los neuquinos que se encuentran varados en distintos puntos del país y de los residentes de otras provincias varados en la provincia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Gracias, señor presidente.

Buen día.

Como acaba de leer la secretaria, básicamente, el pedido de tratarlo sobre tablas obedece, justamente, a la necesidad de poder contar con información sobre lo que provocó la pandemia a partir del 19 de marzo.

Como ustedes saben, y es de público conocimiento, hay muchos neuquinos que han quedado varados en distintos lugares del país y en distintas ciudades cercanas, como así también hay muchas personas de otras provincias que han quedado varadas en Neuquén. Esto ha provocado, lógicamente, muchos inconvenientes, por lo cual estamos interesados en saber cuál es la situación actual, si bien este proyecto tiene un par de semanas ya de presentado, pero no se ha modificado mucho la situación.

Entonces, queremos que, a través de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte, se nos informe cuál es la situación.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

4.1.5

**Expte. D-222/20 - Proy. 13 260
y Expte. D-239/20 - Proy. 13 278**

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-222/20, Proyecto 13 260, de declaración, y Expediente D-239/20, Proyecto 13 278, de declaración, referidos al beneficio de prisión domiciliaria otorgado en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia del coronavirus (COVID-19).

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Para pedir el tratamiento sobre tablas de estos dos proyectos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas de los proyectos.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

4.1.6

Expte. D-228/20 - Proy. 13 266

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-228/20, Proyecto 13 266, de ley: crea la Campaña Provincial de Concientización y Prevención del Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar en la provincia, con el objeto de concientizar y prevenir el abuso sexual infantil intrafamiliar en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio a causa de la pandemia del coronavirus.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Pedimos por la situación que estamos viviendo, y sabiendo que es necesario que este proyecto se apruebe lo antes posible, una moción de preferencia para poder debatirlo en comisiones lo antes posible.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Nuestro bloque no va a acompañar este pedido, dado, primero, el tenor: una ley de un programa que ya existe en el Gobierno de la provincia, que se está llevando a cabo, se está llevando a cabo con total éxito; tenemos el informe recientemente enviado por la ministra del área informando sobre esta actividad.

Lo que nosotros proponemos —si los autores del proyecto están de acuerdo, y nosotros podemos acompañar— es poder cambiarlo a una resolución y, en base a esta resolución, poder pedir en ese proyecto que se mejore, que se incentive todo lo que haga falta mejorar de un programa que ya existe en el Gobierno de la provincia. Es una propuesta a consideración de los autores, siendo una referencia de una ley.

Si no es así, nuestro bloque no lo va a acompañar.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la preferencia solicitada por la diputada *[dialogan]*...

Lo que plantea el diputado se puede hacer, el cambio, en la comisión, del tenor de ley a resolución, a declaración.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —El tema es si se puede cambiar, y tienen la voluntad de cambiarlo, nosotros podríamos acompañar la preferencia. Siendo una resolución, no tendríamos problema; siendo una ley, no lo vamos a acompañar.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración lo propuesto por el diputado.

Tiene la palabra, diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Aceptamos la sugerencia del diputado Caparroz para que sea un proyecto de resolución.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión C.

4.1.7

Expte. D-242/20 - Proy. 13 281

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-242/20, Proyecto 13 281, de comunicación: vería con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación sancione el proyecto sobre regulación de las prestaciones de servicios en discapacidad durante el aislamiento social obligatorio y su posterior normalización presentado por la diputada Romina del Pla.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Este proyecto, por el cual pido una moción de preferencia para ser tratado en la comisión que corresponda, fue presentado por la diputada del Frente de Izquierda Romina del Pla y también fue redactado por profesionales de salud mental y de discapacidad que desarrollan su actividad en todo el país.

Sabemos que, con el aislamiento social, las medidas de protección urgente para los trabajadores en general, pero también para los sectores especialmente vulnerables, como son las personas con discapacidad, requieren que se garantice la continuidad de los tratamientos y las prestaciones que venían recibiendo. Por diferentes resoluciones nacionales, esto ha tenido diversos inconvenientes, no solamente en el pago que las prestadoras tienen que hacer, las resoluciones no garantizan el pago de la totalidad de las prestaciones aprobadas. Y estamos ante un ajuste importante a la salud, teniendo en cuenta lo que abarca este trabajo de los prestadores, y un ataque directo a los derechos de las personas vulneradas por situaciones de discapacidad.

Solicitamos que se comunique al Congreso de la Nación el tratamiento para que se viabilice y se respalden todas las prestaciones necesarias para las personas con discapacidad y las garantías para los prestadores, no solamente para poder realizarlas, como los traslados y demás, sino todos los requerimientos que le están haciendo, incluso, violando la intimidad del secreto profesional que significa mostrar videos de las prestaciones que están haciendo.

Esto es un tema muy complicado. Por eso, considero que tiene que ser tratado con preferencia en la comisión.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia pedida por la diputada.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.

Pasa a la Comisión C.

4.1.8

Expte. D-243/20 - Proy. 13 282

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-243/20, Proyecto 13 282, de resolución: habilita al Poder Ejecutivo provincial a celebrar contratos de comodato con Iearsa (ex-Enarsa) y Calf para la adquisición de envases de garrafas que se encuentran en la planta industrial de la provincia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Proyecto de resolución por el cual también pido un tratamiento preferencial en las comisiones.

El problema de fondo de la situación que hace años venimos discutiendo aquí, cuando me tocó ser concejala también, es el tema de ex-Enarsa, Iearsa ahora y Calf, sobre los 48 000 envases que están tirados en el parque industrial. Obviamente que la salida de fondo es la expropiación de ese lugar, pero necesitamos medidas urgentes. Por eso, pedimos aquí que se trate en la comisión el contrato de comodato para que se pueda disponer de esos envases, que, además, sean peritados y homologados, y que se adquieran los que sean necesarios para ser distribuidos a las más de 20 000 familias que no cuentan con gas natural en esta provincia.

Llega el frío; es crudo. Se necesitan, seguramente, más de cuatro recargas mensuales, y además el no tener un repuesto genera una complicación. Un repuesto que, además, hoy sale 2000 pesos para una familia que, en esta situación de pandemia, además, no cuenta con los recursos para comer, imaginemos para comprar un envase con este alto precio. Y además el problema de la distribución que significan los camiones garraferos en lugares alejados.

Y queremos aportar, con este proyecto, una solución a un problema gravísimo que afecta a miles de familias en esta provincia.

Por eso, solicito su tratamiento preferencial en la comisión que corresponda.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la moción de preferencia.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.

Pasa a la Comisión J.

4.1.9

Expte. D-244/20 - Proy. 13 283

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-244/20, Proyecto 13 283, de resolución: solicita al Ministerio de Salud de la provincia informe sobre las contrataciones realizadas para funciones tercerizadas en el ámbito de los hospitales, sedes administrativas o centros de salud.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Como verán, los proyectos que estamos presentando y siendo rechazados sistemáticamente en su tratamiento preferencial —o sea, vaya a su comisión, y que, en los próximos días, comienzan a ser tratados— son proyectos muy sensibles en un momento como este.

En este caso, esta resolución, para la que también pido moción de preferencia, tiene que ver con la cantidad de informes que se necesitan, esto es un pedido de informes, sobre las contrataciones a través de licitaciones directas o indirectas en el sistema de salud de la provincia.

Estamos recibiendo alarmantes situaciones de compañeras y de compañeros, sobre todo, en diferentes hospitales de esta provincia, que han confirmado que no tienen aportes o los pagos a las ART que corresponden ante la situación de accidentes o falta de las condiciones de bioseguridad

que se están teniendo en diferentes hospitales de la provincia. Y estoy hablando especialmente de toda la zona sur de donde hemos recibido muchísimas denuncias e informes sobre este tema.

Necesitamos el detalle mencionado de estas licitaciones, si están siendo cumplimentadas todas las obligaciones de las contratistas, en este caso, estas empresas que tienen diferentes nombres y formas que, después, cuando se van los trabajadores, vuelven a foja cero con su antigüedad; no se van a jubilar nunca en su vida.

Entonces, queremos que se trate de manera preferencial el tema de la precarización laboral que debería terminar, obviamente, el día que pasen todos a planta permanente.

Ahora, estamos pidiendo este informe.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia realizada por la diputada Jure.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.

Pasa a la Comisión C.

Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Nosotros habíamos hecho reserva en Presidencia del Proyecto 13 259, y no se trató.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Al 13 259, al 13 280 y al 13 263 los dejamos al final porque estaban armando la hoja para poder verlo.

Sra. GUTIÉRREZ. —¡Ah! ¿No sigue el orden? Ah, bueno.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Los ponemos al final. Estamos siguiendo el orden que teníamos establecido y los agregamos al final.

Si no tiene problema, lo hacemos así.

Sra. GUTIÉRREZ. —*Okay.*

4.1.10

Expte. D-245/20 - Proy. 13 284

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-245/20, Proyecto 13 284, de comunicación: vería con agrado que el Congreso de la Nación sancione el Expediente 1442-D-2020 que establece el monto de la beca Progresar, su retroactividad al mes de marzo, su pago completo, y estipula la prórroga para la inscripción por el período que dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Este proyecto de comunicación —por el cual, también, vamos a ver si la cuarta es la vencida— tiene que ver con la juventud, que necesita tener condiciones para estudiar, sobre todo, en esta situación de pandemia; muchas de las jóvenes y los jóvenes que estudian son trabajadoras precarizadas o trabajadores monotributistas, que tienen muchísimos otros problemas, o estudiantes jóvenes con sus familias también absolutamente precarizadas. Hay medio millón de estudiantes anotados en la beca Progresar en 2019 con un monto raquítico de 2250 pesos mensuales que otorga esta beca.

La diputada Romina del Pla, del Frente de Izquierda, presentó en el Congreso de la Nación un proyecto por el que pedimos un tratamiento preferencial de esta comunicación para hacer llegar al Congreso de la Nación. Este proyecto debe ser tratado —entendemos— para el inmediato pago del 100 %, una prórroga en la inscripción en el período que dure el aislamiento social, el aumento a 10 000 pesos de estas becas para que las y los estudiantes puedan tener mejores condiciones para que, en esta situación de virtualidad en la que se les exige todo, conectividad, computadora, tareas y demás, puedan tener condiciones mejores a las que hoy tienen para poder llevar adelante un objetivo tan importante como es hacer sus estudios superiores en este momento de crisis importante que vivimos.

Solicito el tratamiento preferencial en la comisión que le corresponde.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia realizada por la diputada.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.

Pasa a la Comisión D.

4.1.11

Expte. D-246/20 - Proy. 13 285

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-246/20, Proyecto 13 285, de resolución: solicita al Poder Ejecutivo provincial informe sobre las medidas generales adoptadas en el ámbito sanitario, social, económico y en geriátricos en el marco de la pandemia del COVID-19.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Montecinos.

Sra. MONTECINOS. —Presidente, es para pedir moción de preferencia para este proyecto, dado que es una solicitud de mayores especificaciones en este proyecto que surge del informe del Comité de Emergencia. Ya llegó el segundo, pero consideramos que debe tener mayores especificaciones en algunos puntos.

Por eso, solicitamos su rápido tratamiento en comisión.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Pasa a la Comisión C.

4.1.12

Expte. D-249/20 - Proy. 13 288

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-249/20, Proyecto 13 288, de resolución: solicita al Poder Ejecutivo provincial el pago de los salarios de los mineros de la empresa Trident Southern Explorations, de la localidad de Andacollo, desde el mes de marzo hasta la resolución del conflicto laboral.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Traemos a consideración este proyecto de resolución tomando en cuenta que, en la última sesión, fue un avance importante el pronunciamiento del Poder Legislativo respecto de la situación y de las garantías para que puedan cobrar sus salarios las 238 familias mineras que dependen de la empresa Trident.

Pero nos parece que, pasada la semana y con una situación conflictiva que se ha generado y lo que estamos viendo en todos los medios, y algunos, en particular, que nos hemos acercado a acompañar a los compañeros, no es suficiente. Se ha vuelto una situación extremadamente insostenible que tiene que ver, justamente, con esta presentación y este pedido que estamos haciendo en este proyecto de resolución para que, desde el Estado provincial, se les garanticen los salarios a las familias mineras, en tanto y en cuanto dure todo el proceso en búsqueda de una solución para todas estas familias que hace más de dos meses que no están percibiendo sus salarios.

Todos sabemos la importancia del salario. Son familias que no tienen el sustento para poder garantizar el plato de comida a sus familias.

Y, cuando hablamos de 238 trabajadores, no hablamos solamente de eso; hablamos de 238 familias, hablamos de la población de la zona norte neuquina que se ve profundamente afectada por esta situación. No es solamente Andacollo, sino que es Huinganco, es Chos Malal y otras localidades que se ven extremadamente perjudicadas con esta situación, y que no es la primera vez. También, se puso en discusión en la sesión anterior que ellos ya venían de una situación en 2014 donde también pasó lo mismo: las familias quedaron tiradas. Entonces, desde este punto de vista, nosotros vemos que es emergente y es urgente que discutamos y que se pueda garantizar que, por lo menos, en la instancia en la que duren las negociaciones, se les garanticen los salarios a los compañeros mineros.

Y es lamentable porque han recurrido a varias instancias; en muchas, la empresa ni siquiera se ha presentado. Los responsables de Cormine también tendrán que dar explicaciones respecto de esta situación. Pero, en lo urgente, en lo coyuntural, en lo que está generando esta situación conflictiva, nos parece muy importante que podamos dar tratamiento a este proyecto de resolución para garantizarles a estas familias un salario mientras dure toda esta situación de negociación, de idas y vueltas, porque —como decíamos recién— para quienes pasamos por ahí, quienes los fuimos a ver, quienes estamos acompañando esa lucha vemos cómo desde el norte neuquino han transmitido toda la solidaridad de las distintas comunidades que han juntado alimentos, que les hacen llegar los víveres, que les mandan cartas a sus familias, cartas extremadamente conmovedoras donde les dicen que aguanten, que sigan peleando porque ellos vinieron a buscar una solución.

Sin embargo —y esto hay que decirlo—, se encontraron con que, primero, no los dejaron pasar y quedaron en Arroyito. Posteriormente, y no hace mucho, están denunciando los propios trabajadores de algunos que quedaron varados hasta ayer en Zapala porque no los dejó pasar Gendarmería, donde venían, justamente, a reforzar el abastecimiento y también a traer más fuerzas de allá, desde Andacollo, de parte de los mineros; no los dejaron pasar, los tuvieron retenidos. Y peor aún, esto salió también denunciado por parte de los trabajadores: la Gendarmería se dedicó a ir casa por casa de cada uno de estos trabajadores en la localidad de Andacollo, preguntándoles y certificando si eran o no de la localidad. La verdad que un escándalo a todas luces. A las 4 de la mañana, ¡tal cual!

Entonces, desde este punto de vista, esta es la única respuesta que están encontrando estos trabajadores, y están completamente convencidos del sostén de su lucha. Armaron un campamento, y tienen la decisión de dar la pelea hasta el final. Las instancias que se han generado, evidentemente, no han traído la solución efectiva a lo que están reclamando estas familias.

Por esto, insistimos y solicitamos el acompañamiento para el tratamiento de este proyecto de resolución sobre tablas, porque consideramos que en esto no hay más tiempo que perder, que tiene que ser inmediato, que tiene que ser urgente, y que dejemos de generar tanta tensión social. Es imprescindible resolverlo; pero, mientras tanto, hay que buscar una contención, y es esto en perspectiva de seguir buscando cuál va a ser la solución de fondo que también será materia de debate al respecto de quiénes son los que otorgan estas concesiones, quiénes los controlan.

Pero, en lo inmediato, entendemos que es muy importante garantizarles el salario a estas familias mineras que están resistiendo y dando un ejemplo también de lucha. Esta es la petición que hacemos.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Diputado, ¿es moción de preferencia o reserva sobre tablas?

Sr. BLANCO. —Es reserva sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración el tratamiento sobre tablas.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.

Pasa a la Comisión B.

4.1.13

Expte. D-250/20 - Proy. 13 289

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-250/20, Proyecto 13 289, de resolución.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Pero no es por este proyecto.

Resulta que nosotros queríamos pedir la preferencia para el 13 263. O lo omitieron ustedes, que puede ser que no, o se me pasó o se nos pasó.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Es lo que le decía a la diputada Ayelén Gutiérrez, que los tres pedidos los vamos a agregar al final: el 13 259, el 13 280 y 13 263.

Sr. GASS. —El 13 263.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Sí.

Continuamos.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-250/20, Proyecto 13 289, de resolución: solicita al Poder Ejecutivo provincial el pago de los salarios de los trabajadores de la Clínica Cutral Co hasta tanto se resuelva la situación de fondo de su conflicto laboral.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

En el mismo sentido, atendiendo situaciones que ya se vienen extendiendo desde hace bastante tiempo.

En el caso de las trabajadoras y algunos trabajadores en la Clínica Cutral Co, llevan ya cinco meses sin tener salarios, sin tener ningún tipo de respuesta, ningún avance en concreto respecto de su situación. Y queríamos, en este sentido, solicitar una moción de preferencia para poder discutir cómo se les puede garantizar también el salario a esas familias trabajadoras en el marco, también, de lo que planteamos en la última sesión y venimos insistiendo en que es la necesidad de buscar una solución concreta y efectiva a este conflicto que ya lleva tanto tiempo. No solamente por la cuestión de las propias fuentes de trabajo —como lo dijimos en su momento—, sino también porque estamos hablando de que está cerrada una clínica que podría estar a disposición plenamente, con pocos recursos que, tal vez, hacen falta para invertir, que va a ser mucho mejor que, tal vez, invertir en otras cuestiones que tienen que ver con atender de forma urgente, pero sin las condiciones prioritarias que necesitamos ante el contexto de emergencia sanitaria.

Y, por eso, hemos planteado este proyecto, porque hemos estado también acompañando a esas trabajadoras, y, obviamente, no han recibido pero ni un paquete de arroz por parte de ningún organismo estatal. Se ha comprometido, se ha prometido buscar soluciones, y no la tienen.

Por eso, queremos plantear esta moción de preferencia para poder tratarlo lo antes posible y buscar, también, una contención económica para que estas familias puedan seguir defendiendo ese espacio que es de todos. Como lo denunciábamos en su momento, es un crimen social que esté cerrada esa clínica.

No está de más decir, también, que, justamente, uno de los responsables de esta situación es actualmente un funcionario del Gobierno provincial: Corradi Diez, ministro de Ciudadanía; anteriormente, ministro de Salud en la gestión anterior del Gobierno.

Entonces, nos parece a nosotros que, mientras se busca una solución, se les garantice el salario a esas trabajadoras, que son 27 familias, que están ellas mismas resguardando sus fuentes de trabajo ahí en la clínica.

La propuesta es una moción de preferencia para este proyecto.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Rioseco.

Sra. RIOSECO. —Gracias, presidente.

Yo creo que el Estado provincial no está para sanear deudas de personajes que tienen nombre y apellido, porque esta persona ya es un personaje en Cutral Co, que se llama Ricardo Corradi Diez. Me parece que el Estado provincial no tiene por qué hacerse cargo de esa deuda.

Además, todos sabemos que este personaje, nuevamente, tiene un laboratorio de análisis clínicos a nombre de otra persona en la ciudad de Cutral Co en el lugar donde funcionaba Rentas.

Varios de los empleados de la clínica están ubicados, tienen un contrato no sé si definitivo. Pero también hay gente de la clínica que sigue trabajando con Corradi Diez.

O sea, hay mucha información y mucho mar de fondo con este tema, y acá hay un solo responsable que es Ricardo Corradi Diez.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración la moción de preferencia.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.

Pasa a la Comisión B.

4.1.14

Expte. D-251/20 - Proy. 13 290

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-251/20, Proyecto 13 290, de comunicación: vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional prorrogue la vigencia de la emergencia económica, productiva, financiera y social a la cadena de producción de peras y manzanas de las provincias de Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Debido a que la Ley 27 503 prorroga la vigencia de la Ley 27 354, de emergencia frutícola, veríamos con agrado que el Poder Ejecutivo nacional pueda prorrogarla durante un año más.

Y es por eso que pedimos el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.

Va a la Comisión E.

4.1.15

Expte. D-252/20 - Proy. 13 291

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-252/20, Proyecto 13 291, de ley: declara la emergencia económica, productiva, financiera y fiscal en los sectores vinculados a la actividad turística hasta el 31 de diciembre de 2020 y crea la comisión especial de coordinación de políticas de emergencia en materia turística en el ámbito del Poder Legislativo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Aquin.

Sr. AQUIN. —Gracias, señor presidente.

Desde nuestro bloque, solicitamos una moción de preferencia para el tratamiento de este proyecto de ley.

Tiene como finalidad declarar la emergencia económica, productiva, financiera y fiscal de todo el sector vinculado a la actividad turística de la provincia hasta el 31 de diciembre.

La situación generada por el avance del coronavirus y la política de cuarentena implicó una reducción notoria de la actividad del sector turístico y del transporte en el marco de una reducción generalizada de la actividad económica. En todo el país se identificó que, durante marzo, la actividad general del sector habría caído un 60 %, consecuencia no solo de la política de cuarentena, sino también del cierre de fronteras y de la prohibición de alojar huéspedes nacionales, lo que llevó la ocupación hotelera a cero y a la nula facturación.

Un punto central, al momento de considerar el impacto de la actual crisis sobre el sector en la provincia, tiene que ver con la importancia de este para el mercado laboral local. De acuerdo a los últimos informes de gestión del Poder Ejecutivo, alrededor de 12 600 puestos de trabajo dependen, en forma directa, de la actividad. Si bien a futuro podría preverse una reapertura muy gradual de las actividades ligadas al sector, tales como la gastronómica, otras, como la hotelera y otros servicios, seguirán muy afectadas. En otras palabras, el turismo no se va a normalizar hasta tanto aparezca una vacuna que dé solución final al tema.

El presente proyecto de ley tiene como finalidad atenuar el impacto económico en todo el sector turístico.

Es por eso que consideramos que debe tratarse de manera muy urgente, por lo que solicito se dé preferencia a su tratamiento.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Presidente, gracias.

Era para solicitarle a la Presidencia evitar leer o explayarse en todo el proyecto, habida cuenta de que estaba justificando el tratamiento, nada más, para no hacerlo al diputado explayarse en todo el proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Sr. SÁNCHEZ. —Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la moción de preferencia.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.

Pasa a las Comisiones E, A y B.

4.1.16

Expte. D-253/20 - Proy. 13 292

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-253/20, Proyecto 13 292, de resolución: solicita al Poder Ejecutivo provincial informe sobre las tareas de apoyo y asistencia llevadas a cabo por las Fuerzas Armadas en la provincia en el marco de la pandemia del coronavirus (COVID-19).

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA. —Gracias, presidente.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas porque, debido al COVID-19, en muchas provincias las Fuerzas Armadas realizan ciertas actividades de asistencia. Entonces, es para ver qué tipo de actividades están realizando en la provincia del Neuquén.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.

Pasa a la Comisión G.

4.1.17

Expte. D-254/20 - Proy. 13 293

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-254/20, Proyecto 13 293, de resolución: solicita al Ministerio de Gobierno y Seguridad de la provincia que informe, en el marco de la emergencia por coronavirus, sobre las condiciones de alojamiento de personas privadas de la libertad alojadas en las unidades de detención y alcaldías y del personal que allí se desempeña.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —No tenía presente que hubiéramos pedido la reserva en Presidencia, pero, ya que tuvieron la gentileza de hacerlo, y entendiendo que se trata de una situación cuya particular atención está puesta por el contexto de pandemia en el que nos encontramos, queremos pedir una moción de preferencia para que sea tratado en la próxima comisión a la que fuera remitido y pueda tener despacho para la próxima sesión.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la moción de preferencia.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.

Pasa a la Comisión A.

4.1.18

Expte. D-255/20 - Proy. 13 294

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-255/20, Proyecto 13 294, de ley: garantiza el acceso a la educación, y se regula la actividad de los trabajadores en el contexto de la pandemia por COVID-19 y se adhiere al programa Seguimos Educando del portal <educ.ar>, del Ministerio de Educación de la nación.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Es para solicitar una moción de preferencia.

En vistas de —como ya hemos dicho también— todo lo referido a la pandemia y a la necesidad de tratar lo antes posible algunos proyectos, este es uno de ellos, sobre todo, para ver la posibilidad de dinamizar lo que tiene que ver con la comercialización a distancia.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la moción de preferencia.

Diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Pido que se recuente de nuevo el voto. No me da que se haya aprobado.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Sí, estaban los votos, están los votos positivos.

Pasa a las Comisiones D, I, A y B.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Hago una moción de reconsideración de la votación.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Ponemos a reconsideración la moción del diputado [dialogan]... Esto es para la reconsideración.

Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Que, si hay una moción de reconsideración, que sea nominal porque, sino, vamos a tener esta duda.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, señor presidente.

Buenos días.

Hemos tenido situaciones como esta varias veces en la Cámara, y no he visto, desde que estoy acá, que se haya recontado de nuevo. No entiendo por qué, siendo que, tanto el presidente como quienes lo secundan, contaron los votos, y dio el número que dio. No entiendo por qué estamos pidiendo otro recuento de nuevo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Los votos que estaban positivos, diputado. Lo que se pone a reconsideración es la votación.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Hay una moción específica.

Pido que se ponga a consideración la moción y, si se gana, que se vuelva a votar.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Diputada Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Con el mismo criterio, entonces, en cada votación yo voy a solicitar que, en el día de la fecha, sometamos a consideración cada uno de los votos. Y, si no, como dice el diputado Gass, que sea nominal, porque, la verdad, es una barbaridad y es una irresponsabilidad tremenda que, por un proyecto que tiene que ver con dar derechos a los estudiantes y a los docentes en situación de pandemia, hagan este manejo que están teniendo en este momento.

Recién, se contaron los votos, y las autoridades de la Cámara estipularon y definieron que fue por moción de preferencia. Así que, hacer este circo, la verdad que es una barbaridad. Y, en ese sentido, nosotros vamos a solicitar, por cada votación, que se vuelva a considerar la votación, y así hasta que los votos den. Porque la verdad es que es la misma lógica que vienen manejando en la Comisión de Educación.

Es un escándalo, lo que están haciendo con la educación en la provincia del Neuquén es un escándalo. Venimos trabajando con otros bloques respecto de poder garantizar la educación a todos los estudiantes de la provincia del Neuquén [*se inhabilita el uso de la palabra a la diputada*]...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Diputada, a ver, la votación para que sea preferencia salió positiva, va a preferencia. Lo que pasamos al paso posterior es a reconsideración lo que propone el diputado. Esa reconsideración se impone a favor o en contra. Si sale a favor, se vuelve a votar. Si sale en contra, no se vota. [*La diputada Parrilli continúa hablando sin tener el uso de la palabra*].

Exactamente, se aplica el Reglamento, diputada.

A consideración la reconsideración pedida por el diputado Caparroz.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba la reconsideración.

Se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a las Comisiones D, I, A y B. [*Dialogan*].

Diputado, necesita dos tercios para reconsiderar, y no están [*se dirige al diputado Caparroz*].

Diputada Parrilli, va a todas las comisiones porque es ley [*la diputada Parrilli habla sin tener el micrófono habilitado*]. Diputada, fue lo que la Presidencia de su bloque aceptó en Labor Parlamentaria.

Diputada Gutiérrez, tiene la palabra.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

En realidad, de hecho, este proyecto —lo aclaré cuando pedí la moción— no lo habíamos abordado como posibilidad de reservarlo en Presidencia dentro de la reunión de Labor Parlamentaria, con lo cual yo no acordé nada.

Pero, por otro lado, va a las comisiones porque son las comisiones que corresponden, en todo caso, no porque sea ley.

Simplemente, para aclarar eso.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Estuvo a consideración en Labor Parlamentaria este proyecto de ley.

4.1.19

Expte. D-256/20 - Proy. 13 295

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-256/20, Proyecto 13 295, de resolución: solicita al Ministerio de Energía y Recursos Naturales informe sobre la adjudicación de las concesiones firmadas entre la provincia y las empresas adjudicatarias de las áreas de explotación hidrocarburífera y de gas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, señor presidente.

Motiva el contenido de este proyecto observar la situación que atraviesa el mundo, el país y la provincia, los esfuerzos que los Estados están haciendo para llevar adelante la situación sanitaria y, en ese contexto, también la económica.

Nosotros entendemos que es muy importante observar con detenimiento lo que sucede en el sector privado, empresarial, de los hidrocarburos que son fundamentales para el desenvolvimiento cotidiano de nuestra sociedad. Es en ese contexto que planteamos el pedido de preferencia para el tratamiento de este proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la preferencia solicitada por el diputado.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la moción de preferencia.

Pasa a la Comisión J.

4.1.20

Expte. D-257/20 - Proy. 13 296

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-257/20, Proyecto 13 296, de resolución: solicita la comparencia ante la Honorable Cámara, en virtud de los artículos 184 y 185 de la Constitución Provincial, del titular de Cormine a fin de brindar información en el marco del conflicto que se mantiene con el sector minero y la situación de la empresa Trident.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Además del escándalo que significa tener a los obreros y a las obreras mineras en esta situación represiva, de amedrentamiento, de espera, de incumplimiento de los acuerdos y demás, ha salido a la luz el incumplimiento por parte de Trident —y no es la primera vez, porque con Andacollo Gold pasó lo mismo, creo que ya lo hemos debatido años anteriores— que no ha pagado la caución por un millón de pesos, y acá tendríamos la posibilidad de, en este conflicto, tener resuelto el pago de los salarios adeudados a los trabajadores y a las trabajadoras mineras. Ahora, esto no puede pasarle por frente al titular de Cormine como si nada hubiese pasado. Evidentemente, Martín Irigoyen está de los dos lados del mostrador.

Y los artículos 184 y 185 de nuestra Constitución Provincial nos permiten presentar este proyecto, para el que pido su moción de preferencia, para que comparezca, para que sea convocado a rendir cuentas de lo que aquí ha pasado. Tiene enormes responsabilidades en la situación que se vive. Ahora, él dice, incluso de manera no segura, que existiría una rescisión del contrato, una

rescisión del contrato que, como viene la mano, puede ser un salvataje a una empresa que ha violado todos los derechos de las trabajadoras y de los trabajadores. ¿Cómo es posible que la provincia no haya garantizado esta caución? ¿Cómo es posible que haya dejado pasar esta omisión en cuatro años? ¡Cuatro años!

Estamos planteando que es pertinente la convocatoria para que comparezca, para que rinda cuentas en el marco de este conflicto que se desarrolla ya hace muchos días con los obreros en la ruta rodeados de gendarmes, prácticamente, allanando en horas de la noche sus casas. Y que rinda cuentas este señor Irigoyen que ha sobrevivido a todos los gobiernos, absolutamente a todos, siendo parte de un negociado que se han llevado —como dicen los obreros— el oro y han dejado espaldas rotas y bolsillos vacíos.

Ayer hubo una importante movilización en el pueblo de Andacollo, y este proyecto de resolución apoya esta lucha. Y queremos, como quiere el pueblo de Andacollo, que rinda cuentas uno de los máximos responsables de esta situación.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —¿Qué solicita, diputada?

Sra. JURE. —Solicito la moción de preferencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia pedida por la diputada.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.

Pasa a la Comisión A.

4.1.21

Expte. D-258/20 - Proy. 13 297

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-258/20, Proyecto 13 297, de declaración: manifiesta la necesidad de la apertura de la feria de productores y artesanos en el territorio provincial.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, señor presidente.

Quería expresar al respecto porque elaboramos este proyecto. También, fue dialogado en Labor Parlamentaria junto a usted, su equipo y los jefes de bloques.

Sabemos que hace dos meses las ferias no están autorizadas para su funcionamiento, y en la provincia del Neuquén hay, aproximadamente, de 4000 a 5000 feriantes, productores y pequeños productores que no pueden ofrecer sus productos. Y nosotros consideramos la feria como reguladora de precios, la feria como productora de alimentos orgánicos, la feria como lugar de venta de productos, la feria como un ámbito de cooperación, también, en lo que refiere a la elección de productos locales. La feria es el lugar de libertad, también de decisión en lo que respecta a qué comprar y a qué consumir, y también es el lugar de venta de productos de origen. Y genera mano de obra local y es el espacio de contención económica también.

Desde el Gobierno de la provincia del Neuquén se acompaña a los feriantes de toda la provincia; tenemos ferias en toda la provincia. Y los feriantes son cerca de 4000 a 5000 —como dije recientemente —, y hay cerca de 20 000 personas también en relación directa porque son sus familiares y muchos de los que estamos aquí, muchos de los que nos están escuchando por las redes sociales son compradores de productos en la feria.

Y, desde la provincia, se acompaña desde el Iadep, que es el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo, también desde la Subsecretaría de Desarrollo Social, se acompaña también desde el Copade y se jerarquiza a todos los feriantes. Pero la pandemia y las decisiones que se han tomado para preservar las vidas de las personas llevó a que dejen de funcionar hace dos meses. Y muchos

de los feriantes realizan actividades de venta de productos por la web, otros lo hacen por *delivery*, pero no todos los feriantes llegan a poder vender sus productos.

Por eso, nosotros presentamos este proyecto para que se vuelvan a abrir las ferias teniendo en cuenta todos los protocolos correspondientes —que después quiero, de darse en positivo, explayarme—. Solicitamos esto porque los feriantes están pasando hambre porque no pueden vender sus productos.

Por lo expuesto, y para jerarquizar la economía familiar y jerarquizar, también, la feria como lugar de venta de productos y de jerarquización de la vida, solicito el tratamiento sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias.

Señor presidente, quiero solicitar al autor del proyecto la consideración de una moción de preferencia porque, cuando uno elabora un proyecto, uno considera que tiene mucha elaboración o una propuesta muy importante para semejante planteo y con los fundamentos que lo ha hecho, y tiene un solo artículo. Y, para que esto no sea un acto de demagogia para quedar bien con los feriantes, a mí me gustaría que esto se discuta seriamente. Porque, si defendemos la vida, defendemos las condiciones, no entiendo por qué el mismo bloque se ha negado a votar medidas urgentes ante la emergencia sanitaria, ante la emergencia del hambre, ante la emergencia del frío, ante la emergencia que viven estas mismas familias que, seguramente, ahora se plantean la apertura de las ferias. Una apertura de las ferias o cualquier otra actividad tiene que ser de una manera organizada y con todos los protocolos.

Yo prefiero que hoy votemos, ante la emergencia, los subsidios que corresponden a las familias que están en esta situación por 30 000 pesos, y que esta Legislatura les ha negado, la asistencia alimentaria periódica para que no tengan hambre, la eliminación de todo tipo de impuestos monotributistas, la posibilidad de que no tengan que pagar sus alquileres y todas las medidas que, sí, se toman frente a los empresarios.

Me parece que es una medida demagógica si es que ahora queremos votar sobre tablas un solo artículo que diga que se abran las ferias. Entonces, cuando proponemos un artículo, que diga que se paguen los salarios, también, habría que votarlos a favor.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Peressini.

Sr. PERESSINI. —Quería profundizar que, más allá de que tenga un artículo —como lo expresa la diputada preopinante—, es muy significativo ese artículo, y están las explicaciones en la fundamentación que, quizás, no ha podido leerlas. Pero me refiero a la importancia que tiene esta decisión porque nosotros, hace una semana —el lunes este no, el anterior—, enviamos al Comité de Crisis de provincia un pedido de apertura de ferias desde el bloque de Siempre y sabemos que muchos feriantes están en contacto directo con muchos diputados de esta Cámara.

La realidad es que es una desesperación porque los feriantes no quieren caer en el asistencialismo del Estado, no quieren caer en el asistencialismo del Estado, quieren vender sus productos en todas las ferias de la provincia, tanto de Neuquén capital como de todo el interior y en Plottier especialmente [*se inhabilita el uso de la palabra al diputado*] ...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Diputado, ya está la defensa del proyecto.

Vamos a poner a consideración la propuesta.

Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Gracias, presidente.

Por supuesto que avalo el argumento del diputado que me antecedió en el uso de la palabra. Abono también que, en el caso de Plottier, es significativo, habida cuenta —valga la redundancia— de que cuenta con un predio cerrado, con lo cual se puede controlar y llevar adelante un estricto protocolo.

La idea es acompañar el proyecto teniendo en cuenta esto, que todas las ferias tengan la garantía de poder cumplir con este protocolo.

Dicho esto, le voy a sugerir al diputado autor del proyecto o voy a proponer a la Cámara, mejor dicho, la preferencia del mismo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Peressini.

Sr. PERESSINI. —Dada la situación que están pasando los feriantes, estamos presentando este proyecto —y lo comentamos en Labor Parlamentaria—, y el objetivo es el tratamiento sobre tablas porque tenemos que dar una respuesta rápida —vuelvo a decirlo— a más de 4500 feriantes, productores y pequeños productores de la provincia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas propuesto por el diputado Peressini.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No reúne los votos.

Pasa a la Comisión E.

4.1.22

Expte. D-262/20 - Proy. 13 301

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-262/20, Proyecto 13 301, de declaración: repudia los dichos expresados por el diputado nacional Francisco Sánchez en relación a la capacitación que se viene realizando con la denominada Ley Micaela.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas dado que las manifestaciones del diputado nacional fueron recientes. Es necesario manifestarnos como Cámara en pleno para lograr contemporaneidad.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

4.1.23

Expte. D-264/20 - Proy. 13 303

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Expediente D-264/20, Proyecto 13 303, de resolución: solicita al Poder Ejecutivo provincial informe sobre los intereses de pagos abonados desde el 10 de diciembre de 2019 a la fecha en concepto de deuda contraída a través de la emisión de instrumentos financieros de corto y de largo plazo como letras, bonos u operaciones de crédito.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Vamos a ver si con este proyecto podemos demostrar que en la cancha se ven los pingos, porque el problema de la deuda —y para este proyecto de resolución pido su tratamiento de preferencia— es un tema urgente. Es más, este tipo de cuestiones deberíamos tratarlas de manera urgente. Queremos saber porque la deuda provincial, sus alcances y sus plazos son de suma importancia para toda la población porque cada una de las iniciativas que están siendo presentadas aquí están directamente vinculadas a los pagos mensuales de la deuda contraída solamente por el Gobierno provincial, no el nacional, pero, en este caso, estamos hablando de la deuda provincial, en donde solicitamos los montos de capital, los intereses de pagos realizados a la fecha desde el 10 de diciembre de 2019 en concepto de la deuda contraída a través de distintos instrumentos financieros

de corto y de largo plazo, las tasas de interés pagadas, las entidades o personas titulares de dichas deudas, las entidades financieras y bancarias que hayan actuado como intermediarias y comisiones pagadas.

Esto es muy importante porque, junto con la caída de la recaudación el Gobierno dice que no tiene condiciones para poder pagar el aumento de los salarios, o sea, una rebaja salarial a todas luces frente al crecimiento de los precios; pero, sin embargo, paga a los fondos y a los bancos acreedores. Con ellos ni un problema; con los trabajadores, ajuste; y, con los bonistas, absoluto acuerdo. Hay un cuadro de quebranto completo. La garantía de las regalías petroleras, el canon extraordinario de Vaca Muerta, la coparticipación federal y otros recursos financieros provinciales están absolutamente comprometidos.

Entonces, necesitamos este pedido de informe porque, además, luego de la Ley 3230 —que fue sancionada con nuestro voto negativo, pero en donde planteamos y anticipamos que la emisión de deuda era doblemente problemática: una, por lo que significa endeudarse en dólares y la especulación financiera que es la que hace el gran negocio; y, otro, porque no iban a conseguir alguien interesado en comprar una deuda que no la puede pagar—. Entonces, en esta situación necesitamos que este informe sea respondido rápidamente, qué pasó con esos 140 millones, porque han pasado casi dos meses de cuarentena y de la ley de emergencia, y en los hospitales se siguen pidiendo barbijos donados a la población, y los trabajadores no tienen aumento de salarios, etcétera, etcétera, etcétera. Y no se quiere, ahora, en la emergencia, destinar lo que corresponde para las garrafas o para los alimentos, o lo que sea.

Solicito una moción de preferencia ante la importante necesidad de saber qué pasa con la deuda de esta provincia.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Nuestro bloque no va a acompañar este pedido.

Pero también quiero aclarar; por ahí, les sirve a los autores del proyecto. Esta información está disponible en internet en la página del Ministerio, está no solamente el pago de los intereses, sino el pago del *stock* de deuda a marzo de este año.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Me hace acordar a los estudiantes que copian y pegan un trabajo práctico que googlearon y yo me doy cuenta de que fue así. Acá hay preguntas que no están respondidas. Por lo tanto, quiero que me respondan todas las preguntas de las consignas que tiene este trabajo práctico virtual de cuarentena: las entidades, las personas titulares de las entidades financieras, las bancarias, quiénes están haciendo un gran negocio con las cometas de este tipo de endeudamiento.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración la moción de preferencia pedida por la diputada.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.

Pasa a la Comisión B.

PRÓRROGA DE LA HORA DE ASUNTOS VARIOS
(Art. 175 - RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —De acuerdo con el artículo 175, pido la extensión de una hora más para otros asuntos.

Pongo a consideración la autorización.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Gracias.

Seguimos.

4.1.24

Expte. D-221/20 - Proy. 13 259

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 13 259, Expediente D-221/20, por el cual se implementa un programa gratuito de comercialización a distancia y *online* para facilitar los actos de comercio entre los ciudadanos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Este es el proyecto que no habíamos acordado en Presidencia, nobleza obliga, así que me retracto de lo anterior.

Este proyecto —como decían recién— es un programa gratuito de comercialización a distancia y *online* y busca, en realidad, facilitar en el marco de la pandemia y de la situación en la que estamos viviendo actualmente. Por eso, también entendemos la necesidad de tratarlo lo antes posible en las comisiones.

Así que vamos a solicitar una moción de preferencia.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la moción de preferencia pedida por la diputada.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba.

Pasa a las Comisiones E, A y B.

4.1.25

Expte. D-225/20 - Proy. 13 263

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 13 263, Expediente D-225/20, por el cual se solicita a la Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos que informe respecto a la venta del 10 % de su participación y la titularidad de la concesión del yacimiento Aguada Federal, ubicada en la zona oeste de Aguada del Chañar, de la empresa Gas y Petróleo del Neuquén Sociedad Anónima.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Presidente, resulta que, evidentemente, están sucediendo cosas.

Dijo Martín Lousteau que la pandemia muestra lo bueno y lo malo de la gente y muestra también tal cual se administran las provincias y la nación. Y yo creo que esto es un tema fundamental para

dilucidarlo para que, entre todos, empecemos una etapa sacando lo que hay de oculto y transparentando las cosas que nosotros tenemos que discutir y tenemos que debatir. Y, fundamentalmente, necesitamos —esto lo vamos a exponer más adelante— que los funcionarios, como lo venimos repitiendo que es una actitud republicana, informen, nos trasladen todo lo necesario para que nosotros podamos verificar cuestiones, realmente, muy dudosas, muy escabrosas, que hacen a la economía de la provincia de manera profunda.

Entonces, les pido si podemos darle, a través de la Cámara, una moción de preferencia para ser tratado como corresponde, y que esto que la verdad que nos lleva a muchas sospechas, a muchas cosas oscuras, a mucha mala administración nos provea de los informes suficientes como para que, en el tratamiento preferencial, veamos que un yacimiento en este momento, con esta depreciación que tiene el petróleo y, sospechosamente, antes de que salga el barril criollo a 45 dólares, se vende el 10 % de Aguada Federal, que está en el oeste en El Chañar, en el oeste de Aguada Federal, de Aguada del Chañar.

Ahora, nosotros vamos más allá de esto. Vamos a querer también saber porque, pese a que es una sociedad anónima de capital mayoritariamente estatal, está bajo jurisdicción del control del Tribunal de Cuentas de la provincia. Y, entonces, también vamos a necesitar saber si estaba en antecedentes de esta venta el Tribunal, si objetó esta venta o dio conformidad a esta venta o, simplemente, la desconocía.

Así que todo esto, todos estos interrogantes, todo esto que nosotros necesitamos ir elevando el nivel de la administración en función del conocimiento que tengamos de todos estos temas y alejando sospechas, evidentemente, nos hace pedir la preferencia que yo creo que es lógico en un momento de tanta ebullición, de tanta crisis y con las sospechas que genera el 10 % donde dejan una ganancia —dicen— de 5 millones, pagando todas las deudas que había, que no sabíamos esos 5 millones de dólares cómo se pagan, dónde se pagan, en qué moneda se pagan, y, fundamentalmente, adónde va específicamente asignado ese dinero.

Por eso, pido la preferencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la preferencia solicitada por el diputado.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la preferencia.

4.1.26

Expte. D-241/20 - Proy. 13 280

Sra. FERRARESSO (secretaria). —Proyecto 13 280, Expediente D-241/20: suspéndase el aumento en el aporte efectuado por la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —El Proyecto 13 263 pasa a la Comisión J con preferencia.

Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Quería pedir la preferencia también para este proyecto en función de que la Caja Previsional ha generado aumentos en un momento en que estamos atravesando una cuarentena, una pandemia, donde las profesiones liberales están imposibilitadas de trabajar y no están teniendo ingresos. Y, entonces, en las quejas de colegios, de profesionales liberales, independientes, por lo menos, lo que dicen es que, mientras dure esta pandemia, mientras dure esta emergencia, no se aumenten, encima, los tributos que tienen que hacer.

Esta es la preferencia que pido. Después me explicaré.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la preferencia solicitada por el diputado.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprueba la preferencia.

Pasa a las Comisiones C, A y B.

Finalizadas las reservas en Presidencia, pasamos a homenajes.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

4.2

Homenajes y otros asuntos

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

En realidad, es para hacer una consideración, no en homenajes, sino de lo que se viene trabajando hasta recién. Lo voy a remarcar también en Labor Parlamentaria. Seguramente, llamo a un pedido a los diputados en cuanto al ordenamiento de poder trabajar en forma correcta en el pleno.

Hoy se han pedido muchos temas que no se hablaron en Labor Parlamentaria, por lo cual todos los bloques nos hemos sorprendido por montón de leyes que quieren preferencia o temas o resoluciones que no están adecuadamente pedidas en Labor Parlamentaria, lo cual no nos permite a los bloques tener un trabajo sobre esos proyectos y poder emitir después un voto coherente, dependiendo cada uno de sus pensamientos con respecto a estos proyectos. Esto lo voy a volver a hablar en Labor Parlamentaria cuando tengamos.

Pero yo pido, por favor, a la Cámara que estas cosas se puedan trabajar en los distintos bloques y, a través de los presidentes de bloque, se puedan trabajar también en Labor Parlamentaria para tener un ordenamiento después de la sesión porque, si no, es muy desordenado el trabajo y no se puede hacer un trabajo acorde.

Nada más.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Muchas gracias, señor presidente.

Muy brevemente.

Una referencia a las palabras del diputado preopinante recientemente. Digo, hay que aprender a ganar y aprender a perder. Y nosotros no hemos hecho más —los diputados que hemos pedido mociones de preferencia, tratamiento en tablas— que hacer uso de una potestad reglamentaria. Los expedientes que no pudieron ser materia de discusión en Labor Parlamentaria, en ese marco, lo han sido porque Labor Parlamentaria se realizó el martes y se convino en Labor Parlamentaria que los proyectos ingresados hasta las 11 del miércoles, ayer, iban a poder ser materia de discusión e ingresar en esta sesión.

Sencillamente eso, justamente, porque la sorpresa del diputado preopinante tiene que ver con aquellas votaciones en las que perdió la posición del bloque que representa.

Pero yo quiero hacer uso de la palabra para hacer un homenaje.

El 7 de mayo se conmemoró el Día de la Minería, y el Día de la Minería es, al menos para quienes vivimos en la zona centro, un día muy importante.

La minería ha sido para la zona centro, para la ciudad de Zapala, para la ciudad de Las Lajas, en particular, una actividad siempre polea de desarrollo y de crecimiento para la ciudad y para toda la región. Pero así concebida, genéricamente, es hoy la actividad más importante de la provincia porque, aunque la actividad hidrocarburífera tenga su propia dimensión, su autonomía, es claramente parte de la actividad minera. Y, en ese concepto, la actividad minera en la provincia hoy significa el 62 % del producto bruto geográfico de la provincia.

Justamente, reconociéndole esa jerarquía y esa importancia, la provincia, desde las primeras épocas de nuestra conformación institucional, ha sido verdaderamente señera en el diseño institucional que le ha impreso a la organización de su Gobierno. Y, en ese contexto, ya en 1975 se había conformado o se había creado Cormine, que es la Corporación Minera del Neuquén; en el año 70, se había creado el Copade y ya tenía un germen anterior allá por el año 65, 66, como una

estructura del Estado que tenía como meta planificar, organizar, diseñar un proyecto de desarrollo estratégico para el crecimiento de la provincia. En esa línea, en ese esquema, Cormine fue la nave insignia del desarrollo de la actividad minera, también, de la actividad hidrocarburífera, puesto que las primeras tareas de prospección y de exploración que permitieron la explosión de la actividad hidrocarburífera también estuvieron a cargo de los técnicos que integraban la estructura de Cormine.

Pero Cormine, hoy, como en muchas otras oportunidades, está nuevamente en el ojo de la tormenta. ¿Y por qué está en el ojo de la tormenta? Porque, con este homenaje a la minería, yo quiero, particularmente, reconocer el sacrificio de las 232 familias de mineros que están hoy soportando la situación producto de esta situación a la que las ha expuesto la empresa concesionaria y también Cormine como el poder concedente de este yacimiento, de esta explotación. Los compañeros trabajadores esperan que se resuelva su situación.

Y, entonces, nosotros nos empezamos a hacer una serie de preguntas. ¿El yacimiento que se está explotando en Andacollo de quién es propiedad? Pues, el titular dominial de ese yacimiento es Cormine Sociedad del Estado provincial que ha concesionado esa explotación en distintas oportunidades, corresponde decir, siempre fracasadamente. Y, entonces, nos preguntamos y empezamos a revisar por qué, y empiezan a desnudarse las inconsistencias, la negligencia, la incompetencia de la autoridad que hoy conduce Cormine, que, en este caso, es el doctor Martín Irigoyen.

La historia de la mina de Andacollo es bastante conocida porque, como estamos ahora atravesados por el conflicto allí, seguramente, es sencillo de revisar y de repasar. Cuando en 2014 se retira la Barrick Gold —que era con su subsidiaria para la empresa... para Latinoamérica la concesionaria— deja 150 trabajadores en la calle, un pasivo ambiental de muchos millones de dólares y además se retira cuando la provincia informa en 2014 que, desde 2010, no cumplía con las condiciones contractuales asumidas en la concesión. Hoy, con Trident nos encontramos que pasa exactamente lo mismo; en 2016, se anuncia con bombos y platillos la nueva concesión a la empresa Trident S.E. —es una sigla en inglés—, y resulta que, ante una información que daría cuenta de la caducidad de la concesión por parte de la provincia, de Cormine, nos enteramos de que también se hace a partir de incumplimientos que se hacen, que se enuncian desde el año 2018. Es decir, dos años después se dice: le caducamos la concesión por los incumplimientos desde el año 2016.

Pues también hemos descubierto otros incumplimientos porque también descubrimos que la empresa concesionaria tuvo cuatro años permanentes de explotación de esa cantera, de esa mina, sin haber depositado el fondo de garantía, que es condición para cualquier contrato que se celebra con el Estado provincial o sus empresas, como en este caso Cormine.

De esta situación, ¿nosotros tenemos que hacer responsable al Gobierno de la provincia? ¡Por supuesto! ¿En la persona de quién? Indiscutiblemente, en la persona de Irigoyen que, además, inexplicablemente —y como lo decía al inicio de la sesión una diputada preopinante—, ha logrado sortear los cambios de Gobierno en la provincia sin que sus méritos, su currículum o los buenos antecedentes justifiquen esa continuidad en el cargo. Irigoyen ha sido protagonista de innumerables escándalos, todos asociados a negociados con las empresas.

El primero de ellos, con motivo de la concesión fallida de la explotación en Loncopué, descubrimos que la empresa que pretendía la concesión de ese yacimiento tenía constituido domicilio legal en Argentina, en el estudio jurídico del doctor Irigoyen en la ciudad de Neuquén; año 2008. Luego, hace un par de años un diputado que integra también esta Cámara, junto a otros funcionarios y vecinos de la zona norte, descubre una venta irregular de terrenos en Villa Nahueve. Entre otros, ¿a quién le habían vendido el terreno a 3500 pesos? A Martín Irigoyen, presidente de Cormine.

Resulta que, ahora, nos enteramos de que ese millón de dólares de fondo de garantía, que no solamente permitiría a los trabajadores cobrar los haberes adeudados por estos dos meses y, posiblemente, unos meses más, sino también cobrarse el Estado provincial los cerca de 900 000 dólares adeudados en concepto de canon por la explotación, no le fue exigido dentro de los noventa días que es condición de ley y contractual, por otra parte.

Hay otro negocio que me olvidaba, por el que me interrogo, sin afirmarlo, pero digo: hace aproximadamente un año, Cormine anuncia que estaban haciendo tareas de exploración y de prospección con motivo de empezar un proceso de sustitución de las arenas de fractura, que son hoy de los componentes más caros que tiene la actividad del desarrollo de *shale*. En ese contexto, a poco de conocerse la noticia, nos enteramos de que, desde la propia Cormine, se informaba que la calidad de las arenas cuya prospección se había realizado a través de Cormine no eran todavía las suficientes para empezar ese proceso. Pero resulta que ahora nos enteramos de que las áreas presuntamente prospectadas por Cormine han sido concesionadas a una empresa que se llama Transport Rada Tilly SA que, sorprendentemente, es propiedad del ingeniero Coco, a quien todos conocemos.

Entonces, digo, quiero pedir autorización a la Cámara para leer el objeto... No, no lo voy a hacer. El objeto de Cormine se puede encontrar claramente en la página de Cormine, una empresa que reivindicamos y que defendemos.

Pero este conflicto —y en homenaje a los mineros— se soluciona de dos maneras: pagándoles a los trabajadores lo que se les debe, subrogándose en las obligaciones de empleador que el Estado provincial tiene; y pidiendo la renuncia del doctor Irigoyen a la presidencia de Cormine porque no solo no tiene méritos para ocupar ese cargo, sino que todo lo que ha mostrado ha sido un fracaso o un escándalo.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Primero, consultar —porque la otra vez se dio esta discusión— si estamos en homenajes o en otros asuntos, porque me había anotado en otros asuntos, pero como se puso homenajes, me habían pasado a lo último. Consulto, o lo hacemos para no meter la pata y tener que volver a pedir la palabra y pelear la palabra.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Una consulta a las diputadas Salaburu y Gutiérrez: ¿lo de ustedes es otros asuntos u homenajes?

Sra. GUTIÉRREZ. —Otros asuntos.

Sra. SALABURU. —Lo mío es homenajes.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Diputado, ¿no hay problema en el orden?

Sr. BLANCO. —No, no, no hay problema.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Avanzamos, diputado.

Sr. BLANCO. —Lo hacemos mezclado.

Gracias, presidente.

Queríamos traer a esta Cámara un par de debates que, obviamente, solamente lo podemos hacer aprovechando esta instancia de otros asuntos, porque —como ya quedó en evidencia acá— hay muchos temas que tienen que ver con la realidad actual que, verdaderamente, no hay interés, por lo menos, desde el oficialismo de discutirlos.

Pero que, sí, tienen que ver con una realidad que mostró que, después de cuatro meses de que el Congreso Nacional estuvo prácticamente sin funcionar, sin sesionar, el día de ayer fue la primera sesión después de todo este proceso de autoaislamiento, de la cuarentena. Pero lo que lamentamos es que esa convocatoria a sesión ayer haya tenido solamente el carácter de llevar los proyectos consensuados y acordados entre el oficialismo y el sector de la oposición de Juntos por el Cambio. Digamos, esto fue así en la dinámica y en los temas que se discutieron ayer.

Y no es menor porque, justamente, si queremos analizar esta situación que se está viviendo actualmente, las consecuencias de la pandemia, los primeros que actuaron en forma desmedida contra los trabajadores fueron del sector empresarial. Y esto también lo denunciábamos en la última sesión donde, justamente, Paolo Rocca fue el que hizo punta de lanza, bandera con esto despidiendo a 1400 trabajadores, o sea, a 1400 familias, y, de ahí, empezó un derrotero de ataques a distintos sectores de trabajadores.

Y nosotros lo que pusimos en discusión, y esto fue parte de lo que se intentó discutir en el día de ayer en el Congreso, es que a los empresarios no se les ha tocado ningún interés, no han aportado nada, absolutamente nada en este proceso de pandemia y de aislamiento. Y, justamente, uno de los proyectos que en su momento se había anunciado por parte del Gobierno nacional con bombos y platillos que se iba a discutir que era el impuesto a las grandes fortunas. No tuvo tratamiento en el día de ayer.

Y el único proyecto que estaba ingresado para discutir esto era el que presentamos desde el Frente de Izquierda junto con el compañero Nicolás del Caño y la compañera Romina del Pla, donde, justamente, lo que poníamos en discusión nosotros era un impuesto progresivo que se les fuera aplicando, por ejemplo, a los terratenientes que tienen más de 5000 ha o los principales 15 000 millonarios del país, un impuesto progresivo que pudiera generar ingresos de entre 15 000 y 20 000 millones de dólares y que fueran destinados, justamente, a paliar la situación de los sectores más vulnerables, a garantizar un ingreso familiar sin discriminación de 30 000 pesos para cada una de estas familias que están siendo golpeadas y padeciendo esta situación tan grave de no tener ningún tipo de ingresos o tener escasos ingresos; haber podido garantizar los test masivos, algo que en su momento se negó y ahora se habla mucho, tomando ejemplo de otros países, y, desde el Frente de Izquierda dijimos en su momento que era muy importante. Entonces, nosotros vemos que ese proyecto que presentamos desde el Frente de Izquierda no fue acompañado.

Pero ahí ha habido un anuncio en su momento de parte del Gobierno nacional de que esto lo iban a tratar y que lo iban a llevar como uno de los temas en las próximas sesiones. Y ahí es donde surge el siguiente relato. En su momento, el presidente Alberto Fernández declaró que eran miserables los empresarios que tenían esta actitud ante esta situación de empezar a despedir a los trabajadores y a las trabajadoras. Pero, después, hubo un acuerdo histórico, lo nombraron así, de consenso, donde se reunieron la CGT y el grupo de los seis, sector empresarial, y de ser los que condenaban a los empresarios por haber tomado esta actitud ante la pandemia y haber atropellado los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras, empezaron a ser los primeros que entendían la situación por la que estaban pasando los empresarios. O sea, el acuerdo histórico es muy simple: era discutir, consensuar entre los sindicatos y el sector empresarial las rebajas en las condiciones salariales y en las condiciones laborales de los trabajadores.

Y esto lo queríamos decir porque no escapa a la realidad provincial. Acá, en la provincia, el primero que salió a buscar este acuerdo fue el sindicato petrolero, donde ya está pautada una rebaja salarial de casi el 40 % para la familia petrolera. Y fueron indicadores que, de alguna manera, fueron determinando los acuerdos y los convenios que fueron haciendo otras organizaciones sindicales, que, en eso, obviamente, nosotros ponemos nuestra mirada, que es la mirada de los trabajadores y de las trabajadoras, de muchos sectores que no tuvieron ninguna consulta ni fueron para nada convocados a ser parte de esta discusión, si estaban de acuerdo en que les rebajaran y les cambiaran sus condiciones laborales. Lo arregló el sindicato desde arriba, y se lo mostró como un mérito.

Pero, en la provincia, también se está discutiendo, y que ya lo había anunciado el gobernador en el inicio de sesiones, y ante la caída del barril a nivel internacional y toda esta discusión que ha generado fuertes debates y situaciones de crisis, que iba a garantizarse un barril criollo. Eso, para ser sintético pero simple, significa que vamos a subsidiar, todo el pueblo, todo el pueblo trabajador, la diferencia entre el valor actual del barril con el precio que se va a nominar por esta denominación del barril criollo. O sea, otra vez el pueblo tiene que poner el esfuerzo, y las empresas se llevan todo.

Entonces, desde este punto de vista, también, repudiar el hecho de que se siga discutiendo el pago de la deuda como una cuestión de necesidad extrema, condicionada, absolutamente condicionada por la situación y por la realidad. Aunque se busquen nuevas negociaciones a largo plazo, lo que se está discutiendo es pagar algo que es completamente ilegítimo. ¿Por qué la tenemos que convalidar o por qué, en el medio de esta crisis, se pagaron 320 millones de dólares al Fondo Monetario cuando se habla de tener que atender necesidades urgentes que está padeciendo la sociedad y que han sido materia de debate, incluso, de proyectos que se han presentado en esta Legislatura, que no se quieren discutir?

Entonces, desde este punto de vista —como decíamos recién—, estos acuerdos entre empresarios y sindicatos están completamente ajenos y alejados de la realidad que viven los trabajadores. Y, en esto, se ha montado todo un operativo donde pretenden perseguir a la izquierda, señalándola como que somos los instigadores, los incitadores.

Miren, la izquierda, no solamente como parlamentarios, sino como representantes o siendo parte de los distintos sectores de trabajadores y trabajadoras, sí, nos hacemos cargo de que nuestra responsabilidad y nuestro rol es no dejar que esas voces se acallen, no permitir que estos atropellos avancen. Y somos parte de la organización que se va dando el propio pueblo trabajador en dar sus luchas. Sí, en eso, sí, somos responsables. Pero, verdaderamente, si se piensa que la izquierda es la que incita, la que instiga, no; es la realidad.

Y, en esto, detallar y pararme dos segunditos acá porque recién, sobre la discusión de los mineros y de Andacollo, creo que quedó en evidencia que es todo un pueblo, es toda la zona norte la que está repudiando esta situación, la que está exigiendo una respuesta. Y, obviamente, esto que se vivió hoy, con todas las desprolijidades de que ya diputados y diputadas denunciaron respecto de cuánta votación y volver a pedir votación, toda esa discusión que yo no quiero entrar, pero que deja en evidencia algo, eso les va a llegar a las familias del norte neuquino que, incluso, en algún momento, escuchando algunos comentarios de los propios trabajadores y de sus mujeres, hablaban que ellos habían sido, en su momento, también quienes hicieron campaña por el partido provincial, y hoy se van a enterar de lo que se ha discutido acá y de la negativa de discutir y de darles una contención a esas familias. Pero no solamente porque lo digamos nosotros, porque lo van a ver y porque lo ven en la actitud que está teniendo el Ejecutivo, esencialmente.

Entonces, señor presidente, queríamos dejar instalada esta discusión porque hay una realidad nacional, hay una realidad provincial y hay una situación objetiva respecto de los trabajadores y de las trabajadoras y de la juventud que han perdido sus fuentes de trabajo, y de las distintas y diversas instancias en las que hemos planteado que se puedan discutir proyectos que contengan a las miles de familias que, inevitablemente, las vamos a ver en la calle.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Salaburu.

Sra. SALABURU. —Buenas tardes, señor presidente.

Mi homenaje, por supuesto, en el día de hoy, va a ser para Micaela García, y esto tiene que ver con lo que ha ocurrido en los últimos días y también tiene que ver con lo que, seguramente, el repudio que vamos a votar, seguramente, por unanimidad; creo que está en el último punto del orden del día.

Va en Micaela un homenaje doloroso, por supuesto, y también a las 117 mujeres que han sido asesinadas desde que comenzó el año; a las tres mujeres que han sido asesinadas en la provincia del Neuquén porque creo que lo venimos denunciando, por supuesto, con las organizaciones de mujeres, pero creo que, con todo esto del aislamiento y la pandemia, quedan, de alguna manera, tapados esos casos.

A Micaela García mi homenaje es porque Micaela era parte de mi organización, del Movimiento Evita, porque Micaela era una militante, una militante política, una militante social, como tantas otras que lo hacemos cotidianamente. Y, por sobre todas las cosas, porque, a partir del femicidio de Micaela se pudo discutir, trabajar y aprobar una ley. Una ley que, a mi criterio, es maravillosa porque, justamente, es una ley que no es punitivista, que no sale a castigar, no sale a cazar, sino que sale a cuestionar de fondo cuáles son las actitudes, cuáles son los valores, cuáles son estas cuestiones estructurales —de las que ya he hablado en otras ocasiones— que terminan en femicidios.

Y, con esto, me parece que, con esta reivindicación, quiero hacer una reivindicación también a los talleres y a los cursos de los que fuimos parte en este tiempo que, seguramente, vamos a seguir participando por mucho tiempo más, porque esto no se desarma con un taller de tres días, por supuesto. Y la reivindicación a la Ley Micaela tiene que ver con que invita al replanteo, me parece, que en los talleres que estuvimos participando muchos de los integrantes de esta Cámara pudieron

hacerlo, pudieron mirar para adentro, cuestionarse. Es lo que nosotras, las feministas, llamamos deconstruirse, empezar a deconstruirse.

En Micaela, en Micaela García van decenas y cientos y miles de mujeres y personas de la comunidad LGTBIQ y más, que son las que y *les* que históricamente han sido denigradas, violentadas y asesinadas por muchos varones y por el solo hecho de serlo.

Así que felicitaciones porque todos nosotros y todas nosotras dimos nuestros primeros pasos en empezar a deconstruirnos y a cuestionarnos.

Y les pido a los señores legisladores presentes en esta Cámara, a los señores, a los varones legisladores que sigan participando, pero participando profundamente, no solamente porque es una obligación, no solamente porque, obviamente, si somos legisladores, es una ley y la tenemos que cumplir, sino que sigan participando con un norte de cuestionarse, de cuestionarse, de cuestionar los privilegios, como decimos nosotras. Y también mirando, participando con la enorme responsabilidad de mirar a quienes vienen atrás, a las y *les* que vienen creciendo para poder generar, para poder dejarles, para poder construir una sociedad más justa e inclusiva.

A los retrógrados, que yo siempre les digo el *simiaje*, así, en el ámbito privado les digo el *simiaje*, a los retrógrados les decimos que con cada bestialidad que escupen, sobre todo, en los medios y públicamente para poder tener *rating*, les decimos que eso nos fortalece y que vamos a redoblar la apuesta. Las mujeres vamos a redoblar la apuesta, las personas del colectivo del LGBT vamos a redoblar la apuesta.

Y, por eso, en el día de hoy, estamos presentando un proyecto que lo venimos trabajando hace mucho tiempo con mis compañeras, a nivel nacional, del Movimiento Evita y que ya se presentó en algunas provincias, que es un proyecto de promotoras territoriales contra la violencia de género. El concepto de la promotora territorial es una mujer, una persona LGBT que está en el terreno, que es una vecina. En definitiva, es revalorizar un trabajo que se viene haciendo en los territorios y poder reconocerlas como Estado. Y es un concepto del Estado que a mí me interesa mucho mucho reivindicar, también, que es el Estado que está presente todos los días, no el Estado que abre una ventanilla en una hora y se cierra después, sino el Estado con esas personas. O sea, todos los que o todas las que estamos en el terreno nos sentimos parte del Estado y estamos a disposición.

Así que invito a que el proyecto empiece a tratarse. Obviamente, será tratado la semana que viene, en la otra semana, para empezar a discutir esto.

Mi homenaje, entonces, a Micaela García, porque su asesinato parió, su femicidio parió una ley, una ley enorme, una ley que viene a cuestionarlo todo. Y mi homenaje es a Celeste, a Agustina y a Florencia Micaela, que son las mujeres que asesinaron en Neuquén y a las que no les pudo llegar la política pública.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Lo mío no es homenaje, sino que es otros asuntos.

Creo que, indefectiblemente, cabe hacer mención, que ya lo hicieron *compañeres*, pero cabe hacer mención a la situación que están atravesando los mineros en Arroyito, pero, en particular, la situación que tuvieron que vivir días atrás y antenoche, no solamente en la localidad de Zapala, sino también en Andacollo.

Y en esto quiero, también, hacer una referencia a la cuestión provincial. La verdad es que la falta de sensibilidad por parte del Ejecutivo provincial en cómo está abordando toda esta situación es tremenda, independientemente, inclusive, del marco de negociaciones. Yo creo que no hay la menor sensibilidad para abordar este tema desde varios ángulos. Hay una cuestión sanitaria también acá de por medio. El grado de exposición que están teniendo, la falta de recursos para poder manejarse con todas las normas desde sus casas. Obviamente, esto no lo pueden hacer, las familias de los mineros no lo pueden hacer.

Nosotros, hace un tiempo, desde el bloque hicimos una presentación de un pedido de informes que, por suerte, en la Comisión J la diputada Du Plessis lo puso a consideración para su tratamiento.

Desde la Presidencia, se iban a elevar las notas correspondientes para que este pedido de informe nos llegue, en donde también pedíamos ver acerca de las inspecciones que realizaba el Ministerio de Energía y Recursos Naturales de la provincia a la empresa. También si había denuncias en la Secretaría de Trabajo. Y, en realidad, estas son cosas que ya las sabemos, sabemos lo que ocurre con la situación de los trabajadores mineros desde hace años.

Pero hoy estamos en una situación absolutamente excepcional en el mundo, y la verdad es que insisto en la falta de consideración y de sensibilidad por parte del Movimiento Popular Neuquino que, en definitiva, son quienes están gobernando hace como sesenta años la provincia, y la verdad es que hasta el día de hoy tienen este tipo de situaciones, con contratos que son realmente escandalosos, porque todos tuvimos acceso al contrato que se firmó con la empresa Trident. La verdad es que esto es repudiable. Hay temperaturas bajo cero. El otro día un viento tremendo y los mineros ahí, sin posibilidad, obviamente, de higienizarse; ya ni hablemos de las cuestiones que hoy por hoy tendrían que ser, como mínimo, una prioridad en el marco de la emergencia sanitaria. Pero la falta de respuesta, el atropello permanente. Yo entiendo que pueda haber discusiones un poco más de fondo respecto a los contratos, respecto a la situación de los mineros que se vinieron hasta Arroyito, pero hay una falta de sensibilidad también.

Lo que pasó con la jueza en Zapala lo repudiamos absolutamente todos los miembros de este bloque porque eso provocó que, además, se generara una medida que ni siquiera está contemplada dentro de las normas. Y esto lo sabemos porque nos comunicamos con la gente del Ministerio de Seguridad de la Nación en donde se nos dijo, inclusive, que parte de los protocolos que se están llevando a cabo dentro del marco del Covid sugieren que no se haga este tipo de intervenciones, como las que hizo la Gendarmería entre las 2 y las 5 de la mañana en las casas de las familias de los mineros. Una cuestión que, además, nos remite a los peores momentos de nuestro país cuando entraba la Gendarmería como quería y a cualquier hora. Y estos actos son absolutamente repudiables. Hoy la Gendarmería, además, también para variar, elevó una aclaración que estas aclaraciones que a veces oscurecen en donde dice —pido permiso para leer— que es un procedimiento normal y ordinario que tiene el solo objeto de poder ubicar a las personas en un futuro para notificarlos de cualquier trámite. ¿Es una tomada de pelo eso? ¿Es un chiste? Entrar en Andacollo —para los que conocen y para los que no, los invito a visitar el norte neuquino—, que te entre en Andacollo entre las 2 y las 5 de la mañana a tu casa la Gendarmería, supuestamente, como un procedimiento normal para notificarte. ¿Saben la desesperación de esas familias, el miedo, la situación horrible que tuvieron que atravesar? La verdad es que este comunicado es una vergüenza.

Yo repudio absolutamente lo que hizo la jueza Silvina Domínguez. Es algo que también lo pusimos en conocimiento del Ministerio de Seguridad de la Nación porque la verdad es que no podemos dejar pasar una situación así. No son estas las fuerzas de seguridad, además, que queremos.

Pero todo esto, toda la situación que están atravesando los mineros, quienes, por ejemplo, anoche nos pedían de forma urgente colchones porque, como les retuvieron los vehículos en Zapala, iban a tener que dormir en el piso y eran las 11 de la noche, y estábamos llamando a todos lados a ver de dónde podíamos sacar colchones. Todas estas instancias, a todo esto se llega únicamente por la falta de resolución del Gobierno provincial a este conflicto.

Ya está, o sea, hay que dar una respuesta y, además, habilitar los canales de comunicación, dejar de cortar los teléfonos de esa forma arbitraria para dar paso a las negociaciones que sean necesarias dentro de una mesa en donde estén todos los afectados. Algo obvio parece que hay que estar diciendo para que esta situación se termine, pero también por una cuestión de humanidad. Es una vergüenza que tengan que estar cincuenta y pico de mineros en Arroyito en esta situación. Pero es una vergüenza, además, las cerca de doscientas treinta y pico de familias que se quedaron sin sus ingresos en la zona norte. Básicamente, terminaron con un motor económico, pero además terminan con la vida económica de doscientas treinta y pico de familias. Tan poco les calienta, tan poco importante, siempre el norte relegado y siendo tratado como el patio de atrás de todo Neuquén. En muchísimas ocasiones hemos planteado todas las falencias, todas las necesidades que tiene el norte

neuquino y a pesar, inclusive, de que la gente hasta apoya al Movimiento Popular Neuquino. Pero es una vergüenza lo que está pasando.

Yo realmente les pido, le pido al gobernador y le pido a la ministra de Seguridad y a todos los que sea necesario no solamente que garanticen las condiciones de seguridad, de sanidad de los mineros, pero además que también se pongan a dar una respuesta concreta, real y seria, una propuesta de solución seria. Porque no es cuestión de venir y tirar una ayuda, y váyanse a su casa, total, ya está. Necesitan también saber qué va a pasar con su continuidad laboral. ¿Hasta cuándo vamos a estar así?

Hace diez noches que están. Ayer llegaron y además les dijeron que, en todo caso, mañana a la tarde, tal vez se generara una instancia de diálogo. O sea, ni siquiera les apremia que tengan que pasar dos noches más ahí. Hagan los esfuerzos necesarios porque —como bien dijo en su momento la diputada Martínez— se empiezan a desnudar un montón de situaciones irregulares realmente grotescas en donde es el Estado provincial el que tiene que actuar. Pero, por favor, un mínimo de sensibilidad también con esta situación. Ya ni siquiera, ya no sabemos ni cómo pedírselo, pero tiene que haber un mínimo de sensibilidad. Yo tampoco quiero estar en la situación de estar molestando a ningún dirigente político a las 12 de la noche, pero la verdad es que, cuando me entero de que pasan horas en las que están demorados pasando frío, en donde ni siquiera les permiten ir a calentar agua para tomar algo caliente, es desesperante.

Colaboremos en la solución.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Pedimos el cierre de la lista de oradores y que los diputados puedan hablar cinco minutos, si no, no vamos a llegar a finalizar o que puedan hablar todos los que han pedido la palabra.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se cierra la lista de oradores, y seguimos con cinco minutos, así todos pueden hablar.

Gracias.

Tiene la palabra la diputada Jure.

Sra. JURE. —Gracias, señor presidente.

Si alguna trabajadora o trabajador de esta provincia se ha tragado el sapo de contemplar vía *online* esta sesión hasta este momento, no puede dejar de confirmar que esta Legislatura es una escribanía de los intereses capitalistas, y cuando no los puede poner a consideración, bocha todas las iniciativas que realmente expresan el interés y las necesidades de un pueblo que está completamente castigado por la crisis capitalista, y ahora mucho más con esta pandemia y sus consecuencias en la vida material y laboral de los trabajadores y de las trabajadoras.

Acá se está hablando de una flexibilización de la cuarentena, aunque el gobernador insista en el artificio y en la ingeniería textual de decir que es una focalización de la cuarentena. Hay una enorme presión patronal y una enorme presión comercial en función de liberarle la zona al COVID-19 para no perder las ganancias capitalistas. Y, por eso, en este proceso de zona liberada del COVID-19 ha crecido la pobreza, ha crecido el hacinamiento, y han crecido los casos positivos. Y esos casos positivos en este país, a diferencia de otros, han crecido enormemente sobre las trabajadoras y los trabajadores de la salud a los que en estos días se aplaude mucho, fue el Día de la Enfermería y demás; pero acá se necesitan los test masivos, el aumento de los salarios y las cuestiones que se necesitan para poder enfrentar la cuarentena en todo este país.

Pero las luchas también crecen. Y entre las luchas que crecen está la lucha de Andacollo, está a la espera porque se votaron la vez pasada, el 29 de abril, resoluciones y declaraciones para que se les pague a las trabajadoras, a los trabajadores de la clínica de Cutral Co, y ahí siguen en la tendencia creciente del hambre. También, los obreros de la construcción, los compañeros de comercio que se movilizan, los precarizados que están como repartidores, las y los docentes que

están reclamando el aumento de los salarios, los cargos que no existen, contra la precarización laboral que se les está imponiendo y demás.

Pero se está aprovechando la cuarentena —y lo dijimos desde el primer momento—, se está aprovechando para aumentar la precarización laboral, para rebajar los salarios, para que pasen los despidos porque no hay decretos de necesidad de urgencia que eso lo pare, lo frene con el aval del Gobierno, los Gobiernos nacional y provincial. Aumentan el barril criollo, los beneficios a los empresarios, etcétera, etcétera, pero se está utilizando como un método coercitivo de la lucha. ¿Por qué se habilitan algunas cosas, y salir a la calle a reclamar no? ¿Por qué pueden ir a trabajar los compañeros y las compañeras en cualquier condición y no pueden ir a reclamar ante la patronal y demás las condiciones de trabajo y de supervivencia?

Se argumenta que hay crisis, crisis por acá, crisis por allá. No quieren discutir el problema de la deuda. Si hay crisis, que se abran los libros contables. Si hay crisis, hay una salida que estamos planteando: la centralización del sistema de salud. Si hay crisis, que no se pague la deuda. Si hay crisis, es necesario aumentar los salarios para poder cubrir la canasta familiar, el impuesto a las grandes fortunas de los capitalistas que no se quiso discutir; aunque nos prometan que lo van a discutir, a mí no me pone contenta que prometan algo que no van a hacer. El presidente dijo que iba a presentar una ley por el aborto legal y no lo hizo todavía. ¡Me han prometido tantas cosas!

Es necesario tomar medidas urgentes, pero también en este proceso en donde se está discutiendo la deuda, la deuda o la vida —por eso insistíamos en el planteo de la investigación y los informes—, nos quedan 800 000 millones para pagar a nivel nacional, más los mil quinientos, tres mil y tres mil, que son apenas los datos que tenemos de la deuda provincial. O sea, con los bonistas sí aflojan, con los patrones sí aflojan; con los salarios y con los trabajadores ajustan.

Cincuenta y cinco días, ¿cuánto llevamos ya? Hoy es 14. ¿Cuántos días llevamos ya de cuarentena? ¿Para qué tanta bambolla de ley de emergencia? ¿No se pudieron aumentar las camas que faltaban? ¿No se pudieron garantizar los elementos de salud que faltaban? ¿No se pueden llevar los alimentos que faltan en todas las viviendas en todos estos días? Sí, se puede pagar la deuda. Sí, se puede esto y, sí, se puede reprimir. ¡Sí, se puede reprimir! Jesús María, Chubut, dos compañeras torturadas. Y acá, en Neuquén, lo que ha pasado con los compañeros que están en este momento —para lo cual ahí tienen la ley de superpoderes que se ha votado—, le ha permitido a la Gendarmería una tarea de inteligencia, y una tarea de inteligencia y una tarea represiva que no solamente ha sido en Zapala con esos dieciséis que hubo demorados, no solamente fue en Andacollo, sino en Huinganco y en Guañacos, casa por casa. Si hay un lugar en donde la gente sabe quién vive y dónde vive, es en las poblaciones más pequeñas en donde nos conocemos todos. Y acabo de leer un comunicado de prensa de la Gendarmería que dice que ha contado con el trabajo mancomunado de la organización hermana represiva que es la Policía provincial.

Y acá hay una cosa que no quiero dejar pasar porque hablamos mucho sobre el tema de los mineros y mucho contra la cuestión de la represión, pero acá hay un trabajo mancomunado. Así como el presidente les otorga un superbeneficio a los capitalistas mineros diciendo que es una actividad esencial en cuarentena, también la Gendarmería no se maneja si no es con la autorización del Gobierno nacional. O sea que han trabajado de manera mancomunada el Gobierno provincial y el nacional frente a todo el paquete que significa la situación de las mineras y de los mineros, frente a la cuestión de la situación laboral y salarial, los negocios con las empresas y también la situación represiva. Rechazamos este operativo que hay frente a los trabajadores. Han transformado la cuarentena en un campo de batalla, es un campo de batalla porque, a pesar de la medida coercitiva, los trabajadores salen a luchar.

La ministra Vanina Merlo tiene que rendir cuentas, tiene que reunirse con las organizaciones, que lo hemos pedido. Pero también hay funcionarios nacionales que han avalado esto y les quieren dar 10 000 pesos de subsidio a trabajadores que ganan un miserable salario, pero mucho más miserables son esos 10 000 de subsidio. Y esta caución nunca se cobró, y acá hay responsables.

Entonces, si han transformado esto en un campo de batalla, es hora de que los trabajadores intervengan de manera más decidida porque acá estamos luchando unos y otros, y el enchalecamiento de las burocracias sindicales hasta ahora no ha permitido que se desate toda la

bronca y la necesidad, porque con hambre no hay cuarentena, sin salario y sin trabajo no hay cuarentena que valga. Y, por eso, si es la hora de actuar para que la crisis la paguen los capitalistas y no tengamos que estar en esta trampa mortal que es morir de COVID-19 es peor que te rebajen el salario; entonces, aceptá que te rebajen el salario. Morir de COVID-19 es peor que quedarte desocupado; entonces, aceptá que te suspendan y te bajen el salario.

Eso ya no va más porque uno se va a morir de hambre o, como está pasando, esta sensación espantosa que siento cada vez que voy a Arroyito, sentir que ese es el lugar donde fusilaron a mi compañero Carlos Fuentealba, y todavía todos los responsables no han sido metidos en cana. ¡Y me quieren liberar a Poblete! ¡A Poblete que tiene 48 años, ni siquiera es viejito! Y no se garantiza ni siquiera —son tan defensores de los protocolos— que tenga el protocolo y esté aislado, como dijo Norita Cortiñas con los genocidas. Póngale protocolo, que esté bien aislado y así no se va a contagiar, pero no lo suelten al asesino de Carlos Fuentealba.

Entonces, en defensa del salario y en defensa del trabajo, en esta Legislatura ha quedado demostrado que los trabajadores no pueden tener ninguna expectativa y que es la hora de salir. Y están echando no solamente leña y nafta al Covid, sino que le están echando leña a la movilización popular que subestiman porque está llegando la hora de la pueblada en Neuquén. Anoten este día, anoten lo que estamos planteando. Mañana, a las 9 de la mañana, las organizaciones nucleadas en la multisectorial contra la represión y organizaciones que estamos luchando en defensa del trabajo y el salario haremos una caravana que va a llegar a Arroyito, que saldrá a las 9 de la mañana desde Zanon y vamos a ir en defensa de los compañeros a unirnos a su lucha para que se terminen todos estos atropellos en nombre de la cuarentena.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Como anunciaron que habían cerrado la lista de oradores, y nos correspondían cinco minutos, me voy a ceñir estrictamente a eso.

Hace doscientos veinte años, el 25 de Mayo, en ese hito tan importante que fue la Revolución de Mayo, la gente afuera decía: el pueblo quiere saber de qué se trata. Y esto es lo que me trae acá a revalorizar algunas cosas y a ponerlas en superficie. Por ejemplo, lo de Trident Southern Explorations, que yo lo tomo desde otro ángulo, y que, en este momento, se mencionó mucho y, cuando se menciona mucho y está en la calle, creo que hay que prestarle atención.

Yo no entiendo. Ahí, el pueblo decía que quería saber de qué se trataba. Después, por supuesto, con la Constitución del 53, las modificaciones posteriores, se fueron teniendo documentos, espíritus, artículos, normativas que permitían acceder a la información con medios más modernos y en función de la política representativa y republicana, y que los representantes eran los auténticos y legitimadas personas para poder pedir estas informaciones.

En función de eso, hoy se pidió acá, por ejemplo, la interpelación o la citación al presidente de Cormine. Y yo pregunto: no corresponde para la vida institucional, para la jerarquía institucional, para la consolidación de la democracia en la provincia, también, que la tenemos, pero para que no sea formal sino que sea real, y que quienes tienen que venir acá a dar información para sacarnos los fantasmas, para sacarnos todo aquello que no nos parece muy claro, al contrario, que nos parece que está muy escondido y nosotros necesitamos verificar datos. Por ejemplo, cuando, por decirlo de la manera menos pedagógica pero más práctica, el asunto de las mineras en la provincia y en las provincias de la Argentina, tomemos Catamarca, La Rioja, todas a través de la Barrick Gold y otras, se discute el problema que causan en el medioambiente, pero no las ganancias; ninguna se retiró por falta de ganancias. Y resulta que acá en la provincia, en esa explotación de la Trident en adelante, se cambiaron como cinco dueños. ¿Qué pasa? ¿Qué pasa que la explotación minera acá no da ganancias, y después terminamos siempre con el mismo problema? La gente en la calle, los trabajadores en la calle sin cobrar los sueldos y, realmente, con la desaprensión absoluta. Entonces, cuando se hace el contrato, que no hace tanto tiempo, con la Trident, se pone, fundamentalmente, una cláusula que da como garantía 1 millón de dólares. Ahora, cómo Cormine deja comenzar a operar a una empresa de esta manera sin tener la garantía exhibida y la garantía ya controlada. ¿Se imaginan que, en este momento, no estaríamos hablando de recisión de contrato, sino de ejecución

de la garantía? Entonces, este es uno de los casos. Pongo otro que mereció la preferencia que es Gas y Petróleo.

Entonces, por la salud de la provincia, por la salud de los funcionarios, por la salud de los legisladores, ¿cómo no vamos a tener información? ¿Qué cuesta? Qué cuesta, como lo hizo la ministra el otro día, venir a la comisión, en este caso, venir al recinto y dar las explicaciones, que las debe tener, pero las queremos conocer. No nos pueden tener de esta manera, porque la insatisfacción en la acumulación de la información genera sospechas, genera trauma, genera una serie de conflictos que, realmente, van creciendo, y no es bueno para la salud de la provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Primero, quiero explicar por qué no voto la moción de cerrar la lista de oradores. Creo que los legisladores estamos acá, justamente, para expresarnos y estar el tiempo que sea necesario y que amerite cada una de las discusiones porque nosotros acá ocupamos una banca representando al pueblo y representando a los neuquinos que nos sentaron acá. Así que estoy en desacuerdo con el cierre de la lista de oradores. Quería explicar por qué no lo voté.

Quiero hacer mención porque la verdad que me sorprende y me sorprende para mal que no nos hayan acompañado con un proyecto de comunicación que trata sobre la prórroga de la ley de emergencia frutícola que vence durante el mes de mayo, y el Poder Ejecutivo nacional es el que tiene la potestad de poder prorrogarlo durante un año más, con lo cual puedo entender que el bloque del Frente de Todos no acompañe porque la ley de emergencia frutícola implica ciertos beneficios impositivos; entonces, se explica por qué el Frente de Todos, siendo el Gobierno oficialista a nivel nacional, no acompañe. Pero, la verdad, del Movimiento Popular Neuquino me sorprende y mucho porque es una de las principales actividades en nuestra provincia.

Y, si me permiten, voy a leer algunos datos para que sepamos la cantidad de trabajadores que afecta esta actividad.

Tanto en Río Negro como en Neuquén, las labores de cosecha y empaque movilizan a unos 30 000 trabajadores en plena temporada. Cabe recordar que el sector frutícola representa para la Argentina ser la primera productora de peras en el hemisferio sur y la quinta a nivel mundial en la producción de manzanas; y también la ubica en un rol similar en cuanto a las exportaciones; y tenemos, en nuestra provincia y en la provincia vecina de Río Negro, un área productiva de unas 40 000 ha implantadas con frutales. Hay unos mil ochocientos productores, cientos de establecimientos de acondicionamiento y empaque y establecimientos frigoríficos y empresas que elaboran jugo concentrado, con lo cual todo este sector productivo genera puestos de trabajo para 50 000 personas de manera directa y, aproximadamente, unos quince mil de manera indirecta, por lo cual tiene una gran relevancia en la estructura socioeconómica de las provincias de Río Negro y del Neuquén.

La verdad, lamento mucho que no nos hayan acompañado con un proyecto que era netamente un proyecto de comunicación para elevarle al Gobierno nacional, y eso manifiesta la preocupación que pueden llegar a tener sobre los productores o los chacareros ubicados, sobre todo, en Neuquén capital, en Plottier, en Vista Alegre, en Centenario y, por supuesto, toda la línea de producción que conlleva esta actividad.

Manifiesto mi sorpresa por el no acompañamiento del partido oficialista.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

En pos de seguir hablando o debatiendo sobre el tema que es totalmente acuciante, hoy entendemos el tema de los mineros, y en mi relato o en nuestro relato queremos dejar claro que nuestro bloque y el Gobierno de la provincia nos solidarizamos completamente con los trabajadores.

Nosotros queremos poner blanco sobre negro en la realidad que se está trabajando hoy en día y en el papel de la justicia también, la justicia laboral, en cuanto a las responsabilidades que le cabe a cada uno con respecto a este tema que es —entendemos— muy difícil de llevar adelante.

Quiero dejar, por supuesto, de lado cualquier consideración hacia los trabajadores. Los trabajadores tienen que cobrar, tienen que solucionar su problema, y así es como lo expresamos, y así es como el Gobierno de la provincia está haciendo las gestiones para que puedan llegar a un arreglo y que pueda la empresa, de alguna manera, solucionar este problema que los acucia hoy en día. El Gobierno de la provincia, en el primer día, estábamos en sesión cuando comenzó este problema, cuando los trabajadores vinieron a reclamar a Neuquén por la falta de pago de la empresa, el gobernador dio la orden de que puedan llegar a Neuquén y que se puedan reunir con los ministros, la ministra de Gobierno, el ministro de Energía, el secretario de Estado de Gobiernos Locales, en una primera reunión, en donde los trabajadores expusieron su problemática y, en una segunda reunión, en la que participó el mismo gobernador.

Allí empezó una serie de reuniones entre los trabajadores y el Gobierno, que hacía de mediador con la empresa que estaba en falta. Y la empresa en esta reunión de negociación, sin avisar ni a los trabajadores ni al Gobierno de la provincia que estaba mediando una situación difícil, presenta una convocatoria de acreedores en Buenos Aires, dado que la empresa tiene domicilio legal en Buenos Aires, lo cual sorprende a propios y a extraños. Esta convocatoria iba en desmedro, sobre todo, de los salarios de los trabajadores, por lo cual al Gobierno de la provincia no le quedó otra posibilidad para resguardar a los trabajadores y al capital de la empresa que tiene invertido en Andacollo de hacer una rescisión de la concesión para, sobre todo, resguardar estos bienes, y que, en un futuro, si es que la empresa no puede darles solución a los trabajadores, los empleados puedan cobrar, aunque sea en el remate de esos bienes. La rescisión no se hace solamente por la falta de pago de los sueldos, sino por el continuo incumplimiento que tuvo la empresa de un montón de ítems del pliego, dentro de los cuales está el famoso fondo de garantía que nunca hizo y que se lo intimó y se lo multó en diferentes ocasiones, como lo dice la Justicia y lo dice el pliego en el contrato.

Hubo entre seis y siete reuniones en donde el 8 de abril, por ejemplo, ante esta situación, el 8 de abril todavía no habían cobrado los trabajadores del Estado, y el Gobierno de la provincia les propone a los trabajadores pagarles totalmente el sueldo de marzo. Por supuesto que ya estábamos por vencer el mes de marzo que se cobra en abril, por lo cual los trabajadores exigían los dos meses. El Gobierno de la provincia hizo la propuesta del mes que se estaba por vencer, todavía no había vencido el mes de marzo que se vence el 10 de abril. Los trabajadores no aceptaron, entendemos que ellos querían cobrar todo y, por supuesto, defendemos eso, pero hizo la propuesta de pagarle el 100 % del salario que correspondería en marzo, que era de febrero.

A partir de ahí, se sigue gestionando toda la cartera de ministros —la ministra de Gobierno, el ministro de Energía, el ministro de Asuntos Municipales— con la empresa en donde la empresa, de un momento a otro, decide no participar más, y, a partir de que decide no participar más, el Gobierno le ofrece a la empresa un préstamo para que pueda afrontar los salarios, dado que hay una convocatoria de acreedores, y todo el mundo sabe que, si uno hace un depósito a las cuentas que están en convocatoria de acreedores, eso lo chupa la Justicia, y la plata no llega a los trabajadores. Entonces, la posibilidad del préstamo y la posibilidad de ayudar a la empresa, dado que la empresa presenta, sin avisar, la convocatoria de acreedores, queda insistida por parte del Gobierno dado que esa plata iba a ir a un fondo judicial y no iba a ir a los trabajadores. Ahí es que ofrece el subsidio que entendemos que es poco, pero es la única posibilidad que tenía el Gobierno de la provincia en ese momento para poder subsanar, en parte, la problemática de los trabajadores, más allá del problema o el estatus sanitario que tenemos en Arroyito hoy con el tema de los trabajadores, con el paso o no paso de ambulancias, que es otro tema, y que dijimos que entendemos que este no es un problema de los trabajadores, es un problema que tenemos que solucionar entre todos.

La última referencia que tenemos es que el Ministerio Público Fiscal comienza a mediar e intima a la empresa y al Gobierno a ser parte de esta mediación en donde se eleva una propuesta. La empresa pide cuarenta y ocho horas; esto fue el martes. La propuesta fue considerada el día

miércoles y las cuarenta y ocho horas vencen mañana, en donde esperemos que la empresa entre en razón y pueda dar una solución definitiva a los trabajadores dada la problemática que hay.

Por eso, no estamos de acuerdo con esta falta de sensibilidad de la que se habla y, sí, queremos también acompañar a los compañeros diputados que expresan su preocupación con la Justicia Federal y con la Gendarmería, que es una fuerza nacional y que está utilizando estos métodos con los que, por supuesto, no estamos de acuerdo y que todos podríamos ayudar un poco. Y decirles a los jefes de la Policía federal —perdón—, de la Gendarmería que tomen cartas en el asunto y que den el mandato a sus fuerzas de no hacer lo que están haciendo.

El Gobierno de la provincia, con el gobernador a la cabeza, estuvo desde el primer momento al lado de los mineros, estuvo trabajando todos estos días. Llevamos cerca de diez días del conflicto, de los cuales hubo casi ocho reuniones, si no me equivoco, casi se hace una reunión por día por este tema. Los trabajadores mantienen una postura que es quedarse en la ruta, y lo entendemos y comprendemos. Podemos estar o no de acuerdo con la metodología, pero entendemos que ellos prefieren estar en la ruta, que tener soluciones parciales. Es una decisión.

El Gobierno de la provincia va a seguir trabajando junto a ellos, junto con la Justicia para que los tiempos se apuren, y que, gracias a esto, esperemos que mañana el Ministerio Público Fiscal pueda en la mediación llegar a un acuerdo para beneficio de los trabajadores y que puedan recuperar no solamente los sueldos adeudados, sino sus fuentes laborales.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, señor presidente.

La verdad que esto tiene que ver, en origen, con la idea de un homenaje, pero, seguramente, se va a mezclar también con otros asuntos.

«Nada ni nadie me impedirá servir a Jesucristo y a su Iglesia, luchando junto a los pobres por su liberación. Si el Señor me concede el privilegio que no merezco de perder la vida en esta empresa, estoy a disposición», eso decía el padre Carlos Mugica hace ya unos cuantos años en este país.

Docente y religioso que había nacido y se había criado y estudiado en una familia adinerada y que, junto con los votos religiosos, tomó la opción por los pobres. Y llegaba a esta situación de tamaño desprendimiento, que se puede dimensionar en esta etapa, en esta etapa en la que nos enfrentamos a la finitud de la vida tan expresa al calor de una pandemia, pero que él exponía en la lucha por sus ideales. En tiempos de discusión, cuando querían sacar las villas de la ciudad de Buenos Aires y del conurbano, él decía: lo único que hay que erradicar de las villas es la miseria.

Hace cuarenta y seis años fue asesinado brutalmente. Y, este 11 de mayo, muchos le rendimos homenaje.

Y me acordaba de él ayer cuando fui a entrevistarme, a conversar con los trabajadores mineros, allí a la altura de Arroyito en la Ruta 22. Lo veía en esas condiciones en que un ser humano puede sobrevivir sin baño, sin cocina, sin cama, expuesto a las inclemencias del tiempo, a la lejanía de los afectos y a la incertidumbre de lo que va a pasar con su relación laboral, con ese salario que no cobra. A veces, hay que vivenciar estas situaciones, hay que estar ahí, mineros que, estando en la ruta, habiendo sido despojados de sus vehículos y de las posibilidades de un pernocte medianamente digno, se enteraban también de lo que manifestaban algunos legisladores preopinantes acerca del ingreso a sus viviendas por la Gendarmería nacional en horas de la madrugada, con todo lo que eso significa. Y claro que repudiamos ese accionar de la Gendarmería. Importa muy poco qué Gobierno es. El que lo haga, aunque sea una bandería política a la que uno pertenece, está muy mal. Y por supuesto que quienes aquí estamos lo hemos hecho saber. Y, así como pedimos la investigación de lo resuelto por la jueza María Silvana Domínguez, que no compartimos, también lo hacemos con la fuerza de seguridad.

Yo adhiero a los conceptos de mi compañera de bloque Soledad Martínez con relación al mal desempeño de Cormine y de quien encabeza ese organismo. Creo que todos debemos trabajar para que una persona con esas características no continúe en esa función, por el bien de la minería de nuestra provincia, por el bien de los pobladores que dependen de esa economía que es la minería. Y

me alegro de haber escuchado aquí a miembros del partido provincial en la idea de que todos vamos a trabajar para que esto se resuelva. Que esto se resuelva significa que rápidamente esos mineros puedan volver a sus hogares, que la minería pueda funcionar, porque miren qué paradoja que esa mina pueda funcionar, miren qué cosa tremenda.

En 2016, se dio la concesión a Trident. Desde 2016, para acá, si uno analiza la curva del oro, en tiempos en que es tan común de curvas, el oro no paró de aumentar, de aumentar y de aumentar. Es decir que, más allá de la enorme ganancia que obtuvo Trident, y que claramente no se expresa, resulta como inentendible esta situación de vaciamiento de esa empresa que los trabajadores —viene al caso recordar— empezaron a anunciar hace ya dos años. Sí, porque hace bastante tiempo que se fue informando que había una situación anómala en el desenvolvimiento de quienes usufructuaban la concesión de esos recursos que son de todos nosotros.

Por lo tanto, lo que pretendía, señor presidente, era rendir un homenaje a quien entregó su vida en la lucha por los más humildes, por los desposeídos, que fue capaz de ofrendar todo eso, su vida mientras la tuvo, y la pugna por aquellas cosas que pensaba que le valieron que una ametralladora concluyera, justamente, con eso, con su vida. Con personajes como quien conduce Cormine y empresarios como los de Trident, que son capaces de tener en la mayor de las angustias a una población entera, porque esto excede a las 238 familias, a una región completa como todo el bello norte de nuestra provincia.

Y termino diciendo, en homenaje a quienes lucharon y perdieron sus vidas y quienes hoy son capaces de estar en la ruta haciendo lo único que pueden hacer que es manifestarse para modificar una situación tan injusta, que todos nosotros quienes aquí estamos, que representamos al pueblo de nuestra provincia y que representamos a la actividad política, podamos utilizar esta herramienta para transformar esa realidad tan injusta.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Finalizados otros asuntos.

Pasamos al tratamiento de los temas del orden del día.

Por Secretaría, se dará lectura al primer punto del orden del día.

6

MODIFICACIÓN DE LA LEY 716 (Expte. E-53/19 - Proy. 13 001)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se modifican los artículos 36 y 72 de la Ley 716 —reglamentaria de los partidos políticos—, garantizando la paridad de género en los ámbitos partidarios.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Al mencionarse el artículo 3.º, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Básicamente, porque estamos aprobado el articulado en particular de este proyecto que en la sesión anterior nosotros planteamos nuestra abstención basados en los fundamentos de que nos parecía muy importante. Y queremos ver si podemos, incluso, introducir alguna modificación a uno de los artículos, al artículo 36, en el inciso i, cuando mencionábamos esta situación que genera que, por ejemplo, no hay posibilidades de que se presente un 100 % de un partido que sea todo de

mujeres. El hecho de que el 50 % sea el techo y no el piso, para nosotros, sigue siendo parte de una discusión que no se está zanjando. Por eso, queríamos proponer una modificación a este articulado en particular donde pusiéramos, en vez de un techo, que fuera un piso este porcentaje que se está proponiendo en este proyecto y, en particular, en este artículo. Lo queríamos poner a consideración a ver si esto es posible porque, si no, nosotros —como lo manifestamos en la sesión anterior— no podíamos acompañar todo el proyecto porque veíamos que tenía generada esta contradicción.

Un proyecto que amplía derechos, que eso lo reconocemos, y eso vamos a acompañar siempre, pero que además ponía un límite; y ese límite no es un límite menor, es un límite objetivo que, en el caso de la regulación de los partidos y las candidaturas, pone en una situación muy complicada, incluso para nuestras propias organizaciones donde tenemos en su gran mayoría mujeres que son parte de nuestras listas. Y, en este caso, esta ley lo que hace es reducir la participación de compañeras. No lo pongo en términos particulares por nuestra organización, sino que, incluso —como decíamos recién—, si un partido se quiere conformar con 100 % de mujeres, esta ley no se lo permite.

Por eso, queríamos introducir esta modificación que tiende a decir que, en vez de ser un techo, sea un piso el 50 %. Esto es lo que queríamos proponer.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —El artículo ya ha sido aprobado, así que lo que hay que proponer es una reconsideración [*dialogan*]. Lo que él propone, el cambio.

La votación es negativa.

Sr. BLANCO. —Yo porque había pedido la palabra justo, y se pasó a votar, y estaba tratando de...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Sí, por eso. Como ya se votó y se votó afirmativamente, hay que poner a reconsideración.

Sr. BLANCO. —Presidente, si me permite la palabra, le leo lo que proponemos modificar.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No, no, no se aprueba la reconsideración, necesitábamos dos tercios. Ya está.

Seguimos con el siguiente artículo.

La votación del artículo 3.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada, por mayoría, la Ley 3231.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

7

**POSTULACIÓN DEL EQUIPO ARGENTINO DE
ANTROPOLOGÍA FORENSE AL PREMIO NOBEL DE LA PAZ**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-99/20 - Proy. 13 123)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la postulación del Equipo Argentino de Antropología Forense al Premio Nobel de la Paz.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Ortuño.

Sr. ORTUÑO LÓPEZ. —Gracias, señor presidente.

Pido autorización para leer los fundamentos [*asentimiento*].

En primer lugar, me gustaría remarcar que este proyecto obtuvo despacho, por unanimidad, de la Comisión G.

La postulación fue presentada por el rector de la Universidad Nacional de Quilmes, doctor Alejandro Villar, y la secretaria ejecutiva del Clacso Karina Batthyány para reconocer el aporte

fundamental de estos científicos en el descubrimiento de la verdad y la búsqueda de la justicia desde la ciencia aplicada.

Entre los postulados, también está la joven sueca Greta Thunberg, el presidente de los Estados Unidos Donald Trump, el alto comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados y reporteros sin fronteras.

El comité elegirá, en octubre, a los galardonados por mayoría de los votos.

La creación del Equipo Argentino de Antropología Forense fue alentada por los organismos de derechos humanos nacionales para buscar recuperar, identificar y restituir a las víctimas de desaparición forzada del país entre 1974 y 1983. Actualmente, el Equipo Argentino de Antropología Forense se encuentra trabajando en la recopilación de los protocolos para el manejo de los cuerpos de las personas fallecidas por el COVID-19.

Mercedes Doretti, miembro fundadora y directora para Centro y Norteamérica del Equipo Argentino de Antropología Forense, dijo recientemente: «Si bien los mayores esfuerzos están puestos en atender a las personas vivas, las personas fallecidas por el COVID-19 y sus familiares tienen derecho a un tratamiento digno y respetuoso a lo largo de toda la gestión del Cuerpo».

Los protocolos publicados por el Equipo Argentino de Antropología Forense, en su página web, incluyen los de organizaciones internacionales, como el Comité para la Cruz Roja Internacional o Naciones Unidas de distintos países, como Argentina, México, Estados Unidos, Reino Unido, España, Italia, entre otros, y de distintas instituciones dentro de cada país.

En definitiva, desde este bloque, entendemos que todo desarrollo científico y tecnológico tiene gran valor para nuestro país y, si quienes lo llevan adelante son compatriotas, más todavía.

Por el gran trabajo del Equipo Argentino de Antropología Forense, la ciencia argentina, a la que tanto hemos descuidado, la memoria, la verdad y la justicia, solicitamos el acompañamiento para la sanción del presente proyecto de declaración.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Muchas gracias, presidente.

En general, cuando hablo, por supuesto, me refiero a cuestiones políticas, a cuestiones instrumentales y nunca soy autorreferencial. Pero este homenaje que se le hace al Cuerpo de Antropología Forense me toca muy de cerca porque con mi familia acudimos a hacernos los exámenes correspondientes en función de mi hermano desaparecido. Un hermano que no comulgaba con la misma ideología política que yo o que nosotros familiarmente, pero que con su desaparición y con el acercamiento que tuvimos al Cuerpo de Antropología Forense los vimos trabajar, vimos la pujanza que ponían y la convicción para lograr cosas que, realmente, en algunos casos, fueron muy positivas; en otros, no se pudieron dilucidar.

Pero, con la emoción que me embarga por estos recuerdos, por este acercamiento, creo que es más que merecida esta postulación, que la acompañamos calurosamente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho.

Se lee el despacho de la Comisión G.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Pasamos al tratamiento en particular.

La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2889.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

8

**ANIVERSARIO DE LA LIBERACIÓN DEL
CAMPO DE CONCENTRACIÓN DE AUSCHWITZ**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-9/20 - Proy. 13 034)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del septuagésimo quinto aniversario de la liberación del campo de concentración de Auschwitz.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho.

Se lee el despacho de la Comisión G.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Mucho no hay para abundar en función de lo que se sabe sobre el mayor campo de exterminio en la Segunda Guerra Mundial, donde pasaron por ahí más de un millón de judíos.

Evidentemente, todo lo que sea recuerdo, todo lo que sea conmemoración y todo lo que sea sacar a la luz y posibilitar que la gente se introduzca en estos temas, que fueron genocidios monumentales, van a evitar en el futuro que se cometan semejantes atropellos.

En función de que se conmemoran setenta y cinco años de la liberación del campo de Auschwitz, que ya iba a dar paso, prácticamente, a la finalización de la Segunda Guerra Mundial, es que, por supuesto, hago los fundamentos suficientes como para que, como pasó en la Comisión de Derechos Humanos, tenga unanimidad en la fundamentación y en el voto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos.

La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2890.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**XVI ENCUENTRO ANUAL DE SPE STUDENT CHAPTERS:
«VIAJE A LA INDUSTRIA HIDROCARBURÍFERA EN CINCO DÍAS»**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. O-10/20 - Proy. 13 277)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Encuentro Anual de SPE Student Chapters: «Viaje a la industria hidrocarburífera en cinco días».*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho.

Se lee el despacho de la Comisión J.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Gracias, señor presidente.

Brevemente, voy a solicitar a mis pares que nos acompañen en este proyecto de declaración de interés.

El pedido fue remitido directamente por los estudiantes de ingeniería de la Universidad Nacional del Comahue, quienes están, una vez más, organizando este evento de tanta trascendencia. Es la segunda vez que Neuquén capital asume el carácter de anfitriona de este evento. Es el decimosexto encuentro anual, que está previsto desde el 13 al 18 de septiembre de este año. Esperemos que estén dadas las condiciones para que puedan llevarlo a cabo.

La SPE Chapter Student es una asociación internacional sin fines de lucro que provee, a través de varias herramientas, intercambiar conocimiento en todo el ámbito de la ingeniería y en el *upstream* de los hidrocarburos, tanto para estudiantes como para científicos, profesores, en fin, todos los que interactúan en esta actividad.

En esta ocasión, también está previsto que se realice el *Petrobowl*, que es un concurso internacional mediante el cual también premian a los mejores resultados y que se haría en Argentina. Saldrían de este encuentro para, luego, participar en un encuentro regional latinoamericano en unos meses más.

Por eso, nos parece importante hacer lugar a este pedido de los estudiantes de ingeniería, declarar de interés ese evento, que cuenten con esta herramienta institucional y desearles el mayor de los éxitos para que esto continúe porque es muy importante, sobre todo, en nuestra provincia que los hidrocarburos tienen tanta importancia.

Nada más, señor presidente.

Solicito se declare de interés legislativo.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2891.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

SOLICITUD DE INFORME
A LA COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE
(Expte. D-217/20 - Proy. 13 255)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se solicita a la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (CNRT), Delegación Neuquén, informe sobre la situación de los neuquinos que se encuentran varados en distintos puntos del país y de los residentes de otras provincias varados en la provincia.*

10.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art. 144 - RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados, señoras diputadas, este tema no cuenta con despacho de comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Gracias, señor presidente.

Como anticipaba en la defensa del pedido sobre tablas, y como son de público conocimiento los efectos que ha provocado la pandemia, hemos tenido los legisladores y los vecinos de a pie muchas denuncias o muchas consultas acerca del desarrollo que viene llevando adelante o la estrategia que venía llevando adelante la CNRT con respecto a repatriar a muchos vecinos de la provincia del Neuquén, como así también a muchos vecinos de otras provincias y de otras ciudades.

La verdad que el hecho —y tengo que ser honesto en esto— de tener algún vínculo o conocer tanto a funcionarios de Transporte de la Municipalidad como a funcionarios del Gobierno nacional nos hemos munido de alguna información, pero la idea de este proyecto es tratar de profundizar el conocimiento. Es por ello que estamos pidiendo un informe concreto a la delegación de la CNRT en la provincia del Neuquén.

Básicamente, voy a pedir autorización para leer los puntos que se destacan en este pedido [*asentimiento*].

En el artículo 1.º, es requerir a la Comisión Nacional de Regulación de Transporte, delegación Neuquén: la cantidad de neuquinos que aún continúan varados en distintos puntos del país y los principales destinos donde se encuentran; la cantidad de residentes de otras provincias que aún continúan varados en la provincia del Neuquén; la cantidad de neuquinos que regresaron a la provincia a través del servicio de transporte terrestre y la modalidad en la que se organizó el retorno; la modalidad con las que se están organizando los viajes interprovinciales y dentro de la provincia y las empresas de transporte que intervienen en los mismos; cuáles son las instituciones nacionales, provinciales y municipales que están operando a efectos de coordinar y brindar asistencia a las personas varadas en nuestra provincia; que indiquen si algunas de las instituciones involucradas brindan asistencia a las personas varadas en la provincia del Neuquén y, en caso afirmativo, en qué consiste la misma; que indiquen cuáles son las medidas sanitarias que se adoptan ante el ingreso al territorio de la provincia del Neuquén por parte de los pasajeros de otras provincias.

Estos puntos, señor presidente, los hemos considerado como básicos, teniendo en cuenta que, si bien la provincia del Neuquén ha llevado adelante de manera positiva el protocolo sanitario, la preocupación de muchos neuquinos, y el mío propio, fue saber que, ante la cantidad de tantos varados en nuestra provincia, cuántos podían ser llegados a alcanzar por el contagio o la enfermedad del COVID-19, impidiendo o sobresaturando el sistema sanitario de nuestra provincia.

Entonces, es importante saber cuáles son los instrumentos que se están adoptando para repatriar a los vecinos de otras provincias y otras ciudades, como así también traer a los neuquinos que aún quedan varados en otros lugares del país.

Por lo expuesto, señor presidente, les pido a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.

Gracias, muy amable.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, señor presidente.

Vengo medio lerdo con el pedido de la palabra. Discúlpeme, presidente.

Haciendo alusión a este proyecto de resolución y entiendo que es un pedido de informe también, me parece también hacerlo extensivo al Ministerio de Ciudadanía de la provincia y a la Secretaría de Derechos Humanos porque —así como también lo ha expresado el diputado Sánchez— varios nos ocupamos o tratamos de ocuparnos de traer a vecinos, amigos, compañeros que quedaron varados en otras provincias. Y, desde la Secretaría de Derechos Humanos de la provincia y del Ministerio de Ciudadanía, se estuvo haciendo algún trabajo y, asimismo, también de la Casa del Neuquén. Así que entiendo que ellos también deberían dar un informe de quiénes fueron, cómo y bajo qué metodología los fueron trayendo porque todavía quedan varios neuquinos y neuquinas en distintas localidades del país que tienen ganas de volver a sus casas. Así que entiendo que también deberíamos hacerles a ellos o pedirles a ellos un informe de la cantidad de anotados porque en algún momento hicieron circular por redes sociales para que los vecinos que querían volver a sus casas se anotaran, de lo cual entiendo que de esos listados no se trajo a su totalidad ni mucho menos. Creo que es un número muy bajo. Así que me gustaría también poner esto en el pedido de informes.

No sé, diputado Sánchez, que elaboró el informe o el pedido, me parece también para tener más ciertos los datos de la cantidad de vecinos y de vecinas neuquinas que andan en el resto del país tratando de volver a las casas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —En principio, no hay ninguna objeción, no hay ningún problema. Este proyecto es perfectible, y lo que se pueda abonar va a ser para mejorar la calidad del pedido de informe. Así que no tengo ningún problema.

Lo que le pido al diputado Peralta es cómo sería, concretamente, la sugerencia, el articulado.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Hacer también el mismo pedido de informes a la Secretaría de Derechos Humanos que había elaborado o tenía un listado o había hecho circular por redes un listado para que se puedan anotar, pedirle que nos informe de ese listado si se trajo a todos, si no se trajo y dónde están. Lo mismo al Ministerio de Ciudadanía como a la Casa del Neuquén. Esas tres instituciones de provincia estuvieron haciendo listados y anotando gente para traerlos. Así que, podrían darnos esa información para saber dónde estamos parados también, lo cual me parece un dato importante para que la CNRT también tenga ese dato para ver cuántos colectivos necesitamos para traer a todos los neuquinos que están dando vueltas por el país.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Nos tienen que acercar la redacción para dar lectura a lo que se va a aprobar si alguno la acerca o la redacta.

El diputado Caparroz tiene la palabra.

Sr. CAPARROZ. —Gracias.

Estando de acuerdo con el fondo, se puede leer por Secretaría, elevar solamente la comunicación al Ministerio de Ciudadanía que ya contiene a la Subsecretaría de Derechos Humanos. ¿Y a qué otra entidad era? Y a la CNRT. O sea que sería a esos dos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Pondríamos en el segundo artículo que se notifique a la CNRT, a la Secretaría de Derechos Humanos, a la Casa del Neuquén y al Ministerio de Ciudadanía, si está bien en ese orden.

A ver, el espíritu creo que es recabar la mayor cantidad de información posible para que la CNRT tenga las herramientas necesarias. Por eso, pido a todos los estamentos en general.

En el segundo artículo, agregar los dos o tres, la Secretaría y el Ministerio para que estén, para que también nos den un informe.

10.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Cerramos el estado en comisión.

Por Secretaría, le damos lectura al nuevo articulado.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén resuelve:*

Artículo 1.º Requerir a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) - Delegación Neuquén, al Ministerio de Ciudadanía y a la Casa del Neuquén informen acerca de los siguientes aspectos:

- a) La cantidad de neuquinos que aún continúan varados en distintos puntos del país y los principales destinos donde se encuentran.*
- b) La cantidad de residentes de otras provincias que aún continúan varados en la provincia del Neuquén.*
- c) La cantidad de neuquinos que regresaron a la provincia a través del servicio de transporte terrestre y la modalidad en la que se organizó el retorno.*
- d) La modalidad con la que se están organizando los viajes interprovinciales y dentro de la provincia y las empresas de transporte que intervienen en los mismos.*
- e) Cuáles son las instituciones nacionales, provinciales y municipales que están operando a efectos de coordinar y brindar asistencia a las personas varadas en nuestra provincia.*
- f) Indique si alguna de las instituciones involucradas brinda asistencia a las personas varadas en la provincia del Neuquén y, en caso afirmativo, en qué consiste la misma.*
- g) Indique cuáles son las medidas sanitarias que se adoptan ante el ingreso al territorio provincial de pasajeros de otras provincias.*

Artículo 2.º Comuníquese a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte - Delegación Neuquén, al Ministerio de Ciudadanía y a la Casa del Neuquén.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

Por favor, levanten la mano.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Resolución 1059.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**REPUDIO POR BENEFICIO
DE PRISIÓN DOMICILIARIA**

(Expte. D-222/20 - Proy. 13 260
y ag. Expte. D-239/20 - Proy. 13 278)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se repudia el otorgamiento del beneficio de prisión domiciliaria en el marco de la emergencia sanitaria por la pandemia del coronavirus (COVID-19).*

11.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art. 144 - RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señoras diputadas, señores diputados, este tema no cuenta con despacho de comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

En cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno, se ratifican las autoridades.

Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Ya hemos venido hablando de lo que está ocurriendo, lo hicimos mucho durante la sesión pasada sobre lo que está ocurriendo en cuanto a la violencia de género en el marco de esta pandemia. Yo dije en la sesión pasada que es el único delito que no ha disminuido el de la violencia de género. Y también le agregó —que todavía no lo sabemos y vamos a conocer las consecuencias una vez pasada la pandemia— los abusos infantiles y el mal momento que están pasando las familias que hoy están aisladas con los agresores, con los abusadores o con los golpeadores dentro de esos domicilios.

Al momento de la presentación de este proyecto, que fue el 29 de abril pasado, se habían otorgado en nuestra provincia doce prisiones domiciliarias a algunos presos que estaban cumpliendo sus condenas. Fuimos noticia en medios nacionales por el hecho ocurrido en Cutral Co donde un abusador infantil que violó a su nieta, con la excusa del coronavirus, recuperó o, en realidad, se le otorgó la prisión domiciliaria y volvió a contactar a su víctima. Y también conocimos el caso, que también fuimos expuestos en medios nacionales, de lo que ocurrió en la localidad de Junín de los Andes donde otro condenado por abuso sexual obtuvo el beneficio de la prisión domiciliaria y se radicó a tan solo diez cuadras de la residencia de su víctima. De más está decir que ambos sin tobillera. Hemos leído en los medios que la familia también se tenía que hacer un poco cargo del preso que tenía en la casa, aparte de las fuerzas públicas, lo cual es bastante alarmante y llamativo.

Pero yo quería dar algunos datos que me parece que son importantes. Según la encuesta nacional de victimización del Ministerio de Seguridad de Nación y del Indec, hay una cifra negra de no denuncia de un 90 %. Eso quiere decir que se denuncia una de cada diez víctimas, o sea que hacen la denuncia una de cada diez víctimas de delitos sexuales. A esto hay que sumarle un dato que me parece que es inaceptable que es que solo habrá condena en quince casos de cada cien denunciados. Entonces, si lo ponemos en otras palabras, lo que podemos decir es que habrá una sentencia condenatoria, solamente, en quince casos de cada mil hechos que ocurren en materia de delitos sexuales. También, les voy a agregar que una de cada diez víctimas son menores de edad, nueve de cada diez de los abusados son integrantes del círculo más íntimo de la víctima, y nueve de cada diez son mujeres o niñas.

El complejo penitenciario de la ciudad de Senillosa, donde se vieron beneficiados cuarenta internos con prisión domiciliaria, yo no sé si todos tienen, si lo conocen, y a los que no los conocen los invito a que vayan y que conozcan las instalaciones que tiene este complejo penitenciario. Es un complejo que tiene una capacidad para 505 internos, una capacidad actual para 505 internos ampliable a 640. Previo al otorgamiento de las prisiones domiciliarias, había 492 presos, con lo cual no había superpoblación carcelaria. Sabemos que las instalaciones son buenas, por eso, invito a los que no lo conocen a que vayan y que lo hagan. Son instalaciones amplias, modernas, con un mantenimiento óptimo. Cuentan con aulas equipadas, salas de videoconferencia, salas de cuidados también bien equipados y con buenos espacios deportivos. Respecto al personal que hay en ese servicio penitenciario, hay una dotación de, aproximadamente, 500 agentes.

¿A qué voy con esto? Y como sabrá usted, señor presidente, la situación del sistema carcelario en nuestra provincia, tanto en el sistema federal como el provincial, está muy lejos de lo que ocurre en otras provincias, y ni hablar en países vecinos. Entonces, nos parece que liberar a los presos con la excusa del coronavirus, donde la mayoría han sido violadores y abusadores, nos parece un poquito repudiable, porque no encuentro otra palabra, la palabra es repudio.

Les estamos pidiendo a los ciudadanos que se queden en sus casas, que dejen de visitar a sus familiares, en muchos casos, que no abran sus comercios, que no salgan a trabajar. Pero estamos dejando libres a los abusadores, a los violadores sin respetar a las víctimas, sin ni siquiera, en muchos casos, avisarles a las víctimas que sus violadores o que sus agresores están siendo liberados, vulnerando completamente o revictimizando nuevamente a las víctimas.

Entendemos la situación por la que estamos pasando y entendemos que, si llegara a entrar el virus a cualquiera de estos sistemas carcelarios, sería caótico, pero creemos que se puede tomar otro tipo de medidas, con el distanciamiento social, con el aislamiento de los presos que están dentro del grupo de riesgo, pero de ninguna manera creemos que liberarlos es la solución.

Por eso y por todo lo expuesto, le pedimos al resto de la Cámara que nos acompañe con este proyecto de repudio.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Tema polémico este, pero no polémico en sí mismo, por la situación extraordinaria que estamos viviendo.

Nosotros no vamos a acompañar este pedido de repudio que se está presentando porque entendemos que no se puede simplificar toda una situación extremadamente compleja que vive la comunidad carcelaria en un simple repudio, porque se hace mucha mescolanza ideológica en esta cuestión. Porque, incluso, nosotros venimos denunciando que se está intentando poner un signo igual entre los genocidas, entre el propio Poblete, asesino material del compañero Carlos Fuentealba, al mismo nivel que los delitos contra la propiedad. Son cuestiones distintas. Si se pretende discutir verdaderamente la situación que ha generado una enorme polémica o que se forzó, tiene que ser con datos objetivos y con propuestas objetivas alrededor de este debate, porque nosotros tenemos algunos datos sobre el sistema carcelario más a nivel nacional, pero también tiene su correlato en la provincia.

El 40 % de los presos están detenidos por violación a la legislación, que tienen que ver con las drogas, casos que incluyen a muy pocos narcotraficantes, sino que el narcomenudeo, siempre el eslabón más visible de este flagelo. El otro 40 % está ahí en las cárceles por delitos relacionados con el derecho a la propiedad. Por homicidios culposos, estos asesinos de los que tanto se habla, no llegan al 6 %. Por delitos contra la integridad física, una proporción de, más o menos, el cinco coma cinco por ciento. El tema de las cárceles —como también se mencionó— es muy complejo, están superpobladas, están completamente desbordadas y son un foco infeccioso. Si no lo reconocemos así, nos vemos en un problema que no solamente es para la comunidad carcelaria, sino que eso se puede extender tranquila y rápidamente a la sociedad.

Entonces, desde este punto de vista, para nosotros, lo que se intenta buscar con esta discusión es generar bandos, enemigos internos y, en última instancia, se busca más punitivismo. Esto es lo que

objetivamente vemos nosotros en el problema de la discusión. Si queremos hacer una discusión verdaderamente seria al respecto de lo que se está generando con toda esta situación, nos parece que tiene que ser con datos objetivos, con discusiones objetivas, no mezclar todo y de esto decir: estás de este lado o estás del otro; porque en los hechos no es así, es un problema muy serio que expone a la comunidad, a la sociedad.

Entonces, desde este punto de vista, teniendo en cuenta esto, muchas veces se ha planteado que el problema de las cárceles, por lo menos, en nuestro punto de vista, está llena de pobres, está llena de gente marginal, que, a veces, también se hace utilización de esto. No todos los pobres roban, es verdad, no todos los pobres roban; pero, cuanta más marginalidad haya, cuanta más pobreza se genere, es indiscutible que eso empuja al delito. Entonces, de dónde se piensa abordar esta discusión, ¿desde las consecuencias o desde los que lo provocan?

Por eso, nosotros no acompañamos en sí mismo porque se simplifica mucho la discusión diciendo solamente: repudiamos. Vemos problemas mucho más complejos que deberíamos abordarlos, que, seguramente, al momento de discutirlos nos vamos a dar cuenta de que lo que genera la violencia en las calles, lo que genera este flagelo tiene que ver con las condiciones sociales a las cuales estamos expuestos y que se van a profundizar, se van a agudizar en este contexto de aislamiento social que está dejando el tendal de desocupados, de pobres, empobreciéndolos cada vez más.

Entonces, nosotros no vamos a acompañar este proyecto de repudio porque entendemos que es superficial y que, en realidad, esconde otra cuestión, esconde, verdaderamente, generar un enemigo interno, el punitivismo contra muchos sectores marginales. Y yo me hago una pregunta: en este contexto donde muchos trabajadores, trabajadoras, la comunidad, los de Andacollo, forzados por la situación, salen a la calle, a los cuales se los va a procesar o se los va a intentar procesar, yo me pregunto, a los dueños de estas empresas, a los jóvenes que hoy también van a movilizarse que trabajan en locales de comida rápida porque no les han garantizado su salario, se los va a procesar, se los va a condenar; y a los que provocan esto ¿qué les vamos a hacer?, porque siempre agarramos el eslabón más débil.

Esto queríamos dejar manifestado desde esta banca: no vamos a acompañar este proyecto de repudio porque entendemos que no se puede simplificar solamente en un repudio, sino que amerita un análisis mucho más profundo de las condiciones y por qué se genera esta situación social.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Gracias, señor presidente.

Este proyecto o estos proyectos que estamos tratando los hemos consensuado con la diputada —si me permite que la refiera— Esteves. Si bien tiene solamente un par de artículos, el contenido de este proyecto ha dejado mucho que hablar, y —como decía otro diputado—, lógicamente, es un proyecto para prestarle atención.

Y la objetividad que, por lo menos, este diputado manifiesta en la intención de manifestar el malestar por la decisión de algunos jueces, por la mala decisión de algunos jueces, por entender que estas decisiones estuvieron viciadas de irregularidades. Creo que, en algunos casos, a un juez lo comió el personaje y se dejó obnubilar por el cholulaje de la televisión y no supo dar marcha atrás.

Le quiero corregir un solo detalle a la diputada Esteves. En el caso de Cutral Co, tengo entendido que el violador habría perpetrado la violación con su hija. Y, en el caso de Junín, que es un tema que es el caso que, quizás, que más me ocupó porque viajé a Junín a reunirme con la mamá de la víctima, el abuelo es el violador de su nieta desde los 7 a los 11 años. Lo que este diputado ha manifestado en reiteradas oportunidades, inclusive cuando hemos entrevistado a algunos candidatos a ocupar el sillón de juez, es saber si en algún momento el vecino de a pie pueda contar con la biblioteca, la otra biblioteca, no la del juez o la del abogado. Esta es la objetividad que muchos vecinos nos están pidiendo.

El coronavirus no puede dar para todo. Y no quiero, no quiero ser malpensado, no quiero, no quiero ni siquiera dudar que los magistrados, aprovechando la movida del coronavirus, escucharon la desesperada pretensión de muchos defensores de liberar a estos delincuentes violadores.

Y —como le decía—, señor presidente, tuve la oportunidad de charlar con la mamá de la víctima de Junín de los Andes, con Ruth. La verdad, es la primera vez que me toca vivir una situación de estas características. Lejos, lejos del resentimiento, implorando la paz para su hija, la buena salud mental para su hija. Y allí me enteré de otros entuertos familiares, de otros aprietes familiares. Pero lo preocupante y lo que me traje fue —como decía la diputada Esteves— este delincuente que, afortunadamente, se pudo retrotraer la decisión y volvió donde tiene que estar, donde tendría que pudrirse, en realidad, volver a la cárcel.

El malestar, el repudio no es para la comunidad carcelaria, es por la decisión que han tomado algunos jueces en esta circunstancia donde la sensibilidad de la gente cada vez es mayor, y los datos que hemos recabado sobre la sobrepoblación, el argumento que han esgrimido algunos magistrados no es tan real, no es tan real. Tengo que ser franco, en Junín de los Andes la unidad carcelaria si bien tiene capacidad para alrededor de 15 presos y hoy hay 30, no hay sobrepoblación en el resto de las unidades. Hay vacantes, hemos averiguado, y hay vacantes.

Me reuní con el director del hospital de Junín de los Andes porque fuimos a entregar también elementos, lo cual le agradezco, presidente, por el gesto, y no perdí la oportunidad de preguntarle cuál era la situación sanitaria de Junín de los Andes y si estaba al tanto de la preocupación de algún juez por la cuestión sanitaria de la unidad carcelaria de esa comunidad. No existe una preocupación por la cuestión sanitaria ni en la cárcel ni en Junín de los Andes. En Junín, no hay un solo caso de contagio, no hay un solo caso de coronavirus. Es mentira que este violador estaba enfermo; es mentira, no lo pudieron comprobar. Hay muchas irregularidades. Por eso, el malestar. No le avisaron a la víctima que el violador salía en libertad, no la notificaron; otra irregularidad.

Me parece que tanto la comunidad de Junín de los Andes como toda la provincia, como todos los vecinos estamos manifestando esta preocupación. Los estamos mirando, no queremos a los violadores sueltos.

Y fíjese otro detalle, señor presidente. El beneficio que iba a obtener el abuelo violador Llul, teniéndolo en la casa sin tobillera y conviviendo con cuatro menores de la familia, no solamente que iba a vivir a menos de diez cuadras de la víctima, sino que iba a convivir con primos y hermanos de la víctima. Le recuerdo que el violador Llul es el papá del papá de la víctima, militar retirado.

Entonces, estamos preocupados. Esperemos que los cientos de pedidos de excarcelación con prisión domiciliaria por motivo del coronavirus sean un recuerdo y que cada uno de los condenados tenga el castigo que merece porque el bienestar que debería tener una adolescente hoy de 20 años no lo va a recuperar nunca más, culpa de un degenerado.

Por eso, el malestar, señor presidente; por eso, el repudio.

Por lo expuesto, señor presidente, les pido a mis pares que nos acompañen en este proyecto.

Nada más.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido que estaba exponiendo el diputado Sánchez, también quiero expresar mi repudio hacia la excarcelación o la prisión domiciliaria que se le ha otorgado a este señor de Junín de los Andes.

Creo que, la verdad, en este momento usar una pandemia como la puerta para que salgan los violadores y los abusadores de las cárceles es el peor error que se está cometiendo porque, justamente, también en esta Cámara se ha pedido que se resguarde a las víctimas de la pandemia y que se agilicen los teléfonos y que se agilicen todos los medios para que todos los que están en cuarentena, encerrados con el violador o con el abusador o con el golpeador en este pedido de repudio, yo creo que está siendo expreso que el violador que está saliendo y que el violador que está volviendo al domicilio en el cual cometió el delito no está siendo, de ninguna manera, favorable para la víctima. Ya tuvo que pasar por un proceso de enjuiciamiento y, ahora, tiene que, de vuelta, esperar que el violador vuelva a su casa. Me parece, en este sentido, que es repudiable —como dicen los diputados y como los dos proyectos han sido presentados y unificados— el acto de soltar a la calle a los violadores.

Obviamente, no estamos generalizando lo que tiene que ver con todos los que están dentro de una cárcel cumpliendo una condena, sea cual sea el delito que hayan cometido. Pero, sí, expresamente mi repudio es para esta parte de la comunidad carcelaria que son abusadores y violadores de mujeres y de niños. Entonces, creo que el pedido de repudio de estos dos proyectos es muy importante tenerlo en cuenta porque no se está generalizando, se está hablando expresamente en las dos exposiciones de violadores.

Es importante, también, tener en cuenta que la decisión que tomó el Tribunal de Impugnación de dar la prisión domiciliaria fue por la orden de los jueces Richard Trinchero, Liliana Deiub y Federico Sommer. Agregar que, por tener 69 años, este hombre tenía que volver a la casa, como decía el diputado anteriormente, con cuatro menores. No se notificó, no iba con tobillera. Eso fue por la decisión que dictó la jueza Leticia María Flavia Lorenzo, que es bueno que se sepan los nombres porque solamente se había dicho una simple noticia, pero es importante tener en cuenta quiénes son los que hoy están dando la libertad a estas personas que han cometido un delito y que deberían estar pagando esta condena como tiene que ser.

Por eso, quiero dejar expreso no solamente mi acompañamiento en el proyecto, sino también mi total repudio a la excarcelación o la prisión domiciliaria —como quieran decirle— de los violadores y abusadores de mujeres y de niños.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Muchas gracias, señor presidente.

En primer término y para que no queden dudas, no voy a acompañar el proyecto que está en discusión; y quiero expresar los argumentos.

El primero de ellos es porque yo no dejo de inquietarme cada vez que, justamente, los sectores que toman la bandera de la defensa republicana y de la independencia de los jueces y de la autonomía de los funcionarios judiciales, molestos por algunas decisiones judiciales, procuran con pronunciamientos y hasta en algunos casos con señalamiento. Yo entiendo que lo que acaba de decir la diputada preopinante en orden a decir que es importante conocer los nombres y los apellidos es claramente intimidante para cualquier funcionario judicial. Claramente, esa información es pública. Pero señalarmos, en el marco de este debate, como los responsables, yo entiendo que es un hecho que debería llamarnos a la reflexión y que no debería dejar de preocuparnos. Sobre todo, insisto porque estos proyectos tienen iniciativa en aquellos que, recurrentemente, refieren a la necesidad de darles a los jueces la independencia que la Justicia necesita.

¿Debemos estar al margen de las presiones a los funcionarios judiciales o no? Por supuesto que yo creo que sí, siempre; nos guste o no nos guste aquello que es el resultado de sus pronunciamientos. Dicho esto, digo que, además, los diputados tenemos un paquete de herramientas a las cuales podemos echar mano en caso de que el pronunciamiento de algún funcionario o magistrado judicial o de algún funcionario político con responsabilidades políticas no resulte, a nuestro criterio, compatible con las reglas de su funcionamiento y con las tareas que tiene a su cargo. Por ejemplo, el jury de enjuiciamiento es un mecanismo que perfectamente, para quienes creen que estos pronunciamientos rayan el incumplimiento de los deberes o los ponen a estos funcionarios judiciales frente a la violación de normas reglamentarias que tienen que aplicar, podría usarse.

Ahora, una declamación sin sentido, que solo nos pone a nosotros a repetir como un grupo de loros lo que algunos medios hegemónicos han querido instalar como el problema. ¿Quién dijo que esos presos quedan libres? ¿Quién dijo que nosotros estamos presos en nuestras casas y que los presos andan caminando por ahí? ¿Quién dijo eso? Pero además, ¿quién analiza las condiciones en las que cada uno de los privados de la libertad transita su privación de la libertad?, ¿en qué condiciones de garantías?, que, sí, es una obligación de los funcionarios judiciales. Las cárceles serán limpias para la resocialización, eso lo dice la Constitución Nacional, no lo dice una jueza feminista, como suele aquí señalarse o estigmatizarse a algunos funcionarios que no nos gustan.

Entonces, la responsabilidad de velar por la salud de quienes están hoy privados de la libertad es de los funcionarios judiciales que tienen, en su entendimiento, elementos para evaluar más allá del marco de pandemia cuándo esas condiciones de detención deben darse en una unidad de detención o en alguna otra circunstancia. Prisiones domiciliarias hay muchas, conocemos un historial de genocidas con prisiones domiciliarias respecto de las que nadie salió a repudiar o a expresar su malestar así, masivamente. Pero eso lo ponderan los funcionarios judiciales.

Y, entonces, digo que hay mucha información que dar. Si los autores de este proyecto, sin dejarse llevar por sus afinidades políticas o no, hubieran acompañado la moción de preferencia de la iniciativa que presentamos, podríamos antes de salir a decir que tendrían que pasar el resto de sus días aun con pandemia en la cárcel, conocer cuál es la situación de quienes hoy están privados de libertad en la que están atravesando la pandemia, porque ese fue el proyecto que presentamos con el bloque y por el que pedimos una moción de preferencia que, por supuesto, no tuvo acompañamiento mayoritario.

Que se hable ahora de que el problema son los violadores, y que además nos quieran acorralar a las mujeres que hemos militado algunas situaciones de feminismo con que repudiamos a los violadores y ahora no decimos nada cuando los dejan libres es una dicotomía falsa en la que, además, no vale ni la pena entrar. Porque, si nos ponemos a señalar qué lugar ocupa cada uno de nosotros en esas discusiones, es probable que todos salgamos un poco perdiendo.

Entonces, acá nosotros repudiamos los femicidios, repudiamos las violaciones, repudiamos todos los delitos contra la integridad física de todos, en particular, de las mujeres, porque es un flagelo que sufrimos las mujeres hace muchos años. Ahora, la garantía de la salud de quienes están privados de su libertad es una obligación, no una atribución, es una obligación de los jueces que tienen que fiscalizar el cumplimiento de las condenas.

Dicho esto, digo: ¿todos los que están privados de su libertad están condenados? No. Hay muchos que están privados de su libertad solo pasando la prisión preventiva. Está bien, eso no es la regla. En la mayoría de los sistemas democráticos modernos, la privación de la libertad es excepcional y reducida en el tiempo. Y ustedes me dirán: no, pero estamos hablando de los condenados. No, también estamos hablando de los privados de la libertad, porque en esta Legislatura hoy tomó estado parlamentario un proyecto que manda el Ministerio Público Fiscal pidiendo que se extiendan las prisiones preventivas con motivo de la pandemia. Es decir, lo que estamos discutiendo es producto de una operación mediática por la cual se pretenden esmerilar los grados de consenso altísimo que el Gobierno nacional tiene en el manejo de esta pandemia, una nueva estigmatización a quienes están privados de la libertad, por supuesto, más allá de los crímenes que hayan cometido.

Porque acá nadie habla de una prisión domiciliaria en general. Se está hablando solamente de la prisión domiciliaria de quienes han cometido actos contra las mujeres. ¿Por qué? Porque lo que se quiere instalar es el malestar de los colectivos feministas en relación a esta situación.

Entonces, digo: yo voy a votar en contra. No comparto las operaciones mediáticas, no comparto presionar a los jueces, no comparto estigmatizar funcionarios judiciales y tampoco seguir estigmatizando colectivos. Y me parece que nosotros, como diputados y diputadas, y en particular hoy la compañera Salaburu hizo un homenaje a la Ley Micaela, quienes deberíamos tener permanentemente un proceso de..., yo no lo hice, lo aclaro, porque estábamos ya en esta movida, lo aclaro porque no faltará el que diga: habla de la Ley Micaela y no la hizo. No hice las dos capacitaciones a las que nos convocó la Cámara todavía [*la diputada Salaburu pronuncia palabras que no se alcanzan a comprender*]..., ¿cómo?, pero ¡claro! Y además las tengo que hacer muchos años. Si no fuera necesario que nos deconstruyamos, así sería imposible que en esta Cámara se volvieran a decir las cosas que se han dicho recientemente en esta sesión.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Primero, quiero dejar en claro —por las aseveraciones de uno de los diputados preopinantes— que este bloque no está intentando buscar enemigos internos. Simplemente, nos estamos expresando y repudiando la liberación de presos que son agresores, abusadores, violadores o pónganle el nombre que quieran.

No necesito leer ni escuchar ningún medio hegemónico. Bien lo decía el diputado Sánchez —perdón que lo mencione—, me parece importante mencionar lo que él relató, que él no lo leyó a través de los diarios, sino que fue, se reunió con la familia, escuchó cuál es la situación por la que están atravesando.

Y, por último, aclarar que yo acompañé la moción de preferencia del proyecto presentado por el Frente de Todos para conocer cuál es la situación carcelaria en la provincia porque me parece que, mientras más información tengamos, más rico va a ser el debate.

Pero el espíritu de este proyecto, o por lo menos el que presentamos desde el bloque de Juntos por el Cambio, es repudiar la liberación de los presos, volver a revictimizar a las víctimas y, por supuesto, violar la ley de víctimas.

Quería que quede en claro eso.

Gracia, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, señor presidente.

La verdad que cuando uno lee los artículos difieren mucho los fundamentos. Entonces, se generan todas estas controversias. Uno tiene que abstraerse de todo porque la verdad, leés y releés los tres artículos de este proyecto y, cuando vas a los fundamentos, claramente, la información es errónea, es malintencionada.

Voy a hacer hincapié en lo que dijo la diputada Martínez. Están intentando, claramente, una jugada para difamar al Gobierno nacional, lo cual no lo vamos a permitir, por lo menos, desde esta banca porque ya hasta el mismo presidente ha salido a explicarlo. Entonces, acá hablan del actual Gobierno, sus amigos. O sea, cuestiones, la verdad, que me parece que debemos tener un poquito más de respeto porque estamos desinformando al resto de la sociedad. No podemos salir con esto a decir que el Gobierno nacional y sus amigos están liberando presos, violadores y todo esto. Me parece que deberíamos o quienes trabajaron en el proyecto deberían rever todos los fundamentos que escribieron y por qué los escribieron. Insisto, creo que es muy malintencionado, muy mal dirigido.

Y también voy a hacer hincapié en que, si nos parece que está mal, creo que en esta Cámara tenemos las facultades necesarias para pedir un jury de enjuiciamiento a los jueces que lo han hecho, a las juezas, no solo por este caso, sino por muchos. Porque me parece que, si esta es la forma de poderlo llevar adelante, creo que tenemos muchos temas sobre muchos jueces que, a nuestro entender, pudieron haber obrado mal.

Así que dejar muy en claro que no voy a acompañar, desde esta banca, este proyecto.

Así, entendiendo que probablemente el artículo 1.º está bien redactado, y hasta puedo estar de acuerdo, todos los fundamentos que aquí ponen son todos maliciosos, malintencionados, erróneos y hasta nos traen todo un discurso de provincia de Buenos Aires y los jueces y lo que hacen... Insisto, me parece que tenemos que tener un poquito más de respeto de lo que vamos a informar para afuera porque de esto sale una comunicación. Entonces, debemos ser respetuosos para lo que les informamos a nuestros vecinos.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Blanco.

Sr. BLANCO. —Gracias, presidente.

Una cuestión, nada más, porque, si no, estoy mirando otro proyecto, capaz que me equivoqué. Pero yo estaba mirando los fundamentos y los articulados y en todas las intervenciones de los diputados informantes de este proyecto solamente hablan del problema de los..., que, obviamente,

todos repudiamos que liberen a violadores que después vuelven a... Obviamente, lo repudiamos. ¿Cómo vamos a convalidar algo así? Pero el espíritu del proyecto, por lo menos, lo que yo estoy leyendo, no sé, capaz que me equivoqué, pero es el que figura en el orden del día, y que lo abrí directamente para ver... No dice eso, no, no...

Por eso, yo decía hoy que hay que ser objetivo. Si queremos discutir el problema de la libertad, como decían también la diputada preopinante y el diputado preopinante de que eso amerite un jury de enjuiciamiento, discutamos objetivamente eso. Si estamos denunciando acá que se liberó a un violador y que volvió a violar y que se puso en condición de exposición a las víctimas, completamente de acuerdo; pero llevémoslo a los organismos que correspondan, porque, si no, acá, se está mezclando.

Entonces, yo digo: no es porque todos los que conocen la militancia de muchos de nosotros saben que no vamos a convalidar jamás violaciones ni ese tipo de cosas. O sea, sería ridículo. Pero yo tengo la sensación de que en todas las intervenciones se hablaba de las violaciones: liberaron a un violador, liberaron..., que puede ser una denuncia real, genuina, que puede tener asidero, pero lo están poniendo dentro del marco del proyecto que pretenden que acompañemos de repudio, en general, a las libertades o a la liberación de detenidos. Ahí es donde nosotros marcamos la diferencia, y que es imposible acompañar porque se está hablando de una generalidad, y en las generalidades no se discute objetivamente, hay tendencia.

Entonces —insisto—, yo quería pedir la palabra para aclarar que, desde ya, cualquier denuncia de algún caso como los que se están mencionando de que se liberó a un violador, estamos completamente en contra, y que se lo ejecute con los mecanismos que correspondan, que eso sería lo más objetivo. No traer toda una discusión alrededor de un proyecto que, yo lo vuelvo a leer, no encuentro que se acentúe en una denuncia específica a un juez determinado que liberó a una persona. Eso se dijo en el uso de la palabra, pero no está puesto en el proyecto. Esa es la discusión.

No nos vamos a comer estas maniobras, no nos parece.

Si queremos discutir de verdad cuáles son los problemas que genera el sistema carcelario en su conjunto y el flagelo social, discutámoslo, y en eso vamos a acompañar cualquier iniciativa que tienda a ir en ese sentido.

Pero esto, así —insisto—, lo volví a leer y no encuentro que se esté hablando específicamente del caso, sino que se generaliza y no se puede discutir así objetivamente, no se puede acompañar este proyecto.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra, diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Señor presidente, creo en la buena voluntad del diputado que me antecedió en el uso de la palabra, creo en las buenas intenciones.

Y, en realidad, mi intervención obedecía a responderle, señor presidente, al diputado Peralta y a los efectos de que quede registrado en la versión taquigráfica, y aclarar que la intención de unificar los proyectos con la diputada Esteves tuvo que ver con ponernos de acuerdo en el articulado. Quiero aclarar esto —repito— para que quede en la versión taquigráfica que los fundamentos de mi proyecto o del proyecto de mi bloque tiene otro texto. Habla, precisamente, de los violadores, del abuelo violador y el papá violador de Cutral Co y de Junín de los Andes, como dos de los diez que estaban gozando de prisión domiciliaria.

Pero —reitero— creo en la buena voluntad de quienes me antecedieron. Lo que yo manifesté en mi argumento es esto, es haber vivido una sensación horrible, charlando con parientes cercanos de una víctima directa. Entonces, estoy cada vez más convencido de que este es mi lugar, esta es mi posición y este es mi lugar: repudiar y manifestar mi malestar por la decisión, la mala decisión de algunos jueces por abandonar permanentemente el sentido común y no ponerse en la piel del vecino de a pie. Esa es la objetividad que manifestaba hoy.

Reitero, nos pusimos de acuerdo en el articulado. No así, no compartimos, quizás, el fundamento.

Quería aclarar eso, presidente.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Voy a dejar constancia de mi voto negativo a este proyecto en función de varias cuestiones que ya se dijeron acá, pero que vamos a insistir en aclararlas porque, evidentemente, es necesario.

En principio, porque no existe una liberación de presos masiva o como se la quiera plantear. Acá de lo que se está hablando, en todo caso, es si se concede o no la prisión domiciliaria; o sea, una modificación en la situación de encierro que puede ser por distintos motivos. Y hay una serie de parámetros que se plantearon, por supuesto, en el marco del COVID-19 y en donde también, como legisladores y legisladoras, tenemos las herramientas —como bien se dijo en esta Cámara— para realizar las acciones en donde creamos que quienes conceden estas prisiones domiciliarias tengan que rever su decisión, en tanto y en cuanto entendemos que está equivocada, como bien ocurrió con las situaciones de violadores o condenados por delitos graves.

Pero cuando yo leo los fundamentos en donde, por ejemplo, pido permiso para leer, se dice:

Esto no solo ha desencadenado el impune accionar del actual Gobierno, a través de sus amigos magistrados, otorgando libertades a los principales actores de la histórica corrupción de nuestro país, sino que, además, resulta un atropello a las víctimas, obligándolas a convivir en sociedad con quienes fueron los verdugos de sus derechos.

Yo quiero hacer algunas aclaraciones.

Hay división de Poderes. Nosotros, por ejemplo, somos el Poder Legislativo. A cada quien la función que le corresponde y también los mecanismos de acción que corresponden en cada marco y en cada división de Poder. Entonces, se puede acceder, por ejemplo, al jury de enjuiciamiento, que para eso designamos también integrantes de esta Cámara.

Dice: la pandemia del COVID-19 no puede convertirse en una excusa.

A ustedes, realmente, ¿les parece, hoy por hoy, que el COVID-19 es una excusa para algo? Yo no sé si muchos acá conocen la situación de los privados de la libertad. Yo, realmente, los insto a que la conozcan, a que se acerquen —cuando obviamente se pueda—, los invito a que se interioricen sobre cómo es esta situación y también, inclusive, hasta los orígenes de lo que es el encierro y la privación de la libertad. Hay un libro que es bastante interesante, los puede nutrir, creo que a todos nos vendría bien, incluso, retomar una lectura como esa que es *Vigilar y castigar*, de Michel Foucault, y habla específicamente de esto. Creo que nos puede también ayudar a comprender algunas cosas en profundidad.

Por supuesto, el derecho a la libertad es algo de lo que, obviamente, se les prohíbe a quienes están dentro de estos contextos de encierro. También, cabe aclarar que no es que pierden todos sus derechos; también tienen el derecho a la salud. Y estamos ante una situación absolutamente excepcional. Yo creo que acá nadie tiene ya, a estas alturas de los acontecimientos, nadie tiene que aclarar que no queremos violadores, que estamos en contra de los delitos sexuales, que queremos proteger a nuestras mujeres porque acá todos hemos militado, en mayor o menor medida, esas causas. De hecho, si bien entiendo, en el orden del día el próximo punto, el punto 7 es un repudio a declaraciones que van en contra de los avances de los que han sido los derechos de la mujer.

Pero me parece que es importante también que echemos un poco de claridad en estos asuntos que, además, se han explicado hasta el hartazgo, porque también con la saturación de información que a veces hay... Hace un tiempo, de hecho, se hizo un estudio acerca de que muchas veces, cuando tenemos *fake news* o informaciones erróneas, la ratificación de esas noticias solamente llega al 20 % de la población, con lo cual un 80 % se quedó con la idea previa. Es importante que nosotros, desde la responsabilidad que tenemos, también echemos un margen de claridad, seamos muy precisos con lo que decimos porque, si nosotros decimos que están liberando presos, estamos diciendo algo que no es lo que está ocurriendo.

La situación de las cárceles, y de los contextos de encierro, en general, no solamente de las cárceles, es muy compleja, y estamos en una situación absolutamente peculiar a nivel mundial. Entonces, amerita también un tratamiento, una revisión permanente, estar atentos. Y siempre pero siempre vamos a salir a repudiar cuando, por ejemplo, un juez o una jueza tome una iniciativa que entendemos que está mal y, por supuesto —como ya dije—, iniciaremos o tendremos que iniciar los mecanismos necesarios que tenemos a mano y las herramientas legales.

Pero esta declaración yo entiendo que no va por ese lado porque —insisto— asevera cosas que no son, que entiendo que forman parte, a veces, justamente, de la instalación de *fake news* y algunos datos con algunas imprecisiones que confunden. Pero además —como también bien dijo el diputado Blanco— yo creo que es un tema mucho más complejo. Realmente, los invito a que se interioricen. Quienes hemos acompañado situaciones en los contextos de encierro, quienes tenemos además referencias de docentes, por ejemplo, incluso, que están ahí, inclusive, también de los guardiacárceles, la situación es mucho más compleja y pasa más allá, va más allá de algunas consideraciones netamente que se puedan generalizar de este modo. En realidad, no se puede generalizar. Es muy difícil. Pero además —insisto— viendo los fundamentos, realmente, creo que no son fundamentos que tengan que ver con el repudio netamente a las situaciones de violencia de género que, obviamente, las repudiamos todos.

Así que no voy a acompañar este proyecto.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA. —Gracias, presidente.

Yo solo quería acotar, quería hacer solo una acotación de cómo el bloque de allá, de la esquina, cambia descaradamente el discurso. Estuvimos cuatro años escuchándolos hablar de presos políticos porque Macri metió a este, porque Macri sigue; y hoy se habla de división de Poderes. Así que, por favor, pongámonos de acuerdo en lo que decimos de una gestión a otra. Tenemos que seguir conservando lo que pensamos. Eso, por un lado.

Y, por otro, el proyecto es el proyecto. O sea, estamos de acuerdo con lo que dice o no. Los argumentos, obviamente, que cada bloque va a tener, va a pensar diferente y va a tener sus propios argumentos, pero el proyecto es uno. O sea, sale eso, no sale el argumento. En lo que votamos, no sale el argumento, sale el proyecto, artículo uno, artículo dos, artículo tres.

Solo, eso quería decir.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Gracias, señor presidente.

En realidad, está para seguir debatiendo todo el tiempo.

Mi intervención era únicamente para ordenar el articulado o para proponer artículos, proyectos, para proponer que el primer artículo sea el del proyecto de la diputada Esteves; y el segundo artículo, el proyecto de mi bloque. Por eso, estoy proponiendo que, por Secretaría, se lea.

Y, antes de dejar la palabra, quiero también agradecer y comentarles que en el caso de Junín de los Andes —agradecer nuevamente, digo, y comentarles— la única organización que acompañó a las familias de la víctima es el colectivo feminista. Para ellas, muchas gracias.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado Sánchez.

Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

A ver, durante los cuatro años del Gobierno de Mauricio Macri, no se respetaron las garantías constitucionales de quienes nosotros entendemos que son presos políticos, como, por ejemplo, Milagro Sala. Ahí, lo que no se respetaron fueron los procedimientos que garantizaban que se estaba desarrollando todo dentro del marco de la Constitución con los derechos en eso. No estamos hablando de lo mismo. Y, hasta donde yo entiendo, es al Gobierno de Mauricio Macri al que están denunciando los propios jueces de los aprietes que les pegaban. Así que, no sé, me parece que no hay que confundir las cosas, no tiene nada que ver. Y, justamente, acá de lo que estamos hablando es de las garantías constitucionales y de los procedimientos adecuados que hay para cada uno en la división de Poderes. No es todo lo mismo, ni que es una bolsa ni que estamos cambiando de bando ni todo lo demás. Pongámonos un poquito también serios en la discusión y, si quieren, estemos acá toda la tarde discutiendo acerca de si lo que le hicieron a Milagro Sala, como a tantos otros

dirigentes políticos en donde hasta la prisión que tuvieron era..., ni siquiera tenían condena en algunos casos, años, años así, avasallando contra todo tipo de derechos. Hasta jurados internacionales, además, se manifestaron al respecto.

Entonces, por favor, yo los invito nuevamente a que, cuando hablemos de algunas cuestiones, tratemos de ser lo más precisos en la medida de lo posible en relación a lo que decimos porque tenemos, me parece, una función en la que debemos ser responsables y no podemos venir acá a decir cualquier cosa.

Y, por favor, háganse cargo de lo que hicieron estos cuatro años. Todavía, no sé, antes era la pesada herencia, ahora va a ser la futura herencia, cualquier cosa.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Por supuesto que me hago cargo de lo que hemos hecho en el Gobierno anterior, en el Gobierno de Mauricio Macri, con defectos y, sobre todo, con virtudes y muchas virtudes.

Pero quiero volver. Estoy de acuerdo con lo que decía —disculpe que la mencione— la diputada Gutiérrez de las *fake news*, estoy completamente de acuerdo. Pero, en mi caso, voy a hablar de manera personal. Por ahí, no es un montón de presos a los que se está liberando. Ahora, con que se esté liberando a un solo preso que sea violador o abusador, yo estoy en todo mi derecho de presentar un proyecto de repudio en esta Cámara por la liberación de ese preso y por la vulneración de los derechos de las víctimas, violando la Ley de Víctimas, que es la Ley 27 372.

Nada más que eso. Quería hacer la aclaración que, por más de que sea un solo caso, es importante repudiar esa liberación.

Nada más, muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Varias cosas.

Primero, insistir en que no se están liberando presos. Las estadísticas son contundentes, creo que el porcentaje de presos a los que se les ha otorgado la prisión domiciliaria no llega al 2 % respecto de quienes hoy están privados de su libertad y que, además, no es una situación de Argentina, que también hay que decirlo. La Organización Mundial de la Salud la ha recomendado respecto de todos los países porque es una generalidad —insisto— en el pedido de informes de las condiciones en las que se encuentran los privados de la libertad, las condiciones de hacinamiento en las que los privados de la libertad transitan, justamente, en algunos casos sus condenas, en otros casos sus prisiones preventivas. Claramente, no se están liberando masivamente presos.

Comparto con la diputada preopinante que cualquier diputado puede opinar de lo que quiera. Acá no estamos tratando de censurar lo que dice uno, lo que dice otro. Pero, en el sentido de lo que expresaron algunos diputados anteriormente, el proyecto no habla del repudio a esa situación. Pretende instalar erróneamente la idea de una liberación masiva de presos y detenidos o privados de su libertad en el sentido en el que se expresan los fundamentos. Porque, a pesar de lo que dijo una diputada preopinante, en el derecho las reglas de interpretación de las leyes, sí, reparan en los fundamentos al momento de atender a lo que los legisladores quisieron decir cuando se sancionó la ley. Las leyes se interpretan, primero, por su texto y, entre otras cosas, luego, por lo que fue el debate parlamentario y por lo que fueron sus fundamentos. De modo que no es más o menos importante, los fundamentos también son parte de la legislación que nosotros expresamos; sino, sería muy sencillo. Acá venimos, levantamos la mano, la bajamos, es un tema de mayoría; se podría resolver con cualquier calculadora. Por eso, es importante expresar los fundamentos y, por eso, es importante este debate. No hay liberación masiva de presos.

Compartimos el repudio a las situaciones en las que la víctima no ha consentido las medidas que un tribunal eventualmente disponga. Pero entendemos que esas cosas, de verificarse, son materia de otras herramientas legislativas y no de un pronunciamiento que, con sus fundamentos, lo que hace es abonar efectivamente una *fake news* y, efectivamente, con la intención de desmerecer el manejo de la pandemia del Gobierno nacional.

Y, para cerrar, además ratificamos el proceso de degradación institucional y de avasallamiento del Poder Judicial que durante los cuatro años del presidente Macri padecieron muchos jueces que ahora con mucha más libertad se animan a salir a contar en qué consistían los aprietes de Macri y sus mandaderos en el Poder Judicial.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Gass.

Sr. GASS. —Cuando se estuvo debatiendo esta ley, que la fundamentó la diputada Esteves, uno acepta que puede haber distintas visiones. Lo acepto perfectamente; somos democráticos, pensamos, tenemos visiones distintas. Pero ya, cuando al final se emite un cuestionamiento político a un Gobierno anterior que tuvo sus aciertos y tuvo sus errores, pero que hubo más jerarquía institucional, no me cabe la menor duda, y se empieza a hablar de Milagro Sala como presa política cuando fue condenada por catorce jueces convalidados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, donde tenía un Estado paralelo y terrorista en Jujuy. Yo creo que no podemos seguir discusiones para atrás porque, la verdad, estamos equivocándonos. Pero, aparte, si siguen así y siguen mirando para atrás, ¿algún día se irán a hacer cargo de López Rega? La verdad, enfurece esto.

Nosotros nos hacemos cargo y tenemos autocrítica sobre todos los gobiernos en los que participó la Unión Cívica Radical, como el de Juntos por el Cambio. Pero no veo del otro lado autocrítica. Y todo esto que hablamos del Cuerpo Forense al que prestamos acuerdo para conmemorarlo y tratar de que lleguen al Premio Nobel, ¡esto!, ¡esto es producto de lo que empezó el Gobierno de López Rega!, mejor dicho, el Gobierno del peronismo con López Rega incluido. Entonces, por favor, no hablemos de ciertas cosas porque nos vamos a embarullar en un debate en el que nosotros somos muy amplios para tener autocrítica, pero no veo de otros diputados, fundamentalmente, los pertenecientes al peronismo, tener esa autocrítica.

Yo me alegro, me alegro de que en la liberación que se ha hecho haya entrado también Boudou, que se lo merece, un arresto domiciliario, ahora, asesor de La Rioja. Y, si seguimos así, si seguimos así, creo que nos estamos equivocando y no estamos bien, no estamos viendo cuál es la intencionalidad que hay, porque la intencionalidad del bloque de Juntos por el Cambio no era responder eso ni era exacerbarme yo en la contestación, sino hablar de estar a favor o en contra de una ley que fundamentó la diputada Esteves.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Solamente, dejar en claro que en ningún momento se cuestionó el accionar del Gobierno nacional respecto al manejo de la pandemia, con todos los logros sanitarios que ha tenido el Gobierno nacional. Quiero dejar en claro eso porque ya lo escuché dos veces en la intervención de algún diputado preopinante. En ningún momento, estamos cuestionando el accionar del Gobierno nacional respecto al manejo de la pandemia.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Solamente, para aclarar dos cuestiones: Milagro Sala no está condenada, no está condenada por catorce jueces. De hecho, la Corte tampoco se pronunció. Así que, además de todo, los invito a informarse.

Y, después, con respecto a lo que decía la diputada preopinante, yo no vi el proyecto de unificación, pero me remito a lo que son los fundamentos, porque, en definitiva, uno hace proyectos con un fundamento. Entonces, cuando yo leo en el fundamento que dice que se están liberando presos y el impune accionar del actual Gobierno a través de sus amigos magistrados otorgando libertades, nos vemos en la necesidad también de hacer todas estas aclaraciones de por qué nuestro voto negativo.

Y también decir —como ya dijo la diputada Martínez—, a ver, cada uno puede presentar los proyectos que quiera con el fundamento que quiera, todo lo que ya sabemos. Lo que estamos diciendo, en todo caso, es que, ante las irregularidades que notamos absolutamente todos, hay instancias en donde sí se les puede encontrar, por ejemplo, un debate y una solución real, como son los jury de enjuiciamiento. ¿Por qué? Porque hay división de Poderes.

Simplemente, hecha esa aclaración, vamos a ratificar el voto negativo.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

11.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º Su enérgico repudio al otorgamiento del beneficio de prisión domiciliaria en el marco de la emergencia sanitaria declarada por la pandemia del coronavirus COVID-19.

Artículo 2.º Su solidaridad con las víctimas de los delitos de quienes fueron liberados.

Artículo 3.º Manifiestar el beneplácito por la iniciativa adoptada por el fiscal general de la provincia del Neuquén, doctor José Gerez, recomendando a los fiscales neuquinos impugnar las resoluciones judiciales que concedan excarcelaciones o prisiones domiciliarias motivadas en la pandemia de COVID-19.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Tribunal Superior de Justicia del Neuquén.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

Por favor, les pido levantar la mano.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación de los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2892.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

12

REPUDIO POR DICHOS DEL DIPUTADO NACIONAL SÁNCHEZ

(Expte. D-262/20 - Proy. 13 301)

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se repudian los dichos expresados por el diputado nacional Francisco Sánchez en relación a la capacitación que se viene realizando con la denominada Ley Micaela.*

12.1

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art. 144 - RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Señores diputados, señoras diputadas, este tema no cuenta con despacho de comisión, por lo que corresponde constituir la Cámara en comisión.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Constituida la Cámara en comisión, se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Abdala.

Sra. ABDALA. —Muchas gracias, señor presidente.

Este proyecto de declaración es cortito pero muy significativo. La verdad es que es un proyecto que manifiesta el repudio a los dichos del diputado nacional Francisco Sánchez, dichos irreproducibles, dichos que nos atrasan, dichos que nos representan una sociedad patriarcal, machista, y que no voy a redundar sobre eso, pero, sí, es necesario. Muchos miembros de la Cámara, sobre todo, las mujeres, nos hemos manifestado en repudio a estos dichos, sea por escrito o en diferentes medios, pero es necesario que esta Honorable Cámara también lo haga en su pleno, y, sobre todo, avalar la sanción de la adhesión a la Ley Micaela en la provincia del Neuquén. No voy a remitirme a la Ley Micaela, pero adhiero al homenaje que le hizo la diputada Salaburu.

Y, sí, a los que nos capacitamos en Ley Micaela, a principios de este año, vino a replantearnos muchas cuestiones que cada uno tiene arraigadas desde toda su vida. Todos nos cuestionamos algo. Así que invito al diputado nacional a que no se cierre a estas capacitaciones obligatorias, en este caso, políticas con perspectiva de género, que logran la igualdad de las mujeres y, sí, abra su cabeza y, sobre todo, que respete las normas, tanto internacionales, nacionales, provinciales.

Realmente, es necesario que como Cámara nos manifestemos y hagamos llegar al Congreso de la Nación, a la Cámara de Diputados nuestro enérgico repudio porque no nos representa este diputado de la nación que representa a los neuquinos porque así fue votado.

Entonces, les pido, por favor, el acompañamiento a todas nuestras diputadas y diputados. Y manifestar este repudio, sobre todo, avalando nuestra Ley Micaela que muchas gracias, la verdad es que es muy significativa la capacitación que hemos recibido, y también solicitamos más capacitaciones; como dijo la diputada Martínez, esto no se puede terminar. Hoy sancionamos una ley que hace a los derechos de las mujeres, y es necesario con estas cabezas, como el diputado nacional, ir sacando estas leyes. Tenemos que repudiar estos dichos del diputado nacional y, sobre todo, pedirle que recapacite.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Desde el bloque del Frente de Todos, por supuesto que vamos a acompañar esta iniciativa. Como bien dijo la diputada preopinante, fuimos muchas mujeres que nos vimos convocadas, unificadas también para repudiar estos dichos que, en realidad, lo que hacen es repudiar, es, en realidad, pisotear la memoria de Micaela García, pero, sobre todo, pisotear los avances y las conquistas que hemos logrado muchísimas mujeres, todas las mujeres, en realidad, con la sanción de la Ley Micaela.

Yo creo que el diputado, sinceramente lo voy a decir, esta es una opinión absolutamente personal, yo creo que el diputado ni se equivocó ni tiene la cabeza cerrada. Creo que, realmente, tiene ese pensamiento porque, además, inclusive se encargó de salir a ratificar lo que había dicho por numerosos medios de comunicación. La verdad es que este tipo de dichos, venidos, además, por parte de un legislador nacional no solamente son absolutamente repudiables, sino irresponsables.

Pero preocupa, preocupa mucho cuando desde una bancada no se puede ver que esta lucha es la lucha por los derechos de las mujeres, que es la lucha para combatir y erradicar la violencia de género, que se ha cobrado y se sigue cobrando vidas. La verdad, mínimamente, debería darle vergüenza al diputado. Pero creo que, ante todo —insisto—, no se equivoca, sabe perfectamente lo que está diciendo y lo que está haciendo, lo cual es aún más preocupante.

Nosotros tenemos una responsabilidad como funcionarios políticos de rever, de revisar permanentemente también lo que construimos como sociedad. No es lo mismo tampoco lo que podamos decir nosotros que, quizás, una opinión que no tiene la posibilidad de ser masiva. Y la verdad es que lo que hizo el diputado creo que tiene una intencionalidad, quizá, de provocar, no sé, de llamar la atención desde algún lugar, pero buscó el peor modo.

Esta lucha trasciende absolutamente a todos los partidos políticos. Nos hemos visto convocadas mujeres de todos los espacios políticos de la provincia para repudiar esto. Se habla mucho acerca de las falencias que puede llegar a tener la Ley Micaela en cuanto a su contenido y demás. Pues bien, el diputado podría haber hecho, inclusive, una propuesta al respecto de lo que parece que se tiene que abordar, pero muy distinto es hacer una propuesta de que hay que derogar esta ley que, con tanto esfuerzo, y cobrándose hasta la vida de la propia Micaela, surgió del dolor, pero de la acción y de la fortaleza de toda una familia y de todo un colectivo que lo que busca es erradicar la violencia machista.

Yo creo que, por ejemplo, la capacitación de la Ley Micaela tendría que ser prácticamente permanente. Creo que, inclusive, tendría que darse en esta Legislatura de forma permanente, en donde muchas veces también nos encontramos con situaciones absolutamente machistas, a pesar, inclusive, de quienes estuvieron presentes en las capacitaciones.

Se pueden proponer un montón de herramientas, pero pisotear la memoria y pisotear la lucha y el trabajo de todas las mujeres que estamos combatiendo esto, y que es, además, algo que lo tenemos que combatir como sociedad, es, como mínimo, irresponsable.

Nosotros vamos a acompañar desde nuestro bloque, por supuesto, esta declaración de repudio. La verdad es que saludamos la iniciativa y, sobre todo, saludamos la iniciativa de aquellas mujeres que en su momento elevaron un documento también pidiendo la ratificación de los dichos del diputado porque eran mujeres, inclusive, de su propio espacio.

Podemos ser un poquito mejores, y creo que siempre se puede hacer desde la positiva y desde proponer, no solamente desde coartar, sobre todo, cuando se trata de derechos.

Por la memoria de Micaela y, fundamentalmente, por la lucha contra el patriarcado, apoyamos este repudio a las declaraciones del diputado Sánchez.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Campos.

Sra. CAMPOS. —Gracias, señor presidente.

Quiero manifestar que, desde nuestro bloque, repudiamos totalmente los dichos del diputado Francisco Sánchez.

Acompañamos, por supuesto, esta declaración. También, avalamos y apoyamos la Ley Micaela; hice la capacitación, me enseñó mucho realmente y la apoyo. Y adhiero a las palabras de la diputada Salaburu. Esto ha sido una falta de respeto hacia la memoria de Micaela, hacia ese partido, que es donde realmente nació esta ley.

Adherimos totalmente a este proyecto.

Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Gracias, señor presidente.

En la Legislatura anterior y en la otra, y en las que me ha tocado estar, se ha trabajado mucho en herramientas para ir generando cada vez más que este flagelo que atraviesa nuestro país de punta a punta vaya muniéndose de algunos elementos que nosotros, como legisladores, tenemos hasta casi la obligación de generar permanentemente para erradicar la violencia de género, la violencia hacia la mujer.

Y, la verdad, quienes hemos estado trabajando en proyectos, como, por ejemplo, por nombrar algunos, el abogado defensor de la víctima de violencia de género, la licencia por violencia de género, en fin, lo hemos hecho con mucha pasión, lo hemos hecho con mucha responsabilidad y por entender que realmente nos debería ocupar. Y yo veo con mucha tristeza esto. Lógicamente, repudio las manifestaciones del legislador nacional que lleva mi mismo apellido, pero que no tenemos nada que ver; repudio y lo veo con mucha tristeza, realmente, y no es subestimar la inteligencia del diputado, para nada. Lo veo con mucha tristeza porque que un legislador nacional que ha tenido la oportunidad de representar a los neuquinos exprese la barbaridad que expresó y no solamente eso, sino que no se quiere retractar, la verdad, me da mucha tristeza.

Quiero sumarme al proyecto, en nombre del bloque Unión Popular, y manifestar nuevamente el repudio e instar a los legisladores a seguir trabajando con más fuerza para seguir generando más herramientas para alguna vez decir que la violencia de género ha disminuido en nuestra provincia y en nuestro país.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, decir que, por supuesto, adhiero a las palabras de la miembro informante. Decir que tuve el honor de ser miembro informante de la Ley Micaela cuando se sancionó, así como varias de las leyes que mencionaba el diputado preopinante respecto a la igualdad de género, respecto al valor de la mujer en la sociedad, en el trabajo, el respeto.

Es muy llamativo, por supuesto, tener que estar expidiéndonos en este momento sobre los dichos de un diputado nacional, pero creo que ya se han vertido las fundamentaciones que ameritan esta declaración.

Lo que, sí, quiero dejar resaltado es que la coherencia y la verdad nos deben siempre nutrir en el accionar, sobre todo, de los que ejercemos política que, se supone, damos el ejemplo. He escuchado en esta Cámara, en el día de hoy, en varias oportunidades situaciones que no son ciertas, que son mentiras. Había cerrado la hora de otros asuntos, por eso, no lo pude decir, lamentablemente. Pero se hizo mención a una contratación de una empresa Rada Tilly, de propiedad del ingeniero Coco, que es absolutamente mentira. No tuve la oportunidad de decirlo, pero ya voy a tener la oportunidad de poner las cosas en claro.

Decir que, lamentablemente, debiera seguir capacitándose en la Ley Micaela, también, es faltar a la verdad porque esta Legislatura está capacitando, hizo una sesión de capacitación, y fue claro que van a continuar las capacitaciones a medida que la planificación lo vaya permitiendo y, por supuesto, una vez superada esta crisis de la pandemia. Capacitación a la que, dicho sea de paso, no asisten muchos de los diputados que, después, se rasgan las vestiduras acá hablando contra la violencia y la igualdad de género.

Por eso, señor presidente, me parece que la coherencia y la verdad nos deben asistir en todo momento.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, señor presidente.

Para la diputada Du Plessis que me contestó lo de la hora de otros asuntos y que, además, escuchó parcialmente lo que decía, yo no planteé que la Legislatura no daba continuidad a las capacitaciones de la Ley Micaela. Dije, justamente, a mi respecto porque no las hice, que deberíamos estar permanentemente capacitándonos para eso. Y, sí, lo dije sabiendo que iba a aparecer eso porque la verdad que, si de chicanas baratas se trata, no me cabía duda que en algún momento iba a salir que no había hecho ninguna de las dos capacitaciones de la Ley Micaela a las que fui convocada exactamente el mismo día que se hacían y, por supuesto, no pude asistir porque no estoy viviendo en la ciudad de Neuquén, estoy viviendo en la ciudad de Zapala. Pero, dicho sea de paso, ratifico mi vocación de sumarme a los procesos que en adelante se planteen aquí en la

Legislatura o en otras instancias formativas que la Legislatura proponga porque —insisto— la deconstrucción no es un ejercicio de un día —lo dijo la diputada Abdala muy generosamente, refiriéndose y entendiendo claramente el sentido de mis dichos—, sino es un proceso, y es a eso a lo que estamos refiriéndonos.

Dicho esto, y volviendo al tema importante que es el repudio a los dichos del diputado nacional, lo que parece importante es el pronunciamiento de la Cámara, justamente, ratificando también los dichos de la diputada Abdala porque el rol del diputado es representar a los neuquinos y a las neuquinas. Y no solamente el tenor de su pronunciamiento es algo que no nos representa mayoritariamente, porque la democracia expresa, además, las mayorías, no expresa la totalidad. No nos expresa mayoritariamente, sino que la forma de la expresión patotera, agravante, descalificante y profundamente desmerecedora de todo el proceso de discusión a partir de lo cual termina dándose la sanción de la Ley Micaela merece también el repudio.

De modo que lo expresó nuestra presidenta de bloque lo ratificamos. Nosotros acompañamos este proyecto de repudio y de declaración con toda la coherencia con la que, en el caso particular, no me cabe duda de que muchos de estos diputados también lo pueden decir, en esta Legislatura no sé cuántos diputados resisten archivos. Yo, hoy, así se los digo, resisto cualquiera. Así que, con esa coherencia, acompañamos el proyecto de declaración.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Bertoldi.

Sr. BERTOLDI ROSALES. —Gracias, presidente.

Con el fin de enfatizar el repudio a los dichos del diputado Sánchez, quiero recordar que no es la primera vez que esta persona se refiere en contra de los derechos de las mujeres, sino recuerdo haberlo escuchado también pronunciándose en contra de la paridad de género en las listas de los partidos políticos que llevan a las elecciones. No es la primera vez. Y no es que está en contra solamente de la Ley Micaela, sino que el diputado Sánchez, evidentemente, es un destructor de una sociedad que, mediante la ampliación de los derechos de las mujeres, busca generar equidad, igualdad y solidaridad.

Solamente, quería recalcar eso, y que quede claro que este personaje no representa para nada a los intereses de los neuquinos.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Quiroga.

Sra. QUIROGA. —Gracias, presidente.

Solo, para decir que, en nombre de nuestro bloque, vamos a acompañar este proyecto.

Los dichos de Francisco son los dichos de Francisco, no representan al espacio. De hecho, hay muchas mujeres que están con el tema de la lucha de las mujeres por ocupar los lugares que se merecen.

Por lo tanto, dejar en claro que nosotros vamos a acompañar este proyecto.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Abdala.

Sra. ABDALA. —Muchas gracias, presidente.

Es solo al efecto de dejar a salvo el trabajo de esta Honorable Legislatura en cuanto a las convocatorias y demás. Todos los diputados recibimos un correo invitándonos a las tres capacitaciones de la Ley Micaela ya con fecha predeterminada, si mal no recuerdo. Doy fe de que fue así porque todos los diputados teníamos los mismos correos.

Quería dejar a salvo eso, sin ánimo de discutir.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, señor presidente.

Me sumo a los dichos de la presidenta de nuestro bloque, dejando en claro que por supuesto que vamos a acompañar este proyecto porque los dichos del diputado Sánchez corren por su cuenta, son dichos netamente personales.

Y estoy de acuerdo con lo que dice la diputada Martínez, si no me equivoco, que necesitamos —o Salaburu, disculpen, no sé cuál de las dos fue— capacitaciones permanentes y no solamente en la Legislatura, no solamente en los tres Poderes del Estado, como creo que la mayoría de la Cámara firmó el proyecto de adhesión a la ley Cielo López para que estas capacitaciones también lleguen a los estudiantes y a otros ámbitos, como también hemos presentado proyectos para que se dicten este tipo de capacitaciones en ámbitos deportivos. Pero me parece muy importante que también recordemos los dichos del gobernador, porque hoy estamos todos repudiando los dichos del diputado Francisco Sánchez, que no lo voy a defender porque creo que podemos discutir si los contenidos fueron los correctos o no. La verdad que no estuve en la capacitación del Congreso, pero de ninguna manera podemos discutir si hay que derogar o no la Ley Micaela, con lo cual no estoy para nada de acuerdo.

Pero me parecía importante recordar los dichos del gobernador cuando el Ejecutivo se capacitó con esta ley, y el mismo gobernador fue el que planteó que había que redefinir el concepto de género y qué pasa cuando la mujer ejerce violencia contra el hombre. Creo que las capacitaciones continuas no tienen que ser solamente en la Legislatura para que los diputados podamos legislar con perspectiva de género o para tener jueces con perspectiva de género, sino que también necesitamos funcionarios, sobre todo, un gobernador con perspectiva de género.

No quería dejar pasar en claro esto porque no sé si en aquel momento la Cámara se expresó en contra de los dichos del señor gobernador.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Murisi.

Sra. MURISI. —Muchas gracias, señor presidente.

Simplemente, a los efectos de dejar en claro. Yo estaba presente el día que el gobernador hizo esa manifestación, pero fue tomada en un contexto mediático, completamente arbitrario y de ninguna manera esas fueron las palabras exactas ni el comentario correspondiente a lo que el gobernador hizo.

Simplemente, para dejar en claro esa situación.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

12.2

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 - RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al proyecto.

Sra. FERRARESSO (secretaria). —*La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º Su repudio a los dichos sobre la capacitación obligatoria en perspectiva de género establecida por la Ley 27 499, mejor conocida como Ley Micaela, expresados por el diputado nacional Francisco Sánchez.

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina y al Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la nación.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos para su consideración en particular.

La votación de los artículos 1.º y 2.º es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la Declaración 2893.

Tiene la palabra la diputada Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Me parece muy importante que se consigne en el acta de esta sesión que el repudio fue aprobado por unanimidad de los presentes, porque entiendo que ese era el sentido de consensuar el texto del proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Lo que pasa es que no puede poner unanimidad, diputada; algunos no levantaron la mano.

Sra. MARTÍNEZ. —¡Ah! Perdón.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No la levantaron porque estaban desatentos.

Sr. MARTÍNEZ. —¡Ah! Bueno, bueno, bueno.

12.3

Reconsideración de la Declaración 2893

(Art. 138 - RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Lo ponemos a consideración.

¿Reconsideramos?

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Reconsideración aprobada.

Ahora, a la votación.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada por unanimidad de los presentes.

No habiendo más asuntos que tratar, el diputado Peressini quería expresar lo de los barbijos posterior a la sesión.

Sr. PERESSINI. —Gracias, señor presidente.

Solamente, comentarles que como—por los decretos que todos conocemos, el 463 y el 478 del gobernador Omar Gutiérrez— todos tenemos que usar barbijo y tal cual lo expresamos en la sesión anterior en la cual se aprobó la declaración de interés por parte de la Legislatura para poder consensuar y socializar la importancia de usar el barbijo transparente, para no demorar el transcurso de la Cámara y mezclar con los últimos temas que fueron temas que fueron muy importantes, solo quería expresarles que tenemos el barbijo para cada uno de los diputados que se los vamos a entregar, si están de acuerdo, en cada una de sus oficinas, cumpliendo la palabra, y también para usted vicegobernador, presidente de la Cámara, y para todo ese equipo también un barbijo transparente.

Y solo quiero terminar con las palabras de Luis Cano que es referente de la comunidad sorda y él es hipoacúsico, y le pedí que escribiera la frase que acompaña el barbijo: «Esta es la piedra fundamental de la accesibilidad para la comunidad sorda. Muchas gracias por visualizarnos y tenernos en cuenta». Esta es la frase de Luis Cano, referente de la comunidad sorda.

Muchas gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Se levanta la sesión. Que tengan buena jornada [15:12 h].

A N E X O

Despachos de comisión

PROYECTO 13 123
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-99/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado José Natalio Ortuño López—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la postulación del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) al Premio Nobel de la Paz.

Artículo 2.º Comuníquese al EAAF.

Sala de Comisiones, 23 de abril de 2020.

ABDALA
Lorena
Vanessa
Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa
Fecha: 2020.04.27 18:44:39 -03'00'

GAITAN
Ludmila
Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila
Fecha: 2020.05.04 19:01:54 -03'00'

GASS
Cesar
Anibal
Firmado digitalmente por GASS Cesar Anibal
Fecha: 2020.04.25 17:51:57 -03'00'

RICCO
MINI
Carina
Yanet
RICCOMINI
Carina
Yanet
Fecha: 2020.05.05 12:27:56 -03'00'

SALABURU
María
Soledad
Firmado digitalmente por SALABURU María Soledad
Fecha: 2020.05.04 13:13:46 -03'00'

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2020.04.28 10:12:43 -03'00'

BLANCO
Tomas
Andres
Firmado digitalmente por BLANCO Tomas Andres
Fecha: 2020.05.05 15:34:04 -03'00'

BONOTTI
Maria
Laura
Firmado digitalmente por BONOTTI Maria Laura
Fecha: 2020.05.07 08:30:04 -05'00'

PROYECTO 13 034
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-9/20

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, el diputado César Aníbal Gass—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 75.º aniversario de la liberación del campo de concentración y exterminio de Auschwitz por parte de las tropas soviéticas el 27 de enero de 1945.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sala de Comisiones, 23 de abril de 2020.

ABDALA
Lorena
Vanesa
Firmado digitalmente por ABDALA Lorena Vanesa
Fecha: 2020.04.27 18:45:59 -03'00'

GAITAN
Ludmila
Firmado digitalmente por GAITAN Ludmila
Fecha: 2020.05.04 19:05:42 -03'00'

GASS
Cesar
Anibal
Firmado digitalmente por GASS Cesar Anibal
Fecha: 2020.04.25 17:54:55 -03'00'

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2020.04.28 10:12:10 -03'00'

RICCOMI
NI Carina
Yanet
RICCOMINI Carina Yanet
2020.05.05 12:36:17 -03'00'

BLANCO
Tomas Andres

Firmado digitalmente por BLANCO Tomas Andres
Fecha: 2020.05.06 18:41:58 -03'00'

SALABU
RU María
Soledad
Firmado digitalmente por SALABURU María Soledad
Fecha: 2020.05.04 13:15:07 -03'00'

BONOT
TI Maria
Laura
Firmado digitalmente por BONOTTI Maria Laura
Fecha: 2020.05.07 08:27:11 -05'00'

PROYECTO 13 277
DE DECLARACIÓN
EXPTE. O-10/2020

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones, por mayoría —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada María Laura du Plessis—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el XVI Encuentro Anual de SPE Student Chapters: «Viaje a la industria hidrocarburífera en 5 días», organizado por los miembros del Capítulo Estudiantil de la SPE Comahue Student Chapters pertenecientes a la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), que se realizará del 13 al 18 de septiembre de 2020 en la ciudad de Neuquén y en yacimientos y bases de distintas empresas petroleras de la zona.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la UNCo.

Sala de Comisiones, 15 de abril de 2020.

CAPARR
OZ
Maximili
ano Jose

Firmado digitalmente por CAPARROZ Maximiliano Jose
Fecha: 2020.04.22 10:34:16 -03'00'

DU PLESSIS
Maria Laura

Firmado digitalmente por DU PLESSIS Maria Laura
Fecha: 2020.04.17 15:42:06 -05'00'

ESTEVEZ
Leticia Ines

Firmado digitalmente por ESTEVES Leticia Ines
Fecha: 2020.04.21 15:54:22 -03'00'

FERNÁNDEZ
Eduardo Sergio Daniel

Firmado digitalmente por FERNÁNDEZ Eduardo Sergio Daniel
Fecha: 2020.04.23 11:43:18 -03'00'

MURISILIANA
Liliana Amelia

Firmado digitalmente por MURISILIANA Liliana Amelia
Fecha: 2020.04.27 17:20:49 -03'00'

MUÑOZ
Jose Raul

Digitally signed by MUÑOZ Jose Raul
Date: 2020.05.04 11:57:18 -03'00'

BONOTTI
Maria Laura

Firmado digitalmente por BONOTTI Maria Laura
Fecha: 2020.05.06 07:11:55 -05'00'

PARRILLI
Maria Lorena

Firmado digitalmente por PARRILLI Maria Lorena
Fecha: 2020.05.05 16:07:12 -03'00'

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de resolución:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Ministerio de Ciudadanía, a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) - Delegación Neuquén y a la Casa del Neuquén informen acerca de los siguientes aspectos:

- a) La cantidad de neuquinos que aún continúan varados en distintos puntos del país y los principales destinos donde se encuentran.
- b) La cantidad de residentes de otras provincias que aún continúan varados en la provincia del Neuquén.
- c) La cantidad de neuquinos que regresaron a la provincia a través del servicio de transporte terrestre y la modalidad en la que se organizó el retorno.
- d) La modalidad con la que se están organizando los viajes interprovinciales y dentro de la provincia y las empresas de transporte que intervienen en los mismos.
- e) Cuáles son las instituciones nacionales, provinciales y municipales que están operando a efectos de coordinar y brindar asistencia a las personas varadas en nuestra provincia.
- f) Indique si alguna de las instituciones involucradas brinda asistencia a las personas varadas en la provincia del Neuquén y, en caso afirmativo, en qué consiste la misma.
- g) Indique cuáles son las medidas sanitarias que se adoptan ante el ingreso al territorio provincial de pasajeros de otras provincias.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Ciudadanía, a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte - Delegación Neuquén y la Casa del Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 14 de mayo de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su enérgico repudio al otorgamiento del beneficio de prisión domiciliaria en el marco de la emergencia sanitaria declarada por la pandemia del coronavirus COVID-19.

Artículo 2.º Su solidaridad con las víctimas de los delitos de quienes fueron liberados.

Artículo 3.º Manifiestar el beneplácito por la iniciativa adoptada por el fiscal general de la provincia del Neuquén, Dr. José Gerez, recomendando a los fiscales neuquinos impugnar las resoluciones judiciales que concedan excarcelaciones o prisiones domiciliarias motivadas en la pandemia de COVID-19.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Tribunal Superior de Justicia del Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 14 de mayo de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su repudio a los dichos sobre la capacitación obligatoria en perspectiva de género establecida por la Ley nacional 27 499, mejor conocida como Ley Micaela, expresados por el diputado nacional Francisco Sánchez.

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina y al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la nación.

RECINTO DE SESIONES, 14 de mayo de 2020.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Proyectos presentados

PROYECTO 13 255
DE RESOLUCIÓN
EXPTE. D-217/2020

NEUQUÉN, abril de 2020*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de presentar el presente proyecto de resolución a efectos de solicitar a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) - Delegación Neuquén, informe acerca de la situación de los neuquinos varados en otras provincias y de los residentes de otras provincias varados en la provincia del Neuquén.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) - Delegación Neuquén, informe acerca de los siguientes aspectos:

- a) La cantidad de neuquinos que aún continúan varados en distintos puntos del país y los principales destinos donde se encuentran.
- b) La cantidad de residentes de otras provincias que aún continúan varados en la provincia del Neuquén.
- c) La cantidad de neuquinos que regresaron a la provincia a través del servicio de transporte terrestre y la modalidad en la que se organizó el retorno.
- d) La modalidad con la que se están organizando los viajes interprovinciales y dentro de la provincia y las empresas de transporte que intervienen en los mismos.
- e) Cuáles son las instituciones nacionales, provinciales y municipales que están operando a efectos de coordinar y brindar asistencia a las personas varadas en nuestra provincia.
- f) Indique si alguna de las instituciones involucradas brinda asistencia a las personas varadas en la provincia del Neuquén y, en caso afirmativo, en qué consiste la misma.
- g) Indique cuáles son las medidas sanitarias que se adoptan ante el ingreso al territorio provincial de pasajeros de otras provincias.

Artículo 2.º Comuníquese a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte - Delegación Neuquén.

FUNDAMENTOS

Como es de público conocimiento, producto del aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto en fecha 19 de marzo de 2020 por el DNU 297/20 y prorrogado mediante DNU 335/2020, se suspendió el servicio de transporte terrestre interprovincial y en muchos casos entre ciudades, provocando que muchas personas quedaran varadas lejos de sus domicilios.

Esta realidad no escapa a los neuquinos, según datos brindados informalmente por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) - Delegación Neuquén, son más de ciento cincuenta las personas que aún no pueden regresar a sus hogares (Neuquén u otros puntos del país), con las graves consecuencias sociales que ello acarrea, ya que muchos no contaban con los medios

* Ingresado el 28/4/2020 según consulta de expediente legislativo.

económicos para costear alojamiento y comida por un tiempo tan prolongado, provocando que tuvieran que gastarse incluso el dinero que tenían reservado para costear el pasaje y cuando son contactados para poder acceder al servicio de transporte ya no cuentan con el dinero para solventarlo.

En el entendimiento de que esta situación debe ser abordada al igual que todas las consecuencias sociales de la pandemia, es que solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente proyecto de resolución a efectos de recabar información de la Delegación Neuquén de la CNRT.

Fdo.) Por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

NEUQUÉN, 28 de abril de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén, a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento y la aprobación del presente proyecto de ley.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

COMERCIALIZACIÓN A DISTANCIA U ONLINE GRATUITA EN LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN COMO CONTINGENCIA FRENTE A LA SITUACIÓN
EPIDEMIOLÓGICA DEL CORONAVIRUS COVID-19

Artículo 1.º **Objeto.** La presente ley tiene por objeto facilitar en forma gratuita los actos de comercio entre los ciudadanos, dentro del territorio de la provincia del Neuquén, a través de la implementación de un Programa de Comercialización a Distancia y Online como opción de contingencia frente a la situación epidemiológica del coronavirus COVID-19, con el fin de garantizar el apoyo del Estado provincial a los pequeños productores, feriantes, emprendedores, comerciantes, cooperativas y pymes que realizan operaciones de venta presencial, para que adopten la modalidad no presencial o a distancia.

Artículo 2.º Se adhiere a programas, plataformas o portales, que organismos oficiales, nacionales, provinciales o municipales hayan desarrollado o tengan previsto desarrollar en la provincia, designándose al Ministerio de Producción e Industria para que coordine los distintos programas existentes o a crearse y ponga a disposición en forma gratuita los recursos digitales/herramientas tecnológicas; el asesoramiento y la capacitación requerida, para facilitar y promover la modalidad de comercialización online en todas sus etapas: publicidad, venta, cobranzas, logística de entrega productos/servicios y posventa.

Artículo 3.º **Alcance.** Se extiende a todas las cooperativas, emprendedores, feriantes, pequeños productores, pymes, cámaras de industria y comercio, federación de empresarios, para que coordinen la implementación de los programas de comercialización a distancia u online, creados a o crearse, sean nacionales, provinciales o municipales.

Artículo 4.º **Autoridad de aplicación.** Será autoridad de aplicación, a los efectos del cumplimiento de la presente ley, el Ministerio de Producción e Industria, que conformará equipos técnicos para asistir en forma gratuita el comercio a distancia u online, garantizando: el diseño de plataformas/herramientas tecnológicas en modalidad a distancia/online; el asesoramiento y la capacitación requerida, para facilitar y promover la modalidad de comercialización online en todas sus etapas: publicidad, venta, cobranzas, logística de entrega productos/servicios y posventa.

Artículo 5.º Equipos técnicos de comercialización a distancia y online. Desde el ámbito del Ministerio de Producción e Industria se garantizará y coordinará que los equipos técnicos sean integrados por capacitadores, profesionales y técnicos del área de comercialización, multimedia, sistemas de información, logística y otros; cuya función será la de diseñar actividades, digitalizaciones, diseñar formatos de páginas web, bases de datos, organizar la capacitación/acompañamiento a los alcanzados con la presente ley (artículo 3.º), en el soporte de sistemas y plataformas tecnológicas.

Artículo 6.º Software de comercialización online y logística. El Estado provincial establecerá acuerdos con las empresas proveedoras desarrolladoras de *software* de comercialización y de logística, para garantizar el acceso gratuito a las mismas de manera que puedan utilizar las herramientas para comercializar sus bienes y servicios.

Artículo 7.º Presupuesto. Se asignará una partida presupuestaria específica para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 8.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Dada la emergencia pública ante la situación epidemiológica del coronavirus COVID-19 y su impacto sanitario, como asimismo el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo nacional 260/2020 y el Decreto del Poder Ejecutivo provincial 336/2020 y todas las normativas originadas por la situación de excepcionalidad, producto de la pandemia.

El Centro Pyme-Adeneu, organismo dependiente del Ministerio de Producción Industria, creó la plataforma para acercar soluciones digitales.

La herramienta Capacitar, desde la Secretaría de Emprendedores y pymes de nación, es una herramienta con contenidos específicos para potenciar las capacidades de emprendedores y pymes, siempre con el objetivo de agregar valor, crear empleo y aportar al desarrollo productivo del país.

La Red de asistencia digital para PyMEs es una plataforma lanzada recientemente por el Ministerio de Desarrollo Productivo de nación, a partir de un trabajo de colaboración entre el sector público y privado, con el acompañamiento de cámaras y empresas tecnológicas. La red ofrece herramientas y soluciones digitales con foco en el trabajo a distancia, el comercio y el pago electrónico, además de capacitaciones, tutoriales, manuales y protocolos en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19.

Es por lo expuesto que creemos necesario trabajar y fortalecer las herramientas de comunicación para propiciar las actividades económicas a distancia, ofreciendo soporte técnico, capacitación y difusión para sostener las actividades económicas como el comercio a distancia y así mitigar el efecto negativo que genera las restricciones de circulación dispuestas por las autoridades sanitarias.

De este modo, proponemos el presente proyecto con el fin de que se adopten las medidas necesarias para que de ese modo se garanticen y se coordinen las acciones que se realizan desde el Gobierno nacional, provincial y municipal para el desarrollo del comercio electrónico, con las modalidades que permiten las nuevas tecnologías.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: PARRILLI, María Lorena; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; MANSILLA, Mariano; GUTIÉRREZ, María Ayelén; PERALTA, Osvaldo Darío, y SALABURU, María Soledad.

NEUQUÉN, 29 de abril de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su enérgico repudio al otorgamiento del beneficio de prisión domiciliaria en el marco de la emergencia sanitaria declarada por la pandemia del coronavirus COVID-19.

Artículo 2.º Su solidaridad con las víctimas de los delitos de quienes fueron liberados.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Tribunal Superior de Justicia de Neuquén.

FUNDAMENTOS

En el marco de la pandemia de COVID-19 que afecta al mundo, nuestro país y en particular a nuestra provincia, se ha suscitado en las últimas semanas el otorgamiento de prisiones domiciliarias a condenados y detenidos que alegan ser personas de riesgo de acuerdo a su edad o estado de salud.

Esto no solo ha desencadenado el impune accionar del actual Gobierno, a través de sus «amigos» magistrados, otorgando libertades a los principales actores de la histórica corrupción de nuestro país, sino que además resulta un atropello a las víctimas, obligándolas a convivir en sociedad con quienes fueran los verdugos de sus derechos.

Hasta el momento han salido 753 presos de las cárceles bonaerenses, más de 200 de las federales y 12 en nuestra provincia, mientras crecen los reclamos de excarcelaciones. Lo cual nos coloca en el camino hacia la impunidad, dejando a la gente de bien desprotegida y a los presos peligrosos en libertad.

Hoy los delincuentes gozan de los derechos que les negaron a sus víctimas.

Entendemos que la actual situación que vivimos requiere la atención de todos como sociedad, y que de llegar el coronavirus a un penal puede producirse un daño sustancial. Pero la solución no puede ser abrir las puertas de dichos penales sin contemplar otras alternativas.

La pandemia del COVID-19 no puede convertirse en una excusa para excarcelar a presos con causas por delitos contra la vida, la integridad sexual, de género, con uso de armas, de corrupción, entre otros, y sin un mínimo de control ni atención a la delicada situación de las víctimas.

A lo expuesto se suma el actuar irresponsable de varios magistrados, que en su afán de liberar a toda prisa transgreden la Ley 27 372 (ley de víctimas) la cual establece claramente que antes de tomar cualquier medida de liberación o beneficios a personas condenadas o presas, tienen que notificar y escuchar a las víctimas. Resulta preocupante la cantidad de acordadas de las Cámaras de Casación que están dando la orden de empezar a disminuir la población carcelaria lo más rápido posible. Ignorar la ley de víctimas es ignorar la ley.

En las circunstancias actuales, no existen controles eficientes para preservar que aquel que salga de un penal no vuelva a delinquir ni se fugue. Las tobilleras electrónicas, utilizadas para este tipo de situaciones, no son suficientes y las fuerzas se encuentran abocadas al cumplimiento del aislamiento social preventivo y obligatorio.

La justicia tiene que cuidarnos y no exponernos al delito. Y las penas están para cumplirse.

Es por todo lo expuesto que solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de esta declaración.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: ESTEVES, Leticia Inés; MONTECINOS, Karina; QUIROGA, Maria Ayelen; GASS, César Aníbal, y AQUIN, Luis Ramón.

NEUQUÉN, 3 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar para su consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, me despido atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la señora directora provincial del Registro Civil y Capacidad de las Personas, Dra. Laura Vargas Gioria, que informe, en virtud de lo dispuesto en el artículo 185 de la Constitución Provincial, la cantidad de nacimientos y defunciones que han sido inscriptos en la provincia y la modalidad adoptada para la realización de dichos trámites desde que fueron declarados servicios esenciales por la Decisión Administrativa 450/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la nación.

Artículo 2.º Comuníquese a la Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas.

FUNDAMENTOS

Motiva el presente proyecto de resolución la preocupación por la necesidad de garantizar el derecho a la identidad de los bebés recién nacidos y el adecuado registro de las defunciones en el marco de las restricciones que impone la situación de emergencia por la pandemia de COVID-19. La inscripción, identificación y documentación de personas fueron declaradas servicios esenciales el 2 de abril por la Decisión Administrativa 450/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la nación. Dada la existencia de información relativa a demoras en el otorgamiento del DNI luego del nacimiento y modificaciones en los procedimientos regulares de registro motivadas por la emergencia sanitaria, pido a mis pares que me acompañen en esta solicitud de informes a la Dirección Provincial de Registro Civil y Capacidad de las Personas sobre los protocolos implementados para la realización de estos trámites y los resultados que han tenido desde su declaración como servicio esencial a la fecha.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: PERALTA, Osvaldo Darío.

NEUQUÉN, 5 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los señores diputados provinciales que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento el presente proyecto de comunicación.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludamos con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º A la Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos —bajo cuya órbita se encuentra Gas y Petróleo del Neuquén S. A.— envíe a la mayor brevedad información respecto de la venta del 10 % de su participación y la titularidad de la concesión del yacimiento Aguada Federal, ubicado en la zona oeste de Aguada del Chañar. En especial, informe:

- a) Motivos que dieron origen a la venta del 10 % de la participación y la titularidad de la concesión del yacimiento Aguada Federal.
- b) Quién es el comprador del 10 % de la participación y la titularidad de la concesión del yacimiento Aguada Federal.
- c) Cuál es el monto total de la operación, de qué manera se hará efectivo y en qué plazos.
- d) Destino específico para los montos producto de la operación y, en caso negativo, qué destino está previsto otorgarle.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Según publican diversos medios de información regionales, la empresa Gas y Petróleo del Neuquén (GyP) completó su retiro de un emblemático yacimiento para su historia en Vaca Muerta, Aguada Federal. Así, vendió el 10 % de participación y la titularidad de la concesión, con vencimiento en 2033, a sus socias, la operadora alemana Wintershall Dea y la norteamericana ConocoPhillips, y el Gobierno provincial aprobó la operación mediante Decreto 511/20.

Según puede leerse en la página web de la misma empresa, el 16 de mayo de 2009, mediante Decreto 770/08 se creó Gas y Petróleo del Neuquén como sociedad anónima con participación estatal mayoritaria. Luego, mediante Decreto 436/09 se reservaron para la empresa áreas de hidrocarburos para que por sí, o asociada a terceros, procediera a la exploración, desarrollo y explotación de las mismas.

Por la Ley 3190 —orgánica de Ministerios— Gas y Petróleo del Neuquén se encuentra dentro de la órbita de la Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos (artículo 31, inciso a) punto 1) dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales.

Como manifestara la Corte Interamericana de Derechos Humanos «el actuar del Estado debe encontrarse regido por los principios de publicidad y transparencia en la gestión pública, lo que hace posible que las personas que se encuentran bajo su jurisdicción ejerzan el control democrático de las gestiones estatales, de forma tal que puedan cuestionar, indagar y considerar si se está dando un adecuado cumplimiento de las funciones públicas» y «en una sociedad democrática es indispensable que las autoridades estatales se rijan por el **principio de máxima divulgación**, el cual

Honorable Legislatura del Neuquén

establece la presunción de que toda información es accesible, sujeto a un sistema restringido de excepciones».

Por ello, en el entendimiento de que como legisladores debemos contar con información cierta, veraz y oportuna a efectos de evaluar, controlar y/o proponer las políticas públicas al respecto, es que consideramos importante se emita la siguiente comunicación por parte de esta Honorable Legislatura.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: QUIROGA, Maria Ayelen; AQUIN, Luis Ramón; CASTELLI, Lucas Alberto; ESTEVES, Leticia Inés; GASS, César Aníbal, y MONTECINOS, Karina.

NEUQUÉN, 5 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a las Defensorías de los Derechos del Niño y Adolescente N.º 1, Dra. Mónica Patricia Palomba; N.º 2, Dra. Andrea Rappazzo y N.º 3, Dra. Robeda Marcela Fabiana, informe a esta Legislatura del Neuquén sobre el cumplimiento de la Ley provincial 2955, Régimen Provincial de Hogares de Niñas, Niños y Adolescentes, detallando los siguientes puntos:

- a) Cobertura integral que brinda cada dispositivo a las niñas, niños y adolescentes que están separados de su medio familiar, especificando (alojamiento, alimentación, educación, vestimenta atención integral de la salud, recreación, apoyo afectivo y psicológico, entre otros).
- b) Conformación y capacitación de los equipos interdisciplinarios. Condición laboral y antigüedad en el cargo.
- c) Existencia de los espacios mínimos para pertenencias personales de los niños y niñas.
- d) Condiciones de habitabilidad: especificar si cuentan con condiciones de habitabilidad los siguientes espacios mínimos requeridos por la ley:
 - Una oficina para la Dirección o la administración del establecimiento.
 - Una sala de estar, que puede utilizarse como comedor cuando no se cuente con otro espacio específico.
 - Un área común para actividades recreativas o lúdicas.
 - Un área de cocina.
 - Sanitarios para las niñas, niños y adolescentes.
 - Sanitarios para el personal.
 - Dormitorios, de acuerdo con la cantidad y el sexo de la población alojada.
 - Un depósito para comestibles.
 - Un depósito para ropa.
 - Un espacio para realizar actividades físicas. Sin perjuicio de poseer este lugar, se debe posibilitar el desarrollo de actividades físicas.
- e) Medidas de seguridad e higiene: matafuegos suficientes de capacidad adecuada, señalización y avisos de protección, rutas de evacuación señalizadas, verificándose diariamente que se encuentren despejadas de obstáculos que impidan su utilización, detectores de humo; provisión de barbijos, alcohol en gel, artículos de limpieza y demás elementos que permitan garantizar la salubridad en el marco de la pandemia.
- f) Presupuesto destinado a estos dispositivos de cuidado y regularidad con que se reciben.

Artículo 2.º Comuníquese a las Defensorías de los Derechos del Niño y Adolescente N.ºs 1, 2 y 3.

FUNDAMENTOS

El siguiente proyecto surge de la necesidad de conocer la situación que atraviesan los hogares que alojan a niños, niñas y adolescentes en la provincia del Neuquén en el marco del cumplimiento de la Ley provincial 2955.

Esta ley crea un Régimen Provincial de Hogares de Niñas, Niños y Adolescentes en el marco de la Ley 2302, de protección integral de los derechos del niño y del adolescente, y la Ley nacional 26 061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

En este sentido es que solicitamos información detallada tanto a las defensoras de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como a las autoridades provinciales, con el objetivo de constatar si se está brindando una cobertura integral a las niñas, niños y adolescentes que están separados de su medio familiar, en virtud de su interés superior.

Como es de público conocimiento, un adolescente filmó un video en el Hogar Conviviendo de la ciudad de Neuquén, dejando a la luz las condiciones edilicias de los hogares que alojan a niños, niñas y adolescentes. En el video se lo escucha decir —mientras recorre el hogar— «estas son las condiciones en las que nosotros estamos. No tenemos placares, las ventanas están todas rotas, nos morimos de frío a la noche. No podemos vivir así».

El adolescente recorre el edificio mostrando diferentes espacios de los jóvenes y operadores en los que se evidencian puertas, ventanas, paredes rotas, la inexistencia de la intimidad ante la imposibilidad de cerrar una puerta para ingresar a la privacidad de un baño. Puertas sin picaportes, una heladera vacía en la que recalca «casi nada» y cierta restricción en el acceso a los alimentos.

Como denunciaron trabajadoras del Servicio de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil del Hospital Provincial Neuquén «Esta denuncia que nos resulta aberrante, como muchas otras situaciones que se visibilizan en esta pandemia, no comenzó hoy, no es de ayer. Muestra condiciones de vida que se naturalizan y cronifican cuando los cuidados y protección de los niños, niñas y adolescentes más vulnerables no son la prioridad para el Estado desde hace un largo tiempo».

Muchas de estas condiciones actuales vienen siendo denunciadas por los mismos trabajadores y trabajadoras de los hogares, sus equipos técnicos, y por otras instituciones que trabajan con los niños y adolescentes alojados allí.

Es urgente contar con la información necesaria para elaborar políticas públicas que garanticen los derechos de los niños, niñas y adolescentes que hoy viven en hogares por haber sufrido la vulneración de sus derechos en sus familias. Los diputados y diputadas, así como la sociedad entera no puede mirar para otro lado mientras las infancias y las adolescencias están expuestas a un verdadero maltrato institucional por parte del Estado.

Por todo lo expuesto es que solicito a los diputados y diputadas acompañen el siguiente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

NEUQUÉN, 5 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo informe a esta Legislatura de Neuquén sobre el cumplimiento de la Ley provincial 2955, Régimen Provincial de Hogares de Niñas, Niños y Adolescentes, detallando los siguientes puntos:

- a) Cobertura integral que brinda cada dispositivo a las niñas, niños y adolescentes que están separados de su medio familiar, especificando (alojamiento, alimentación, educación, vestimenta atención integral de la salud, recreación, apoyo afectivo y psicológico, entre otros).
- b) Conformación y capacitación de los equipos interdisciplinarios. Condición laboral y antigüedad en el cargo.
- c) Existencia de los espacios mínimos para pertenencias personales de los niños y niñas.
- d) Condiciones de habitabilidad: especificar si cuentan con condiciones de habitabilidad los siguientes espacios mínimos requeridos por la ley:
 - Una oficina para la Dirección o la administración del establecimiento.
 - Una sala de estar, que puede utilizarse como comedor cuando no se cuente con otro espacio específico.
 - Un área común para actividades recreativas o lúdicas.
 - Un área de cocina.
 - Sanitarios para las niñas, niños y adolescentes.
 - Sanitarios para el personal.
 - Dormitorios, de acuerdo con la cantidad y el sexo de la población alojada.
 - Un depósito para comestibles.
 - Un depósito para ropa.
 - Un espacio para realizar actividades físicas. Sin perjuicio de poseer este lugar, se debe posibilitar el desarrollo de actividades físicas.
- e) Medidas de seguridad e higiene: matafuegos suficientes de capacidad adecuada, señalización y avisos de protección, rutas de evacuación señalizadas, verificándose diariamente que se encuentren despejadas de obstáculos que impidan su utilización, detectores de humo; provisión de barbijos, alcohol en gel, artículos de limpieza y demás elementos que permitan garantizar la salubridad en el marco de la pandemia.
- f) Presupuesto destinado a estos dispositivos de cuidado y regularidad con que se reciben.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

FUNDAMENTOS

El siguiente proyecto surge de la necesidad de conocer la situación que atraviesan los hogares que alojan a niños, niñas y adolescentes en la provincia del Neuquén en el marco del cumplimiento de la Ley provincial 2955.

Esta ley crea un Régimen Provincial de Hogares de Niñas, Niños y Adolescentes en el marco de la Ley 2302, de protección integral de los derechos del niño y del adolescente, y la Ley nacional 26 061, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

En este sentido es que solicitamos información detallada tanto a las defensoras de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, como a las autoridades provinciales, con el objetivo de constatar si se está brindando una cobertura integral a las niñas, niños y adolescentes que están separados de su medio familiar, en virtud de su interés superior.

Como es de público conocimiento, un adolescente filmó un video en el Hogar Conviviendo de la ciudad de Neuquén, dejando a la luz las condiciones edilicias de los hogares que alojan a niños, niñas y adolescentes. En el video se lo escucha decir —mientras recorre el hogar— «estas son las condiciones en las que nosotros estamos. No tenemos placares, las ventanas están todas rotas, nos morimos de frío a la noche. No podemos vivir así».

El adolescente recorre el edificio mostrando diferentes espacios de los jóvenes y operadores en los que se evidencian puertas, ventanas, paredes rotas, la inexistencia de la intimidad ante la imposibilidad de cerrar una puerta para ingresar a la privacidad de un baño. Puertas sin picaportes, una heladera vacía en la que recalca «casi nada» y cierta restricción en el acceso a los alimentos.

Como denunciaron trabajadoras del Servicio de Atención al Maltrato y Abuso Sexual Infantil del Hospital Provincial Neuquén «Esta denuncia que nos resulta aberrante, como muchas otras situaciones que se visibilizan en esta pandemia, no comenzó hoy, no es de ayer. Muestra condiciones de vida que se naturalizan y cronifican cuando los cuidados y protección de los niños, niñas y adolescentes más vulnerables no son la prioridad para el Estado desde hace un largo tiempo».

Muchas de estas condiciones actuales vienen siendo denunciadas por los mismos trabajadores y trabajadoras de los hogares, sus equipos técnicos, y por otras instituciones que trabajan con los niños y adolescentes alojados allí.

Es urgente contar con la información necesaria para elaborar políticas públicas que garanticen los derechos de los niños, niñas y adolescentes que hoy viven en hogares por haber sufrido la vulneración de sus derechos en sus familias. Los diputados y diputadas, así como la sociedad entera no puede mirar para otro lado mientras las infancias y las adolescencias están expuestas a un verdadero maltrato institucional por parte del Estado.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los diputados y diputadas acompañen el siguiente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

NEUQUÉN, 5 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de ley.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se crea la Campaña Provincial de Concientización y Prevención del Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar en la provincia del Neuquén.

Artículo 2.º La presente ley tiene por objeto la concientización y prevención del abuso sexual infantil intrafamiliar, en el marco del aislamiento social preventivo obligatorio, establecido por Decreto 297/2020, a causa de la pandemia mundial del coronavirus SARS-CoV2; con el objetivo de garantizar el correcto cumplimiento de la Ley 2302 de protección integral de la niñez y adolescencia.

Artículo 3.º El Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la provincia del Neuquén será la autoridad de aplicación de la presente ley, o el organismo que eventualmente lo remplace, arbitrando los medios necesarios para elaborar políticas de concientización y prevención contra el abuso sexual infantil.

Artículo 4.º La duración de la Campaña Provincial de Concientización y Prevención del Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar tendrá la misma extensión que la declaración de emergencia sanitaria establecida por la Ley 3230, la cual podrá ser prorrogada en caso de detectar la necesidad.

Artículo 5.º La autoridad de aplicación de la presente ley promoverá la articulación y coordinación de acciones entre municipios y comisiones de fomento con el objeto de garantizar la correcta implementación de la campaña en todo el territorio provincial.

Artículo 6.º La difusión de los contenidos audiovisuales de la Campaña Provincial de Concientización y Prevención del Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar, se realizará en formato de anuncio publicitario, a través de los siguientes canales:

- a) Medios de comunicación masivos.
- b) Sitios web oficiales de la provincia, las empresas públicas y entes autárquicos.
- c) Aplicaciones digitales que brindan contenido para niños, niñas y adolescentes.
- d) En las plataformas educativas que dictan educación a distancia.

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 7.º La autoridad de aplicación de la presente ley establecerá los contenidos, la periodicidad, los actores y demás condiciones de la Campaña Provincial de Concientización y Prevención del Abuso Sexual Infantil Intrafamiliar.

Artículo 8.º Los gastos que demande la aplicación de esta ley se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

Artículo 9.º La presente ley entrará en vigencia desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 10.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el pasado 11 de marzo de 2020 con el grado de «pandemia» al nuevo brote del coronavirus SARS-CoV2 que provoca la enfermedad del COVID-19.

En la Argentina, se declaró la emergencia pública en materia sanitaria en razón del artículo 1.º de la Ley 27 541, ampliada respecto de las medidas a adoptar con relación al coronavirus COVID-19 por el DNU 260/2020 del 12 de marzo de 2020.

Asimismo, el presidente decretó mediante el DNU 297/2020: «A fin de proteger la salud pública, lo que constituye una obligación inalienable del Estado nacional, se establece para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” en los términos indicados en el presente decreto. La misma regirá desde el 20 hasta el 31 de marzo inclusive del corriente año, pudiéndose prorrogar este plazo por el tiempo que se considere necesario en atención a la situación epidemiológica», según lo establece el artículo 1.º de la medida aludida.

En el caso de nuestra provincia, a través del dictado del Decreto 366/20, se declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia del Neuquén por un plazo de 180 días. Por su parte, la Honorable Legislatura del Neuquén mediante la Ley 3230 declaró la Emergencia sanitaria en todo el territorio de la provincia del Neuquén.

Cabe destacar que la Constitución Provincial en el artículo 134 establece la obligación de la provincia de velar por la salud, y por su parte, el artículo 141 establece la obligación de protección de la maternidad y la niñez.

En función del principio de prevención, el Gobierno de la provincia del Neuquén adoptó medidas que reduzcan al mínimo las circulaciones de población residente en la provincia o que se encuentre en ella, como por ejemplo, la prohibición de circulación los días domingos y la reducción de los horarios comerciales.

Teniendo en cuenta que se ha prorrogado la vigencia del aislamiento social preventivo y obligatorio hasta el 10 de mayo de 2020 inclusive, y considerando que los únicos delitos que han aumentado de manera exponencial en este periodo son los perpetrados en el ámbito familiar, en el marco de la pandemia, es de inmediata necesidad generar una Campaña de Prevención Contra el Abuso Infantil Intrafamiliar, que contemple mayor difusión de las herramientas estatales que se encuentran disponibles para prevenir, asesorar y acompañar a la ciudadanía, principalmente a los niños, niñas y adolescentes que pueden estar en convivencia con su agresor, en torno a dicho delito.

Cuando se habla de abuso infantil, nos estamos refiriendo a una de las peores violencias contra la niñez existentes, donde los niños y niñas sufren un daño irreparable a su integridad física, psíquica y moral. Se daña su derecho a la integridad, la intimidad, la privacidad y, principalmente, se vulnera el derecho a no ser expuesto a ningún tipo de violencia, abuso, explotación o malos tratos (Unicef 2018). El abuso infantil es una violación a la Convención Internacional por los Derechos del Niño, a la normativa nacional y provincial, donde se destacan la Ley nacional 26 061, y la Ley provincial 2302 de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes. Las consecuencias del abuso infantil son diversas y profundas teniendo efectos en las víctimas a corto y largo plazo.

Según datos de la OMS, 1 de cada 5 mujeres y 1 de cada 13 hombres adultos declararon haber sufrido abusos sexuales en la infancia. Por su parte, las estadísticas nacionales nos indican que la mitad de las víctimas viven con los agresores y es el hogar el lugar donde ocurren estos delitos. Asimismo, es relevante resaltar que en el 75 % de los casos el agresor es un familiar o un integrante del grupo familiar. Por lo cual, es evidente que este proceso de aislamiento es propenso a incrementar el riesgo y los delitos contra los niños y niñas en sus propios hogares, permaneciendo allí más tiempo de lo frecuente. Aquí radica la importancia y urgencia de este proyecto.

En el ámbito provincial, contamos con el dispositivo de atención telefónica 102, que en el contexto de pandemia continúa trabajando en el ámbito del Hospital Castro Rendón. Sin embargo, la experiencia ha demostrado que los niños no llaman solos, lo que hacen es pedirle ayuda a alguien más: a algún par, que ese par se lo cuente a su madre, o al docente. Con las escuelas cerradas y los niños en sus casas, se les dificulta el acceso a la ayuda. Por ello, reforzar a la ciudadanía respecto de los mecanismos de detección de abuso infantil e incluso, de posibles agresores sexuales, es un instrumento clave para detener este tipo de delitos.

Contar con información y hablar sobre el tema, es el primer paso para la detección del abuso infantil, ya que la mayoría de veces los niños callan los abusos sexuales. El miedo ante la amenaza de daño físico, principalmente, facilita el silencio de la víctima, el cual permite la repetición del abuso.

Por lo expuesto, solicitamos a los señores diputados de esta Honorable Cámara el acompañamiento y posterior sanción del presente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: QUIROGA, Maria Ayelen; AQUIN, Luis Ramón; ESTEVES, Leticia Inés; GASS, César Aníbal, y MONTECINOS, Karina.

NEUQUÉN, 5 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, con el fin de remitirle para su tratamiento el presente proyecto de declaración, en el que se manifiesta preocupación por la actividad hidrocarburífera de la provincia, sus concesiones y la situación laboral.

Sin otro particular, me despido atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Que el Poder Ejecutivo provincial notifique e intime a las empresas concesionarias de áreas de exploración y explotación que se considera incumplimiento de los compromisos de inversión los siguientes ítems:

- a) El despido de trabajadores directos o de los trabajadores de las empresas que contratan o que estas a su vez subcontratan y prestan servicios o proveen bienes en las respectivas áreas concesionadas.
- b) La falta de pago o atraso en el pago de los salarios de los trabajadores mencionados en el punto anterior.
- c) La dilación, demora o incumplimiento en los pagos o la suspensión o corte de los contratos directos a empresas que presten servicios o provean bienes en las áreas concesionarias, o de los pagos o contratos de las empresas que estas subcontratan.

De verificarse las situaciones detalladas se inicie de inmediato el proceso de reversión de concesiones hidrocarburíferas.

Artículo 2.º En virtud de lo establecido en el artículo 185 de la Constitución Provincial, informe si conocen o han realizado gestiones para interiorizarse sobre la situación laboral de los trabajadores de las compañías o empresas que se encuentran con concesiones hidrocarburíferas en la provincia.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La inversión hidrocarburífera requiere de largo plazo para su concreción, razón por la cual las concesiones se extienden por plazos muy prolongados de duración.

De tal manera, los riesgos de la caída ocasional del precio del hidrocarburo o la demanda nacional o internacional del producto, siempre están previstos en el cálculo de la inversión y no pueden generar acciones de desinversión que produzcan lesiones socioeconómicas en toda la cadena de contratos y subcontratos de la actividad.

La situación de la provincia del Neuquén es de extrema gravedad, ya que tanto YPF como las grandes compañías están informando que no podrán hacer frente al pago de sueldos y comienzan a producirse despidos y suspensiones de trabajadores.

A su vez estas grandes compañías, esgrimiendo el argumento de baja de consumo y baja de precio de los hidrocarburos, postergan, atrasan, demoran pagos y suspenden contratos con las pymes y empresas locales que trabajan como subcontratistas en yacimientos de YPF, las cuales no poseen respaldo financiero como para hacer frente a las obligaciones.

Es por estos motivos que las empresas que incurran en estas conductas, estarán demostrando su incapacidad de llevar adelante el objeto de la concesión.

De verificarse las situaciones detalladas en los incisos a), b) y c) de la presente, solicito se inicie de inmediato el proceso de reversión de concesiones hidrocarburíferas.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: PERALTA, Osvaldo Darío.

NEUQUÉN, 5 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, con el fin de remitirle para su tratamiento el presente proyecto de resolución, en el que se manifiesta preocupación por la actividad hidrocarburífera de la provincia, sus concesiones y la situación laboral.

Sin otro particular, me despido atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Que el Poder Ejecutivo notifique e intime a las empresas concesionarias de áreas de exploración y explotación que se considera incumplimiento de los compromisos de inversión los siguientes ítems:

- a) El despido de trabajadores directos o de los trabajadores de las empresas que contratan o que estas a su vez subcontratan y prestan servicios o proveen bienes en las respectivas áreas concesionadas.
- b) La falta de pago o atraso en el pago de los salarios de los trabajadores mencionados en el punto anterior.
- c) La dilación, demora o incumplimiento en los pagos o la suspensión o corte de los contratos directos a empresas que presten servicios o provean bienes en las áreas concesionarias, o de los pagos o contratos de las empresas que estas subcontratan.

De verificarse las situaciones detalladas se inicie de inmediato el proceso de reversión de concesiones hidrocarburíferas.

Artículo 2.º En virtud de lo establecido en el artículo 185 de la Constitución Provincial informe si conocen o han realizado gestiones para interiorizarse sobre la situación laboral de los trabajadores de las compañías o empresas que se encuentran con concesiones hidrocarburíferas en la provincia.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La inversión hidrocarburífera requiere de largo plazo para su concreción, razón por la cual las concesiones se extienden por plazos muy prolongados de duración.

De tal manera, los riesgos de la caída ocasional del precio del hidrocarburo o la demanda nacional o internacional del producto, siempre están previstos en el cálculo de la inversión y no pueden generar acciones de desinversión que produzcan lesiones socioeconómicas en toda la cadena de contratos y subcontratos de la actividad.

La situación de la provincia del Neuquén es de extrema gravedad, ya que tanto YPF como las grandes compañías están informando que no podrán hacer frente al pago de sueldos y comienzan a producirse despidos y suspensiones de trabajadores.

A su vez estas grandes compañías, esgrimiendo el argumento de baja de consumo y baja de precio de los hidrocarburos, postergan, atrasan, demoran pagos y suspenden contratos con las pymes y empresas locales que trabajan como subcontratistas en yacimientos de YPF, las cuales no poseen respaldo financiero como para hacer frente a las obligaciones.

Es por estos motivos que las empresas que incurran en estas conductas, estarán demostrando su incapacidad de llevar adelante el objeto de la concesión.

De verificarse las situaciones detalladas en los incisos a), b) y c) de la presente, solicito se inicie de inmediato el proceso de reversión de concesiones hidrocarburíferas.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: PERALTA, Osvaldo Darío. Con la adhesión de los siguientes diputados: SALABURU, María Soledad; GUTIÉRREZ, María Ayelén; PARRILLI, María Lorena; MARTÍNEZ, María Soledad; RIOSECO, Teresa; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; MANSILLA, Mariano, y FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio.

NEUQUÉN, 5 de mayo de 2020

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén, a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento y aprobación del presente proyecto de declaración.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1.º Su reconocimiento a los productores y a los artistas del video de Voces por Neuquén, en el que diversos artistas de la provincia entonan las estrofas del Himno provincial del Neuquén, especialmente a la señora Valeria Navarro por la idea y producción general, al señor Rodrigo Franco por la producción técnica y los arreglos, y a los señores Manuel Campos, María del Carmen Cueto, Güendy Macedo, Bibiana Silva, Daniel Cifuentes, Alberto Oliva, Mabel Rellis, Yoni Hernández, Juan Gómez, Noemí Alba, Mariel Sánchez, Silvia Figueroa, Lucio Donna, Carlos Alberto González y Cecilia Sol Chiny Vera, miembros de Voces por Neuquén.

Artículo 2.º Comuníquese a los señores Valeria Navarro, Rodrigo Franco, Manuel Campos, María del Carmen Cueto, Güendy Macedo, Bibiana Silva, Daniel Cifuentes, Alberto Oliva, Mabel Rellis, Yoni Hernández, Juan Gómez, Noemí Alba, Mariel Sánchez, Silvia Figueroa, Lucio Donna, Carlos Alberto González y Cecilia Sol Chiny Vera.

FUNDAMENTOS

En estos momentos de emergencia sanitaria y también de emergencia social, cuando todas las personas están haciendo enormes sacrificios de todo tipo en aras del bien común y a los fines de lograr detener con el menor costo social la pandemia que ataca en todo el mundo, las expresiones artísticas y de solidaridad son más importantes aún que en los demás momentos.

Es por ello que consideramos debe ser reconocido el aporte que ha efectuado el grupo Voces por Neuquén, que ha elaborado un video donde muchos artistas neuquinos cantan las estrofas del Himno de la provincia del Neuquén, con imágenes de bellos paisajes de nuestra provincia.

Estas expresiones artísticas y de solidaridad deben ser reconocidas por esta Cámara de diputados.

Por ello, solicitamos se acompañe esta declaración, efectuando el merecido reconocimiento a la señora Valeria Navarro por la idea y producción general, al señor Rodrigo Franco por la producción técnica y los arreglos, y a los señores Manuel Campos, María del Carmen Cueto, Güendy Macedo, Bibiana Silva, Daniel Cifuentes, Alberto Oliva, Mabel Rellis, Yoni Hernández, Juan Gómez, Noemí Alba, Mariel Sánchez, Silvia Figueroa, Lucio Donna, Carlos Alberto González y Cecilia Sol Chiny Vera, miembros de Voces por Neuquén.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; GUTIÉRREZ, María Ayelén, y MANSILLA, Mariano.

NEUQUÉN, 5 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén, a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento y aprobación del presente proyecto de ley.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º La presente ley tiene por objeto la implementación del Sistema Provincial de Internación Domiciliaria Universal Gratuita para ciudadanos mayores de 70 años, en el territorio provincial, procurando su mejor calidad de vida.

Artículo 2.º A los fines de la presente ley se entiende por internación domiciliaria a la modalidad mediante la cual se brinda asistencia a pacientes con diversas patologías, crónicas y/o agudas, cuyo tratamiento continuo o discontinuo puede ser efectivizado en su domicilio.

Artículo 3.º El Sistema Provincial de Internación Domiciliaria Universal Gratuita debe ser:

- a) Multimodal.
- b) Interdisciplinario.
- c) Complementario.
- d) Solidario.

Artículo 4.º El Sistema Provincial de Internación Domiciliaria Universal Gratuita debe basarse en los siguientes principios:

- a) De reafirmación de la importancia de la vida en todas sus etapas y, especialmente, en la etapa de adulto mayor.
- b) De respeto de la voluntad del paciente a elegir.
- c) De respeto a la dignidad del adulto mayor.
- d) De la solidaridad y la capacitación para todas las modalidades de atención domiciliaria.

Artículo 5.º La persona mayor de 70 años en territorio neuquino y su familia, tienen los siguientes derechos:

- a) De acceder a las prestaciones del Sistema Provincial de Internación Domiciliaria Universal en forma gratuita.
- b) De que se respete la decisión del paciente de no recibir atención de internación domiciliaria universal.
- c) A mantener una esperanza de vida digna hasta su muerte.
- d) A expresar los sentimientos, sufrimientos y emociones ante la posibilidad de la muerte.
- e) A no morir en soledad.
- f) A recibir respuestas honestas.
- g) A morir en paz, con afecto y dignamente.

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 6.º Los servicios prestados por el Sistema Provincial de Internación Domiciliaria Universal Gratuita, tienen los siguientes objetivos:

- a) Cobertura de salud en forma gratuita del adulto mayor de 70 años procurando su mejor calidad de vida.
- b) Apoyo a la familia para ayudarla a afrontar el cuidado y la atención del adulto mayor de 70 años en su estado de salud, hasta que llegue el momento de sobrellevar el duelo por su fallecimiento.
- c) Asegurar el acceso a las terapias tanto farmacológicas como no farmacológicas disponibles para la atención del adulto mayor de 70 años.

Artículo 7.º Estarán habilitados para integrar el Sistema Provincial de Internación Domiciliaria Universal Gratuita, además de las casas particulares, los establecimientos de salud públicos que determine el Estado.

Artículo 8.º Los establecimientos de salud públicos alternativos serán dependientes de la Dirección de los establecimientos sanitarios a la que pertenezcan, y estarán integrados en los términos y condiciones que la reglamentación establezca.

Artículo 9.º Se incluye en el Sistema Provincial de Internación Domiciliaria Universal Gratuita para mayores de 70 años en el territorio neuquino a voluntarios, conforme la reglamentación que se efectúe, y se reconoce su importancia como agentes sociales replicadores del sistema y como integrantes necesarios del mismo.

Los voluntarios tendrán los siguientes derechos:

- a) Recibir información sobre los objetivos y actividades del Sistema de Internación Domiciliaria Universal Gratuita a la que serán designados.
- b) Recibir capacitación para el cumplimiento de su actividad.
- c) Ser registrados en oportunidad del alta y baja de la organización, conforme lo determine la reglamentación.
- d) Disponer de una identificación que acredite de su condición de voluntario.
- e) Obtener certificado de las actividades realizadas y de la capacitación adquirida.

Artículo 10.º Los voluntarios estarán obligados a:

- a) Obrar con la debida diligencia.
- b) Respetar los derechos de los beneficiarios de los programas en que desarrollan sus actividades.
- c) Guardar la debida confidencialidad de la información recibida sobre el paciente.
- d) Participar en las capacitaciones que se realicen con el objeto de mejorar la calidad en el desempeño de las actividades.
- e) Abstenerse de recibir cualquier tipo de contraprestación económica por parte de los beneficiarios de sus actividades.
- f) Utilizar adecuadamente la acreditación y distintivos de la organización.

Artículo 11 Se crea la Comisión Provincial de Internación Domiciliaria Universal que formará parte del sistema provincial de salud, con el objeto de analizar y proponer los lineamientos para el desarrollo del Sistema Provincial de Internación Domiciliaria Universal Gratuita para mayores de 70 años en el territorio neuquino.

Artículo 12 La Comisión estará integrada por:

- Un representante titular y uno suplente del Ministerio de Salud; y
- Un representante titular y uno suplente de cada uno de los hospitales de la provincia.

Se podrá invitar a integrar la Comisión a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional del Comahue, a miembros pertenecientes a instituciones públicas o privadas de reconocida trayectoria científica y a los colegios que nuclean a los profesionales que se relacionen a las prácticas de cuidados en adultos mayores.

Artículo 13 La Comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Proponer programas de cuidados especiales en la internación domiciliaria universal que comprendan un enfoque integral que constituya una respuesta científica, y a la vez humanitaria, ante la problemática del adulto mayor de 70 años.
- b) Promover la enseñanza universitaria de los cuidados de adultos mayores en internación domiciliaria universal, y desarrollar objetivos docentes y de investigación científica.
- c) Proponer planes de información masiva a los fines de instruir a la población de la existencia de la internación domiciliaria universal para mayores de 70 años en Neuquén.
- d) Proponer planes para obtener la máxima cobertura de pacientes en el territorio provincial, propiciando la formación y entrenamiento de equipos interdisciplinarios de internación domiciliaria universal.
- e) Dictar su reglamento interno.
- f) Promover la intercomunicación entre los integrantes del equipo interdisciplinario.

Artículo 14 La autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Salud a través de la Subsecretaría de Salud.

Artículo 15 El Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) garantizará a sus afiliados la cobertura de las prestaciones incluidas en el Sistema de Internación Domiciliaria Universal Gratuita a mayores de 70 años, de las enfermedades y cuidados a los que hace referencia el artículo 2.º de esta ley.

Artículo 16 Se establece un plazo de dos años, a contar desde la vigencia de la presente ley, para la implementación gradual del Sistema Provincial de Internación Domiciliaria Universal Gratuita a mayores de 70 años en la provincia del Neuquén.

Artículo 17 Los gastos que demande la implementación de la presente ley serán imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos del Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 18 El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el plazo de 120 días a partir de su publicación.

Artículo 19 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Resolución 281/10 de la Subsecretaría de Salud de la provincia, dependiente del Ministerio de Salud, normatiza la atención de la modalidad de «internación domiciliaria» que adoptaban los profesionales de la salud, ya sea anexo a una institución de mayor complejidad o como entidad privada. Con la finalidad de dar un marco regulatorio a dicha actividad, teniendo como guía las Resoluciones 704/00 de Internación Domiciliaria, y 934/01 de Cuidados Paliativos, ambas emitidas por el ministro de Salud de la nación en el marco del Programa Nacional de Garantía de la Calidad

Honorable Legislatura del Neuquén

en Atención Médica, esta normativa ofrece un marco regulatorio tendiente a garantizar la calidad de la atención en la internación domiciliaria, en concordancia con lo planteado en la Ley 2566 sobre el Programa Provincial de Cuidados Paliativos; y ante el avance de la pandemia del virus COVID-19 que afecta principalmente como «grupo de riesgo» a los adultos mayores de 70 años por su alta tasa de mortalidad una vez contagiado.

Los recientes casos de adultos mayores contagiados en geriátricos en todo el país, se suman a la advertencia de Eugenio Semino, defensor de la Tercera Edad de la Defensoría del Pueblo porteño, que señalaba: «Los geriátricos son una bomba de tiempo a punto de estallar».

Sumado a que la Organización Mundial de la Salud (OMS) reportó que más del 50 % de las 110 000 muertes por coronavirus registradas en Europa eran personas que vivían en geriátricos, hace que la «internación domiciliaria universal» para mayores de 70 años en territorio neuquino sea una necesidad en política de salud estatal de resolución inmediata, y de proyección en el tiempo, como reparación a la dignidad de vida de los adultos mayores en Neuquén hasta su deceso final rodeado de su familia, y en condiciones de contención sanitaria por parte del Gobierno de Neuquén.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: GUTIÉRREZ, María Ayelén, y MANSILLA, Mariano.

NEUQUÉN, 11 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar a la Municipalidad de Plottier que informe sobre la situación del basural de la ciudad y de las familias que habitan en la toma El Basural, ubicada en inmediaciones de este y en donde de lunes a viernes recogen sus alimentos y materiales que puedan reciclar y vender.

Si bien desde julio de 2018 el municipio de Plottier traslada los residuos húmedos hasta Neuquén capital, luego de unos meses se detectó que se seguía arrojando todo tipo de residuos de manera clandestina. Con respecto a ello, indique:

- a) Qué control se realiza desde el municipio para que no se arroje basura en el lugar, y si se colocaron las garitas con personal de seguridad que controle que aquello no suceda.
- b) Si se logró la reducción de la basura al 10 % como se tenía estipulado.
- c) Cuál fue el motivo por el cual se decidió trasladar la basura al Complejo Ambiental Neuquén (CAN), y si tuvo los resultados esperados.
- d) Si se están planificando plantas de separación propias.

En cuanto a la toma El Basural:

- e) Cuántas familias permanecen en la toma El Basural. Cuántos niños hay y si están escolarizados.
- f) Si hay un seguimiento desde salud a las familias de la toma por estar en contacto estrecho con la contaminación del basural.
- g) En un medio de comunicación regional se conoció que los vecinos aledaños al basural crearon el comedor Evita Perón para que las familias de la toma puedan consumir un plato digno al menos los fines de semana. Cuentan con donaciones de los habitantes de la ciudad y de la Parroquia San Sebastián de Plottier. Respecto a ello, informar si reciben por parte del municipio alguna asistencia social y económica las familias que viven en esas condiciones.
- h) Si bien el cierre del basural reduciría la contaminación, muchas personas que viven de lo que recolectan día a día de allí para sobrevivir, quedarían desamparadas. Informar si existe un plan de gobierno que los incluya en políticas laborales.
- i) La Red Ambientalista Plottier presentó un proyecto de ordenanza que propone la separación de residuos sólidos urbanos. La iniciativa busca iniciar un proceso de resolución de las problemáticas ambientales por medio de promover la reducción, reutilización y reciclado de los mismos. Informar si se está trabajando desde el municipio sobre esta temática, teniendo en cuenta que la conformación de emprendimientos productivos que permitan el aprovechamiento de los residuos por medio del reciclaje y posterior comercialización generarían mano de obra local.

Artículo 2.º Comuníquese a la Municipalidad de Plottier.

FUNDAMENTOS

En el año 2009 se aprobó la Ley 2648, que tiene por objeto establecer el conjunto de principios y obligaciones básicas para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos que se generen en el ámbito territorial de la provincia del Neuquén, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley nacional 25 916, de presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de los residuos domiciliarios, con el fin último de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población. A efectos de minimizar el impacto negativo que produce la basura, la ley exige la erradicación de los basurales a cielo abierto y todo tipo de tratamiento inadecuado de los residuos sólidos urbanos dentro del territorio provincial, estableciendo un plazo de 10 años de sancionada la presente para dar efectivo cumplimiento a las previsiones de la ley. Transcurrido el plazo, queda prohibido en todo el territorio provincial la disposición final de residuos sólidos urbanos en basureros a cielo abierto.

Según un relevamiento que hizo la Subsecretaría de Ambiente de la provincia en el año 2018 para ordenar el tratamiento de la basura en la región, sobre 36 municipios y tres comisiones de fomento, en la provincia hay doce localidades donde el manejo de los residuos está en una «situación ambiental crítica», una de ellas era Plottier.

Desde el 2014 a la actualidad se ha incrementado aproximadamente el 100 % en personas que acuden y permanecen en inmediaciones del basural de Plottier, considerado como el basurero a cielo abierto más grande de la región hasta que en 2018 se firmó un convenio para trasladar los residuos húmedos al Complejo Ambiental Neuquén (CAN). Sin embargo, meses después de ello, se observó que volquetes y camiones de localidades aledañas concurrían al lugar para arrojar todo tipo de basura sin habilitación ni permiso alguno. El exintendente se comprometió a cerrar el predio y a colocar garitas de seguridad para que se controle el acceso y, de este modo, evitar las quemas de residuos que generan innumerables cantidad de problemas, especialmente a todos los que viven en el Parque Industrial.

Se estima que hay alrededor de cien familias que viven de lo que recolectan en el basural, aun ahora que los residuos han disminuido. Sin perder de vista que esta actividad afecta a la salud de las personas por la contaminación existente, es necesario entender que es de lo que viven día a día. Es por ello que resulta de suma importancia contar con la información necesaria para iniciar un plan que nucleee la inclusión en todos los ámbitos de estas familias, en conjunto con la solución de la contaminación ambiental que produce el basural.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares su acompañamiento.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: RIOSECO, Teresa; SALABURU, María Soledad; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; GUTIÉRREZ, María Ayelén, y FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio.

NEUQUÉN, 11 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente en el marco de lo establecido en la Ley 1875 —de principios rectores para la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en todo el territorio de la provincia del Neuquén— y a la Subsecretaría de Recursos Hídricos, brinden información sobre la calidad del agua de la localidad de San Patricio del Chañar, de acuerdo a los siguientes puntos:

- a) Indique si se han realizado estudios sobre la calidad del agua de dicha localidad, en qué fecha, con qué periodicidad se realizan y qué organismos los realizaron.
- b) En caso afirmativo, indique y remita los resultados de esos estudios.
- c) Indique si se ha detectado o denunciado presencia de hidrocarburos en la red.
- d) Indique a cuánta distancia se encuentran las napas de agua del pozo de explotación más cercano.
- e) Indique en qué estado de situación se encuentra la puesta en marcha de la planta potabilizadora.
- f) Toda otra información que resulte de interés.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Según información periodística de la región, vecinos de la localidad de San Patricio del Chañar denunciaban que el agua potable salía con color muy oscuro y temían que existiera presencia de petróleo en la red¹.

En el año 2016 también se difundió por los medios locales que los vecinos de la localidad se pusieron en alerta porque notaron que desde las canillas de sus viviendas no salía el agua corriente y en su reemplazo se podía observar un líquido marrón oscuro².

«Según pudo saber este diario, funcionarios de la Subsecretaría de Recursos Hídricos visitarán hoy la ciudad para realizar una evaluación. Las fuentes consultadas informaron que el municipio ya había sido apercibido por la cloración del agua, no porque no se le pusiera, sino porque la proporción utilizada hacía que el agua cambiara de color. Recursos Hídricos, se supo, constató el mes pasado que en las bocas de captación el líquido es potable».

¹ *Neuquén al Instante* —El EPAS analiza el agua en San Patricio del Chañar—, 13/10/2015.

² *lmneuquen.com*, —Verifican qué ocurrió con el agua color chocolate de El Chañar—, 13/01/2016.

Honorable Legislatura del Neuquén

Atento persisten las dudas en la comunidad por la potabilidad del agua, es que solicitamos la presente información a las áreas con competencia en la materia con el fin de conocer el estado de situación ambiental y conocer la calidad del agua que los vecinos consumen.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares su acompañamiento.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; GUTIÉRREZ, María Ayelén; MANSILLA, Mariano; PERALTA, Osvaldo Darío; RIOSECO, Teresa, y SALABURU, María Soledad.

NEUQUÉN, 11 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente en el marco de lo establecido en la Ley 1875 —de principios rectores para la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en todo el territorio de la provincia del Neuquén—; la Ley 2648 —de gestión integral de los residuos sólidos urbanos que se generen en el ámbito territorial de la provincia del Neuquén—, y la Ley nacional 25 916 —de presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de los residuos domiciliarios— brinde información sobre el basural ubicado en la ciudad de Plottier. El objetivo es conocer el estado de situación ambiental de los basurales de la provincia.

Si bien desde julio de 2018 el municipio de Plottier traslada los residuos húmedos hasta Neuquén capital, luego de unos meses se detectó que se seguía arrojando todo tipo de residuos de manera clandestina. Con respecto a ello, indique:

- a) Cómo se instrumenta la gestión integral de residuos sólidos urbanos en la localidad de Plottier, acciones, metas graduales, etcétera.
- b) Si se han realizado estudios o informes de impacto ambiental respecto de ese basurero.
- c) Si existen estudios actuales sobre el impacto en la salud de la población que vive en las inmediaciones del basurero.
- d) Qué control se realiza desde la Subsecretaría de Ambiente sobre el cumplimiento de la Ley 2648 respecto de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos.
- e) Teniendo en cuenta que el basurero de Plottier era considerado el basural a cielo abierto más grande de la región y que en 2019 se vencía el plazo de la ley mencionada anteriormente, informar si se logró regularizar a tiempo esa situación.
- f) Si se logró la reducción de la basura a un 10 % como se tenía estipulado al empezar a trasladar los residuos húmedos al Complejo Ambiental Neuquén (CAN).
- g) Si se están planificando plantas de separación y reciclado de materiales propias en ese basurero.
- h) Qué acciones se están desarrollando para disminuir el impacto ambiental de este basurero.
- i) Indique los pasos a seguir para la erradicación de los basurales a cielo abierto, costos económicos y plazos estimativos.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente de la provincia.

FUNDAMENTOS

En el año 2009 se aprobó la Ley 2648, que tiene por objeto establecer el conjunto de principios y obligaciones básicas para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos que se generen en el ámbito territorial de la provincia del Neuquén, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley nacional 25 916, de presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de los residuos domiciliarios, con el fin último de proteger el ambiente y la calidad de vida de la población.

A efectos de minimizar el impacto negativo que produce la basura, la ley exige la erradicación de los basurales a cielo abierto y todo tipo de tratamiento inadecuado de los residuos sólidos urbanos dentro del territorio provincial, estableciendo un plazo de diez años de sancionada la presente para dar efectivo cumplimiento a las previsiones de la ley. Transcurrido el plazo, queda prohibido en todo el territorio provincial la disposición final de residuos sólidos urbanos en basureros a cielo abierto.

Según un relevamiento que hizo la Subsecretaría de Ambiente de la provincia en el año 2018 para ordenar el tratamiento de la basura en la región, sobre 36 municipios y tres comisiones de fomento, en la provincia hay doce localidades donde el manejo de los residuos está en una «situación ambiental crítica», una de ellas era Plottier.

Desde el 2014 a la actualidad se ha incrementado aproximadamente el 100 % de las personas que acuden al basural y permanecen en sus inmediaciones. En 2018 se firmó un convenio para trasladar los residuos húmedos al Complejo Ambiental Neuquén (CAN), sin embargo, meses después de ello, se observó que volquetes y camiones de localidades aledañas concurrían al lugar para arrojar todo tipo de basura sin habilitación ni permiso alguno. El exintendente se comprometió a cerrar el predio y a colocar garitas de seguridad para que se controle el acceso y, de este modo, evitar las quemas de residuos que generan innumerables cantidades de problemas, especialmente a todos los que viven en el Parque Industrial.

Se estima que hay alrededor de cien familias que viven de lo que recolectan en el basural, aun ahora que los residuos han disminuido. Sin perder de vista que esta actividad afecta a la salud de las personas por la contaminación existente, es necesario entender que es de lo que viven día a día. Es por ello que resulta de suma importancia contar con la información necesaria para iniciar un plan que nuclea la inclusión en todos los ámbitos de estas familias, en conjunto con la solución de la contaminación ambiental que produce el basural.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares su acompañamiento.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: RIOSECO, Teresa; SALABURU, María Soledad; GUTIÉRREZ, María Ayelén; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio, y BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío.

NEUQUÉN, 11 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente en el marco de lo establecido en la Ley 1875 —de principios rectores para la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en todo el territorio de la provincia del Neuquén—; la Ley 2648 —de gestión integral de los residuos sólidos urbanos que se generen en el ámbito territorial de la provincia del Neuquén—, y la Ley nacional 25 916 —de presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de los residuos domiciliarios—, brinde información sobre el basural ubicado en la localidad de Chos Malal, de acuerdo a los siguientes puntos:

- a) Indique cómo se instrumenta la gestión integral de residuos sólidos urbanos en la localidad de Chos Malal, acciones, metas graduales, etcétera.
- b) Indique cuáles son las acciones que han llevado adelante en coordinación con el municipio y cómo se lo ha asistido desde la provincia.
- c) Si se han promovido políticas fiscales y económicas para la implementación de un sistema integral de gestión de residuos.
- d) Si se han promovido programas de reciclaje o reutilización de residuos en dicha localidad.
- e) Si se ha incorporado nueva tecnología adecuada a la realidad de la localidad.
- f) Indique cómo se realiza la recolección y transporte de los residuos sólidos urbanos hacia las estaciones de transferencia, plantas de tratamiento y/o sitios de disposición final.
- g) Si los vehículos de transporte cuentan con la habilitación correspondiente, e informe si están adaptados a la cantidad y calidad de residuos que transportan.
- h) Sobre el lugar donde se realiza la disposición final de residuos, indique si este lugar se encuentra avalado por un estudio de impacto ambiental de acuerdo a lo establecido en la Ley 1875 y modificatorias, y si cuenta con la correspondiente licencia ambiental.
- i) Si se encuentra en marcha un plan de monitoreo de las variables ambientales a efectos de que los centros de disposición final se encuentren ubicados en lugares ambientalmente aptos.
- j) Cuál es el estado de situación del plan de adecuación para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, dado que los plazos establecidos por la Ley provincial 2648 y la Ley nacional 25 916 se encuentran cumplidos.
- k) Indique los pasos a seguir para la erradicación de los basurales a cielo abierto, costos económicos y plazos estimativos.
- l) Toda otra información que resulte de interés.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto surge ante la preocupación por el basural de la localidad de Chos Malal que se encuentra ubicado en el ingreso a la ciudad por la Ruta nacional 40, luego de atravesar el puente sobre el río Neuquén.

Los vecinos reclaman por las intensas humaredas que se generan, el constante humo que no solo afecta la visibilidad sino también su salud, junto con los olores, por lo que solicitan se controle la quema en el basural.

Quienes más padecen esta situación son los vecinos que viven en el sector de chacras en cercanía al basural y quienes trabajan en los mataderos, empresas de transporte, la División de Tránsito, entre otros¹.

La Ley provincial 2648 exige la erradicación de los basurales a cielo abierto y todo tipo de tratamiento inadecuado de los residuos sólidos urbanos dentro del territorio provincial, estableciendo un plazo de 10 años.

Transcurrido dicho plazo, queda prohibido en todo el territorio provincial la disposición final de residuos sólidos urbanos en basureros a cielo abierto.

Según un relevamiento que hizo la Subsecretaría de Ambiente de la provincia en el año 2018 para ordenar el tratamiento de la basura en la región, sobre 36 municipios y tres comisiones de fomento, en la provincia hay doce localidades donde el manejo de los residuos está en una «situación ambiental crítica», ellas son Plottier, Picún Leufú, Plaza Huinul, Villa Traful, Las Coloradas, Las Lajas, Loncopué, **Chos Malal**, Junín de los Andes, Aluminé, Las Ovejas y Varvarco.

Como podemos advertir, Chos Malal es una de las localidades en situación crítica, por ello solicitamos el presente pedido de informes a los fines de conocer cuál es el plan de acción que llevará adelante la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente en coordinación con el municipio de Chos Malal.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares su acompañamiento.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: RIOSECO, Teresa; SALABURU, María Soledad; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; GUTIÉRREZ, María Ayelén; MANSILLA, Mariano, y PERALTA, Osvaldo Darío.

¹ Fuente: diario *Río Negro*.

NEUQUÉN, 11 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente en el marco de lo establecido en la Ley 1875 —de principios rectores para la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en todo el territorio de la provincia del Neuquén—; la Ley 2648 —de gestión integral de los residuos sólidos urbanos que se generen en el ámbito territorial de la provincia del Neuquén—, y la Ley nacional 25 916 —de presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de los residuos domiciliarios— brinde información sobre el basural ubicado en la localidad de Picún Leufú, de acuerdo a los siguientes puntos:

- a) Indique cómo se instrumenta la gestión integral de residuos sólidos urbanos en la localidad de Picún Leufú, acciones, metas graduales, etcétera.
- b) Indique cuáles son las acciones que han llevado adelante en coordinación con el municipio y cómo se lo ha asistido desde la provincia.
- c) Si se han promovido políticas fiscales y económicas para la implementación de un sistema integral de gestión de residuos.
- d) Si se han promovido programas de reciclaje o reutilización de residuos en dicha localidad.
- e) Si se ha incorporado nueva tecnología adecuada a la realidad de la localidad.
- f) Indique cómo se realiza la recolección y transporte de los residuos sólidos urbanos hacia las estaciones de transferencia, plantas de tratamiento y/o sitios de disposición final.
- g) Si los vehículos de transporte cuentan con la habilitación correspondiente, e informe si están adaptados a la cantidad y calidad de residuos que transportan.
- h) Sobre el lugar donde se realiza la disposición final de residuos, indique si este lugar se encuentra avalado por un estudio de impacto ambiental de acuerdo a lo establecido en la Ley 1875 y modificatorias, y si cuenta con la correspondiente licencia ambiental.
- i) Si se encuentra en marcha un plan de monitoreo de las variables ambientales a efectos de que los centros de disposición final se encuentren ubicados en lugares ambientalmente aptos.
- j) Cuál es el estado de situación del plan de adecuación para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, dado que los plazos establecidos por la Ley provincial 2648 y la Ley nacional 25 916 se encuentran cumplidos.
- k) Indique los pasos a seguir para la erradicación de los basurales a cielo abierto, costos económicos y plazos estimativos.
- l) Toda otra información que resulte de interés.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto surge ante la preocupación por el basural de la localidad de Picún Leufú, que fue denunciado en varias oportunidades por los vecinos de la localidad respecto a la contaminación ambiental que ocasionan sus irregulares condiciones.

Hace unos años se hizo público que el basurero estaba al lado del canal de la Picasa porque colapsó en el 2016 durante una tormenta. Como solución, desde el municipio decidieron tirar la basura en medio del campo que estaba designado para ese fin. Pero si bien era el predio para arrojar los residuos, no estaba preparado para recibirla. Al percibir que la intención era hacer un nuevo basural a cielo abierto los vecinos lograron detener el funcionamiento y, al día de hoy, el basurero sigue en el mismo lugar.

La Ley provincial 2648 exige la erradicación de los basurales a cielo abierto y todo tipo de tratamiento inadecuado de los residuos sólidos urbanos dentro del territorio provincial, estableciendo un plazo de 10 años.

Transcurrido dicho plazo, queda prohibido en todo el territorio provincial la disposición final de residuos sólidos urbanos en basureros a cielo abierto.

Según un relevamiento que hizo la Subsecretaría de Ambiente de la provincia en el año 2018 para ordenar el tratamiento de la basura en la región, sobre 36 municipios y tres comisiones de fomento, en la provincia hay doce localidades donde el manejo de los residuos está en una «situación ambiental crítica», ellas son Plottier, **Picún Leufú**, Plaza Huinul, Villa Traful, Las Coloradas, Las Lajas, Loncopué, Chos Malal, Junín de los Andes, Aluminé, Las Ovejas y Varvarco.

Como podemos advertir, Picún Leufú es una de las localidades en situación crítica, por ello solicitamos el presente pedido de informes a los fines de conocer cuál es el plan de acción que llevará adelante la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente en coordinación con el municipio de Picún Leufú.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares su acompañamiento.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; GUTIÉRREZ, María Ayelén; MANSILLA, Mariano; PERALTA, Osvaldo Darío; RIOSECO, Teresa, y SALABURU, María Soledad.

NEUQUÉN, 11 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los integrantes de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente en el marco de lo establecido en la Ley 1875 —de principios rectores para la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en todo el territorio de la provincia del Neuquén—; la Ley 2648 —de gestión integral de los residuos sólidos urbanos que se generen en el ámbito territorial de la provincia del Neuquén—, y la Ley nacional 25 916 —de presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de los residuos domiciliarios—, brinde información sobre el basural ubicado en la localidad de Las Lajas, de acuerdo a los siguientes puntos:

- a) Indique cómo se instrumenta la gestión integral de residuos sólidos urbanos en la localidad de Las Lajas, acciones, metas graduales, etcétera.
- b) Indique cuáles son las acciones que han llevado adelante en coordinación con el municipio y cómo se lo ha asistido desde la provincia.
- c) Indique si ese basurero se encuentra habilitado como tal.
- d) En caso afirmativo, informe qué municipios o empresas vierten basura en ese lugar.
- e) Indique cuánta distancia existe entre el basurero y las viviendas más próximas.
- f) Indique si se permite la quema de desechos.
- g) Indique si se han aplicado sanciones por ese basurero.
- h) Indique si se han realizado estudios sobre el impacto en la salud de la población que vive en las inmediaciones del basurero.
- i) Indique si se han promovido programas de reciclaje o reutilización de residuos en dicha localidad.
- j) Indique cómo se realiza la recolección y transporte de los residuos sólidos urbanos hacia las estaciones de transferencia, plantas de tratamiento y/o sitios de disposición final.
- k) Sobre el lugar donde se realiza la disposición final de residuos, indique si este lugar se encuentra avalado por un estudio de impacto ambiental de acuerdo a lo establecido en la Ley 1875 y modificatorias, y si cuenta con la correspondiente licencia ambiental.
- l) Si se encuentra en marcha un plan de monitoreo de las variables ambientales a efectos que los centros de disposición final se encuentren ubicados en lugares ambientalmente aptos.
- m) Cuál es el estado de situación del plan de adecuación para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, dado que los plazos establecidos por la Ley provincial 2648 y la Ley nacional 25 916 se encuentran cumplidos.
- n) Indique los pasos a seguir para la erradicación de los basurales a cielo abierto, costos económicos y plazos estimativos.
- o) Toda otra información que resulte de interés.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Son constantes los reclamos de los vecinos de la localidad de Las Lajas, por la contaminación que produce el basural a cielo abierto y el impacto ambiental que este tiene sobre el río Agrio.

A los residuos domiciliarios deben agregarse la posible existencia de materiales patógenos y vertidos de faena.

Desde la asamblea ambiental del pueblo también se indicó que el basurero se encuentra cercano al canal de riego La Picasita y que colapsó luego de una tormenta generando contaminación y riesgos para la salud de la población.

Las Lajas es una de las doce localidades donde el manejo de los residuos se encuentra en una «situación ambiental crítica» de acuerdo a un relevamiento que hizo la Subsecretaría de Ambiente de la provincia en el año 2018.

En dicho informe realizado para ordenar el tratamiento de la basura en la región, contabilizó que sobre 36 municipios y tres comisiones de fomento, en la provincia hay doce localidades donde el manejo de los residuos está en una «situación ambiental crítica», estas son Plottier, Picún Leufú, Plaza Huincul, Villa Traful, Las Coloradas, Las Lajas, Loncopué, Chos Malal, Junín de los Andes, Aluminé, Las Ovejas y Varvarco.

La Ley provincial 2648 exige la erradicación de los basurales a cielo abierto y todo tipo de tratamiento inadecuado de los residuos sólidos urbanos dentro del territorio provincial, estableciendo un plazo de 10 años.

Transcurrido dicho plazo, queda prohibido en todo el territorio provincial la disposición final de residuos sólidos urbanos en basureros a cielo abierto.

Con el fin de conocer el estado de situación ambiental de los basurales de toda la provincia es que solicitamos la presente información a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente respecto de la localidad de Las Lajas, una de las cuales se encuentra en situación ambiental crítica.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares su acompañamiento.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: RIOSECO, Teresa; SALABURU, María Soledad; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; GUTIÉRREZ, María Ayelén; MANSILLA, Mariano, y PERALTA, Osvaldo Darío.

NEUQUÉN, de mayo de 2020*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de presentar para su tratamiento el presente proyecto de declaración, a efectos de manifestar la preocupación por la concesión de prisiones domiciliarias a los detenidos en la provincia del Neuquén con fundamento en la pandemia de COVID-19 y el beneplácito por la iniciativa adoptada por el fiscal general de la provincia, Dr. José Gerez, instruyendo a los fiscales neuquinos a impugnar resoluciones en las que se busque otorgar domiciliaria a los condenados con fundamento en el coronavirus.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Manifestar la preocupación por la concesión de excarcelaciones o prisiones domiciliarias a los detenidos en la provincia del Neuquén, motivadas en la pandemia de COVID-19.

Artículo 2.º Manifestar el beneplácito por la iniciativa adoptada por el fiscal general de la provincia del Neuquén, Dr. José Gerez, recomendando a los fiscales neuquinos impugnar las resoluciones judiciales que concedan excarcelaciones o prisiones domiciliarias motivadas en la pandemia de COVID-19.

Artículo 3.º De forma.

FUNDAMENTOS

En Neuquén la población carcelaria asciende a 516 personas, de las cuales, según lo manifestado por el Poder Judicial, 42 integran el grupo de riesgo ante la pandemia de coronavirus y de ellos solo nueve; tienen condena firme, obtuvieron la prisión domiciliaria.

Del grupo de beneficiados, siete son de Neuquén capital: a tres les concedió el beneficio la jueza de Ejecución; a tres el Tribunal de Impugnación, y al restante el Tribunal de Revisión. Los dos restantes condenados son de Cutral Co y de Junín de los Andes.

A pesar de la escasa cantidad de prisiones domiciliarias concedidas, la realidad es que se recibieron cientos de pedidos, y dentro de los beneficiarios se encuentran dos condenados por violación (Eduardo Carro, condenado a 17 años por abusar de sus hijas, detenido en la Unidad N.º 11 de la ciudad de Neuquén y Eugenio Lull, condenado a 12 años de cárcel por haber violado a su propia nieta, detenido en la Unidad de Detención N.º 41 de la ciudad de Junín de los Andes), con el agravante de que en ambos casos las víctimas alegaron que no fueron informadas de la concesión de este beneficio, a pesar de que así lo ordena el artículo 11 bis de la Ley 24 660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad.

* Ingresado el 11/5/2020 según consulta de expediente legislativo.

Esta situación provocó gran conmoción en la familia de las víctimas y de la comunidad en su conjunto, quienes al tomar conocimiento reaccionaron con múltiples repudios y escraches, requiriendo al Poder Judicial en particular y a las autoridades en general, arbitren los medios necesarios para revertir de forma inmediata el beneficio concedido.

Producto de lo expuesto, en fecha 4 de mayo del corriente, el fiscal general de la provincia del Neuquén, Dr. José Gerez, emitió una instrucción general para que los/as fiscales/as impugnen las resoluciones mediante las cuales, ante la pandemia de COVID-19, se otorgue prisión domiciliaria a personas condenadas o procesadas.

El instructivo firmado el sábado 2 de mayo pasado sostiene que: «se ha detectado la proliferación de planteos de excarcelación o concesión de prisión domiciliaria para procesados o condenados, motivados en la pandemia de COVID-19; situación que ha generado la preocupación de la sociedad, cuyos intereses representa el Ministerio Público Fiscal (artículo 1.º de la Ley 2893), como así también el alerta particular de las víctimas de delitos». Ante este panorama, «resulta necesario unificar criterios en la política de persecución penal» que ejecuta la fiscalía.

Uno de los considerandos de la instrucción general es que «no existen reglas generales de rango legal, constitucional ni convencional que impongan la concesión de la prisión domiciliaria por la declaración de pandemia». Y que «por lo tanto, en todo caso, el planteo que se realice debe acreditar las circunstancias particulares en que se asiente la petición, mediante informes y/o testimonios de especialistas acreditados, que demuestren en forma concreta la existencia de un estado de necesidad justificante basado en la vulneración de las normas que garantizan el derecho a la salud de los reclusos (artículo 143 y sges. de la Ley 24 660, Reglas de Mandela y otras)».

Por estos motivos, entre otros, indica que «en caso de que se demuestre un peligro inminente, actual y no conjetural para la salud por probable contagio de COVID-19, quien lo invoque debe probar en concreto que la sustitución del alojamiento en una unidad de detención por la prisión domiciliaria es adecuada, necesaria y proporcional para reducir sustancialmente ese riesgo». Y agrega que «además, la delicada ponderación exigida bajo esos parámetros debe hacerse en cada caso concreto, sobre la base de evidencias y debe rechazarse cualquier criterio abstracto general promovido por la defensa o formulado desde la judicatura, dado que esta no puede sustituir al Poder Legislativo provincial ni nacional».

Sobre la situación carcelaria en la provincia, el instructivo menciona que los estándares recomendados por organismos internacionales y regionales, como así también por la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad «están siendo satisfechos en general en las unidades de detención de nuestra provincia: no se presenta hacinamiento, hay asistencia médica y sanitaria suficiente, se observan medidas de bioseguridad, se han limitado los contactos en la medida de la necesidad siguiendo las recomendaciones en materia epidemiológica (por ejemplo, limitando las visitas solo a los abogados defensores, reduciendo la rotación de personal, limitando los traslados de reclusos y, por otra parte, se facilitó el mantenimiento de vínculos familiares mediante telefonía)».

Así, «la realidad carcelaria local dista de ser análoga a los ejemplos de grave superpoblación invocados en otras jurisdicciones» del país.

En el artículo segundo la instrucción indica a los/as fiscales/as que deberán «impugnar las resoluciones judiciales que concedan excarcelaciones o prisiones domiciliarias motivadas en la pandemia de COVID-19».

Y en artículo tercero plantea que deberán «solicitar la nulidad de las resoluciones judiciales que hayan concedido excarcelaciones o prisiones domiciliarias basadas en la pandemia de COVID-19, en las cuales se haya omitido escuchar previamente a la víctima».

Además, la instrucción especifica que «si la gravedad del hecho que motivó la condena o que este bajo investigación y las circunstancias del caso permitieran presumir peligro para la víctima, deberá instarse la adopción de todas las medidas precautorias necesarias para prevenirlo (artículo 13 de la Ley 27 372; artículos 61.3 y 114 *quater* del CPP)».

También puntualiza que «la modalidad domiciliaria de cumplimiento de la pena de prisión solamente procede ante la comprobación de los extremos previstos en los artículos 10.º del Código Penal y 32 y 33 de la Ley 24 660, fundada en informes médico, psicológico y social» y señala que

«en cuanto a los procesados, cabe recordar el criterio de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de Neuquén, en cuanto a que: “la satisfacción de la exigencia de la necesidad para imponer la prisión preventiva implica corroborar que no exista una medida menos gravosa para garantizar los fines del proceso. Pero el análisis no concluye allí, es necesario, además, que la medida alternativa presente la misma idoneidad, esto es, que genere la misma seguridad, para alcanzar el objetivo buscado”».

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares en el presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

NEUQUÉN, mayo de 2020*

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de presentar para su tratamiento el presente proyecto de resolución a efectos de requerir a la Dirección Provincial de Población Judicializada dependiente del Ministerio de Gobierno y Seguridad de la provincia del Neuquén, informe respecto de las condiciones en las que se encuentran las distintas unidades de detención provinciales, así como las particularidades del sistema de tobillera electrónica.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir a la Dirección Provincial de Población Judicializada dependiente del Ministerio de Gobierno y Seguridad de la provincia del Neuquén, informe respecto de los siguientes aspectos:

- a) Cantidad de detenidos alojados en las distintas unidades de detención provinciales, discriminando entre condenados y quienes se encuentran en prisión preventiva.
- b) Condiciones edilicias y sanitarias de cada una de las unidades de detención, capacidad de alojamiento y población carcelaria existente.
- c) Tobilleras electrónicas existentes y condiciones de funcionamiento del sistema.
- d) Población carcelaria que constituye grupo de riesgo por contagio de COVID-19.
- e) Estudios y evaluaciones que se practican a los internos a efectos de determinar su pertenencia al grupo de riesgo.
- f) Cantidad de internos que obtuvieron el beneficio de la prisión domiciliaria con fundamento en la pandemia, aspectos evaluados y medidas adoptadas a efectos de garantizar el cumplimiento de la misma.
- g) Cantidad de personal que presta servicio en las distintas unidades de detención.
- h) Medidas de bioseguridad adoptadas a efectos de evitar la propagación del COVID-19.
- i) Indique si las distintas unidades de detención cuentan con asistencia médica y sanitaria, informando las condiciones en las que se prestan las mismas.
- j) Indique si trabaja de forma conjunta con la Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal dependiente del Poder Judicial y, en caso afirmativo, las tareas desarrolladas.

Artículo 2.º Comuníquese a la Dirección Provincial de Población Judicializada.

FUNDAMENTOS

La polémica desatada, a nivel nacional y provincial, por la concesión de la prisión domiciliaria de los detenidos que constituyen, según la evaluación realizada por los jueces de ejecución penal, grupo de riesgo de contagio del COVID-19, nos lleva necesariamente a indagar cuál es la situación de las unidades de detención y de la población carcelaria en nuestra provincia, tanto en aspectos estructurales como en cuanto a las condiciones de bioseguridad para evitar contagios del COVID-19.

* Ingresado el 11/5/2020 según consulta de expediente legislativo.

La Dirección Provincial de Población Judicializada (Decreto 119/15), según lo establece la norma referida, es el organismo provincial responsable de la atención de la población judicializada adulta en conflicto con la ley penal y quien debe bregar por el fiel cumplimiento de las normas vigentes respecto del grupo poblacional mencionado.

Es quien debe, además, promover las acciones necesarias para lograr la reintegración del condenado, el adecuado trato del procesado y la efectiva coordinación de la supervisión y asistencia de los regímenes pospenitenciarios y alternativos a la prisión.

En virtud de las misiones y funciones institucionales que le fueron conferidas a esta Dirección, es que requerimos la información solicitada en el presente proyecto a efectos de contar con información fidedigna que nos permita evaluar la situación carcelaria en nuestra provincia en el marco de la emergencia desatada por la pandemia de COVID-19, solicitando a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.

Fdo.) Por el bloque UNPO: SÁNCHEZ, Carlos Enrique.

NEUQUÉN, 11 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los señores diputados provinciales que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento el presente proyecto de ley.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludamos con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se suspende el aumento en el aporte efectuado por la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén —creada por la Ley 2223— por el plazo previsto por la Ley 3230 (180 días desde su promulgación) dictada con motivo de la pandemia del SARS-CoV2 (COVID-19).

Artículo 2.º Se establece que la diferencia entre el monto anterior y el nuevo aporte eventualmente abonado deberá ser descontado de la próxima liquidación mensual al profesional.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Desde hace ya más de 20 años, gran parte de los profesionales neuquinos se encuentran agrupados desde el punto de vista de la seguridad social, en un sistema regulado por las Leyes 2045 y 2223.

La primera de ellas faculta a los colegios profesionales neuquinos a crear, organizar y administrar un sistema de retiros jubilatorios para sus matriculados.

La segunda de ellas crea la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén y regula su funcionamiento y el del sistema jubilatorio para profesionales neuquinos cuyos colegios adhieren al nuevo régimen. Así, dicho organismo administra un sistema obligatorio de jubilaciones, pensiones y retiros basados en la «solidaridad y con capitalización individual» según su artículo 2.º.

En el marco de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) por el nuevo coronavirus SARS-CoV2 (causante de COVID-19) los distintos poderes del Estado —de todos los niveles de Estado— dictaron diversas normas con el objeto de contener, mitigar la propagación de la infección y aliviar a los distintos segmentos de la sociedad, afectados por las consecuencias socioeconómicas provocadas por las medidas impuestas.

Así, por ejemplo, por normativa nacional se prorrogaron los plazos de la locación, se suspendieron los aumentos de pago pactados, se suspendieron los desalojos y las ejecuciones. Por normativa provincial se facultó al Poder Ejecutivo a coordinar la reorganización y funcionamiento del subsector privado de salud y obras sociales, medicina prepaga y otros sectores privados no vinculados a la salud, con el objeto de que las camas, los recursos humanos y los elementos que pudieran contribuir a la contención y mitigación de la pandemia estén a disposición para su utilización mientras dure la misma, pudiendo convocar a (...) profesionales y trabajadores de la salud en general que no estén

bajo la dependencia del sistema de salud público-privado, organizaciones civiles, y estudiantes avanzados del área de salud y de otras profesiones u oficios —dándole a tal convocatoria el carácter de carga pública—.

También se suspendió la ejecución de sentencias dictadas contra el Estado, estableciendo que las mismas tendrán carácter meramente declarativo. En ese marco, profesionales —como abogados o peritos contadores, médicos, ingenieros o psicólogos por mencionar algunos— que tengan que cobrar honorarios —de neto corte alimentario— no podrán hacerlo por el momento. Asimismo, se facultó al Poder Ejecutivo provincial, durante el plazo de vigencia de la emergencia, a eximir de forma total o parcial a los contribuyentes de la obligación de abonar los mínimos mensuales fijados para el impuesto sobre los ingresos brutos. Así fue que la DGR respecto de los anticipos de los períodos 3/20 y 4/20 eximió a los contribuyentes del Régimen Simplificado: categorías A y B el 100 % del importe a pagar y las categorías C a G del 50 % del importe a abonar.

Muchos trabajadores autónomos que ejercen profesiones liberales han quedado, entonces, sin poder trabajar por la frondosa normativa de emergencia dictada y las medidas de ayuda fueron llegando de a poco, a veces tarde y de manera segmentada. Así, dependiendo de su segmentación algunos no pagarán impuestos y otros pagarán solo parte o todo el monotributo, ganancias e ingresos brutos. Mientras, también por la normativa de emergencia, algunos deben pagar el salario de sus empleados (secretarias o personal doméstico).

En este contexto, para sorpresa de todos los profesionales obligados al pago del aporte a la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén, la última factura emitida en mayo vino con aumentos de entre el 10 % y el 15 % promedio.

Por ello, atento el contexto descripto y el inoportuno aumento en el aporte a la Caja Previsional, y teniendo en cuenta el principio general que reza «quien puede lo más puede lo menos», es que sometemos a consideración el presente proyecto de ley.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: MONTECINOS, Karina; ESTEVES, Leticia Inés; GASS, César Aníbal; CASTELLI, Lucas Alberto; AQUIN, Luis Ramón, y QUIROGA, Maria Ayelen.

NEUQUÉN, 11 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina discuta y sancione el proyecto sobre regulación de las prestaciones de servicios en discapacidad durante el aislamiento social obligatorio y su posterior normalización, presentado por la diputada nacional Romina del Pla, del bloque del Frente de Izquierda y de los Trabajadores, el cual establece:

- a) Que los agentes del seguro de salud y de las entidades de medicina prepaga deberán garantizar el pago de la totalidad de todas las prestaciones contempladas en la Resolución 428/99 (Nomenclador Nacional de Prestaciones Básicas en Discapacidad), sin excepción alguna, como también el acompañamiento terapéutico, a partir de tratamientos aprobados en 2020, durante el período que dure la medida de aislamiento y posterior a la normalización de los tratamientos presenciales. A tales efectos, se requerirá, como única documentación respaldatoria, las facturas de AFIP del mes que corresponda.
Todas las prestaciones que ya fueron presentadas oportunamente con su plan de tratamiento y de presupuesto durante el año 2020, quedan inmediatamente aprobadas.
- b) Que los agentes del seguro de salud y de las entidades de medicina prepaga deberán abonar, con carácter de urgencia, los planes y presupuestos que se adeudan del año 2019 y del corriente año 2020.
- c) Que se anule toda disposición, resolución o normativa de cualquier modalidad, que contradiga o altere lo establecido en los apartados a) y b).

Artículo 2.º Comuníquese a la H. Cámara de Diputados de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de comunicación buscar darle proyección y apoyo a una iniciativa presentada por la diputada del Frente de Izquierda y de los Trabajadores, Romina del Pla, el cual fue redactado junto a profesionales de la salud mental y discapacidad que desarrollan su actividad a lo largo de todo el país, de la Asociación de Profesionales en Lucha (APEL Prestadores).

El aislamiento social obligatorio, necesario para enfrentar la pandemia del COVID-19, requiere medidas de protección urgentes para los trabajadores en general, y para sectores especialmente vulnerables en particular. Entre ellos, las personas con discapacidad, a quienes es menester se les garantice la continuidad de los tratamientos y las prestaciones que venían recibiendo.

Contrariamente a ello, las últimas resoluciones emitidas por la Superintendencia de Servicios de Salud (Resolución 282/2020, Resolución 308/2020), así como como la Resolución 76/2020 emitida por el presidente del Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las personas con discapacidad, son un golpe directo a los derechos de las personas con discapacidad e incluso violatorias de la Ley nacional 24 901, de Sistema de prestaciones básicas en habilitación y

rehabilitación integral a favor de las personas con discapacidad, y la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad a la cual nuestro país adhiere.

Ninguna de estas resoluciones garantiza el pago de la *totalidad* de las prestaciones aprobadas. De acuerdo con las mismas, aquellas prestaciones que no puedan brindarse, justificarse o garantizarse por teleasistencia o teleconsulta, por límites presenciales de la misma, por limitaciones tecnológicas, de wifi, de consumo de datos de celulares, o de las plataformas por parte de los profesionales y usuarios, seguirán sin la posibilidad de facturar sus prestaciones aprobadas. Esto quiere decir, que mínimamente por dos meses, se castigará a miles de prestadores a no recibir ingreso alguno, por una medida que los excede.

Esta embestida alcanza a los transportistas de personas con discapacidad, que también hace años sufren el deterioro y la precarización laboral. Actualmente, los entes financiadores que los contratan (la Superintendencia de Salud, PAMI, Andis, entre otras) les han informado que no abonarán la totalidad de la prestación por el período que dure el aislamiento social obligatorio, a pesar de que ellos continúan su trabajo, que garantiza nada menos que la entrega de alimentos y el material didáctico y educativo, entre otros insumos, a las personas con discapacidad.

Estamos ante un brutal ajuste en la salud y un ataque directo a los derechos de sus trabajadores, que solo puede abrir paso al desmantelamiento de las prestaciones y la vulneración de los derechos de las personas con discapacidad.

En el caso de la documentación respaldatoria, las obras sociales y prepagas están pidiendo la planilla firmada por los familiares, lo cual contradice las medidas de aislamiento. Se exige asimismo el envío de plataformas con video de las sesiones online, vulnerando el secreto profesional y exponiendo a los pacientes. En oposición a ello, en el presente proyecto de ley disponemos que se presente como única documentación respaldatoria, para que sean abonadas las prestaciones y tratamientos, las facturas de AFIP del mes que corresponda.

Sobre las prestaciones profesionales a domicilio a personas con discapacidad y aquellas comprendidas en el colectivo de trastorno del espectro autista, que regula la Resolución 490/2020, se disponen requisitos legales para su continuidad, pero se omite toda garantía salarial para sus prestadores en los casos de la modalidad domiciliaria deba ser interrumpida, lo cual pone en grave riesgo su continuidad una vez finalizado el aislamiento social obligatorio, y descarga todo el peso de la situación sobre los profesionales de la salud. Se atenta de este modo contra el derecho de las personas con discapacidad a continuar con los tratamientos aprobados. Por ello, en esta ley establecemos que todos los profesionales con prestaciones a domicilio seguirán cobrando por su tratamiento aprobado.

El artículo 4.º de la Resolución 282/2020 establece que «Quedará a cargo de los Agentes del Seguro de Salud y de las Entidades de Medicina Prepaga determinar la cantidad de sesiones o consultas autorizadas bajo la modalidad prevista en la presente Resolución y definir los procesos utilizados en cada caso, como así también la auditoría posterior de las prestaciones brindadas por las plataformas de teleasistencia y/o teleconsulta». Lo cual habilita el recorte de prestaciones ya aprobadas en los casos en que se considere que no se puedan realizar bajo las plataformas de teleasistencia y/o teleconsulta. Del mismo modo, se abre la puerta al recorte de horas y sesiones ya aprobadas. Finalmente, al redefinir los procesos utilizados en cada caso y auditarlos, se impone una vulneración del derecho del profesional a decidir sobre el tratamiento y a auditarlo en estos mismos términos.

A su vez, hay prestaciones que no quieren ser cubiertas porque no pertenecen a la Resolución 328/99 que rige Nomenclador Nacional de Prestaciones Básicas en Discapacidad, como el caso del acompañamiento terapéutico, que se viene ejerciendo hace décadas en el país y posee leyes que regulan su actividad profesional aprobada y reglamentada en muchas provincias.

Por otro lado, la resolución de la SSS contempla solo marzo y abril, cuando esta debería cubrir los tratamientos aprobados mientras dure la medida de aislamiento obligatorio, se establezcan las medidas sanitarias y posteriores a esta, hasta que se normalicen los tratamientos y los familiares, y las personas con discapacidad puedan nuevamente retomar sus tratamientos presenciales.

Cabe destacar que al mes de abril muchos tratamientos no han sido aprobados, es decir, miles de personas con discapacidad siguen sin sus tratamientos y miles de prestadores no cuentan con estos ingresos.

La situación en la que se encuentran miles de prestadores precarizados, es ajena a los mismos. No corresponde dejar en el abandono a miles de trabajadores que ya vienen siendo castigados por el sistema, cobrando diferidos sus salarios, en el mejor de los casos 60 días, y haciendo frente a los tributos que se les exigen mensualmente, como el monotributo, seguro de mala praxis, de accidentes personales, colegios profesionales e incluso cajas profesionales.

El libre albedrío a las obras sociales y prepagas solo da lugar a la especulación y el atropello a los derechos de las personas con discapacidad y los derechos laborales de los profesionales de la salud.

Las obras sociales y prepagas siguen cobrando la totalidad de los aportes y contribuciones de sus afiliados. En un 15-20 % estos son derivados al Fondo Solidario de Redistribución, que es de donde salen los pagos de las prestaciones de los tratamientos de las personas con discapacidad, que maneja la Superintendencia de Servicios de Salud. Es decir, que esos fondos existen y deben ser utilizados para el pago de todas las prestaciones aprobadas. No son para incrementar cajas o para realizar negocios en época de aislamiento social preventivo y obligatorio.

No puede ser utilizada la lucha contra la pandemia para hacer pasar un ajuste como el que se pretende contra las personas con discapacidad y los trabajadores de la salud. Se debe garantizar el pago íntegro, al 100 %, sin reducciones de ningún tipo, de todas las prestaciones aprobadas durante lo que dure la medida de aislamiento y posterior a la normalización de los tratamientos presenciales y la inmediata aprobación de aquellas que ya fueron presentadas oportunamente.

Por tales motivos expuestos, solicito el pronunciamiento de esta Legislatura para que la misma tenga más fuerza en el Congreso de la Nación Argentina. Y también es un apoyo a los profesionales que trabajan en la provincia, a los pacientes y a sus familias.

Fdo.) Por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 11 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a las/os señoras/es diputadas/os, con el objeto de debatir y sancionar el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Habilitar al Poder Ejecutivo provincial a celebrar contratos de comodato con Iearsa (ex-Enarsa) y Calf para la adquisición de los 48 000 envases de garrafas que se encuentran en la planta industrial de Neuquén.

Artículo 2.º Establecer el peritaje y homologación de los envases por parte del Ministerio de Energía y Recursos Naturales de la provincia a los fines de determinar la validez y seguridad de los mismos.

Artículo 3.º Establecer la incorporación de unidades especiales para el reparto de las garrafas en todo el territorio provincial. Los mismos deben contar con los requisitos de seguridad e higiene exigidos por la Secretaría de Energía de nación e YPF Gas.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La llegada de las bajas temperaturas vuelve a poner de manifiesto los problemas que viven miles de familias trabajadoras que no tienen gas natural. Al no tener estadísticas actualizadas de cuántas familias están sin red, una guía para ello puede encontrarse en la cantidad de bonos gas que reparte el Estado provincial. Es que la ministra de Desarrollo Social y Trabajo anunció que en los meses venideros entregará 20 000 bonos por mes. Sin embargo, el tema de faltantes de envases no solo debe medirse por este último número citado, puesto que las familias en invierno consumen cuatro garrafas al mes tanto para calefaccionarse como para cocinar. Por lo tanto, cada vecino o vecina sin gas debe contar con más de un envase, de lo contrario no puede administrar en forma correcta su consumo.

La falta de gas concentra tres problemas fundamentales. En primer lugar, el valor de la recarga y los pocos bonos de gas, luego la poca cantidad de envases y el alto valor de los mismos, el cual asciende a \$ 2000. Y tercero, las dificultades en las distribuciones de los llamados «camioneros garraferos», los cuales al ser muy pocos, hace que las familias que deben canjear los bonos de gas, deban esperar horas y horas para acceder a una recarga. Y en muchos casos no lo consiguen, lo que hace que tengan que trasladarse a lugares alejados donde se encuentran los centros de recambio.

Por lo tanto, el proyecto en cuestión pretende aportar a la solución de estos grandes problemas. Vale aclarar que aun así, se trata de una salida transitoria, ya que el fondo del asunto es el tendido y finalización de las redes domiciliaria de gas.

Sobre el concepto del proyecto, por un lado, se habilita al Estado provincial a celebrar contratos de comodato, es decir, préstamos, para que la provincia los adquiera y los entregue mediante la misma modalidad. Este contrato de comodato debe realizarse entre el Poder Ejecutivo provincial con Iersa (ex-Enarsa) y Calf, las cuales concentran la titularidad de la planta fraccionadora de gas. Esta fue creada en 2013 y su historia es conocida. Se encuentran allí 48 000 envases vacíos que día a día se deterioran. La figura del comodato es pertinente en virtud de que se trata de un instituto del derecho privado que ya es utilizado por el Estado provincial con YPF Gas.

Por otro lado, es claro que previo a la adquisición de los envases de 10 kg los mismos tienen que pasar por un proceso de verificación y de control de calidad. Estos deben estar acordes a los parámetros que estipulan los órganos competentes.

Y por último, el proyecto estipula un aspecto absolutamente viable. Y es que la provincia ponga a disposición del ministerio de Desarrollo Social y Trabajo camiones garraferos que aporten a la distribución actual. Claramente pueden ser camiones «comunes» a los cuales se les debe adaptar jaulas para evitar los movimientos de los envases y las garantías de seguridad.

Como se verá, se trata de una iniciativa de suma importancia por las familias que están sin gas y porque es inadmisibles que en la provincia sigan tirados miles de envases.

Fdo.) Por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 12 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén un informe detallado de las contrataciones a través de licitación o en forma directa, que en carácter de tal o a través de sus dependencias (Subsecretaría de Salud, ISSN), ha realizado para tareas de limpieza, servicios de mucamos/as, choferes ambulancias, camilleros, desinfección, cocina, lavadero y toda otra función tercerizada en el ámbito de los hospitales, sedes administrativas o centros de salud.

Artículo 2.º El detalle mencionado en el artículo precedente debe referir por cada licitación o contratación directa realizada durante el año calendario 2018 y 2019 y las actualmente vigentes:

- a) Razón social (y en este caso nombre y apellido del responsable de la firma) o nombre y apellido del contratista si es a título personal.
- b) Tipo de servicio contratado.
- c) Actas u otra documentación que amerite fehacientemente sobre los controles del comitente, tal como lo describe el Pliego de Bases y Condiciones, respecto a:
 - 1) Cumplimiento de las obligaciones del contratista según punto 1.7 del Pliego de Bases y Condiciones.
 - 2) Presentación de las obligaciones del punto 1.11 del Pliego de Bases y Condiciones.
 - 3) Cumplimiento de las obligaciones del contratista según punto 39.2 del Pliego de Bases y Condiciones.
 - 4) Cumplimiento de las obligaciones del contratista según Capítulo XI artículo 40 del Pliego de Bases y Condiciones.
 - 5) Cumplimiento del comitente del Capítulo IV, artículo 11 completo del Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 3.º Fijar como fecha máxima de entrega del informe solicitado un período de treinta días corridos a partir del momento de la notificación del requerimiento del informe a los organismos comitentes respectivos.

Artículo 4.º De forma.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informes está relacionado con la constante situación de reclamos por derechos vulnerados de parte de las/os trabajadoras/es de las empresas contratistas de servicios tercerizados en el área de la salud pública.

Y ha sido una constante, también, que dichas y dichos trabajadoras/es en la mayoría de los casos han sido despedidos o transferidos a otras empresas, sin respetar sus derechos laborales, indemnizatorios o salariales.

Siendo que el comitente es el propio Estado provincial, a través del Ministerio de Salud o la Subsecretaría de Salud o el ISSN, en el Pliego de Bases y Condiciones de las licitaciones o las contrataciones directas queda taxativamente definido el papel obligatorio de fiscalización y control que el cabe a dichos estamentos estatales.

Las tareas que realizan las empresas (sociedades o unipersonales) son tareas propias de la función estatal, desde tareas de limpieza hasta camilleros, desde personal de vigilancia hasta choferes de ambulancias, etc. Por lo tanto, la delegación de tareas propias en una entidad del ámbito privado no transforma los conflictos laborales o los reclamos por incumplimiento patronal de derechos varios, en una «cuestión entre privados».

Por el contrario, no deja de ser una relación, mediada a través de un tercero, de la responsabilidad del Estado como tal para el cumplimiento estricto de las normas del derecho laboral y previsional.

Abundan en los medios de prensa denuncias públicas sobre incumplimiento de provisión de elementos de bioseguridad o insumos de trabajo, o la falta de cobertura de seguros, pago de haberes incompletos y toda una serie de injurias que el comitente debe evitar y luego sancionar al contratista.

Pero verificamos por los continuos reclamos del personal tercerizado, y los resultados de dichos conflictos, que la política del ministerio y la subsecretaría es la permisibilidad absoluta a los atropellos patronales.

Faltan así los estamentos estatales, a sus obligaciones como comitente, claramente explicitados como ya dijimos en el pliego, pero también en las leyes bajo las cuales se adjudican esas tercerizaciones como las Leyes 2141 y 1284, a las cuales en aras de la brevedad nos remitimos a los textos publicados oficialmente, y sus decretos reglamentarios respectivos.

Por todo lo expuesto, es que solicito se apruebe el presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque FITProv: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 12 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, lo saludo muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Que vería con agrado que el Congreso de la Nación Argentina discuta y sancione el Expte. 1442-D-2020 que establece en \$ 10 000 el monto para todos/as los/as beneficiarios/as de la beca Progresar, su retroactividad al mes de marzo del corriente año, el pago inmediato al 100 %. Asimismo, estipula la prórroga para la inscripción por el período que dure el aislamiento social preventivo y obligatorio y la suspensión de clases en modalidad presencial, asignando el beneficio de forma automática a todos/as los/as estudiantes/as a partir de los dieciocho años que acrediten estar inscriptos/as en una carrera universitaria, terciaria, plan Fines o en los centros educativos de los niveles secundarios.

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina.

FUNDAMENTOS

El Expte. 1442-D-2020 presentado por la diputada Romina del Plá fue elevado al Congreso de la Nación Argentina, planteando el aumento inmediato del monto de la beca Progresar a \$ 10 000 y que esta sea otorgada sin restricciones a los estudiantes de entre dieciocho y treinta años de todos los niveles educativos.

La extensión del COVID-19 a nivel nacional puso sobre la mesa los problemas económicos, sociales y de salud que padece nuestro país y el mundo entero. Uno de los sectores que más sufre en el marco del avance de la pandemia son los trabajadores informales (en negro, monotributistas, cuentapropistas, etcétera). Son quienes no tienen cobertura frente a la cuarentena y han quedado a merced del coronavirus.

Al interior de este grupo, la juventud y los estudiantes en particular son uno de los sectores más perjudicados, por lo cual se hace necesario tomar medidas de urgencia en pos de garantizar el sustento económico, evitando un cuadro que pueda derivar en una deserción masiva, y garantizar así el derecho al acceso a la educación. Las desigualdades sociales impiden en nuestro país el cumplimiento del «ingreso irrestricto» y la igualdad de oportunidades para la población en cuanto al acceso al conocimiento, y hoy en día esta situación se agrava con la continuación de clases con modalidad a distancia que se está llevando adelante en todo el país, por la falta de conectividad, de herramientas tecnológicas, de vivienda y hábitat necesario para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el cuadro de emergencia que estamos atravesando resulta más necesario que nunca que se destinen los recursos para combatir estas desigualdades y garantizar los ingresos para la juventud, lo mismo que para el conjunto de los trabajadores de nuestro país.

Honorable Legislatura del Neuquén

En ese sentido, el sistema de becas nacional debe dar una respuesta. En el año 2019 hubo más de 500 000 beneficiarios de la beca Progresar, mostrando las imperantes necesidades de asistencia de un amplio sector de la juventud que estudia. Hoy, el parate de la actividad económica, que se impone como medida necesaria para evitar el contagio del COVID-19 y proteger la salud, afecta con particular crudeza a los jóvenes precarizados y amplía la franja de estudiantes que necesitan la beca.

Por otro lado, la suma de \$ 2250 mensual que otorga la beca Progresar en su enorme mayoría (existen casos en que los montos son algo mayores —entre \$ 3250 y \$ 6900— de muchísimo menor alcance) es un monto absolutamente insuficiente y desactualizado de la realidad de nuestro país, marcada por un enorme aumento del costo de vida en los últimos años.

Solicito a los diputados y las diputadas el acompañamiento y la urgente aprobación del presente proyecto de comunicación.

Fdo.) Por el bloque FITProv.: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 11 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el presente proyecto de resolución.

Saludamos a usted y por su intermedio a los demás integrantes del Cuerpo, con atenta consideración

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo provincial informe detalladamente lo siguiente:

a) Medidas generales en el ámbito sanitario:

- 1) Nombre del laboratorio privado que junto al Laboratorio Central de la provincia procesan muestras de COVID-19. Detallar metodología de contratación y agregar información del acuerdo.
- 2) Destino de cada uno de los respiradores, equipos de unidades UTI, gases medicinales, camas hospitalarias y los equipos de gran porte comprados, señalados en la página 55 del Anexo I del informe sanitario elaborado por la Unidad de la Ley 3201.
- 3) Detalle de centros de aislamiento habilitados por localidad.
- 4) Protocolos de actuación en dichos centros de aislamiento, medidas de bioseguridad dispuestas y personal a cargo de cada centro.
- 5) Disponibilidad y distribución del personal actualmente existente según las distintas zonas sanitarias.
- 6) Cantidad de UCE-hospitales de campaña de tipo 1 operativos, personal a cargo y equipamiento de los mismos.
- 7) Conformación, cantidad de equipos operativos en terreno, hospital cabecera al que pertenecen y tareas realizadas por los equipos epidemiológicos.
- 8) Equipamiento disponible en cada uno de los hospitales públicos de la provincia.
- 9) Detallar conformación del parque automotor del sistema sanitario provincial e indicar cada uno de los vehículos que se alquilarán según informe, su costo, características y destino.

b) Medidas generales en el ámbito social:

- 1) Destino de los 34 720 módulos alimentarios de emergencia.
- 2) Destino de los elementos de asistencia y bonos de gas que lleva otorgados el Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo de la provincia.
- 3) Destino de los fondos depositados por donantes en la cuenta especial de Fiduciaria Neuquina S. A.

c) Medidas económicas:

- 1) Detallar líneas crediticias establecidas por el Banco Provincia del Neuquén S. A. (BPN S.A.). Condiciones para acceder a las mismas, destinatarios de las ya otorgadas, montos y tasa general promedio anual que se paga en cada caso.

- 2) Expresar en números y en porcentaje cuánto del cupo de 300 millones de pesos destinado como línea crediticia para pagar sueldos el BPN S. A. ha otorgado y quiénes han sido los beneficiarios.
- 3) Indicar qué porcentaje del monto de 100 millones de pesos destinado a capital de trabajo que estableció el Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (Iadep) en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19 se encuentra otorgado, quiénes han sido los destinatarios de esos créditos y por qué monto.

d) Medidas en geriátricos:

- 1) Modalidad y protocolos de trabajo implementados desde el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia 260/PEN/2020 que amplió la emergencia sanitaria por un año, como consecuencia de la pandemia del nuevo coronavirus COVID-19.
- 2) Características y estado edilicio, incluyendo descripción de los ambientes y dimensiones de cada geriátrico de la provincia.
- 3) Distribución de los/as residentes/as en las habitaciones y mecanismos para la utilización de los espacios comunes si los hay.
- 4) Acciones llevadas a cabo a fin de dar cumplimiento al «aislamiento social preventivo y obligatorio».
- 5) Acciones llevadas a cabo a fin de sostener el bienestar de los/as residentes/as y la comunicación con sus familiares y allegados/as en el marco del «aislamiento social preventivo y obligatorio».
- 6) Si se ha activado el «Protocolo para la prevención y el manejo de casos sospechosos de coronavirus en residencias geriátricas».

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto nace de la lectura y análisis del «primer informe sobre el estado de situación sanitaria COVID-19 en la provincia del Neuquén. Acciones y medidas adoptadas» en el cual vemos insuficientes datos que consideramos fundamentales para comprender la actualidad del sistema sanitario provincial en este contexto y las diversas medidas que el Poder Ejecutivo con los ministerios correspondientes van tomando. Es de vital importancia conocer los destinos de diversos fondos que se detallan en el informe, incluso algunos provenientes de donaciones realizadas al Gobierno provincial para enfrentar la coyuntura actual.

Asimismo, es menester profundizar datos importantes en cuanto a las medidas sanitarias que se vienen realizando, en articulación con qué empresas privadas, etc. También conocer responsables de cada centro en las localidades, conocer la realidad del interior de la provincia y comprender cómo están preparados para enfrentar esta pandemia.

Por otra parte, no está presente en el informe número 1, información detallada y precisa de los adultos mayores y en particular de los que residen en geriátricos.

La infección por COVID-19 afecta de manera más grave a la población de adultos mayores de 60 años, así como a personas con comorbilidades. Se identificó a la hipertensión asociada a una mayor morbimortalidad, le siguen en frecuencia de acuerdo a reportes internacionales la enfermedad respiratoria crónica, diabetes y obesidad. En un estudio realizado en China se analizó cómo se incrementa la tasa de mortalidad según la franja etaria: 3,62 % en el grupo de 60-69 años, 8 % en el de 70-79 años y 14,8 % en los mayores de 80 años.

Las instituciones como las residencias geriátricas constituyen un escenario complejo, dado que, por la condición psicofísica de los residentes, es dificultoso mantener el distanciamiento social recomendado en el contexto de la pandemia. En este tipo de residencias cerradas o semicerradas se produce con más frecuencia el contacto estrecho entre cuidadores y residentes, así como entre los mismos residentes, por lo que cobra gran importancia extremar las medidas de prevención y control de infecciones recomendadas para COVID-19.

Por los motivos expuestos, solicitamos a los/as señores/as diputados/as acompañar el presente proyecto de resolución

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: AQUIN, Luis Ramón; ESTEVES, Leticia Inés; MONTECINOS, Karina; CASTELLI, Lucas Alberto; GASS, César Aníbal, y QUIROGA, María Ayelen.

NEUQUÉN, 12 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Ente Nacional de Comunicaciones (Enacom) delegación Neuquén informe los motivos de la deficiente prestación del servicio de telefonía móvil que actualmente afecta a los usuarios establecidos en la localidad de Los Miches; por tal motivo se requieren los siguientes datos:

- a) Porcentaje de cobertura de las distintas compañías de telefonía móvil e Internet en la localidad de Los Miches y sus zonas rurales.
- b) Si actualmente se están implementando medidas para llevar y/o mejorar el servicio

Artículo 2.º Comuníquese a la Comisión Nacional de Comunicaciones delegación Neuquén.

FUNDAMENTOS

Los teléfonos móviles se han convertido en una necesidad para muchas personas en todo el mundo. La capacidad de mantenerse en contacto con la familia, amigos, y acceso al correo electrónico son solo unas cuantas de las razones de la creciente importancia de los teléfonos móviles ya que sus beneficios son incalculables; los móviles de hoy son capaces no solo de recibir y hacer llamadas de teléfono, sino también almacenar datos y tomar fotografías, por nombrar solo algunas de las opciones disponibles.

En caso de emergencia, tener un teléfono móvil puede ayudar a llegar rápidamente y podría salvar vidas. *Aún más importante es la telefonía móvil en días como los que se están viviendo a nivel mundial por la pandemia del coronavirus, solamente para tener la posibilidad de pedir ayuda médica ante algún síntoma de la enfermedad.*

Sin embargo, la importancia de los teléfonos móviles va más allá de la seguridad personal. Los móviles modernos son capaces de acceder a Internet, enviar y recibir fotos y archivos, y algunos teléfonos móviles están equipados con la tecnología GPS, permitiendo su uso en la mayoría de lugares de todo el mundo y permitiendo encontrar a alguien en un evento de emergencia como pérdida del rumbo.

La importancia de los teléfonos móviles va más allá de solo un uso personal. Con él se multiplican las posibilidades laborales y de desarrollo; ya que como herramienta de trabajo es indispensable.

Algunas localidades del norte neuquino, entre las cuales se encuentra Los Miches, padecen a la fecha de una grave falta de comunicación a nivel telefónico. La misma está dada por la inexistencia en la zona de antenas aptas para la prestación del servicio de telefonía celular.

La situación descripta se agrava por las insuficiencias en la prestación del servicio público de telefonía fija, lo cual —sumado a los altos costos de la instalación de estas líneas— hace que los habitantes de esas localidades o parajes no accedan a ninguna de las dos modalidades de comunicación telefónica.

En situaciones normales, los habitantes de dichas localidades se ven imposibilitados de comunicarse con sus vecinos, parientes o familiares que viven en la zona o en lugares más alejados. Lo mismo sucede cuando pretenden comunicarse por urgencias, cuando necesitan hacer consultas a organismos públicos, gestionar turnos médicos en otras localidades, etc.; en fin, ante cualquier contingencia o necesidad. Cabe destacar las grandes distancias que en general separan a estas localidades de centros urbanos importantes, y las inclemencias meteorológicas que muchas veces inciden en la transitabilidad de los caminos.

De acuerdo a la reglamentación vigente, la telefonía móvil no está considerada servicio público y las empresas que proveen el mismo no tienen la obligación de asegurar su provisión.

Fdo.) Por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo. Con la adhesión de los siguientes diputados: por el bloque MPN: ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; DU PLESSIS, María Laura; ABDALA, Lorena Vanesa; RIVERO, Javier Alejandro; GAITÁN, Ludmila; CAPARROZ, Maximiliano José; VILLONE, María Fernanda; MURISI, Liliana Amelia, y CHAPINO, Germán Armando.

NEUQUÉN, 12 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén, a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, informe sobre los siguientes ítems referidos a las obras de acondicionamiento del Paso Internacional Pichachén, entre la región norte de la provincia del Neuquén y la Región de Bío Bío de Chile:

- a) Estado de ejecución del proyecto y/u obra del nuevo complejo fronterizo. De no haberse comenzado, indicar fecha estimada de comienzo de la obra.
- b) Estado de ejecución del proyecto y/u obra de pavimentación de la ruta provincial en los tramos Truquico en la Ruta 40 hasta El Cholar y El Cholar hasta el límite internacional del Paso Internacional Pichachén. De no haberse comenzado, indicar fecha estimada de comienzo de la obra.
- c) Especifique plazo de ejecución de las obras de los puntos anteriores si aplicara.
- d) Indique si en el presupuesto provincial del presente ejercicio se contemplan las partidas presupuestarias para realizar estas obras. De no ser así, indicar año estimado para destinar partidas presupuestarias.
- e) Indique si existe proyecto en carpeta para realizar la obra de pavimentación desde El Huecú a El Cholar. Si existiera indicar fecha de comienzo y plazo de realización.
- f) Amplíe lo que considere necesario.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

FUNDAMENTOS

El Paso Pichachén o boquete de Antuco es un paso fronterizo entre la República Argentina y la República de Chile, funciona desde 1998. En el lado argentino, se encuentra ubicado en la provincia del Neuquén y la localidad más cercana es El Cholar a 69 km. En el lado chileno, se localiza frente a la Región del Bío Bío, siendo Moncol la localidad más próxima y luego Antuco a 80 km.

Es el paso fronterizo de la provincia del Neuquén con mayor densidad en términos de integración fronteriza, a raíz de la fuerte vinculación de los pueblos que habitan en cercanías del mismo.

Pichachén permite la integración a la Región del Bío Bío con la provincia del Neuquén y a través de esta con las provincias de Río Negro y La Pampa. Es un paso comercial y turístico con gran potencialidad de ampliarse para el intercambio de productos derivados de la actividad forestal, agropecuaria, petrolera, minera e industrial.

Se ha destacado en los últimos años por su crecimiento relativo en virtud del aumento del intercambio entre municipios y comunas a ambos lados de la cordillera. No solamente en el aspecto comercial, sino que también en el ámbito social por medio de torneos deportivos, ferias de artesanías, fiestas patronales, aniversarios, circuitos turísticos, cabalgatas, intercambio comercial y de servicios, gastronomía y sobre todo reuniones familiares.

Su distinción como punto histórico de conectividad entre ambos países es un elemento de atracción turística y cultural.

En la actualidad funciona aproximadamente durante seis meses al año, especialmente en temporada estival a raíz de la falta de caminos e instalaciones adecuadas para prestar los servicios en forma permanente.

La realización de obras importantes y de gran beneficio para esta región se vienen prometiendo hace tiempo por el Ejecutivo provincial. Se han mencionado en el Plan Quinquenal de la provincia (2019-2023) y en el libro *Visión Neuquén 2030*. La importancia de este paso, en lo económico y social, motiva este pedido de informe.

El Ejecutivo provincial indica en su Plan Quinquenal 2019-2023:

Desarrollo de los pequeños pasos fronterizos, que son importantes a nivel local o microrregional como el Paso Pichachén.

En las obras a realizar:

- Obra: Ruta provincial 6.
- Tramo: empalme Ruta nacional 40 - Pichachén.
- Longitud: 124 km. Inversión: USD 100 000 000.

El Ejecutivo provincial indica en su *Visión Neuquén 2030*

:

El Paso Internacional Pichachén estará consolidado, con la Ruta provincial 6 (tramo El Cholar-límite internacional) pavimentada y un nuevo complejo fronterizo.

Tendrá una fluida relación turística y comercial con las Regiones del Bío Bío y Ñuble en Chile, a través de Pichachén.

Obras —pavimentación de la Ruta provincial 6 en tramo El Cholar —límite internacional en Paso Internacional Pichachén, y un nuevo complejo fronterizo.

Fdo.) Por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo. Con la adhesión de los siguientes diputados: por el bloque MPN: ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; DU PLESSIS, María Laura; ABDALA, Lorena Vanesa; RIVERO, Javier Alejandro; GAITÁN, Ludmila; CAPARROZ, Maximiliano José; VILLONE, María Fernanda; MURISI, Liliana Amelia, y CHAPINO, Germán Armando.

NEUQUÉN, 12 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén a pagar los salarios de los 238 mineros de la empresa Trident Southern Explorations, de la localidad de Andacollo, desde el mes de marzo y hasta tanto se resuelva la situación de fondo de su conflicto laboral.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

En la 2.^a Sesión Ordinaria del Período Legislativo XLIX se declaró de interés del Poder Legislativo el pago urgente de salarios adeudados a 238 obreros de la empresa Trident Southern Explorations de la localidad de Andacollo.

Fue un importante pronunciamiento de las y los diputados de la Legislatura del Neuquén, pero no resuelve la grave situación que están atravesando no solo los 238 trabajadores que desde marzo no perciben sus salarios, sino las 238 familias y una comunidad entera que depende del ingreso generado por el trabajo de la mina.

Por este motivo, y teniendo en cuenta que, a pesar de las mesas de diálogo en curso entre el Gobierno y los trabajadores, la empresa sigue sin pagar los salarios adeudados desde marzo, y que estos tienen carácter alimentario para los trabajadores y trabajadoras, ya que son la base esencial para la subsistencia de su grupo familiar, consideramos que en el actual contexto de emergencia sanitaria y el aislamiento social preventivo y obligatorio decretado en el país y en la provincia, consideramos es responsabilidad del Estado garantizar el pago de los salarios de los 238 mineros, desde marzo y hasta tanto se resuelva la situación de fondo de su conflicto laboral.

Desde septiembre de 2019 los trabajadores mineros reclaman por la falta de pago de salarios y por la falta de inversión de la empresa Trident Southern Explorations de Argentina S. R. L. En la actualidad, la empresa les adeuda los salarios desde el mes de marzo, además de todas las cargas sociales correspondientes.

A la fecha, el conflicto entre la empresa Trident y los mineros dio un giro ya que la situación en ambas partes cambió.

En primer lugar, gran parte de los trabajadores se encuentran desde el lunes 6 de mayo acampando a la vera de la Ruta 22 a la altura del puente Arroyito, imposibilitados de llegar a la capital neuquina para las reuniones de negociación. Esto ha generado una amplia solidaridad de la población de Neuquén en general, y de las comunidades de Andacollo y Huinganco en particular. Porque detrás de cada minero no solo hay una familia sino también están estas comunidades que dependen directa o indirectamente de la mina y del ingreso de los trabajadores mineros.

En segundo lugar, el Gobierno neuquino resolvió quitarle la concesión de la mina de oro a la empresa Trident Southern Explorations, lo cual deja a la deriva el proyecto minero del norte neuquino.

Esta situación plantea un horizonte de desconcierto para los trabajadores, para sus familias y para los pueblos mineros de Andacollo y Huinganco.

Resulta inadmisibles que a la fecha y en medio de la emergencia sanitaria, este conflicto no tenga resolución. Es por ello, que invito a los diputados y diputadas a acompañar el presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

NEUQUÉN, 12 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a usted, y por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir el presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Instar al Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén a pagar los salarios de los trabajadores y trabajadoras de la Clínica Cutral Co hasta tanto se resuelva la situación de fondo de su conflicto laboral.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

En la segunda sesión ordinaria del XLIX Período Legislativo, se aprobó la Resolución 1058, que insta al Ejecutivo provincial a que realice las gestiones necesarias para el pago inmediato de los salarios, aguinaldos y aportes jubilatorios adeudados a trabajadores y trabajadoras de la Clínica Cutral Co, cerrada en el mes de diciembre.

A pesar de esta resolución, son 26 los trabajadores y trabajadoras de la clínica que siguen sin sustento para sus familias desde el mes de noviembre, que percibieron su último salario.

Teniendo en cuenta que los salarios tienen carácter alimentario para los trabajadoras y trabajadores, ya que es la base esencial para la subsistencia de su grupo familiar. Y considerando el contexto de emergencia sanitaria y el aislamiento social preventivo y obligatorio decretado en el país y en la provincia, consideramos que es responsabilidad del Estado garantizar el pago de los salarios a las y los trabajadores de la Clínica Cutral Co, hasta tanto se resuelva la situación de fondo de su conflicto laboral.

Esto permitiría garantizar los ingresos necesarios para que la familia de cada trabajador o trabajadora, pueda paliar la emergencia, ante la imposibilidad de buscar el sustento diario por otras vías.

Por este motivo, solicito a los diputados y las diputadas el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque PTS-FIT: BLANCO, Tomás Andrés.

NEUQUÉN, 12 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

-Artículo 1.º Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional prorrogue la vigencia de la emergencia económica, productiva, financiera y social a la cadena de producción de peras y manzanas de las provincias del Neuquén, Río Negro, Mendoza, San Juan y La Pampa, de conformidad con lo previsto en el artículo 3.º de la Ley 27 354 y sus modificatorias.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

FUNDAMENTOS

La Ley 27 354 declaró por el término de 365 días la emergencia económica, productiva, financiera y social a la cadena de producción de peras y manzanas de las provincias del Neuquén y Río Negro y que luego se amplió a las provincias de Mendoza, San Juan y La Pampa por la Ley 27 374.

La declaración de dicha emergencia tuvo como finalidad que el Poder Ejecutivo nacional instrumente las medidas necesarias que permitan al sector frutícola sobrellevar los distintos problemas estructurales y coyunturales, que aún hoy sigue atravesando, vinculados con la falta de rentabilidad y un desfinanciamiento extraordinario a lo largo de la cadena de producción.

También, facultó al Poder Ejecutivo nacional a instrumentar regímenes especiales de prórroga y de facilidades para el pago de las obligaciones impositivas y de la seguridad social por parte de la AFIP y de la ANSES.

Cabe recordar que mediante el Decreto 1125 de fecha 29 de diciembre de 2017 se adoptaron las medidas conducentes a la instrumentación de los beneficios especiales previstos en la citada Ley 27 354 y sus modificatorias.

Finalmente, cabe destacar que la ley en cuestión en su artículo 3.º faculta al Poder Ejecutivo nacional a prorrogar la mencionada emergencia por el plazo de un año, lo que se efectuó mediante el Decreto 517/18 en el entendimiento que, si bien los beneficios otorgados al sector le estaban permitiendo a los integrantes de la cadena de producción de peras y manzanas de las citadas provincias recomponer su situación económica y financiera, la coyuntura del momento determinaba la conveniencia de prorrogar la vigencia de la Ley 27 354 y sus modificatorias a fin de continuar con el proceso de recuperación sectorial.

Posteriormente, y por subsistir las razones que motivaron su dictado se sancionó la Ley 27 503 que prorroga la vigencia de la Ley 27 354 y cuyo vencimiento opera el próximo mes de mayo.

Esta última prórroga, también faculta al Poder Ejecutivo a prorrogar por un año más las mencionadas emergencias, de ahí que estemos presentando este proyecto de comunicación.

Si bien es cierto que la devaluación de la moneda ocurrida a partir de 2018 mejoró la competitividad del sector y comenzó a revertir la continua caída del nivel de exportaciones, aún en 2019 la situación de endeudamiento en divisa de las grandes exportadoras del sector, el incremento

de los costos atados al dólar y el ajuste salarial a los trabajadores, que en este sector de mano de obra intensiva representa un fuerte componente de los costos productivos, impidió que las empresas pudieran capitalizar la mejora en los términos de intercambio que significó la devaluación de la moneda doméstica y sanear su situación financiera.

Sumado a ello, las altas tasas de interés imperantes en la economía y los límites impuestos a las prefinanciamientos de exportaciones por escasez de dólares, instrumento habitualmente utilizado por las empresas para financiar su operatoria destinada a la exportación de la fruta procesada, dificultaron la posibilidad de refinanciamiento de las deudas de las empresas llevándolas a situaciones extremas.

Cabe advertir, que la situación de incertidumbre que vive el sector actualmente continúa siendo preocupante. A la situación antes advertida deben añadirse otros aspectos que impactan negativamente en la actividad del sector frutícola. El deterioro del consumo por la fuerte caída del poder adquisitivo de los consumidores y, sumado a ello, la política cambiaria adoptada por el actual Gobierno que fija el tipo de cambio doméstico en un contexto inflacionario, frente a devaluaciones de monedas de competidores directos como Chile y Sudáfrica que mejoran su competitividad, deterioran las perspectivas nacionales.

A ello se suma la actual situación en la que nos encontramos frente al flagelo del COVID-19, declarado pandemia por la Organización Mundial de la Salud y que ha conllevado a ampliar la emergencia pública en materia sanitaria.

Esta nueva situación refleja gran preocupación no solo porque el mercado interno se encuentra deprimido y los mercados externos se encuentran en una situación de extrema fragilidad, sino porque hay menos mano de obra disponible debido a las restricciones de traslado impuestas por la cuarentena en medio de la emergencia del coronavirus.

En estas circunstancias la Cámara de Fruticultores Integrados —CAFI— ha tenido que enfrentar diversos desafíos para seguir asegurando la exportación de peras y manzanas, a partir de la declaración de cuarentena en todo el país, y al haber sido declarado el sector frutícola como un servicio esencial.

Si bien la mencionada normativa dictada con motivo de la pandemia permitió continuar con las «industrias de alimentación, su cadena productiva e insumos», el mismo representó un gran desafío para la industria, dado que el permiso para circular lo es solo para las personas afectadas a las actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, cuyos desplazamientos deben limitarse al estricto cumplimiento de esas actividades y servicios.

Tal como lo explican desde CAFI: «El sostener la continuidad de la cosecha, empaque y logística representó el desafío; y para eso hubo que sortear una serie de inconvenientes (en primer lugar afrontar la limitación dispuesta por el PEN en cuanto al grupo de riesgo, luego implementar las disposiciones de la normativa nacional y provincial vinculados a los protocolos que cada empresa diseñó de acuerdo con las recomendaciones de la OMS, asegurar la fluidez del transporte, la provisión de materiales de empaque, etc.)¹».

Asimismo, indicaron que la CAFI apoyaba estas medidas adoptadas por el presidente de la nación, que buscaba fortalecer la producción nacional en el marco de una crisis internacional creciente; cumpliendo con los «protocolos sanitarios vigentes» para la protección de los trabajadores y de la producción. No obstante, se presentan algunas «dificultades propias de una situación excepcional» dado que para distintas partidas con destino a Brasil se requieren de trámites burocráticos atípicos².

Por otra parte, el titular de la mencionada Cámara, Argibay, destacó la importancia del sector para ingresar divisas a una economía frágil: «Se está trabajando para cumplir con el mandato de abastecer el mercado local y el de generar dólares genuinos por medio de la exportación de productos saludables».

¹ Tal como comentó el Gerente General de CAFI, Marcelo Loyarte, a PortalFrutícola.com, <http://www.cafi.org.ar/entrevista-cafi-y-los-desafios-a-enfrentar-para-garantizar-el-suministrofruticola-tras-brote-de-covid-19/>.

² <https://www.lmneuquen.com/la-actividad-fruticola-no-tiene-cuarentena-n691991>.

Tanto en Río Negro como en Neuquén, las labores de cosecha y empaque movilizan a unos 30 000 trabajadores en plena temporada. Si bien en las chacras, se cumple con la separación entre los empleados, en los empaques dicha distancia es un tanto compleja de cumplir.

Cabe recordar que el sector frutícola representa para la República Argentina ser la primera productora de peras del hemisferio sur y la quinta en manzanas a nivel mundial³ y similar lugar ocupa en su rol de exportadora⁴; con un área productiva que representa unas 40 000 hectáreas implantadas con frutales, 85 % en Río Negro y 15 % en Neuquén, con unos 1800 productores⁵, cientos de establecimientos de acondicionamiento y empaque y establecimientos frigoríficos, y empresas que elaboran jugo concentrado.

Todo este sector productivo genera 50 000 puestos de trabajo directos y 15 000 indirectos y tiene gran relevancia en la estructura socioeconómica de las dos provincias, fundamentalmente en la ocupación de mano de obra. Debe destacarse que Argentina produce 1,1 millones de toneladas de manzanas y peras⁶.

Por otro lado, desde la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) señalan que en el monitoreo que realizan detectan que se esperan pérdidas muy importantes insistiendo en que las pymes agropecuarias —que son mayoría en las economías regionales— no tienen espaldas para resistir, «por lo que vamos a necesitar mucho apoyo por parte del Estado»⁷.

De no declararse la prórroga de la actual emergencia podría agudizarse la situación del sector, ante la imposibilidad de afrontar los compromisos fiscales y previsionales, los que de ser exigibles en el corto plazo significarían el quebranto de numerosos productores y empresas con las consecuencias sociales que conlleva.

Más allá de las medidas adoptadas y en atención a que persiste la grave crisis del sector agudizada por el contexto del COVID-19 no solo a nivel nacional sino mundial, resulta esencial solicitar al Poder Ejecutivo prorrogue la vigencia de la emergencia en los términos de la Ley 27 354 y sus modificatorias.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de comunicación.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: QUIROGA, Maria Ayelen; AQUIN, Luis Ramón; ESTEVES, Leticia Inés; CASTELLI, Lucas Alberto; GASS, César Aníbal, y MONTECINOS, Karina.

³ http://www.wapa-association.org/docs/2020/SH_Statistics_aggregate.pdf.

⁴ Río Negro y Neuquén exportaron en 2019, 308 405 toneladas de peras y 99 196 toneladas de manzanas, lo que lo convierte en un gran proveedor del mercado mundial siendo el principal exportador mundial de peras frescas. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mensuario_estadistico_fruticola_-_diciembre_de_2019_-_senasa_centro_regional_patagonia_norte.pdf.

⁵ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/anuario_estadistico_2018_para_web.pdf.

⁶ https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mensuario_estadistico_fruticola_-_diciembre_de_2019_-_senasa_centro_regional_patagonia_norte.pdf.

⁷ <http://www.cafi.org.ar/coronavirus-como-sufren-las-economias-regionales-la-emergencia/>.

NEUQUÉN, 12 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de ley, donde se declara la emergencia económica, productiva, financiera y fiscal de todo el sector vinculado a la actividad turística en el territorio de la provincia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1.º Se declara la emergencia económica, productiva, financiera y fiscal de todo el sector vinculado a la actividad turística en el territorio de la provincia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Se faculta al Poder Ejecutivo provincial a prorrogar la emergencia, una vez vencido el plazo dispuesto en el párrafo anterior, por un plazo de 180 días.

Artículo 2.º Los beneficios establecidos por la presente ley serán aplicables:

- a) A las personas humanas y jurídicas que tengan como actividad principal alguna de las actividades comprendidas conforme la clasificación internacional uniforme de las actividades turísticas de la Organización Mundial de Turismo incluidas en el Anexo I de la Ley nacional de Turismo 25 997.
- b) A las personas humanas y jurídicas que se encuentren inscriptas en el Registro Provincial de Actividades Turísticas creado por Ley provincial 2414.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior y como condición para el otorgamiento de los beneficios establecidos por la presente ley, deberá verificarse la situación de imposibilidad por parte del beneficiario de desarrollar total o parcialmente su actividad por razones de fuerza mayor que estén vinculadas a las restricciones impuestas por una autoridad pública nacional, provincial y/o municipal con el objeto de prevenir la propagación del coronavirus COVID-19.

Artículo 3.º Se faculta al Poder Ejecutivo provincial, durante la vigencia de la emergencia establecida en la presente ley y en relación a los sujetos comprendidos en el artículo 2.º a adoptar las siguientes medidas:

- a) Prórroga del vencimiento del pago de los impuestos provinciales existentes o a crearse que graven a las actividades afectadas.
- b) Extensión de planes de regularización de obligaciones tributarias.
- c) Otorgamiento de líneas de crédito en condiciones diferenciales, instituyendo un régimen de bonificación de tasas de interés, que contemple amplios plazos de amortización y períodos de gracia según el retorno de la inversión.
- d) Implementación de subsidios para las tarifas vigentes de servicios públicos.
- e) Eliminación de retenciones y percepciones impositivas.

Artículo 4.º Se suspende, durante la vigencia de la presente ley, la iniciación de los juicios de ejecución fiscal y medidas preventivas para el cobro de los impuestos provinciales adeudados por los contribuyentes que realicen las actividades comprendidas en el artículo 2.º de la presente. Los procesos judiciales que estuvieran en trámite quedarán paralizados hasta la fecha en la cual opere el vencimiento de la emergencia declarada por la presente ley. Por el mismo período quedará suspendido el curso de los términos procesales, de la prescripción y de la caducidad de instancia.

Artículo 5.º Se crea en el ámbito de la Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén, la Comisión Especial de Coordinación de Políticas de Emergencia en Materia Turística que deberá impulsar políticas de alcance general a través de la creación de nuevos instrumentos de apoyo a la actividad y la consolidación de los ya existentes.

Dicha comisión especial estará integrada de la siguiente manera:

- a) Dos representantes por cada uno de los tres bloques políticos con mayor composición en la Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén.
- b) Un representante por cada uno del resto de los bloques políticos de la Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén.
- c) Un representante del Ministerio de Turismo provincial.
- d) Un representante del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo provincial.
- e) Un representante del Ministerio de Economía e Infraestructura provincial.
- f) Un representante del Ministerio de Producción e Industria provincial.

Artículo 6.º La Comisión especial creada en el artículo anterior podrá convocar a concejales, a funcionarios de las áreas relacionadas al turismo de los distintos municipios de la provincia, así como también a representantes del sector privado relacionados al sector tales como asociaciones, cámaras, entre otros, con el objeto de evaluar, implementar y coordinar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la presente ley en cada jurisdicción.

Artículo 7.º Se invita a los municipios a adherir a la presente ley, estableciendo políticas de prórroga, exención y reducción de tasas, así como también planes de regularización tributaria durante el período de la emergencia declarada por la presente ley.

Artículo 8.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La situación mundial generalizada consecuencia del virus COVID-19, conocido como coronavirus hace que nos encontremos ante un escenario de crisis sanitaria global del que nuestro país y nuestra provincia no son ajenos.

En dicho sentido y a nivel mundial, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) prevé que la crisis por el COVID-19 hará desaparecer 6,7 % de las horas de trabajo en el segundo trimestre de 2020, lo que equivale a 195 millones de trabajadores a tiempo completo. Así, entre los sectores más expuestos al riesgo se incluyen los servicios ligados al sector turístico. De hecho, la OIT considera, al detallar a los trabajadores en situación de riesgo desde una perspectiva sectorial, que en el sector de las actividades de alojamiento y de servicio de comidas la repercusión actual de la crisis sobre la producción económica es de nivel alto y afecta a 143 661 000 de personas ocupadas en el mundo.

Un punto central al momento de considerar el impacto de la actual crisis sobre el sector en Argentina tiene que ver con la importancia de este para el mercado laboral local. Por ejemplo, las actividades hoteleras y gastronómicas conforman el cuarto sector de la economía con mayor intensidad de mano de obra en el país. Actualmente, el sector es responsable de la generación de 650 000 puestos de trabajo distribuidos en todo el territorio nacional.

En lo que respecta a los indicadores de empleo del sector en nuestra provincia, de acuerdo al «Informe de Gestión 2015-2019» presentado por el Gobierno provincial durante el mes de diciembre de 2019, el total de empleados asalariados registrados del sector privado en ramas características del turismo a diciembre de 2018 ascendía a 11 424. Se incluyen aquí alojamiento, alimentación, transporte, agencias de viajes y otros servicios turísticos y de esparcimiento.

Asimismo, el Informe de Gestión menciona como relevante que en los últimos 20 años el empleo asalariado en el sector privado en ramas características del turismo creció un 122,43 %. Por otra parte, entre el 4.^{to} trimestre de 2018 respecto al 4.^{to} trimestre de 2015 el empleo asalariado en el sector privado en ramas características del turismo creció un 2,89 %. Así, podría decirse que aproximadamente 1 de cada 10 personas en el sector privado de la provincia posee empleos directamente vinculados con el turismo.

En tanto, agrega el Informe de Gestión, en el sector público se estima que un total de 1260 empleados se relacionan con el turismo, incluyendo empleados en áreas municipales y comisiones de fomento, museos de carácter provincial o municipal y Ministerio de Turismo provincial (incluyendo al Ente Provincial de Termas y NeuquénTur S. E.). Por ende, se estima que actualmente el turismo en la provincia genera 12 684 puestos de trabajo formales.

La situación generada por el avance del COVID-19 y la política de cuarentena implicó, en la práctica, una reducción notoria de la actividad del sector turístico y de transporte, así como una reducción generalizada de la actividad económica. En todo el país se identificó que durante el mes de marzo la actividad general del sector habría caído un 60 % interanual como consecuencia de la merma gradual en la demanda que empezó a observarse desde los primeros días del mes y se fue intensificando con el correr de los días. A ello se sumó primero el cierre de fronteras, impactando en el turismo receptivo internacional, y luego la prohibición de alojar también a los huéspedes nacionales, lo que llevó la ocupación hotelera a cero y a la nula facturación. De hecho, a partir del 20 de marzo se produjo el cierre definitivo de los hoteles y locales gastronómicos en todo el país.

A futuro podría preverse una reapertura muy gradual de actividades ligadas al sector tales como la gastronómica, afectada por el mantenimiento de medidas de distanciamiento social. Sin embargo, no será igual para otras actividades tales como la hotelera, que seguirá afectada por la desaparición de turistas extranjeros que no llegarán a la provincia y la falta de turismo interno. En otras palabras, el turismo no se normalizará sino cuando exista una vacuna que termine definitivamente con el riesgo del contagio de la enfermedad, y eso no sucederá antes de un año según los cálculos más optimistas.

Si bien en los próximos meses podría esperarse un relajamiento de las medidas de distanciamiento y cuarentena focalizada, esto no generaría automáticamente un retorno a niveles de actividad normales del sector ligado al turismo debido a la combinación de dos factores: uno de demanda y uno de oferta. Con respecto a la evolución de la demanda, sumado a lo expuesto respecto a la ausencia de turismo internacional y local, y según cuán intensas hayan sido las medidas de aislamiento y distanciamiento previas, el impacto sobre la evolución de la economía en general y del mercado laboral en particular, podrá dejar menores o mayores efectos duraderos. Para ser más específicos, si la actividad general se resiente mucho y el desempleo aumenta en los meses de marzo-julio, entonces el ingreso disponible de la población en general estará muy castigado y la demanda de los servicios prestados por el sector permanecerá muy débil. Si el impacto de los meses más críticos logra ser compensado, al menos en parte, y el desempleo no aumentara tanto, entonces la demanda podría empezar a recuperarse lentamente, aunque no a los niveles normales. Con respecto a la oferta, hay que tener en cuenta que el daño que la crisis puede generar sobre la estructura del sector y específicamente sobre las unidades productivas podría generar la quiebra de un número relevante de empresas, dejando un efecto duradero de menor capacidad de oferta de servicios ligados al turismo.

Por otra parte, no estaría de más resaltar que la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica de la República Argentina (Fehgra) ha solicitado a través de un comunicado de fecha 9 de abril de 2020 la sanción a nivel nacional de una ley que declare la emergencia del sector hotelero-gastronómico, en atención a la particular situación del mismo.

Es así que el presente proyecto de ley tiene como finalidad atenuar el impacto económico en todo el sector turístico provincial. En este sentido, proponemos una serie de medidas para que el Poder Ejecutivo provincial y los municipios que adhieran puedan aplicar conforme la gravedad que la emergencia demuestre, disminuyendo o suspendiendo la aplicación de impuestos y tasas, así como simplificando procesos o suspendiendo ejecuciones de distinto tipo.

Asimismo, se propone la creación de una Comisión Especial de Coordinación de Políticas de Emergencia en Materia Turística en el ámbito de la Honorable Legislatura, que deberá impulsar políticas de alcance general a través de la creación de nuevos instrumentos de apoyo a la actividad y la consolidación de los ya existentes. Dicha comisión especial podrá convocar a concejales y a funcionarios de las áreas relacionadas al turismo de los distintos municipios de la provincia, así como también a representantes del sector privado tales como asociaciones, cámaras, entre otros, con el objeto de evaluar, implementar y coordinar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la presente ley en cada jurisdicción.

Con la profunda convicción de que la presente ley será de utilidad al sector indicado y por tanto, a las fuentes de trabajo y desarrollo económico de gran parte de los habitantes de nuestra provincia, es que solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en su aprobación.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: AQUIN, Luis Ramón; QUIROGA, Maria Ayelen; ESTEVES, Leticia Inés; CASTELLI, Lucas Alberto; GASS, César Aníbal, y MONTECINOS, Karina.

NEUQUÉN, 12 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo provincial la siguiente información referida a las tareas de apoyo y asistencia llevadas a cabo por las Fuerzas Armadas en el territorio de la provincia del Neuquén en el marco de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación con el coronavirus COVID-19:

- a) Cuál es el organismo provincial encargado de coordinar el despliegue territorial y las tareas de asistencia de las Fuerzas Armadas.
- b) Cuáles son las localidades provinciales en las cuales las Fuerzas Armadas llevan a cabo tareas de asistencia y apoyo.
- c) Cuáles son las tareas de asistencia y apoyo que realizan las Fuerzas Armadas en cada una de las localidades provinciales.
- d) Sin perjuicio de la respuesta a la información requerida en el inciso c), detalle tanto en ubicación como en cantidad las tareas de asistencia que hasta el día de la fecha han llevado a cabo las Fuerzas Armadas en el territorio provincial en relación a:
 - 1) Montaje de hospitales y centros de campaña.
 - 2) Instalación de camas de baja y alta complejidad.
 - 3) Montaje de cocinas y comedores asistenciales.
 - 4) Reparto de bolsones y módulos alimentarios en escuelas y barrios.
 - 5) Confección de insumos de higiene y sanitarios.
 - 6) Toda otra información que considere relevante a estos efectos.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

La pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud en relación con el coronavirus COVID-19 tiene como una de sus tantas consecuencias la necesidad de numerosos sectores de la sociedad de ser asistidos por las autoridades municipales, provinciales y nacionales en diversos aspectos, que van desde la entrega de alimentos, elementos de higiene y sanitarios, hasta el rápido montaje de hospitales y la instalación de camas que permitan aumentar la capacidad del sistema sanitario ante un aumento de casos de contagios por el virus.

En dicho contexto, la actuación de las Fuerzas Armadas a través del despliegue en el territorio nacional resulta esencial, a fin de apoyar a las autoridades municipales y provinciales en tareas de asistencia que de otra manera resultaría muy difícil llevarlas a cabo. Todo ello, en el marco de la Defensa Civil, entendida como (...) *el conjunto de medidas y actividades no agresivas tendientes a evitar, anular o disminuir los efectos que la guerra, los agentes de la naturaleza o cualquier otro*

desastre de otro origen puedan provocar sobre la población y sus bienes, contribuyendo a restablecer el ritmo normal de vida de las zonas afectadas (...) (Cfr. Ley de Defensa Nacional 23 554, artículo 33).

Así, el Ministerio de Defensa de la nación dictó, el 13 de marzo de 2020, la Resolución 88/2020 a través de la cual se conformó el Comité de Emergencias de Defensa (COVID-19) a los efectos de la articulación y gestión del apoyo de las Fuerzas Armadas. Asimismo, instruyó al jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas para dirigir el planeamiento y ejecución de las tareas de apoyo a la comunidad y ayuda humanitaria para satisfacer los requerimientos que se formulen en el marco de la emergencia sanitaria.

Por su parte, el «Primer informe sobre el estado de situación sanitaria COVID-19 en la provincia del Neuquén - acciones y medidas adoptadas al 15 de abril de 2020» brinda algunos datos relativos a la actuación de las Fuerzas Armadas en territorio provincial. En efecto, detalla que: *Se ha articulado con los intendentes, el Ejército Argentino, el sector privado, las cámaras empresarias y los sindicatos, para tener disponibles un total de 6.644 plazas para aislamiento sanitario de baja complejidad en todo el territorio, con el objetivo de efectuar la atención primaria de casos leves de coronavirus (...)* (página 3).

Asimismo, informa que: *El Comando de la Brigada de Montaña VI ha asumido la dirección de la denominada “Zona de Emergencia Neuquén” que comprende como ámbito de actuación territorial las Provincias de Neuquén y Río Negro. Los medios desplegados son principalmente sanidad y logísticos. Así, se menciona que se han afectado a 537 efectivos y 45 vehículos de todo tipo, entre ellos camionetas, camiones de mediano y gran porte, y ambulancias militares; se han dispuesto más de 270 camas de uso militar para equipar diferentes centros de aislamiento de baja complejidad designados por la provincia y los municipios; se han elaborado distintos tipos de insumos médicos-sanitarios, tales como barbijos, máscaras y camisolines; y se han distribuido alimentos (6870 bolsones), 4 mil litros de agua potable, entre otros (páginas 10 y 11).*

En dicho orden de ideas, entendemos que resulta fundamental para el Poder Legislativo provincial conocer en detalle dichas acciones de asistencia que se encuentran llevando a cabo las Fuerzas Armadas, sobre todo teniendo en cuenta la proximidad de la estación invernal lo que implica nuestro deber de tomar a tiempo los recaudos necesarios para asistir a aquellos ciudadanos alejados de los centros poblacionales más densos, o que por su condición socioeconómica se vean impedidos de conseguir los recursos necesarios para garantizar a sus familias cuestiones básicas como la vestimenta, vivienda y alimentos. De esta manera, es intención de nuestro bloque legislativo conocer no solo en detalle este tipo de acciones de asistencia, sino también en qué localidades del territorio neuquino se efectúan y cuál es el organismo provincial a cargo de la coordinación con las fuerzas federales.

Todo lo anterior tiene como finalidad recabar toda la información posible a los efectos de tener un panorama integral de la situación actual y poder dirigir la atención, a través de políticas públicas a aquellas localidades que hasta el momento no hayan recibido la asistencia necesaria para sobrellevar las consecuencias generadas por la pandemia.

Es por todo lo expuesto, que solicitamos a nuestros pares de esta Honorable Cámara que nos acompañen en la sanción del presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque Juntos por el Cambio: QUIROGA, Maria Ayelen; AQUIN, Luis Ramón; ESTEVES, Leticia Inés; CASTELLI, Lucas Alberto; GASS, César Aníbal, y MONTECINOS, Karina.

NEUQUÉN, 28 de abril de 2020*

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el presente proyecto de resolución para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1.º Solicitar a la Dra. Vanina Merlo ministra de Gobierno y Seguridad de la provincia del Neuquén tenga a bien informar a esta Honorable Legislatura, en el marco de la emergencia por coronavirus COVID-19, respecto de las condiciones de alojamiento de personas privadas de la libertad alojadas en las unidades de detención y unidades de orden público, como comisarías y alcaidías de todo el territorio provincial, así como del personal que se desempeña en las mismas.

En tal sentido se requieren detalles sobre:

- a) Población carcelaria total del sistema penitenciario de la provincia, discriminada por unidad de detención y de orden público.
- b) Disposiciones particulares dentro de las unidades de detención, asociadas a la actual coyuntura de emergencia, vinculadas a:
 - 1) Contacto de los internos con sus familias, provisión de alimentos, ropa y elementos de higiene personal.
 - 2) Proceso educativo, desarrollo de talleres y disponibilidad de contacto virtual para la continuidad de la formación de las personas detenidas.
 - 3) Asistencia médica, psicológica, de enfermería y vacunatoria.
 - 4) Atención específica del universo de detenidos que podrían ser potencialmente afectados por el virus por integrar grupos vulnerables con enfermedades preexistentes, o embarazadas.
 - 5) Asistencia letrada.
 - 6) Asistencia religiosa para quienes lo requieran.
 - 7) Densidad de población dentro de las celdas, y si las mismas han sufrido alguna modificación coyuntural, en cuanto al número de internos alojados y a sus condiciones de habitabilidad.
- c) Disposiciones particulares dentro de las unidades de orden público como comisarías y alcaidías, tanto en lo relativo a la cantidad de internos alojados, como a las condiciones edilicias.
- d) Disposiciones particulares dentro de las unidades de detención y de comisarías y alcaidías respecto al personal de seguridad, de salud y de educación, que presta servicios en las mismas.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Gobierno y Seguridad de la provincia del Neuquén.

* Ingresado el 13/5//2020 según consulta de expediente.

FUNDAMENTOS

En el marco de la actual emergencia mundial por la pandemia de COVID-19, declarada como tal el pasado 30 de enero del corriente año, existe un universo particular de población altamente vulnerable a desarrollar enfermedades graves, entre la que podemos mencionar a los adultos y adultas mayores y aquellas personas con problemas médicos subyacentes como problemas cardiovasculares, diabetes, enfermedades respiratorias crónicas y cáncer. Muchas de las personas privadas de libertad alojadas en unidades de detención o comisarías de nuestra provincia, forman parte de ese universo y sobre ellas centramos en esta iniciativa la atención.

Tal como lo manifestó el Consejo Federal de Defensores y Asesores Generales de la República Argentina a fines del mes de marzo, nos debe preocupar «la salud de las personas privadas de libertad —con o sin condena— en el actual contexto sanitario generado por el coronavirus COVID-19, situación que podría perjudicar drásticamente las condiciones de detención en los establecimientos penitenciarios del país —federales y provinciales—».

El organismo recuerda que se torna fundamental tener presente lo sostenido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el «Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las Américas» en cuanto a que las personas privadas de libertad «se encuentran en una posición de subordinación frente al Estado, del que dependen jurídicamente y de hecho para la satisfacción de todas sus necesidades. Por eso, al privar de libertad a una persona, el Estado adquiere un nivel especial de responsabilidad y se constituye en garante de sus derechos fundamentales, en particular de sus derechos a la vida y a la integridad personal, de donde se deriva su deber de salvaguardar la salud de los reclusos brindándoles, entre otras cosas, la asistencia médica requerida» y garantizar un trato humano a las personas bajo su custodia.

«La pérdida de libertad no debe representar jamás la pérdida del derecho a la salud. Del mismo modo, tampoco es tolerable que el encarcelamiento agregue enfermedad y padecimientos físicos y mentales adicionales a la privación de libertad»¹.

El día 20 de noviembre del año pasado la Legislatura provincial aprobó la Ley 3213, que creó el Comité Provincial Contra la Tortura y Otros Tratos Crueles o Degradantes, previendo 90 días para integrarlo a partir de su promulgación. Este dispositivo, que aún no está en marcha en Neuquén, permitirá controlar y monitorear distintos lugares de detención en condiciones de autarquía y autonomía. Entre sus atribuciones podrá realizar visitas de inspección sin previo aviso, así como recepcionar denuncias por violaciones a la integridad psicofísica de las personas privadas de su libertad, realizar informes sobre las condiciones de detención, entrevistarse de manera individual o colectiva con personas detenidas, entre otras funciones. Si ya contáramos con esta herramienta, indudablemente la misma, en la actual coyuntura de la emergencia, habría constituido un instrumento más, sumamente valioso para garantizar el cumplimiento del respeto de los derechos humanos dentro de las cárceles, profundizando la protección de quienes en ellas cumplen sus condenas.

Sobre finales del mes de marzo, se conocieron acciones del Gobierno provincial orientadas a tareas de desinfección en la Unidad de Detención 11 de Neuquén, en un trabajo tendiente a minimizar posibles contagios de coronavirus, en una de las unidades que cuenta con la mayor cantidad de internos en la provincia. También se daba cuenta a través de los medios de comunicación regional, de la reducción de las visitas a las unidades de detención y el estudio de otras medidas. No obstante esta información resulta escasa a la hora de determinar la situación de la totalidad de la población carcelaria de la provincia, las condiciones de detención en este contexto de pandemia, así como las medidas de protección dispuestas para todo el personal que presta servicios en las diferentes unidades.

¹ <<https://www.mpd.gov.ar/index.php/noticias-feed/4923-recomendaciones-respecto-de-las-personas-privadas-de-libertad-frente-al-covid-19>>.

Honorable Legislatura del Neuquén

Por los motivos expuestos, es que formulamos un pedido de informes a través del presente proyecto de resolución, e invitamos a nuestros pares a acompañar el mismo.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: MARTÍNEZ, María Soledad; FERNÁNDEZ, Eduardo Sergio Daniel; PERALTA, Osvaldo Darío; GUTIÉRREZ, María Ayelén; SALABURU, María Soledad; PARRILLI, María Lorena, y MANSILLA, Mariano.

NEUQUÉN, 12 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Legislatura del Neuquén, a los efectos de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento y aprobación del presente proyecto de ley.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ACCESO A LA EDUCACIÓN Y REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LOS
TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN TIEMPOS DE PANDEMIA COVID-19

Artículo 1.º **Objeto.** La presente ley garantiza el derecho a la educación de gestión pública y privada en tiempo de pandemia COVID-19 dentro del territorio de la provincia del Neuquén, y crea condiciones para la regulación de la actividad laboral de los trabajadores de la educación. El marco del presente proyecto se establece según la Constitución de la Provincia del Neuquén y en la Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén (Ley 2945), a través de la implementación de un Plan de Educación que garantice el acceso a la educación en modalidad distancia y virtual como opción de contingencia frente a la situación epidemiológica del coronavirus COVID-19; y arbitre los medios para regular la actividad de los trabajadores de la educación, con el fin de garantizar el acceso a la educación y las garantías de los derechos laborales de los docentes.

Artículo 2.º Se adhiere al Programa Seguimos Educando del portal educ.ar, del Ministerio de Educación de la nación que pone a disposición una colección de materiales y recursos educativos digitales organizados nivel educativo y área temática.
<https://www.educ.ar/recursos/150936/seguimos-educando>

Artículo 3.º **Alcance.** Se extiende a todas las instituciones educativas de gestión pública y privada de la provincia del Neuquén, en los niveles que, por el motivo comprendido en el artículo 1.º, vean suspendidas las clases presenciales.

Artículo 4.º **Derechos comprendidos.** El Estado provincial garantiza:

- Arbitrar los medios para que los estudiantes y docentes que no cuenten con *tablet* o PC u otros dispositivos móviles en sus domicilios, puedan disponer de ellos y acceder a las plataformas educativas y de comunicación virtual, clases grabadas, clases en línea y otros contenidos multimedia. Para ello los equipos directivos de cada institución de gestión pública y privada realizarán los relevamientos correspondientes de manera que se entreguen los dispositivos a quienes no disponen de dichas herramientas tecnológicas.
- Que los estudiantes y docentes puedan acceder a plataformas y/o herramientas de comunicación (sincrónica —en tiempo real— y/o asincrónica —en tiempo diferido—) definidas por la institución para los fines educativos.
- Que los estudiantes puedan interactuar con los contenidos curriculares en diferentes formatos textuales, multimedia e hipermedia, propiciando el aprendizaje autónomo.

- Que las familias y estudiantes puedan disponer de guías de estudio y tutoriales que orientan el aprendizaje en el domicilio.
- Que los estudiantes puedan acceder a encuentros virtuales con sus compañeros y docente como así también propiciar la elaboración de tareas y actividades colaborativas entre pares en modalidad distancia.
- Que se disponga de centros de copiado y distribución de cuadernillos en cada uno de los distritos escolares.
- Que se arbitren los medios y acuerdos gubernamentales para garantizar diferentes puntos de conexión de *wifi* en los barrios de toda la provincia.
- Que se asegure el trabajo multidisciplinario que aborden los equipos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos en torno a la modalidad; y una estructura de gestión para la organización, administración y desarrollo del proyecto de Educación a Distancia y virtual.
- Que se garanticen las estrategias necesarias de capacitación a alumnos y docentes de instituciones públicas y privadas respecto del uso de las plataformas a utilizar, garantizando que la infraestructura técnica sirva a las necesidades de la comunidad académica.
- Que se aseguren los derechos laborales de los trabajadores de la educación y la provisión de los insumos y equipos que estos requieren para el ejercicio de su actividad.

Artículo 5.º Creación de una Comisión de seguimiento de las garantías y derechos laborales de los trabajadores de la educación para el ejercicio de sus tareas en contexto de cuarentena. El propósito es que asegure el cumplimiento de la jornada laboral y carga horaria definida en sus declaraciones juradas o contratos institucionales. Que se asista a los docentes con los insumos y herramientas de trabajo provistas por las instituciones educativas. Esta comisión tendrá que realizar la regulación y control de la actividad laboral elaborando un monitoreo e informes de seguimiento. Integran la comisión: representantes gremiales de la educación pública y privada, del Consejo Provincial de Educación, del Gobierno de la provincia del Neuquén y de la Legislatura de la Provincia del Neuquén.

Artículo 6.º Creación de Equipos Técnico-pedagógicos de Educación a Distancia Distrital. En el ámbito del Consejo Provincial de Educación se crearán los equipos técnico-pedagógicos en cada distrito integrados por docentes de establecimientos de gestión pública o privada, profesionales y técnicos del área de: Diseño multimedia, Sistemas de información, Edición de materiales escritos, otros, cuya función será la de diseñar actividades, digitalizar bibliografía, diseñar materiales didácticos en diferentes formatos y organizar la capacitación/acompañamiento a docentes en especial en el soporte de sistemas y plataformas tecnológicas.

Artículo 7.º Autoridad de aplicación. Será autoridad de aplicación, a los efectos del cumplimiento de la presente ley, el Consejo Provincial de Educación que conformará equipos técnico-pedagógicos de educación a distancia en cada distrito, para garantizar el diseño de materiales y contenidos en modalidad a distancia como también en la capacitación y el acompañamiento a docentes en la modalidad de enseñanza a distancia que requiere competencias específicas técnicas y respecto de su rol. También será el Consejo Provincial de Educación el ámbito de funcionamiento de la Comisión de seguimiento de las garantías laborales de los trabajadores de la educación.

Artículo 8.º Conectividad. A través de diferentes mecanismos el Gobierno provincial establecerá acuerdos con empresas proveedoras de internet para mejorar la conectividad y garantizar el acceso gratuito. En este sentido se proponen puntos de acceso *wifi* gratis en los diferentes barrios de la provincia como así también paquetes de datos gratis a docentes y estudiantes que no se vean alcanzados por los puntos de acceso *wifi*.

Artículo 9.º Presupuesto. Se asignará una partida presupuestaria específica para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 10.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Que la emergencia pública en materia sanitaria dispuesta por la Ley 27 541 fue ampliada por el plazo de un año, en función de la cual el Ministerio de Salud, quien como autoridad de aplicación ha adoptado diversas medidas y recomendaciones acordes a la situación epidemiológica a fin de mitigar la propagación de la situación epidemiológica del coronavirus COVID-19 y su impacto sanitario como asimismo el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo nacional 260/2020, las Resoluciones 82/2020 y 103/2020 del Ministerio de Educación y el Decreto del Poder Ejecutivo provincial 336/20.

Que en función de dichas recomendaciones se dictó la Resolución del Ministerio de Educación de nación 82/2020 relativa a las medidas preventivas a aplicar al 6 de marzo pasado, asimismo por Resolución 103/2020 del mismo ministerio se estableció un protocolo a aplicar ante la aparición de diferentes situaciones en el ámbito educativo en general siguiendo el mismo lineamiento a nivel provincial como en igual sentido la Resolución 104/2020 que dispone que las universidades, institutos universitarios y de educación superior de todas las jurisdicciones adecuen las condiciones en que se desarrolla la actividad académica presencial, en el marco de la emergencia conforme con las recomendaciones del Ministerio de Salud.

Que por Resolución 108/2020 del Ministerio de Educación de nación de fecha 15/7/20 dispuso en acuerdo con el Consejo Federal de Educación y en coordinación con los organismos competentes de todas las jurisdicciones, como consecuencia de las recomendaciones emanadas de las autoridades sanitarias, y manteniendo abiertos los establecimientos educativos, la suspensión del dictado de clases presenciales en los niveles inicial, primario, secundario en todas sus modalidades, e institutos de educación superior, por catorce días corridos a partir del 16 de marzo. Asimismo, dispuso poner a disposición de las jurisdicciones, a partir del lunes 16 de marzo, los recursos del Programa Seguimos Educando, instrumentado el 15 de marzo de 2020 por Resolución Ministerial 106/2020.

Que en total consonancia con la normativa y ante situaciones que requieren un tratamiento conforme al estado de situación de la pandemia de COVID-19, específicamente respecto de las actividades en el ámbito de la educación nivel inicial y secundario resultando primordial garantizar la educación y el conocimiento como un derecho humano fundamental.

Que, en particular, toda vez que a los fines de reducir el contacto y circulación de la población y como consecuencia la suspensión de las clases a nivel nacional para los niveles iniciales, secundarios e institutos de educación superior dispuesto por el Poder Ejecutivo nacional el día 15 de marzo del corriente, es que la presente se dicta en el marco de garantizar la educación en cualquiera de sus formas.

A pesar del aumento de la flexibilización de actividades en buena parte del país, en todo el territorio nacional continuará prohibido el dictado de clases presenciales en todos los niveles —como bien lo manifestó el presidente Alberto Fernández y en igual sentido el titular del Ministerio de Educación, Nicolás Trotta: «Las clases vamos a seguir manejándolas en forma remota», lo cual ratifica que la ausencia de los alumnos y docentes en las aulas va a seguir por un largo tiempo—, es que existe la imperiosa necesidad de garantizar un derecho constitucional como es el de la educación.

En la República Argentina, el derecho a la educación se encuentra jurídicamente consagrado ya en la primera Constitución sancionada en 1853, en los albores de la organización de la nación. La Reforma de 1994, en el inciso 22 del mismo artículo asigna jerarquía constitucional, es decir mayor rango que las leyes nacionales, y establece la complementariedad entre los derechos y garantías establecidos en la carta magna y los derechos consagrados por los pactos y tratados internacionales suscriptos por la Argentina. De esta forma, el derecho a la educación en su dimensión jurídica

incorpora a partir de la última reforma constitucional los contenidos universalizantes e incluyentes que el derecho internacional prescribe en las declaraciones, convenciones, pactos y tratados que conforman el Sistema Internacional de Derechos Humanos, que por esta vía se vuelven determinantes de toda norma jurídica no viciada de inconstitucionalidad y, por tanto, vinculantes para las políticas públicas.

Que el Estado provincial debe propender a: 1. Garantizar que todos tengan acceso y permanezcan en el sistema educativo; 2. La buena calidad de la educación es un derecho de todos; 3. Garantizar el derecho a una educación a lo largo de toda la vida; 4. El docente como sujeto de derecho: garantizar condiciones dignas de trabajo, de formación y de carrera; 5. Garantizar el derecho de todos y todas a participar del desafío educativo; 6. Garantizar el derecho de todos y todas a conocer y dominar las nuevas tecnologías de la información; 7. Poner el gobierno de la educación al servicio de los objetivos de calidad para todos y todas.

¿Es contradictorio garantizar este derecho a la educación y simultáneamente garantizar condiciones laborales para los docentes? No caben dudas: la respuesta es no. Y ello es que el motivo del proyecto de ley es garantizar no solo el derecho a la educación de todos los alumnos y alumnas de toda la provincia sino también garantizar que los educadores de establecimiento educativos públicos y privados se les garantice las herramientas de trabajo para poder cumplir con ello.

Es por ello que creemos necesario trabajar y fortalecer las herramientas de comunicación para propiciar la educación mediada por la tecnología, ya sea en campus virtual, en la provisión de materiales multimedia, entre otras. Ofreciendo a cada establecimiento educativo el soporte y acompañamiento técnico-pedagógico para sostener las actividades académicas y así mitigar el efecto negativo de no tener clases presenciales durante el plazo dispuesto.

De este modo proponemos el presente proyecto con el fin de que se adopten las medidas necesarias para que de ese modo se garantice el desarrollo del calendario académico, los contenidos mínimos de las asignaturas y su calidad con la implementación transitoria de modalidades de enseñanza mediadas por tecnología.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: PARRILLI, María Lorena; GUTIÉRREZ, María Ayelén; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; PERALTA, Osvaldo Darío; FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio, y MARTÍNEZ, María Soledad.

NEUQUÉN, 4 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el fin de remitirle el presente proyecto de resolución que se adjunta, para su consideración y oportuno tratamiento.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al señor ministro de Energía y Recursos Naturales, Lic. Alejandro Monteiro, informe a esta Legislatura:

- a) Sobre la adjudicación de cada una de las concesiones firmadas entre la provincia y las empresas adjudicatarias de las áreas de explotación hidrocarburífera y de gas dentro del territorio provincial.
- b) Sobre las actas acuerdo de inversión, detallando la inversión total comprometida en cada una de las concesiones, y sus correspondientes cronogramas de ejecución. En el caso de programas pilotos presentar sus acuerdos de inversiones, plazos y costos.
- c) Sobre los objetivos de las inversiones totales y/o programas pilotos (convencional y/o no convencional - *shale gas* y/o *tight gas*).
- d) Sobre los porcentajes de regalías de petróleo y gas para la provincia, que fueron acordados en cada una de las actas acuerdo firmadas con las empresas.
- e) Sobre los aportes que recibe, recibió y recibirá la provincia en cada una de las concesiones por los proyectos de inversión en concepto de Responsabilidad Social Empresaria (RSE) y financiación de obras de infraestructura (Ley nacional 27 007/2014, artículo 21, incisos a y b).
- f) Sobre cumplimiento de los convenios colectivos de trabajo de cada una de las concesionarias y el cumplimiento de las garantías laborales de los trabajadores.
- g) Sobre las medidas empleadas por el Poder Ejecutivo provincial en el caso de incumplimiento de convenios, actas, programas y en caso de suspensiones y despido de trabajadores.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Con motivo de la situación que atraviesa la Argentina en su conjunto y la provincia del Neuquén en particular a raíz de la caída en los precios internacionales del petróleo y de los efectos económicos de la implementación de medidas de contención producto de la pandemia del coronavirus, resulta necesario conocer en profundidad los compromisos asumidos por las empresas que operan en la provincia en materia hidrocarburífera.

Comprendemos la gravedad y la crisis que enfrenta el sector, pero también las ganancias con las que se han visto favorecidos en los últimos años. Es por ese motivo que en el presente proyecto solicitamos conocer las actas acuerdo de inversión, detallando la inversión total comprometida en cada una de las concesiones.

Por intermedio del presente proyecto también solicitamos conocer los objetivos de las inversiones totales y de los programas piloto, los porcentajes de regalías de petróleo y gas para la provincia y el cumplimiento de los acuerdos laborales, así como el mantenimiento de las fuentes laborales de los trabajadores.

Como diputados de la provincia no podemos aceptar que el primer sacrificio sean los trabajadores y su salario, y es por ese motivo que requerimos la información que la provincia posee acerca de la relación de los trabajadores con sus patronales, el cumplimiento de los acuerdos, y de las garantías de los trabajadores del sector.

El presente pedido de informe nos permitirá avanzar en la defensa del trabajo y de las familias de nuestra provincia ante situaciones apremiantes como la que actualmente nos toca atravesar.

A raíz de la información propiciada podremos decidir las mejores estrategias que defiendan a nuestros trabajadores así como también conocer cuáles han sido las medidas empleadas por el Poder Ejecutivo provincial en el caso de incumplimiento de convenios, actas, programas y en caso de suspensiones y despidos.

En esta etapa tan particular de la humanidad y habida cuenta de la significación que los hidrocarburos tienen en nuestro territorio, consideramos indispensable contar con esta información. Así podremos aportar las mejores ideas para ayudar a paliar la crisis económica sanitaria y social que afecta a la provincia.

Por todo lo expuesto, solicitamos el acompañamiento para la sanción del presente proyecto.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos: FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio; GUTIÉRREZ, María Ayelén; BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío; PARRILLI, María Lorena; MANSILLA, Mariano; PERALTA, Osvaldo Darío; SALABURU, María Soledad, y MARTÍNEZ, María Soledad; por el bloque Juntos por el Cambio: QUIROGA, María Ayelen; AQUIN, Luis Ramón; MONTECINOS, Karina; ESTEVES, Leticia Inés; GASS, César Aníbal, y CASTELLI, Lucas Alberto; y por el bloque PDC: COGGIOLA, Carlos Alberto.

NEUQUÉN, 13 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, lo saludo muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar la comparecencia, en virtud de los artículos 184 y 185 de nuestra Constitución Provincial, al titular de Cormine S. E., Sr Martín Irigoyen, a los fines de brindar información sobre la actuación del Poder Ejecutivo provincial y del ente de minería del Neuquén en el marco del conflicto que se desarrolla por el incumplimiento en el pago de los salarios a los mineros de Andacollo y la situación de la empresa Trident.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al titular de Cormine S. E.

FUNDAMENTOS

Desde hace ocho días, valientes obreros mineros se encuentran en la Ruta nacional 22 luchando para que la empresa Trident pague los salarios adeudados de marzo y abril. La historia del conflicto ha sido un constante incumplimiento de la empresa. Es que no solo faltó a la resolución del acta acuerdo firmada en fiscalía con la presencia del jefe de fiscales de la provincia y la ministra de Gobierno y Seguridad, Vanina Merlo, sino también que han desarrollado una estrategia de desgaste.

Para botón de muestra del grado de incumplimiento, la patronal planteó que iba a realizar el pago de los salarios el 5 de mayo y al otro día, la empresa se presentaba en los juzgados en convocatoria de acreedores por falta de liquidez.

Ante esto, el Gobierno envió carta documento dos días después estipulando la rescisión del contrato, facultad que está a cargo de Cormine S. E., en su papel de poder-concedente. Posterior a ello, medios periodísticos informan que en casi cuatro años de concesión la empresa Trident no pagó la caución de un millón de dólares. La misma es una garantía que establece el contrato como resguardo para hacerle frente a diferentes contingencias que impidan la continuidad del proyecto. Este hecho reviste de una gravedad importante. Es que si se hubiera abonado, ese monto dinerario hoy sería la clave en la resolución del conflicto. Insistimos, con ese dinero de caución se podrían haber garantizado varios meses de salarios.

A partir de lo expresado, es claro que de mínima existió desidia del Estado a través de su órgano de contralor que es Cormine S. E. Pues entonces, ¿cómo es posible que la provincia no garantizara el pago de la caución?, ¿existen más incumplimientos, cuáles son, cuáles fueron las medidas que tomó Cormine S. E. para evitarlo y solucionarlo? Estas preguntas son pertinentes en razón de que el propio presidente de Cormine S. E. señaló que el fin de la concesión no es definitivo. O lo que es más grave, el fin de la concesión puede ser la vía para desligar a Trident de responsabilidades civiles y penales.

Honorable Legislatura del Neuquén

En función de lo manifestado *supra*, es que solicito a los señores diputados y diputadas que se habilite la comparecencia del funcionario de Cormine S. E. De realizarse, se echaría luz sobre la responsabilidad estatal y serviría para que los obreros puedan cobrar sus salarios, contribuyendo así a una salida que esperan los trabajadores, sus familias y el pueblo de Neuquén.

Fdo.) Por el bloque FITProv.: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 13 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, con el objeto de solicitarle el tratamiento del presente proyecto de declaración que tiene por objeto declarar y manifestar la necesidad de la apertura de las ferias de productores, artesanos y emprendedores en todo el territorio de la provincia.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted con consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º La necesidad de apertura de las ferias de productores, artesanos y emprendedores en el territorio de la provincia del Neuquén. La suspensión de las ferias, producto de la cuarentena, no solo provocó un desfasaje en la economía de los feriantes y sus familias, sino también a la comunidad que organiza su alimentación de acuerdo a los productos que ofrecen los mismos.

Artículo 2.º Comuníquese al comité de crisis provincial y a cada una de las dependencias municipales.

FUNDAMENTOS

En los últimos años, dentro del territorio de la provincia del Neuquén, existe un auge de las ferias de productores, artesanos y emprendedores donde conviven la diversidad de culturas y la idiosincrasia de los productores, siendo en la mayoría de los casos, la única entrada económica de estos. Esta problemática se presenta en más de 4500 productores y artesanos afectando directa o indirectamente a más de 20 000 personas a lo largo de toda la provincia del Neuquén. Ejemplos de ellas son las ferias de China Muerta, Parque España, El Mangrullo, Escuela Provincial de Educación Agropecuaria N.º 2 y Centro de Formación Profesional Agropecuario N.º 1 de la localidad de Plottier; la feria de artesanos y ferias de productores de la ciudad de Neuquén y Centenario; feria de productores y artesanos locales de San Martín de los Andes; entre tantas otras.

A partir de la declaración de emergencia sanitaria y social generada por la pandemia, muchas cosas de nuestra vida cotidiana se vieron afectadas. La suspensión de las ferias de productores, artesanos y emprendedores provocaron un desfasaje en la economía de los mismos y sus familias.

En este tipo de ferias se trabaja bajo principios básicos de cooperación hacia una transformación social. En ellas se impulsa el desarrollo productivo y de una manera metódica ofrecen la alimentación de la población de acuerdo a los productos que ofertan. Podemos asegurar que es una herramienta de comercialización para la economía social que tan afectada se vio en este último tiempo debido al aislamiento social preventivo y obligatorio bajo Decreto nacional 297/2020.

Las ferias se caracterizan por tratarse de mercados gestionados por productores, artesanos y emprendedores que establecen relación directa con el consumidor, es un punto de reunión en el cual no solo se comercializa, sino que también es un lugar de encuentro y sociabilización.

Las ferias de productores y artesanos tienen una gran importancia en el desarrollo social, a partir del trabajo de la tierra, con sus manos e intelecto lleva adelante la transformación de la materia prima, le aportan valor agregado al producto; presentándolo luego en los puestos de ventas. Al venderlos obtienen recursos para poder satisfacer sus necesidades básicas, llevar alimentos a la mesa sin caer en el asistencialismo municipal, provincial y/o nacional.

Honorable Legislatura del Neuquén

Por ello, consideramos de gran importancia que las ferias puedan volver a funcionar generando así la reinserción al mercado laboral y económico de un colectivo de personas, las cuales se vieron afectadas.

Consideramos oportuno que, para el caso de la autorización para la apertura de las ferias, se les dé participación a los comités de crisis de las distintas localidades para que sean ellos quienes reglamenten la autorización.

Fdo.) Por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo.

NEUQUÉN, 13 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad de saludar a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén, por medio de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, informe sobre los siguientes ítems referidos al estado hídrico en la localidad de Taquimilán:

- a) Porcentaje de habitantes servidos con agua de red para consumo humano y la calidad de la misma.
- b) Los resultados de los análisis del agua para consumo humano con la que abastece la localidad. De no existir dicho análisis, se insta al Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén, por medio de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, que se realicen los mismos y remita los resultados a la Honorable Legislatura.
- c) Porcentaje de zona productiva servida con agua para producción y la calidad de la misma.
- d) Indique si en presupuesto provincial del presente ejercicio se contemplan las partidas presupuestarias para realizar nueva obra de captación de agua. De no ser así, indicar año estimado para destinar partidas presupuestarias para tal fin.
- e) Amplíe lo que considere necesario.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.

En noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptó la Observación General N.º 15 sobre el derecho al agua. El artículo I.1 establece que «El derecho humano al agua es indispensable para una vida humana digna». La Observación N.º 15 también define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico.

Además, dentro de las declaraciones que referencian la importancia del agua como desarrollo la vida humana, podemos recordar otras resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas:

- 54/175, de 17 de diciembre de 1999, relativa al derecho al desarrollo.
- 55/196, de 20 de diciembre de 2000, en que proclamó 2003 Año Internacional del Agua Dulce.
- 58/217, de 23 de diciembre de 2003, en que proclamó el Decenio Internacional para la Acción, «El agua, fuente de vida» (2005-2015).
- 59/228, de 22 de diciembre de 2004.

- 61/192, de 20 de diciembre de 2006, en que proclamó 2008 Año Internacional del Saneamiento.
- 64/198, de 21 de diciembre de 2009, relativa al examen amplio de mitad de período de las actividades del Decenio Internacional para la Acción, «El agua, fuente de vida», el Programa 21, de junio de 1992, el Programa de Hábitat, de 1996, el Plan de Acción de Mar del Plata, de 1977, aprobado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua, y la Declaración.

Toda persona tiene derecho al agua. El derecho al agua es imprescindible para una vida digna y es vital para la realización de muchos otros derechos, tales como los derechos a la salud, a la vida y a un nivel de vida adecuado. Es una parte esencial de la realización del derecho a un nivel de vida adecuado, y ha sido reconocido en un amplio rango de instrumentos internacionales de derechos humanos.

La Ley provincial 3076 en su artículo 6.º expresa «El Poder Ejecutivo provincial, los organismos competentes en la materia y los municipios de primera, segunda y tercera categoría dentro de sus ejidos urbanos y sobre las actividades que en ellos se desarrollan, deben adoptar medidas para conservar la calidad del agua». La importancia de estas medidas es uno de los motores para la presentación de este proyecto de resolución.

Todas las personas deben tener acceso a una cantidad suficiente de agua potable para prevenir la deshidratación y mantener la salud básica, con especial atención a los más vulnerables de la sociedad. Si bien los Estados deben dar prioridad a garantizar el suministro de agua para uso personal y doméstico, también se deben tomar medidas para garantizar la disponibilidad y la sostenibilidad del agua para la producción de alimentos, la higiene ambiental, la seguridad de los medios de subsistencia y el disfrute de las prácticas culturales pertinentes. La adecuación del agua dependerá de la prevalencia de las condiciones sociales, económicas, culturales, climáticas y ecológicas, ya que el agua debe ser entendida como un bien social y cultural más que fundamentalmente como un bien económico.

Garantizar el acceso al agua y al saneamiento como derecho humano constituye un paso importante para convertirlo en una realidad. Esto significa que:

- El acceso seguro al agua y al saneamiento es un derecho legal.
- Debería acelerarse el compromiso de alcanzar unos niveles básicos y mejorados de acceso.
- Se llega mejor a aquellos con «peor servicio» y por tanto disminuyen las desigualdades.
- Las comunidades y los grupos vulnerable se verán capacitados para participar en los procesos de desarrollo de las economías regionales.

La importancia del agua para los seres humanos es tan evidente que constituye casi las dos terceras partes del peso del cuerpo y está presente en todos los tejidos corporales y en los órganos vitales: cerebro, pulmones, corazón, hígado y riñones. Es un elemento fundamental en procesos como la digestión y la absorción y eliminación de desechos metabólicos no digeribles. También estructura el sistema circulatorio y distribuye nutrientes hacia todo el cuerpo a través de la sangre. Además, el agua contribuye al mantenimiento de la temperatura somática, ya que ayuda a eliminar el calor sobrante con su salida en forma de transpiración y vapor a través de la piel.

La variabilidad natural del clima y los eventos climáticos extremos, como sequía, déficit hídrico, etc., se han observado en los últimos años con mayor frecuencia en la región. Conocer y disponer de esta información de manera organizada contribuirá a la generación de sistemas de monitoreo y alerta de desastres hídricos que permitirán tomar decisiones en forma anticipada, como así también el desarrollo de estrategias y políticas que tengan en cuenta la vulnerabilidad de los sistemas productivos locales para hacer frente a los distintos riesgos provocados por el clima.

En los últimos años la provincia del Neuquén está atravesando una de las sequías más importantes del siglo. Una situación similar se registró en la zona en el verano de 1998/99.

En el año 2016 se presenta el Decreto 1689 en el cual se declara la emergencia hídrica, ambiental y agropecuaria provincial por sequía, para el ciclo hidrológico 2016-2017 en todo el territorio de la provincia del Neuquén, por carencia extraordinaria de lluvias y nevadas en todo el territorio provincial.

Posteriormente a la declaración de la emergencia hídrica, el caudal del río Neuquén en 2018 marcó su nivel más bajo desde principios de siglo pasado.

Pese al sistema de represas, el 2018 marcó un hito para los ríos de la región: fue la década más seca de los últimos 120 años para el Neuquén.

De lo expuesto en los párrafos anteriores, es de gran importancia conocer las respuestas de los ítems indicados en el artículo 1.º del presente proyecto de resolución, para realizar una evaluación detallada y así poder ponderar esta problemática, desde un punto de vista social, económico y de salud.

Fdo.) Por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo. Con la adhesión de los siguientes diputados: por el bloque PDC: MUÑOZ, José Raúl, y CAMPOS, Elizabeth.

NEUQUÉN, 13 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a todos los integrantes de esta Honorable Legislatura, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:**

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén, a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, informe en relación al ejido de la localidad de Chos Malal los siguientes ítems:

- a) Por medio de un plano en papel y en formato digital, indique los límites correspondientes al ejido de la localidad.
- b) En otro plano y otra capa en el digital, indique la ubicación y distribución de sus centros urbanos y parajes cuando corresponda.
- c) En otro plano y otra capa en el digital, indique tierras municipales, fiscales, privadas y parques nacionales y/o provinciales si corresponde.
- d) En otro plano y otra capa en el digital, indique ejido previo modificado por ley provincial cuando corresponda.
- e) De las tierras fiscales dentro del ejido de la localidad de Chos Malal, indique cuáles están destinadas a un uso específico y/o exceptuadas por ley como indica el artículo 289 de la Constitución Provincial.
- f) Amplíe todo lo que considere necesario.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

FUNDAMENTOS

La definición y disposición de los ejidos municipales es el punto de partida en la construcción del principio de autonomía municipal y se vincula profundamente con el desarrollo del ámbito primigenio de nuestra organización institucional.

La Constitución de la provincia del Neuquén establece expresamente en su preámbulo, el fortalecimiento de la autonomía municipal y de manera concordante dispone en su artículo 5.º que: «*La Provincia reivindica la intangibilidad de su territorio comprendido dentro de los límites históricos y rechaza toda pretensión que afecte o pretenda afectar directa o indirectamente su integridad, su patrimonio natural o su ambiente. La división política de la Provincia solo podrá ser modificada por ley, la que deberá contemplar las características de afinidad histórica, social, geográfica, económica, cultural e idiosincrasia de la población y respetar las actuales denominaciones departamentales*».

Asimismo, en su artículo 154, dispone que: «*La Provincia adopta para su gobierno el principio de la descentralización de los Poderes y reconoce las más amplias facultades a los municipios, en forma tal que sean estos quienes ejerzan la mayor suma de funciones del gobierno autónomo en cada jurisdicción, equivalente a ponerlo en manos de los respectivos vecindarios. Lo que exceda la*

órbita local corresponderá a las autoridades provinciales, las que decidirán también cuando las obras o medidas a resolver involucren a varias comunas».

De igual manera, el artículo 271, establece que: *«Los municipios son autónomos en el ejercicio de sus atribuciones y sus resoluciones —dentro de la esfera de sus facultades— no pueden ser revocadas por otra autoridad».*

Los cambios y modificaciones que operan en nuestras localidades, dadas fundamentalmente por el natural desenvolvimiento de los índices demográficos, y las necesidades que ello genera en materia de expansión del suelo urbano, como en lo relativo a las capacidades productivas, industriales, comerciales y de índole social, obliga a una revisión permanente que permita horizontes de proyección en el largo y mediano plazo. Esto último, genera una problemática estructural que estrangula y/o agota la posibilidad de fijar políticas públicas de planificación y ordenamiento territorial acorde a las cambiantes necesidades históricas. Tratando de garantizar condiciones para el cumplimiento de los fines del Estado en su dimensión municipal o de comisión de fomento, en nuestra concepción, se trata del acceso de todos los neuquinos al goce de derechos humanos fundamentales.

Los principales objetivos del tratamiento de los ejidos municipales son:

En la índole social, que los municipios o comisiones de fomento cuenten con tierras para el desarrollo de loteos sociales, donde los vecinos que no tienen acceso a lotes comerciales puedan adquirirlos bajo beneficios a establecer en cada caso. Otorgar tierras a instituciones deportivas, recreativas y culturales, entre otros.

En la índole comercial, diversificar las economías locales por medio del otorgamiento de tierras para estimular la producción agrícola-ganadera, aumento en la capacidad productiva de los parques industriales locales y el otorgamiento de tierras a cooperativas de trabajo, asociaciones y/o vecinos. La necesidad de una diversificación económica queda al descubierto en tiempos como los actuales en donde la actividad petrolera se encuentra en descenso por la baja del precio del barril de petróleo a nivel internacional.

En base a lo expresado anteriormente, es de imperiosa necesidad conocer la conformación del ejido de la localidad de Chos Malal para, de esta manera, permitirle su autonomía con respecto a su territorio y poder resolver la situación actual que limita su crecimiento.

El conocimiento de la realidad en lo referente al dominio de la tierra, permite planificar el desarrollo territorial y trazar nuevas áreas de crecimiento, de acuerdo a las potencialidades de la localidad.

Por otro lado, la Constitución Provincial establece en su artículo 289 que: *«Corresponden a los municipios todos los bienes fiscales situados dentro de sus respectivos límites, salvo los que estuvieren ya destinados a un uso determinado y los que fueren exceptuados expresamente por la ley. Esta no podrá desposeerlos de las tierras fiscales ubicadas dentro de los ejidos urbanos, que se limitan a las zonas pobladas y urbanizadas y a sus futuras reservas de expansión».*

En tanto, el artículo 290 indica que: *«Son recursos propios del municipio: (...) f. Los fondos provenientes de las ventas de tierras fiscales que le corresponda»;* siendo una clara consecuencia de la también constitucional autonomía municipal y del régimen federal adoptado.

A su turno, la Ley 263 (Código de Tierras Fiscales) que puede considerarse ley reglamentaria de la segunda parte de la Constitución Provincial referida a las políticas de Estado, estableció en su artículo 28 que se entiende *«por tierra urbana la ubicada en el trazado oficial de los pueblos, y por solar la fracción que tiene por destino el asiento de la familia o el de actividades industriales, comerciales o culturales»*, indicando la importancia que presentan las tierras fiscales dentro de su ejido para poder proyectar un crecimiento, a futuro, de manera ordenada en referencia a temas vinculados con el crecimiento poblacional, industrial y social.

Fdo.) Por el bloque Siempre: BONOTTI, María Laura, y PERESSINI, Andrés Arturo. Con la adhesión de los siguientes diputados: por el bloque PDC: CAMPOS, Elizabeth, y COGGIOLA, Carlos Alberto.

NEUQUÉN, 11 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el presente proyecto de resolución que se adjunta.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Establecer la gestión interna de residuos sólidos de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén y sus dependencias —en adelante HLN—, la cual se integrará al sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbano regional o local, según corresponda, en concordancia con lo regulado por la Ley 2648.

Artículo 2.º A los efectos de dar correcto cumplimiento a la finalidad propuesta en el artículo 1.º, se disponen al menos dos acciones básicas para su ejecución en la HLN:

- a) Efectivizar la separación en origen de los residuos sólidos.
- b) Capacitar el personal legislativo y usuarios de la HLN y sus dependencias respecto de la separación de residuos y la necesidad de que se practique tanto en el ámbito laboral como doméstico a fin de reducir la cantidad de residuos generados.

Artículo 3.º La autoridad de aplicación de la presente será Prosecretaría Administrativa de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, la cual contará con las siguientes facultades:

- a) Establecer un sistema de gestión de los residuos sólidos, incorporando tecnologías y procesos ambientales adaptados a las características de la institución.
- b) Establecer los procedimientos necesarios para separar los residuos que se generen.
- c) Elaborar un plan de manejo que contemple todo el ciclo de los residuos en la HLN y sus dependencias, así como toda norma complementaria necesaria para el correcto cumplimiento de la presente.
- d) Promover la valorización y reutilización del residuo.
- e) Fomentar la reducción de residuos generados, estimulando al consumo consciente de alimentos y otros insumos que tengan un envoltorio biodegradable, o bien la menor cantidad posible de envoltorios.
- f) Suscribir convenios, a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.
- g) Implementar programas de educación ambiental al personal, a fin de alentar cambios de hábitos, dando a conocer los beneficios de la separación en origen y de la recolección diferenciada con destino final correcto.
- h) Incorporar contenidos de educación ambiental dentro de la currícula del Jardín Maternal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 2945 —Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén—.

Artículo 4.º A los fines de la presente resolución, se entiende por:

- a) Residuo sólido: sustancias sólidas o semisólidas generadas por las actividades humanas comprendidas en la urbanización territorial, que debido a los procesos de consumo son desechadas y/o abandonadas.
- b) Residuos reciclables: materiales que pueden ser recuperados como materia prima para un nuevo ciclo de producción industrial o artesanal.
- c) Residuos reutilizables: materiales que pueden ser recuperados para reutilizarlos sin entrar a la cadena productiva, es decir, pueden volver a utilizarse sin necesidad de ser destruidos para reincorporarlos como materia prima a la cadena de producción.
- d) Residuos orgánicos: materiales de origen orgánico susceptibles de degradarse biológicamente.
- e) Basura: residuos que no integren ninguna de las categorías anteriores y que no cuentan con un circuito para su recuperación.
- f) Separación en origen: distribución de los residuos generados en distintos recipientes en el instante en que son desechados, garantizando la recolección diferenciada y posterior procesamiento para reincorporarlos al ciclo de producción o de biodegradación.

Artículo 5.º Los materiales se deberán separar, como mínimo, de la siguiente manera:

- a) Residuos orgánicos.
- b) Residuos reciclables.
- c) Basura.
- d) Cigarrillos.

Artículo 6.º El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado al Presupuesto General del Poder Legislativo.

Artículo 7.º Se deroga la Resolución 782. Los documentos cuya conservación sea necesaria y no requieran ser impresos deberán ser conservados en otro tipo de soporte para el almacenamiento de datos.

Artículo 8.º Se invita a los demás Poderes del Estado provincial, a los municipios y a los concejos deliberantes de la provincia del Neuquén a implementar normas similares a la presente resolución

Artículo 9.º De forma.

FUNDAMENTOS

En Argentina, la gestión integral de residuos sólidos urbanos (Girsu) está regulada por la Ley nacional 25 916 de presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de residuos domiciliarios. Asimismo, la provincia del Neuquén cuenta con la Ley 2648 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos que adhiere a la ley nacional y establece obligaciones y procedimientos en relación a esto. Según el artículo 3.º de dicha normativa «se denomina «residuo sólido urbano» a las sustancias sólidas o semisólidas generadas por las actividades humanas comprendidas en la urbanización territorial, que debido a los procesos de consumo son desechadas y/o abandonadas».

La Girsu da lugar a un correcto manejo de los residuos sólidos urbanos, dándole un destino adecuado, de una manera ambientalmente sustentable, técnica y económicamente factible y socialmente aceptable (artículo 4.º, Ley provincial 2648).

Asimismo, permite abordar la incesante generación de residuos que viven provincias con un constante aumento poblacional como la de Neuquén. La separación en origen es uno de los procedimientos más importantes de la Girsu. Se pueden separar a los residuos sólidos urbanos

(RSU) en tres grandes grupos: los reciclables, los orgánicos y la basura (aquellos materiales que, por distintos motivos, no se pueden reciclar o reutilizar). En los hogares, los residuos orgánicos representan aproximadamente el 60 % del total de la generación de RSU. Mientras que los materiales reciclables corresponden a aproximadamente un 20 % del total. Por otro lado, se estima que en instituciones administrativas, la fracción reciclable se encuentra entre el 40-60 % del total de los residuos generados. Mientras que los orgánicos alcanzarían un total cercano al 20-30 %. El porcentaje de materiales reciclables varía en función al tipo de institución así como de la capacidad de insertar materiales en la industria (por existencia o cercanía de las mismas), la eficiencia de su separación, entre otras. El tratamiento diferencial de los residuos tiene numerosas ventajas ambientales y sociales. Permite aumentar la eficiencia del reciclado y reutilización de materiales favoreciendo la reducción de la cantidad de residuos totales generales. Además, promueve la conciencia y la educación ambiental así como el cuidado del ambiente. Una vez separados los materiales se los recupera para insertarlos nuevamente en la matriz productiva. Esto permite reducir el volumen de materiales que se depositan en los rellenos sanitarios, fomenta el empleo asociado a la separación y reciclado de materiales, promueve la industria del reciclado y reduce la necesidad de explotar recursos naturales primarios. La incorporación de estos procesos por parte del Estado y sus instituciones tiene numerosas ventajas. En primer lugar, genera compromiso y responsabilidad social en relación a la gestión de los residuos y al cuidado del ambiente, además, acerca al país al alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible¹. Estos establecen metas para impulsar la sustentabilidad en las ciudades, desarrollar acciones por el clima y sostener la vida en los ecosistemas terrestres.

Teniendo en cuenta todos los beneficios que supone la Girsu, y reconociendo que esta Legislatura Provincial ya cuenta con procedimientos para separar residuos especiales y voluminosos, como así también la clasificación y recolección del papel desechado (esto último contemplado por la Resolución 782, sancionada el 27/05/2010) el presente proyecto busca «contribuir al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad de la Honorable Legislatura del Neuquén, principalmente en materia de ambiente y desarrollo sustentable, conforme a la misión institucional y los Objetivos del Desarrollo Sostenible». Asimismo, se propone fortalecer el cumplimiento de la Línea Estratégica N.º 9, «Contribución al cuidado del Medio Ambiente» (Sistema de Gestión de Calidad ISO: 9001-2015).

Por lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de resolución.

Fdo.) Por el bloque MPN: ABDALA, Lorena Vanesa; CAPARROZ, Maximiliano José; CHAPINO, Germán Armando; DU PLESSIS, María Laura; GAITÁN, Ludmila; MURISI, Liliana Amelia; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; RIVERO, Javier Alejandro, y VILLONE, María Fernanda.

¹ En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen desde la eliminación de la pobreza hasta el combate al cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, la defensa del medio ambiente o el diseño de nuestras ciudades.

NEUQUÉN, 11 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración que se adjunta.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su repudio a los dichos sobre la capacitación obligatoria en perspectiva de género establecida por la Ley nacional 27 499, mejor conocida como Ley Micaela, expresados por el diputado nacional Francisco Sánchez.

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina y al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la nación.

FUNDAMENTOS

A través del presente proyecto de declaración, queremos expresar nuestro repudio a los dichos manifestados por el diputado nacional del PRO Francisco Sánchez, integrante de la Alianza Juntos por el Cambio, respecto de la Ley nacional 27 499, Ley Micaela y su derogación.

Mientras hacía uso de la palabra la ministra de Mujeres, Géneros y Diversidad de la nación, Elizabeth Gómez Alcorta durante la capacitación sobre género y violencia contra las mujeres dictada en el marco de la Ley 27 499 dirigida a diputadas y diputados nacionales el pasado 6 de mayo, el diputado Sánchez expresó en su cuenta personal de la red social Twitter lo siguiente: «En este momento estoy escuchando lo más ridículo, infundado y sinsentido que recuerde: el adoctrinamiento obligatorio por la Ley Micaela. Imposición totalitaria votada el año pasado, repleta de clichés del feminismo berreta. Voy a presentar un proyecto para derogarla».

Tras ese episodio debemos reafirmar desde esta H. Cámara nuestro aval a la Ley Micaela, que procura la igualdad de género y erradicar las acciones y estereotipos machistas imperantes en el sistema patriarcal en el que vivimos. Creemos absolutamente reprochables los dichos vertidos por el diputado nacional en su perfil, de donde se desprende el desprecio por los derechos de igualdad consagrados no solo en la «Ley Micaela», sino también en el artículo 16 de nuestra Constitución Nacional y en las convenciones de derechos humanos a los que dicha ley suprema adhiere.

En tal sentido, cabe recordar que la provincia del Neuquén ha dictado las siguientes normas provinciales referidas a la protección de los derechos de las mujeres:

- La Ley 2066 mediante la cual se adhiere a la Ley nacional 23 179 «Convención para la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer».
- La Ley 2785 denominada Régimen de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Familiar, cuyo objeto versa sobre la protección contra toda forma de violencia hacia las personas, ejercida por algún integrante de su grupo familiar, estableciéndose el marco de prevención, protección, asistencia y atención psicosocial junto a los procedimientos judiciales.

Honorable Legislatura del Neuquén

- La Ley 2786 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, tanto en el ámbito público como privado de la provincia.
- Asimismo, el 27 de junio de 2019 se sancionó la Ley 3201 de adhesión a la Ley nacional Micaela (27 499) reglamentándose en octubre de ese mismo año mediante Decreto 2225/19.

También vale recordar que el pasado 18 de febrero de 2020 la Legislatura neuquina tuvo su propia capacitación dictada a las autoridades de Cámara, diputados y diputadas provinciales. En aquella ocasión el vicegobernador Koopmann sostuvo que «como funcionarios públicos, tenemos la obligación de capacitarnos, concientizarnos y escuchar lo que está pidiendo la sociedad».

Es por todo lo expresado que repudiamos los dichos del diputado nacional por la provincia del Neuquén Francisco Sánchez; consideramos que NO nos representan como provincia y no acompañamos desde ningún punto de vista.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que las capacitaciones de los trabajadores y funcionarios de todos los poderes del Estado son una herramienta fundamental para erradicar todo tipo de violencias y desigualdades contra las mujeres, solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de declaración.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; MURISI, Liliana Amelia; ABDALA, Lorena Vanesa; VILLONE, María Fernanda; RIVERO, Javier Alejandro; CHAPINO, Germán Armando; DU PLESSIS, María Laura, y GAITÁN, Ludmila.

NEUQUÉN, 12 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

De nuestra mayor consideración, los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el presente proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo las gestiones realizadas por el gobernador de la provincia del Neuquén, en su carácter de titular del Poder Ejecutivo provincial, en conjunto con las cámaras y entidades gremiales del sector, ante el Gobierno nacional para acompañar a las pymes neuquinas en su esfuerzo por mitigar los efectos de la crisis por la que atraviesa el sector hidrocarburífero.

Artículo 2.º De interés del Poder Legislativo las acciones realizadas por el Poder Ejecutivo provincial y el Banco Provincia del Neuquén S. A., para contribuir a la continuidad de las pymes neuquinas.

Artículo 3.º Su reconocimiento a todas aquellas empresas neuquinas que han hecho esfuerzos económicos para mantener salarios y puestos laborales, lo que contribuye a la reducción del impacto económico negativo causado por el COVID-19 en la provincia.

Artículo 4.º Que vería con agrado que las empresas petroleras redoblen sus esfuerzos para continuar el sostenimiento de las pymes neuquinas, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2755 —Compre Neuquino hidrocarburífero— y sus modificatorias.

Artículo 5.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, y a las empresas neuquinas vinculadas al sector hidrocarburífero a través de las Cámaras correspondientes.

FUNDAMENTOS

La crisis sanitaria mundial generada por el coronavirus COVID-19 y la recesión económica provocada por la abrupta desaceleración del consumo y la inversión ante un contexto de inédita incertidumbre, ha impactado fuertemente en cada rincón del planeta, por lo que era inevitable que provocara un desequilibrio también en nuestro país. A nivel provincial, no es menor el impacto negativo que este contexto adverso está provocando, teniendo en cuenta que sus principales industrias, como la hidrocarburífera, el turismo y comercio, están atravesadas por los efectos de la crisis.

En particular, la industria petrolera mundial atraviesa una fuerte crisis por la caída abrupta de la demanda de energía y esa situación impacta con todo su peso a la producción local. La baja actividad petrolera producto de la escasa demanda de hidrocarburos, agravada por la pandemia, dejó a las pymes petroleras de Neuquén con futuro incierto y sin certezas de poder mantenerse en operación.

Las pymes en Neuquén se están viendo severamente afectadas por esta situación. Esto trae consecuencias que impactan sobre la economía de toda la provincia dado que las mismas cumplen un rol fundamental en la generación de empleo y en la dinamización de esta. Se estima que en la provincia existen aproximadamente 115 mil empleos directos generados por pequeñas y medianas empresas neuquinas. Las mismas se caracterizan por comprar insumos dentro de la provincia o en localidades vecinas generando así un sistema de oferta y demanda que favorece el crecimiento de la economía provincial. El debilitamiento de estas cadenas condiciona la estabilidad de las empresas, así como el ingreso de los trabajadores y sus familias.

Actualmente, las pymes se encuentran en una situación de vulnerabilidad, resultando fundamental el accionar del Estado para controlar la crisis. De acuerdo a lo manifestado días atrás por Cristian Bergese, presidente de Ceipa (la Cámara pyme de Neuquén) «las firmas regionales están reclamando ayuda del Gobierno nacional y el pago de deudas a algunas de las gigantes mundiales de los servicios especiales para poder hacer frente a los sueldos»¹. Finalmente, esta situación logró destrabarse gracias a la gestión conjunta de las cámaras, el Gobierno provincial y los sindicatos del sector. Las pymes petroleras estarán incluidas en el Programa de Asistencia al Trabajo y la Producción (ATP) que otorga el Gobierno nacional, accediendo de esta manera a créditos y, postergando contribuciones patronales, entre otros beneficios².

Si bien este acuerdo no soluciona la vulnerabilidad subyacente de estas pymes locales frente a los vaivenes de las grandes empresas hidrocarburíferas, demuestra que hay acompañamiento del Gobierno provincial, que desde su lugar trabaja para mejorar las condiciones y solucionar los inconvenientes que se van planteando, entendiendo que son empresas generadoras de empleo local genuino.

Fdo.) Por el bloque MPN: CAPARROZ, Maximiliano José; ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio; MURISI, Liliana Amelia; ABDALA, Lorena Vanesa; VILLONE, María Fernanda; RIVERO, Javier Alejandro; CHAPINO, Germán Armando; DU PLESSIS, María Laura, y GAITÁN, Ludmila.

¹ <<https://mase.lmneuquen.com/salarios/hay-10000-sueldos-petroleros-peligro-n702834>>.

² Con el Programa ATP, las pymes petroleras neuquinas tendrán postergación o reducción para el mes de abril de hasta el 95 % del pago de las contribuciones patronales al Sistema Integrado Previsional Argentino, más el salario complementario como asignación abonada por el Estado nacional, equivalente al 50 % del salario neto (de bolsillo) por cada empleado, entre otros puntos.

NEUQUÉN, 13 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de resolución.

Sin otro particular, lo saludo muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar al Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén, informe lo siguiente:

- a) Montos de capital e intereses de pagos realizados a la fecha desde el 10 de diciembre de 2019, en concepto de deuda contraída a través de la emisión de instrumentos financieros de corto y largo plazo, como letras, bonos u operaciones de crédito.
- b) Tasas de interés pagadas en cada caso.
- c) Entidades o personas titulares de dichas deudas que han recibido el pago.
- d) Entidades financieras y/o bancarias que hayan actuado como intermediarios y comisiones pagadas.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

Es de suma importancia conocer la situación de la deuda provincial, sus alcances y plazos.

El presupuesto prevé pagos mensuales con altas tasas que se pagan puntualmente, que contrasta con la quita o postergación de deudas salariales.

A pesar de que gran parte de la deuda de la provincia del Neuquén está dolarizada y bajo jurisdicción extranjera, a tasas usurarias de entre el 7 y el 9 %. Esos títulos tienen como garantía las regalías petroleras, el canon extraordinario de Vaca Muerta, la coparticipación federal y otros recursos financieros provinciales.

El gobernador y sus voceros manifiestan públicamente una caída de la recaudación para desconocer la actualización salarial por IPC acordada con distintos sectores de trabajadores del Estado. Pero sin embargo paga a los fondos y bancos acreedores.

En la sesión de fines de marzo, el Gobierno logró la sanción de la Ley 3230 con el apoyo de todos los bloques, menos el del Frente de Izquierda. En dicha ley se autorizó un nuevo endeudamiento de 140 millones de dólares con el pretexto de la emergencia sanitaria ante la pandemia por coronavirus.

El cuadro de quebranto nacional, sin embargo, condiciona la posibilidad de tomar nueva deuda, porque debería hacerlo a tasas prohibitivas, más con la crítica situación de Vaca Muerta.

El cuadro de crisis lo padecen las familias trabajadoras que tienen congelados sus salarios como estatales y docentes o directamente no cobran como los obreros mineros de Trident. La patronal ha desarrollado un fenomenal negocio bajo acuerdo con Cormine S. E., sin cumplir con sus compromisos. La misma falta de respuestas sufren los trabajadores de la Clínica Cutral Co y las cerámicas bajo gestión cooperativa.

Honorable Legislatura del Neuquén

La situación de los hospitales es grave y existen colectas solidarias ante el desabastecimiento sanitario. Los comedores y merenderos no tienen ya qué darle de comer a miles de familias que no reciben alimentos, están desocupadas y perciben un mísero programa social.

Solicito a las señoras/es diputadas/os, la aprobación del presente pedido de informes.

Fdo.) Por el bloque FITProv.: JURE, Patricia Noemí.

NEUQUÉN, 14 de mayo de 2020

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de esa Legislatura, a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el presente proyecto de ley para extender el plazo de duración de la prisión preventiva, a consecuencia de los efectos de la pandemia de COVID-19.

El proyecto de ley que se acompaña tiene como objeto contemplar la incidencia de la situación excepcional que estamos transitando para el cómputo del plazo legal máximo de duración de la prisión preventiva, teniendo en cuenta la imposibilidad de poder concretar juicios orales y públicos en este tiempo y en dicho contexto.

Este estado de cosas, que no pudo haber sido previsto por el legislador provincial al sancionar el código procesal vigente, exige que se brinden certezas para todas las partes involucradas en el proceso, en especial a las víctimas y familiares de delitos graves. De tal forma, se procura evitar la disparidad de criterios interpretativos que pueden suscitarse entre los jueces penales al tiempo de aplicar la norma legal dentro de la coyuntura actual, así como también el dispendio jurisdiccional que se podría producir al someter la cuestión a instancias superiores.

En la convicción de que esa Legislatura considerará la importancia del presente proyecto, saludo a usted, y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo, con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Extender por un año los plazos legales de duración máxima de la prisión preventiva, establecidos en los artículos 119 y 224, inciso 1) del Código Procesal Penal de la Provincia del Neuquén (Ley 2784), a consecuencia de la emergencia sanitaria dispuesta a causa de la pandemia de COVID-19.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Es necesario abordar distintas situaciones legales que se presentan ante el surgimiento de la emergencia sanitaria dispuesta a causa de la pandemia de COVID-19. Este hecho inédito e imprevisible ha motivado por parte del Estado nacional y provincial la adopción de una serie de medidas tendientes a evitar la propagación del virus y el contagio de la población, entre la que se destaca el aislamiento social preventivo y obligatorio.

Estas medidas necesarias e inevitables han impactado en la administración de justicia, afectándose la normal prestación del servicio. En particular, se destaca la imposibilidad de poder concretar la realización de juicios orales y públicos durante la emergencia sanitaria. Esta situación tiene incidencia directa en aquellos imputados que se encuentran privados de la libertad, esperando en ese estado el juicio respectivo.

La propuesta de solución es extender excepcionalmente y de manera extraordinaria los plazos de duración del encarcelamiento cautelar fijados en los artículos 119 y 224, inciso 1), del Código Procesal Penal.

Esta extensión de plazo no tiene por objeto renunciar a esa pauta objetiva, sino evitar que una eventual interpretación judicial rígida y descontextualizada de la realidad pueda llevar a frustrar los fines del encarcelamiento provisorio, que no es otro que el de cautelar el juicio penal.

Si bien todos los plazos procesales se encuentran suspendidos por sucesivos acuerdos de Superintendencia del Tribunal Superior de Justicia de nuestra provincia¹, lo cierto es que los plazos de la prisión preventiva en particular tienen una especial connotación ya que se refieren a la restricción de la libertad ambulatoria de las personas que se encuentran imputadas de la comisión de delitos graves.

Sabido es que una parte de la doctrina y la jurisprudencia han renunciado a la determinación de plazos taxativos de duración de la prisión preventiva, prefiriendo la elaboración de distintas pautas, que permitan evaluar la necesidad y proporcionalidad de esa medida frente a las circunstancias de cada caso concreto (lo que se conoce como plazo judicial)². Y también la experiencia indica lo difícil que ha sido mantener la opción contraria (fijación de lazos legales) frente a las variantes que presenta la realidad de cada causa penal, llevando a que en la práctica esas tentativas de determinar límites objetivos se hayan visto frustradas por la aparición de casos no previstos en la norma original, que provocaron excepciones pretorianas fundadas en atendibles motivos, pero que han pasado a desdibujar la regla³.

En nuestra provincia los operadores judiciales vienen trabajando responsablemente y con compromiso, haciendo un esfuerzo sostenido, para cumplir con la exigencia legal durante los seis años que tiene de vigencia el Código Procesal Penal.

A partir de la implementación del nuevo Código, en el mes de enero del año 2014, la instauración del sistema acusatorio determina la centralidad del juicio.

La situación actual nos enfrenta al desafío de flexibilizar la regla para contemplar la excepcionalidad. Esta excepción encuentra su justificación en la emergencia sanitaria declarada a causa de la pandemia del COVID-19.

Sin duda este es uno de esos eventos imprevisibles al momento de elaborar el texto de la ley vigente, que exigen su adaptación a una realidad impensada.

Si bien los plazos procesales se encuentran suspendidos y las causas penales avanzan en la medida de las posibilidades de hacerlo en forma remota, lo cierto es que se presenta una dificultad logística al momento de realizar algunas audiencias, en particular los juicios.

Efectivamente, la situación actual de pandemia por COVID-19 ha determinado la imposibilidad de realizar juicios penales, ya que los mismos implican la concentración de gente, con el consiguiente riesgo de contagio. Máxime, en el caso de los juicios por jurados.

En ese contexto, la declaración del estado de emergencia sanitaria y la imposición de un aislamiento social obligatorio, resultan incompatibles con la celebración de debates orales y públicos, por la complejidad de mantener en esos ámbitos el distanciamiento social. La comparecencia tanto del testigo y del jurado resulta necesaria.

¹ Desde el día 18 de marzo de 2020 los plazos procesales no están corriendo, salvo habilitaciones expresas, conforme lo dispuesto en los Acuerdos Extraordinarios N.º 5925, punto 3.º; 5926, punto 3.º; 5927, punto 3.º; 5930, punto 3.º, y 5932, punto 3.º.

² Sobre el test de proporcionalidad, véase, entre otros, Corte IDH, caso «Romero Feris», en cuanto a que: «Los criterios que podrán ser tenidos en cuenta para determinar la razonabilidad del plazo deberán tener estrecha relación con la circunstancias particulares del caso concreto» (Corte IDH, caso «Romero Feris vs. Argentina», sentencia del 15 de octubre de 2019, párrafo 109). Véase también, de la CSJN, Fallos: 335:533, entre otros.

³ Verbigracia, cabe mencionar lo sucedido con la Ley 24 390, que procuró brindar una certeza máxima sobre la garantía del plazo razonable de la prisión preventiva y terminó siendo sustancialmente reformada por la Ley 25 430. Sobre la redacción original, la CSJN ha dicho que la validez del artículo 1.º de la Ley 24 390 se halla supeditada a la circunstancia de que los plazos fijados en aquella norma no resulten de aplicación automática por el mero transcurso de los plazos fijados, sino que han de ser valorados en relación a las pautas establecidas en los artículos 380 y 319 del Código de Procedimientos en Materia Penal y del Código Procesal Penal, respectivamente, a los efectos de establecer si la detención ha dejado de ser razonable (Fallos: 319:1840 y 321:1328, entre otros).

La pandemia declarada genera incertidumbre hacia el futuro. Aún restan varios meses de emergencia sanitaria. La denominada «nueva normalidad» implicará la realización de las actividades cotidianas manteniendo distanciamiento social, ya que habrá que convivir con el virus. La duración de esta etapa se estima se extenderá hasta tanto se cuente con una vacuna que permita prevenir el contagio. La posibilidad de administrar masivamente esa vacuna se pronostica para el año 2021.

En ese contexto, estimamos que transcurrirá un considerable tiempo hasta que puedan realizarse los juicios penales. De allí que los plazos de extensión de la prisión preventiva que se proyecta es de un año. Este tiempo es razonable pues se estima que durante el mismo se puedan volver a programar los juicios que fueran agendados y no pudieron realizarse, así como también aquellos que no fueron agendados.

Conforme a la regulación procesal penal actual, la prisión preventiva se dispone en Neuquén solamente para casos de delitos graves; es decir, cuando se pronostica que la pena que se aplicará en el caso concreto será de cumplimiento efectivo (artículo 115, inciso 2, CPP, a *contrario sensu*). A ello debe sumarse la existencia de prueba para sostener que el delito se cometió (artículo 114, inciso 1, CPP), que el imputado es autor o partícipe del delito (artículo 114, inciso 2, CPP), y que se demuestre que la medida resulta indispensable por presumirse que el imputado no se someterá al procedimiento, obstaculizará la investigación o atentará contra la víctima o su familia.

La prisión preventiva cautela el proceso. Por lo tanto, es necesaria la extensión del plazo legal para evitar la frustración del juicio y para proteger la tutela judicial efectiva y la expectativa de la sociedad y de las víctimas en la realización de la justicia y la paz social.

Por lo tanto, la prolongación del plazo de duración de la prisión preventiva resultará aplicable para los casos más graves que se investigan en nuestra provincia, que son aquellos en los que se dispuso esa medida como último recurso, que abarcan delitos de femicidios, homicidios, abusos sexuales con acceso carnal, robos armados, entre otros.

Las consecuencias de esa situación no pueden obviarse y antes que se abra un espacio para soluciones variadas desde las más disímiles interpretaciones judiciales generadas por planteos defensores con relación al vencimiento del plazo legal de la prisión preventiva, la certeza que arroja una sanción legal redundará en una mejor garantía para todos los intereses involucrados.

No puede soslayarse que una eventual interpretación rígida del artículo 119 del CPP atentaría contra el afianzamiento de la justicia y la consolidación de la paz social, al permitirse que se extinga la medida de coerción en aquellos casos en que resulta indispensable para salvaguardar los fines del proceso, por el hecho de no haberse podido concretar el juicio penal a causa de la emergencia sanitaria.

Con la presente propuesta se intenta lograr certeza jurídica, tanto para los operadores del sistema de Justicia, como así también para las víctimas de delitos especialmente graves, que esperan la realización del juicio como respuesta del sistema penal.

El proyecto obedece a una coyuntura extraordinaria y no pretende alternar, una vez superada esta situación, la vigencia del Código Procesal Penal, que inclusive no se verá modificado para aquellos procesos que no resulten paralizados demorados a consecuencia de la emergencia.

Vale mencionar que la norma propuesta resultará aplicable a los procesos en trámite, por el principio de que la ley procesal entra en vigencia en forma inmediata⁴. Máxime cuando ningún procesado antes de la sanción de este proyecto podrá invocar que la situación excepcional que vivimos estaba prevista y legislada anteriormente. Claramente estamos ante un vacío legal, que se cubrirá o mediante interpretaciones judiciales surgidas de los principios convencionales y constitucionales o, de forma más igualitaria y certera, con la reforma que propiciamos desde el Ministerio Público Fiscal.

Fdo.) Dr. GEREZ, José Ignacio —fiscal general de la provincia del Neuquén—.

⁴ Entre muchos otros, ver CSJN, en Fallos: 342:697, «Canales», en cuanto reiterara que «no existe derecho adquirido a ser juzgado por un determinado régimen procesal, pues las normas de procedimiento y jurisdicción son de orden público, especialmente cuando estatuyen acerca de la manera de descubrir y perseguir delitos (Fallos: 249:343; 321:1865; 326:2805 —voto del juez Maqueda—; entre otros)».



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se incorpora el inciso i) al artículo 36 de la Ley 716, el que queda redactado de la siguiente manera:

«**Artículo 36** La carta orgánica es la ley fundamental de los partidos políticos y regla su organización y funcionamiento de acuerdo a los siguientes principios:

- a) Gobierno y administración, distribuidos en órganos ejecutivos, deliberativos, de fiscalización y disciplinarios. Las convenciones o congresos y asambleas generales son los órganos de mayor jerarquía dentro del partido.
- b) La declaración de principios, la carta orgánica, el programa o plataforma y las bases de acción política deben ser aprobados por los órganos de mayor jerarquía del partido.
- c) Apertura permanente del Registro de Afiliados. La carta orgánica debe garantizar el derecho de afiliación y el debido proceso partidario en toda cuestión vinculada con él.
- d) Participación de los afiliados en la fiscalización y de las minorías internas en el gobierno y administración.
- e) Derecho amplio de los afiliados en la elección de las autoridades partidarias y de los candidatos para los cargos públicos electivos.
- f) Determinación del régimen patrimonial y contable, asegurando su publicidad y facilitando su fiscalización, con sujeción a las normas generales de esta ley.
- g) Enunciación de las causas y forma de extinción del partido.
- h) Régimen de incompatibilidades según lo establecido en esta ley.
- i) Equidad de género. Debe garantizarse la participación igualitaria de géneros en el acceso a cargos partidarios, debiendo ubicarse de modo intercalado a mujeres y a varones desde el primer candidato titular hasta el último candidato suplente, de modo tal que no haya dos del mismo género consecutivos.
El género del candidato lo determina su documento de identidad, independientemente de su sexo biológico».

Artículo 2.º Se incorpora el inciso e) al artículo 72 de la Ley 716, el que queda redactado de la siguiente manera:

«**Artículo 72** La caducidad de la personería política de los partidos políticos se produce en los siguientes casos:

- a) Cuando no realizan elecciones partidarias internas durante el plazo máximo de 4 años.
- b) Cuando no se presentan en distrito alguno con sus candidatos durante 2 elecciones consecutivas.
- c) Cuando en 2 elecciones sucesivas no alcanzan el 3 % del respectivo padrón electoral, en elecciones en una sola circunscripción e igual porcentaje en 5 distritos si se tratara de

varias circunscripciones, salvo que el total de votos obtenidos supere el 3 % del padrón electoral, si la elección se efectúa en toda la provincia.

- d) Cuando no llaman a elecciones internas en el plazo legal para su constitución definitiva, según lo exige el artículo 21 de la presente ley, o cuando no cumplen con la disposición relativa a los libros y documentación según lo establecido en los artículos 55 y 70 y concordantes.
- e) Cuando no respetan la paridad de género en las elecciones de autoridades a cargos electivos y de los organismos partidarios».

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de mayo de dos mil veinte.- - - - -



Firmado
digitalmente por
FERRARESSO Maria
Eugenia
Fecha: 2020.05.20
09:58:37 -03'00'



Marcos G. Koopmann
Presidente



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la postulación del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) al Premio Nobel de la Paz.

Artículo 2.º Comuníquese al EAAF.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de mayo de dos mil veinte.- - - - -



Firmado digitalmente por
FERRARESSO Maria
Eugenia
Fecha: 2020.05.20
09:40:58 -03'00'





La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 75.º aniversario de la liberación del campo de concentración y exterminio de Auschwitz por parte de las tropas soviéticas el 27 de enero de 1945.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de mayo de dos mil veinte.- - - - -



Firmado
digitalmente por
FERRARESSO María
Eugenia
Fecha: 2020.05.20
09:44:46 -03'00'





La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el XVI Encuentro Anual de SPE Student Chapters: «Viaje a la industria hidrocarburífera en 5 días», organizado por los miembros del Capítulo Estudiantil de la SPE Comahue Student Chapters pertenecientes a la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), que se realizará del 13 al 18 de septiembre de 2020 en la ciudad de Neuquén y en yacimientos y bases de distintas empresas petroleras de la zona.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la UNCo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de mayo de dos mil veinte.- - - - -



Firmado digitalmente por
FERRARESSO
Maria Eugenia
Fecha: 2020.05.20
09:45:45 -03'00'



Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Resuelve:

Artículo 1.º Requerir a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) - Delegación Neuquén, al Ministerio de Ciudadanía y a la Casa del Neuquén informen acerca de los siguientes aspectos:

- a) La cantidad de neuquinos que aún continúan varados en distintos puntos del país y los principales destinos donde se encuentran.
- b) La cantidad de residentes de otras provincias que aún continúan varados en la provincia del Neuquén.
- c) La cantidad de neuquinos que regresaron a la provincia a través del servicio de transporte terrestre y la modalidad en la que se organizó el retorno.
- d) La modalidad con la que se están organizando los viajes interprovinciales y dentro de la provincia y las empresas de transporte que intervienen en los mismos.
- e) Cuáles son las instituciones nacionales, provinciales y municipales que están operando a efectos de coordinar y brindar asistencia a las personas varadas en nuestra provincia.
- f) Indique si alguna de las instituciones involucradas brinda asistencia a las personas varadas en la provincia del Neuquén y, en caso afirmativo, en qué consiste la misma.
- g) Indique cuáles son las medidas sanitarias que se adoptan ante el ingreso al territorio provincial de pasajeros de otras provincias.

Artículo 2.º Comuníquese a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte - Delegación Neuquén, al Ministerio de Ciudadanía y la Casa del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de mayo de dos mil veinte.- - - - -



Firmado digitalmente por
FERRARESSO Maria Eugenia
Fecha: 2020.05.20 09:34:17
-03'00'



Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º Su enérgico repudio al otorgamiento del beneficio de prisión domiciliaria en el marco de la emergencia sanitaria declarada por la pandemia del coronavirus COVID-19.

Artículo 2.º Su solidaridad con las víctimas de los delitos de quienes fueron liberados.

Artículo 3.º Manifiestar el beneplácito por la iniciativa adoptada por el fiscal general de la provincia del Neuquén, Dr. José Gerez, recomendando a los fiscales neuquinos impugnar las resoluciones judiciales que concedan excarcelaciones o prisiones domiciliarias motivadas en la pandemia de COVID-19.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Tribunal Superior de Justicia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de mayo de dos mil veinte.-----



Firmado digitalmente
por FERRARESSO
Maria Eugenia
Fecha: 2020.05.20
09:54:50 -03'00'



Marcos G. Koopmann
Presidente



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º Su repudio a los dichos sobre la capacitación obligatoria en perspectiva de género establecida por la Ley nacional 27 499, mejor conocida como Ley Micaela, expresados por el diputado nacional Francisco Sánchez.

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina y al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la nación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de mayo de dos mil veinte.- - - - -




Firmado
digitalmente por
FERRARESSO Maria
Eugenia
Fecha: 2020.05.20
09:56:30 -03'00'



Marcos G. Koopmann
Presidente

Registro de asistencia de diputados a sesiones

		REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS A SESIONES	
Fecha: 08/11/2019	Revisión: 02	Código: RO-DDL.01.04	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

3.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 7

NÓMINA DE DIPUTADOS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
ABDALA, Lorena Vanesa	✓			
AQUIN, Luis Ramón	✓			
BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío	✓			
BLANCO, Tomás Andrés	✓			
BONOTTI, María Laura	✓			
CAMPOS, Elizabeth	✓			
CAPARROZ, Maximiliano José	✓			
CASTELLI, Lucas Alberto		✓		
CHAPINO, Germán Armando	✓			
COGGIOLA, Carlos Alberto	✓			
DU PLESSIS, María Laura	✓			
ESTEVEZ, Leticia Inés	✓			
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio	✓			
GAITÁN, Ludmila	✓			
GALLIA, Fernando Adrián	✓			
GASS, César Aníbal	✓			
GUTIÉRREZ, María Ayelén	✓			
JURE, Patricia Noemi	✓			
MANSILLA, Mariano	✓			
MARTÍNEZ, María Soledad	✓			
MONTECINOS, Karina	✓			
MUÑOZ, José Raúl	✓			
MURISI, Liliana	✓			
ORTUÑO LOPEZ, José Natalio	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
PERALTA, Osvaldo Darío	✓			
PERESSINI, Andrés Arturo	✓			
QUIROGA, María Ayelen	✓			
RICCOMINI, Carina Yanet	✓			
RIOSECO, Teresa	✓			
RIVERO, Javier Alejandro	✓			
ROLS, Francisco José	✓			
SALABURU, María Soledad	✓			
SÁNCHEZ, Carlos Enrique	✓			
VILLONE, María Fernanda	✓			
T O T A L E S :	34	1		La sesión comenzó con 34 diputados.

HL, 14 de mayo de 2020
 Presidencia: Koopmann Irizar
 Secretaria: Ferraresso

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c

PERTICONE, Sandra Marisa

Subdirector a/c

RODRÍGUEZ, Rubén Antonio

Jefa División Diario de Sesiones y Suscriptores

GODOY, Lorena

Jefa División Edición Material Legislativo a/c

Téc. CAICHEO, Andrea Alejandra

Staff

CARRASCO, Leonardo José

GALAZ, Raúl Andrés

ZVITAN, Carlos Esteban